

Luis Alberto Vázquez Álvarez
MD2098HPH9275

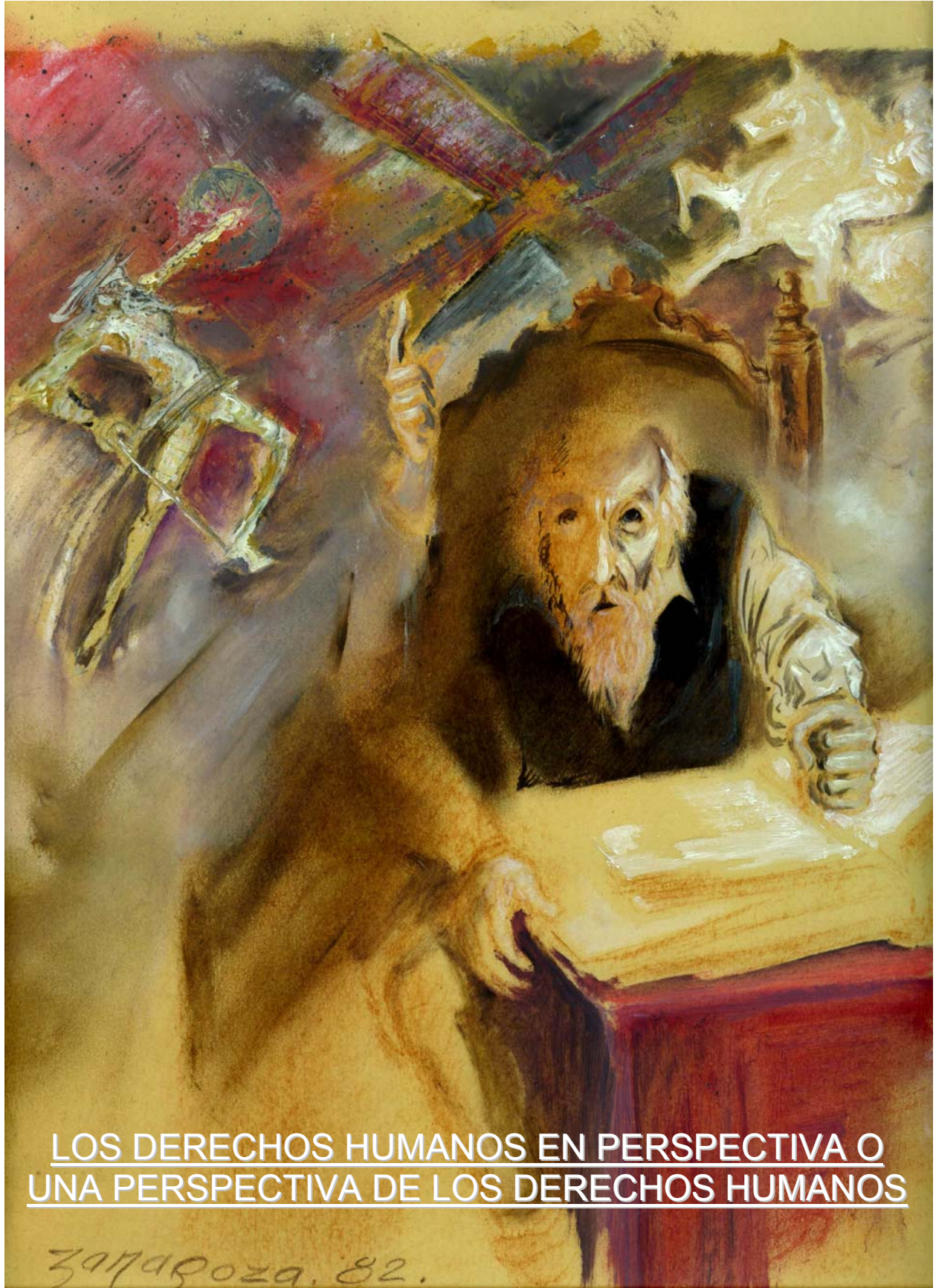
DOCTORATE'S THESIS

**LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA O UNA
PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Director: Dr. Ricardo González

ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY

Summer 2008



LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA O
UNA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDICE

INTRODUCCIÓN:	10
I. El “Ser Humano” flamante monigote en el aparador de la historia.	11
II. La Trilogía del Siglo XXI. Humanidad, Biodiversidad Cosmos.	11
III. Nueva intelegibilidad del Ser Humano La macro y la micro humanidad.	13
IV. El sujeto y el objeto de los Derechos Humanos El paradigma de la diferencia sexual y racial	14
V. Omnipresencia en la Teoría; inoperatibilidad en la praxis e insuficiencia en la legislación.	15
1.- EL SER HUMANO DENTRO DE LA BIODIVERSIDAD	
1. 1.- Introducción:	16
El hombre multidimensional	17
Ser biológico, Ser psicológico y Ser social.	
1. 2.- Las corrientes religiosas del origen de la vida: Creacionismo.	19
1. 3.- La evolución biológica	20
Lamarck	
Darwin y el Neodarwinismo	22
Crítica a las teorías evolucionistas desde la perspectiva de los Derechos Humanos.	22
La unicidad del Homo Sapiens Sapiens	24
1. 4.- Una evolución más científica	25
F. Capra y la conciencia humana.	
1. 5.- Diseño inteligente	28
Crítica a la teoría del Diseño inteligente desde la perspectiva de los Derechos Humanos.	29
1. 6.- El homo sapiens demens	29

1. 7.- Responsabilidad y corresponsabilidad en la conservación de la vida.	31
2.- LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA COMO BASE ESENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
2. 1.- Introducción.	33
2. 2.- Las fuentes teologales de la dignidad Caridad, Compasión, Altruismo	35
2. 3.- El Sadismo Helénico: Tántalo, Sísifo; Procasto; Prometeo.	39
2. 4.- La concepción precolombina El "Popol Vuh" El "Quinto Sol"	44
2. 5.- Los conceptos filosóficos de la antigüedad Platón y Aristóteles	47
2. 6.- El concepto religioso judeo-cristiano e islámico Introducción La dignidad de Isaac (Ismael) frente a la fe de Abraham. David, Betsabé y urías	51
2. 7.- El concepto laico de la Ilustración	54
2. 8.- El concepto racional kantiano	55
2. 9.- El concepto marxiano	57
2. 10.- El concepto capitalista	58
2. 11.- Hacia un concepto ético universal	59
2. 12.- El concepto Moriano del sujeto humano Su relación ántropo-bio-cósmica Las trinidades de la trinidad.	64
3.- CONCEPCIONES DE DERECHOS HUMANOS.	
3. 1.- Introducción: Distinción entre concepto y concepción de los Derechos Humanos	70
3. 2.- Isunaturalismo	71

3. 3- Utilitarismo	73
3. 4.- Contractualismo Tomas Hobbes John Locke J. J. Rousseau	75
3. 5.- Neocontractualismo John Rawls	84
3. 6.- La ética social	87
3. 7.- La ética Planetaria	89
3. 8.- Prácticas sociales comunes violatorias de los Derechos Humanos como una concepción vulgar Machismo; Infantilismo y Paternalismo Asistencialismo.	93
3. 9.- Las dos concepciones de Charles Taylor Subjetivos y Objetivos	97
3. 10.- Los Derechos Humanos vistos desde las formaciones imaginarias	98
4.- LEGISLACIONES	
4. 1.- Introducción. El hara kiri de un estado.	105
4. 2.- Antropología Jurídica	106
4. 3.- Legislaciones religiosas: La Iglesia Católica Rerum Novarum Quadragésimo Anno Populorum Progressio	108
4. 4- Legislaciones coloniales para América Leyes del Toro La Constitución de Cádiz o “La Pepa”	116
4. 5.- Legislaciones internacionales y regionales sobre Derechos Humanos.	122
4. 6.- Asambleas y organizaciones oficiales para organizar la defensa de los Derechos Humanos.	125

4. 7.- Las “Horcas Caudinas” de los Derechos Humanos en los grandes errores de la Constitución Mexicana: (Otorgamiento y Garantías Individuales) Amparo versus Habeas Corpus Conclusiones acerca de la Constitución mexicana.	129
---	-----

4. 8.- Disciplina militar y Derechos Humanos.	133
---	-----

5.- CONCEPCIÓN; ENGENDRAMIENTO; FECUNDACIÓN Y PROCREACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Introducción.	136
---------------	-----

5. 1.- El río Heraclitiano de los Derechos Humanos	137
--	-----

5. 2.- .Enfoques de las 4 generaciones aceptadas Historicista Jerárquico	141
--	-----

5. 3.- Las cuatro Generaciones de los Derechos Humanos Introducción.	144
---	-----

5. 3. 1.- Civiles y políticos (Individualistas)	145
---	-----

5. 3. 2.- Sociales, Económicos y Culturales (Colectivos)	148
--	-----

a.- Derechos económicos.

I.- Derechos a la propiedad (individual y colectiva)

II.- Derecho a la Seguridad Económica.

b.- Derechos Sociales

I.- A la alimentación

II.- Al trabajo

III.- A la salud

IV.- A la vivienda

V.- A la educación.

c.- Derechos Culturales

5. 3. 3.- Derechos de los pueblos o de solidaridad (minorías étnicas; grupos vulnerables).	159
--	-----

La cúpula jurídica del tema indígena

La cúpula ideológica i cultural del tema indígena

5.3.3.1 Conceptos fundamentales de los derechos de los pueblos	174
--	-----

5.3.3.2 Sistemas de convivencia territorial de las mayorías dominantes con las minorías étnicas.	175
--	-----

Segregación

Asimilación

Agregación

Integración

5. 3. 4.- Derechos de solidaridad (grupos vulnerables).	178
---	-----

Mujeres
Menores de edad
Adultos en plenitud
Capacidades diferentes
Preferencias sexuales diferentes

5. 3. 5.- Derecho a la vida (Biodiversidad; Ética Planetaria) Debate sobre ética planetaria: Leonardo Boff y han Kung.	188
5. 4.- Derechos en sentido positivo, en oposición a las tradicionales prohibiciones.	195
5. 5.- Autopoiesis generacional de los Derechos humanos Redes autopoiesicas y epigenéticas	196
5. 6.- Ciudadanía y Derechos Humanos Los inmigrantes: carne viva de violación de Derechos Humanos.	198
6.- LA QUINTA GENERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
6. 1.- Introducción El derecho a luchar y a organizarse socialmente por los derechos humanos y a forjar un mundo donde éstos sean la base de toda acción social. (Posición filosófica del sustentante)	204
6. 2.- La Responsabilidad Social Universitaria: camino seguro al respeto y aceptación de los Derechos Humanos. La misión de Atlantic International University La misión del Tecnológico de Monterrey La misión de la Universidad Complutense de Madrid, La misión de la Universidad de Salamanca.	205
6. 3.- Los métodos didácticos como Aprendizaje-Servicio: vehículos que llevan al compromiso ciudadano.	212
6. 4.- La Responsabilidad Social de las Empresas	217
6. 5.- La creación de ONG´s como participación de la sociedad civil en el conocimiento, defensa y promoción de los DERECHOS HUMANOS a través de acciones desarrollistas, no asistencialistas.	223
6. 6.- La transparencia de las acciones gubernativas derecho humano por la participación en las decisiones importantes de la nación.	228
6.7 La readaptación social, un derecho humano de quinta generación, inaplazable e irrenunciable.	230
Conclusiones del capítulo	233

7.- LOS SIMBOLOS DE LA VIOLACIÓN LEGALIZADA A LOS DERECHOS HUMANOS.

7. 1.- Introducción.	234
7. 2.- Los símbolos Oficiales: La pena de muerte	235
7. 3.- Sociales Usos y costumbres	241
7. 4.- Religiosos El Hiyad o Burka. El paganismo y ateísmo contra los Derechos Humanos Géneros sexuales diferentes	245

8.- DISCUSIONES

8. 1.- Introducción:	254
8. 2.- Alteridad; base esencial de los DERECHOS HUMANOS Paul Ricouer versus estatismo e individualismo de G.W.F. Hegel.	255
8. 3.- Pascal y su apuesta teológica del alma versus el espíritu según F. Capra frente a la eternidad material o la espiritual.	258
8. 4.- Milton Friedman versus Adela Cortina por los Derechos de la vida planetaria ante la Globalización económica y los Derechos Humanos.	260
8. 5.- Fedor Dostoyevsky frente a Jean Paul Sartre y el valor del ser humano y sus derechos ante la existencia divina.	263
8. 6.- John Stewart Mill frente a John Rawls acerca de la justicia y su enfoque al derecho a la vida.	265
8. 7.- Santo Tomás en la compasión como principio de los Derechos Humanos frente a los “Maestros de la Sospecha”: F. Nietzsche K. Marx S. Freud	270

9.- CONCLUSIONES

I.- Individualidad contra Comunitarismo.	274
--	-----

II.- Conflictos conceptuales ante los Derechos Humanos. a.- Jurídicos, políticos y éticos. b.- Filosóficos	277
III.- Los niños, único camino seguro al respeto de los Derechos Humanos.	279
IV.- La ciudadanía como alfa y omega de los Derechos Humanos	283
V.- La pobreza: enemiga de los Derechos Humanos:	285
VI.- Mi Yo identitario frente al Tú identitario que me roba mi autonomía y usurpa mi unicidad como ser humano.	288
VII.- Red de bosques sustentables camino al respeto planetario.	289
VIII.- Criticidad de las “Comisiones de Derechos Humanos. Ante la paradoja de la defensa y la ofensa: <i>“Si parece perro, si ladra como perro, no siempre, necesariamente es perro”</i> .	291
IX.- Volver a Cincinato: el modelo de ciudadano.	292
X.- La piedra aguda de la aceptación frente a la cómoda almohada de la simple tolerancia en materia de Derechos Humanos.	293
BIBLIOGRAFÍA.	296

INTRODUCCIÓN:

El título de esta tesis esta basado en una concepción filosófica del ser humano, el cual ha devenido a ser el objeto central de la única historia que tiene sentido, la de la dignidad de la vida sobre el planeta tierra, entre otras muchas, la del homo sapiens sapiens.

“Los Derechos Humanos en perspectiva o una perspectiva de los Derechos Humanos”

La palabra “perspectiva.” Proviene del latín tardío (*perspectiva [ars]*, óptica).

Cuando Perspectiva se usa anteponiéndole la preposición “en” se considera como un proyecto o con posibilidades para un futuro, ya que ésta denota una situación de tránsito.

En cuanto a su sentido femenino, al utilizar el artículo “La”, se refiere a un conjunto de objetos que desde un punto determinado se presentan a la vista del espectador, muy especialmente cuando están lejanos. También se presentan como una apariencia o representación engañosa y falaz de las cosas. Por otro lado, es el punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto. La visión perspectiva se ve favorecida por la observación ya distante, espacial o temporalmente de cualquier hecho o fenómeno.

En esta época de crisis mundial, donde la mayor parte de los seres humanos apenas sobreviven y algunos ni eso, cuando la faz del planeta empieza a pintarse de rojo por el calentamiento, la disminución de bosques y desertificación de áreas verdes, cuando las diferencias secundarias, prácticamente accidentales de género, color de piel, nacionalidad, etc. Son la causa de discriminaciones masivas, legales y violatorias de los más elementales derechos humanos, un análisis de estos se hace imprescindible.

El concepto de “en perspectiva” se refiere a dos momentos:

- 1.- Aún no han sido concebidos todos los derechos en si, ni tampoco han sido inscritos en los instrumentos jurídicos y menos aún en la mente de los habitantes del planeta y
- 2.- Los que ya existen y han sido captados en leyes y ordenamientos, así como en modelos educativos, siguen “en perspectiva” por que aún no son respetados en su aplicación.

El concepto “una perspectiva” corresponde a una auténticas y genuina humildad del sustentante, ésta será una más, entre millones de propuestas, es decir, de millones de perspectivas. Sería muy pretencioso y absolutamente soberbio de mi parte el decir “La Perspectiva”

Por otro lado, en ningún momento ofreceré originalidad de la tesis; en realidad no me convence la originalidad: no la considero un valor filosófico; y creo que en el mundo hay millones de personas pensando exactamente lo mismo, a lo mejor con ínfimas variantes, por ello no me gusta ser ni decir que soy original, y la verdad, no pretendo serlo. Creo además que, estrictamente en filosofía, el valor es la profundidad; de

manera que mi propuesta no pretende ser nueva en el sentido de original; pretende ser una continuación de ciertos planteamientos empíricos, ampliamente conocidos de la realidad social y política mexicana: Problemas de violación de los derechos humanos, de la intencionalidad gubernativa y social de privar de lo improrrogable a los seres humanos, de su dignidad.

I.- El “Ser Humano” flamante monigote en el aparador de la historia.

Realmente es fantástico el poseer la conciencia de que la humanidad es una manifestación unitaria físico-espiritual de este planeta, dentro del eterno universo cambiante y tener confianza en su carácter inmortal como género vivo. Esto lo concebimos a partir de que somos capaces de captar el desarrollo evolutivo desde el “Homo Sapiens” (Humanidad intelectual) al “Homo Pacifica (Humanidad pacífica) y en el futuro al Homo homos” (Humanidad humanitaria) e ir creando una nueva civilización sociocultural de justicia y valores éticos en este planeta que podría desarrollarse y expandirse en el futuro a una civilización utópica, pero no por su imposibilidad, sino precisamente por la inmensa capacidad de reflexionar sobre si misma.

Esta idea utópica surge de que el ser humano posee sabiduría; siendo esta la capacidad de emplear el conocimiento de manera adecuada a fines nobles. La sabiduría es la inteligencia de la vida para dar más vida cada vez más evolucionada; jamás para quitarla o disminuirla. Esta hecha para tomar decisiones justas y perfectamente equilibradas.

Para alcanzar esos ideales es necesaria una educación para el desarrollo de la conciencia y el aprecio por las Leyes Universales del cambio y la armonía, incluyendo el desarrollo de la consciencia humana para realizar su origen y destino común como hermanos y hermanas en este planeta; como idénticos y con derechos inherentes, imprescriptibles e inalienables que se transmiten por el simple hecho de ser humanos y que son transgeneracionales y epigenéticos.

La utopía que toma la mente y la conciencia en la formación de una comunidad mundial sana y pacífica que superarán los prejuicios y discriminaciones, violencia y guerras entre razas, nacionalidades, sexos, creencias, generaciones y otros factores conflictivos.

II. La Trilogía del Siglo XXI: Humanidad, Biodiversidad y Cosmos.

Fritjof Capra mediante una extraordinaria labor de síntesis, de revisar y replantear el paradigma científico modernista, ha establecido el concepto de "*pertenencia y de conexión con el cosmos como un todo*"; ello lo atribuye al profundo cambio que está teniendo lugar en las ciencias, básicamente el cambio de una visión mecanicista a una visión sistémica”

Existe, insiste Capra, una conexión específica, entre los sistemas vivos, los cuales no son lineales, y la complejidad, que describe sistemas no lineales. La teoría de la complejidad es una teoría matemática, un cuerpo de conceptos matemáticos que se aplican a los sistemas no lineales.”

Según Capra, estamos viendo el universo como un proceso cósmico unificado, y estamos viendo a todos los objetos, la gente y los acontecimientos como pautas del proceso. No se puede separar alguna de las pautas del resto sin destruiría. Así pues, la unificación del universo como uno, es que todo está interdependiente, interactuado e interconectado; esto resulta bastante obvio cuando se habla de organismos vivos, si se separa ese organismo del entorno, el aire y todo lo demás, simplemente se mata al animal allí mismo.

La Nueva Física nos ha evidenciado que esto también es cierto para la materia inorgánica: uno puede también destruir átomos, partículas y moléculas, si logra sacarlas completamente de su ambiente. Lo que puede hacerse es separar las pautas del resto: sólo conceptualmente. Visto así, todo está constituido de redes de dependencia existencial.

En la sociedad hay redes de comunicación, de modo que en los sistemas biológicos, sociales etc. existen redes. Y esta es una investigación y una perspectiva que solo comienza -afirma Capra- Un patrón común es la retroalimentación, otro es la emergencia, la emergencia de un nuevo orden, así como la creación de un límite o frontera que crea la red. Los sistemas vivos no son lineales y necesitamos patrones no lineales para comprenderlos, para el estudio de los metabolismos como sistemas en equilibrio los cuales exigen de una termodinámica no lineal, por ejemplo.

“La complejidad es el reto fundamental de la Biología hoy día. Sobre los estudios del genoma humano donde la similitud en los genes de diversos seres vivos y el hombre hacen ver que lo fundamental radica en el patrón de actividad del gen y no en la estructura misma. La visión del genoma humano como una red lleva a imponer el enfoque de la complejidad en la ciencia.

Desde la teoría de la complejidad, la conciencia es un proceso cognitivo, resultante de una compleja actividad neural, que emerge cuando la cognición alcanza determinado grado de complejidad. Como es un fenómeno emergente, no se puede explicar únicamente en términos de mecanismos neuronales, surge de la compleja dinámica no lineal de las redes neurales. La emergencia tiene como resultado innovar, y lo nuevo es a menudo, cualitativamente diferente de los fenómenos de los que emergió. *“La misma noción encontramos en la teoría sobre el aprendizaje humano de Jean Piaget, (...), ya que el conocimiento sólo puede emerger de la praxis de nuestras acciones y de las operaciones de nuestro pensamiento. La inteligencia organiza el mundo en la medida en que se auto organiza.”*

“El mundo que todos ven”, señalan Maturana y Varela, “no es el mundo, sino un mundo que alumbramos juntos con los demás”. Este mundo humano incluye, nuestro mundo

interno de pensamiento abstracto, conceptos, creencias, imágenes mentales, intenciones y consciencia de sí mismo.

“Durante las dos últimas décadas del siglo veinte los científicos de la cognición realizaron tres descubrimientos capitales:

- *La mente está inherentemente encarnada en el cuerpo.*
- *El pensamiento es en su mayor parte inconsciente.*
- *Los conceptos abstractos son en gran medida metafóricos”.*

Así pues, los seres humanos, formados según Capra con los mismos átomos que surgieron con la explosión del big bang, somos uno con el universo, formamos parte de la biodiversidad que ha dado vida por más de tres mil millones de años sobre el planeta tierra; que ninguno de los tres actores puede ser separado del contexto único porque moriría, con nuestro actuar seguimos reduciendo los recursos naturales y disminuimos las diferentes formas de vida del planeta y dañamos la trama misma de la vida social de la que depende nuestro bienestar; estamos inconcientemente viviendo en ausencia de nuevas herramientas que encuentren las conexiones ocultas que unen la trilogía universal, por ello, hasta hoy, nadie puede llegar a intuir todas las aplicaciones cruzadas. Pero puede llegar a cambiar la situación social, ambiental y cósmica si logra enlazar esos atributos y vincularlos entre si.

III. Nueva intelegibilidad del Ser Humano: La macro y la micro humanidad.

Según antropólogos e historiadores, desde que el homo sapiens surgió, ha habido, a lo largo de estos poco más de 40,000 años, unos cien mil millones de seres humanos, eso es lo que constituye y seguirá constituyendo la macro humanidad.

La macrohumanidad es aquella cuya relación con el futuro no provoca una desfuturización, aquel tener que ver con el futuro, o aquella capacidad de habérselas con el futuro, sin desfuturizarlo; es decir, la que da libertad para que el futuro sea precisamente futuro sin dejar de ser; es la humanidad que se puede mantener como tal, que dura en el presente y viene del pasado; pero que sublima estos con vista a una relación con el futuro que no lo enajena o ensucia, sino que lo ennoblece.

La macro-humanidad como tal, tiene su propia esencia; es una esencia universal, esto es, por así decirlo, un universo entero: el universo humano dentro del universo cósmico. Esto quiere decir que la macro-humanidad posee la esencia de su acto de ser macro-humanidad. Entonces la macro-humanidad como esencia, o la esencia macro-humanidad, sería justamente el universo macro-humano en su conjunto.

Para entender la micro-humanidad tendremos que ir a la esencia del hombre, o sea, aquello con lo que se distingue realmente el acto de ser humano; la esencia del hombre micro-humanidad no es cósmica, no se confunde con el universo; aunque el origen biológico y material si lo sea.

Nuestra esencia individual, microesencia no es una esencia que derive del universo, es distinta realmente de la esencia universo; el cuerpo humano no es la esencia del hombre, es sólo una dimensión de la esencia del hombre, pero no es la única; el cuerpo es señal evidente de la naturaleza humana, la cual es perfectamente esencializable.

Pero, por que he hablado tanto de “esencias”, bueno, me pondré un poco aristotélico: la esencia es una relación teleológica, es aquello que pone a la sustancia en relación con el fin; es, por así decirlo: la unidad de orden que viene a ser la mismidad del objeto de la esencia, la causa final.

Tras esta explicación, ahora podemos comprender porque tenemos diferentes generaciones de Derechos Humanos; los hay individuales que podríamos llamar micro-derechos (no porque sean menores sino por la esencia que alcanzan) y los hay sociales, de los pueblos, de los géneros, de los adultos mayores, niños o con capacidades diferentes, serían los que llamamos macro-derechos.

Así pues, la esencia de los Derechos Humanos es el hombre, como micro-humanidad, es decir, cada ser humano en si mismo y toda la humanidad, o sea la macro-humanidad. Cada una de estas esencias tiene existencia real.

IV. El sujeto y el objeto de los Derechos Humanos

El paradigma de la diferencia sexual y racial

Aclarado en los dos subcapítulos anteriores, el sujeto de los derechos humanos es la humanidad como tal y cada uno de los seres humanos en si mismos; y el objeto o esencia de ellos es, paradójica, pero no contrafilosóficamente, el hombre.

Es difícil explicar estos dos conceptos, pareciera un aspecto circular al estilo hegeliano o mecánico al puro estilo de física newtoniana, pero debemos entenderlo así.

Si la razón de la sociedad es el hombre, este es receptáculo de los derechos humanos y al mismo tiempo es su molde, los recibe para si, los bebe, los captura, los encarna y ensimisma pero, al mismo tiempo, les da forma, los moldea, los esculpe a su modelo social o no serían pues, derechos “Humanos”.

El hombre está destinado a siempre crecer más; porque en definitiva el hombre tiene el deber de ser cada vez más humano, de tener una esencia cada vez de mayor alcance, de no dejar de crecer. Píndaro daba un imperativo: “se el que eres”, pero ahora entendemos que ser es buscar ser más y podríamos complementar diciendo: “se esencialmente todo lo que puedas ser. No dejes nunca de crecer”.

En ese ser más, no se refiere al aspecto cuantitativo, sino al cualitativo del ser en su esencia y esta no distingue de diferencias, el nuevo paradigma es que el hombre es único en el universo y que sus diferencias accidentales de sexo son parte del complemento en su biológica preservación y que lo racial es sólo por razones geográficas de adaptación al medio ambiente.

V. Omnipresencia en la Teoría; inoperatibilidad en la praxis e insuficiencia en la legislación

En los últimos años se han dejado sentir la presencia de los organismos internacionales defensores de los derechos humanos en nuestro país; con ello se ha logrado la promulgación de varias leyes que podemos considerar más humanas en su trato a las personas, sin embargo, las violaciones a los derechos humanos persisten: Como ejemplos sencillo mencionaré los casos de mujeres asesinadas en la frontera chihuahuense mexicana, los asesinatos de homosexuales ocurridos por el sólo “pecado” de ser homosexuales, los adultos mayores abandonados y los niños maltratados.

De que sirve la legislación si, como veremos en la investigación presentada, los organismos oficiales defensores de las garantías fundamentales no actúan en beneficio de los desprotegidos.

En fin, trataremos de presentar a lo largo de esta tesis que la teoría es preciosa, si bien mejorable, ya puede considerarse en si misma suficiente, que existen los órganos de protección, pero que en la realidad, la aplicación de las leyes y el castigo a los ofensores sigue siendo tarea pendiente.

Afortunadamente, ciudadanos comunes, simples mortales sin cargo público ni imagen publicitaria están trabajando por el respeto a los derechos esenciales del hombre y diremos a todo el pueblo mexicano con san Agustín aquello de que:
“Si dijeres basta pereziste; el hombre nunca puede decir basta, el hombre en rigor es un insatisfecho. Insatisfecho en el sentido más etimológico de la palabra, es decir, el que nunca puede conformarse con lo hecho”

1.- EL SER HUMANO DENTRO DE LA BIODIVERSIDAD

1. 1.- Introducción:

La vida humana no se agota en el pequeño mundo en el que vivimos; va más allá del grupo social en el que nos movemos; de la nación a la que pertenecemos y se oscila más lejos del mundo en que soñamos, superando el placer que aspiramos.

La vida como tal está mucho más allá de los muros del mundanal recodo de lo humano para ubicarse universalmente; su naturaleza traspasa la frontera de nuestros limitados patios y tras descubrir su inconmesurabilidad, encara nuestra desnudez en medio de la soberbia que, para bien o para mal, estamos viviendo en una avalancha de cambios que conllevan, como diría Capra: Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión de este mundo que nos reta a mirarlo de frente

Mirar el mundo que existe al nacimiento del tercer milenio, ofrece, sin duda alguna, un sendero, débilmente iluminado a la esperanza; pero bordeado de dolor y sufrimiento. Subsisten en él la opresión y la explotación; la migración y la pobreza; guerras, siempre injustas y las terribles divisiones entre razas, pueblos, sociedades e individuos.

Pero subsiste y subsistirá siempre algo que va más allá de la maldición mendevillana, las humanas abejas poseen un espíritu indomable que tienden a la libertad, misma que, como la vida, pareciera destruida en las secas arenas de la dictadura y el absolutismo, pero que con unas pocas gotas del agua racional, resucita con la utopía de lo fundamental del soplo divino con el que está dotada la humanidad: *“el ser humano sabe hacer de los obstáculos nuevos caminos, porque a la vida le basta el espacio de una grieta para renacer”*¹

“Dejar este mundo mejor de cómo lo encontramos” fue el legado más valioso de Lord Baden Powell, el fundador del movimiento Scout internacional; y esa es y ha sido la tendencia de muchos seres humanos, quienes lejos de incidir en el tocamiento del dolor, buscan su capacidad de diseñar un futuro mejor. Obtienen de la ciencia y de técnica, las herramientas no para enfrentarlas al humanismo y a la espiritualidad, sino que con pasión y mucho compromiso, las convierten en los elementos que les permitan reconstruir la realidad; pasando de lo doloroso a lo asombroso a fin de ofrecer alternativas reales de un futuro donde lo trascendente es el ser humano, la sociedad comunitaria y el cosmos, como un todo indivisible, interactuado e interrelacionado, con dependencias intrínsecas en su desarrollo y conservación.

“La imaginación toma el poder”, fue una de las frases claves del movimiento de mayo, en París en 1968 y ésta ha sido y deberá ser por muchos años, la concepción esencial

¹ SABATO, Ernesto. *La resistencia*. Ed. Seix Barral, 2000; p.130

de la lucha por el derecho del ser humano de ser íntegro; de encontrar el mítico y tal vez, jamás existente paraíso perdido, pero si añorado; aquel en el que los “Prometeos” de los derechos humanos alcanzan la “Ciudad de Dios” agustina, en la edad de oro del altruismo que, como alteridad ricoueriana se inserta en el mundo de las instituciones justas para el bien social.

¿Acaso no podemos soñar que alcanzaremos, por fin, la inimaginable justicia y libertad?

1.1.2 El hombre multidimensional: Ser biológico; Ser psicológico y Ser social.

Contrario al concepto ancestral de considerar al hombre en una dualidad como cuerpo o materia y espíritu o alma; se establece que si bien el hombre es uno solo, posee una serie de dimensiones que en lugar de limitarlo, lo enriquecen, engrandecen y lo ubican como un ser con múltiples aspectos, infinidad de seres en un solo ser: he ahí la paradoja humana

Aristóteles insistió la unidad humana pero dotada con dos principios deferentes, aunque de ninguna manera, divisibles: estos son la materia y la forma por lo que esta teoría se llama Hyle-morfismo. Considera el alma como la forma que da función al cuerpo orgánico y formaría su nivel superior; el alma es el principio vital del cuerpo

Los dualismos platónico y cartesiano, sólo sirvieron para confundir lo que en el ser humano era esencial con lo que era meramente religioso y mítico. La conformación socrática del conocimiento en el ser mismo, nos abre la perspectiva de un hombre multicósmico que choca abiertamente con la visión protagorea de “*El Hombre es la medida de todas las cosas*” en la cual, la proporción de la naturaleza queda sujeta a la voluntad humana, misma que tanto daño le ha hecho al medio en que vive desde hace varias centenas de miles de años; dañando lo que debió cuidar cuando quedó como simple encargado de crear las condiciones favorables para una vida individual y colectiva más feliz. Esta afirmación logró conducir a una confusión tal entre hombre y ambiente, en la cual resultó muy dificultoso establecer esa distinción que conlleva al respeto de la vida sobre el planeta.

Una teoría muy aceptable acerca de la multidimensionalidad es la llamada “Concepción Sintética” de Geertz considera que: “...el hombre es precisamente el animal que más depende de mecanismos de control extragenéticos, que están fuera de su piel, de esos programas culturales para ordenar su conducta”² Con ello Geertz ubica al ser humano como un animal inconcluso en eterno camino a su conclusión y trascendencia; acepta como principio fundamental que el hombre se creó a si mismo y a su mundo, y que se completa continuamente en su devenir cultural. No hay cultura sin hombres que la expresen a través de un lenguaje, pero menos habrá mundo de hombres si no hay un lenguaje que nos lleve a la cultura.

² Geertz. G. (2000) “La interpretación de las culturas” página 51, Ed. GEDISA, Barcelona, España.

Siendo de esta manera que la cultura no se genera de manera individual, ella es el resultado de una labor social y solo puede concebirse dentro de una organización humana en la construcción de un mundo en el que, el conocimiento social es indispensable para el funcionamiento de la comunidad. Este es un conocimiento acumulativo y vivo que tiene una funcionalidad permanente y que es imprescindible para que los diversos pueblos puedan imaginar y gestionar los proyectos de desarrollo que correspondan a su propia naturaleza histórica.

El conocimiento debemos considerarlo como una construcción cultural que surge vía el lenguaje, inicialmente de manera ostensiva; para ello es necesario que exista una praxis social, ya que la experiencia es vital para transformar el mundo, acción que solamente se logra a través del diálogo en el que el lenguaje juega el papel de influyente en la conducta de los demás a través de las expresiones y de la comunicación.

Dado que el conocer no es una actividad que se pueda llevar a cabo en aislamiento, la cultura tampoco podría aparecer en forma individual y por lo tanto, la transformación del mundo no existiría; así pues, aceptamos la propuesta de Wells cuando dice: "...la manera más adecuada de entender el conocer es como la actividad intencional de individuos que, como miembros de una comunidad, emplean y producen representaciones en el esfuerzo colaborativo de comprender mejor su mundo compartido y transformarlo." ³

Para esto es necesario entender primero que existe una marcada diferencia entre la sociedad y la naturaleza en cuanto a su origen y que ésta, la naturaleza, no es producto del hombre y por ello no está condicionada por la creencia individual humana; en tanto que la sociedad si lo es y, con ese carácter se crea y se recrea constantemente gracias a la participación humana en diferentes encuentros sociales a lo largo de la historia, transformando el lenguaje, factor socializante de la cultura y del conocimiento individual y al mismo tiempo, autotransformador de si mismo por su autonomía.

El conocimiento social transformador debe privilegiar una visión del mundo más causal, alejada de las concepciones míticas, (descendentes), cambiando la mirada mágica hacia una perspectiva más realista (ascendente), siguiendo el modelo de Herbig al aseverar que la utilización del "aparato generador de imágenes" sirve para que el hombre capte al mundo, dando lugar finalmente a la aparición del conocimiento científico.

Debemos insistir en la permanente utopía de la raza humana que siempre buscará superar lo disponible al momento y continuar en una construcción interminable del ser

³ Wells, 2001, pp. 95-96)

humano y de su mundo cultural. Así y solamente así, la percepción del mundo será más confiable y por ende la misma para todos los seres humanos; tal como lo pide Bertrand Russell.

Podemos afirmar que el hombre que es un ser personal, de esa manera le reconocemos como un individuo que posee, en cierto modo, de manera absoluta, una dignidad ética, misma que sólo le pertenece en la virtud de su relación con sus congéneres en una alteridad dialéctica y dialógica.

La dimensión biológica del hombre le permite conocer que las relaciones humanas como tales se dan entre un sujeto libre y otros sujetos libres, siendo éstos sus semejantes.

Bajo estos criterios, ese ser humano que es un animal social, puede y debe por ello contemplar esas relaciones como ejemplo de una auténtica “libertad encarnada” que entra en relación, precisamente, con otras “libertades encarnadas”.

Cuando el hombre pone en práctica su voluntad de respeto y promoción de la libertad de los otros, a través de la corporeidad (propia o del prójimo), es sólo cuando puede alcanzar una comunicación eficaz y efectiva: así expresa que posee, en cierto momento alegría y busca la aprobación de su actuación; para ello se sirve, por ejemplo, de la sonrisa, mientras que para expresar lo contrario, adopta el ceño típico de la persona irritada.

Esta verdad antropológica-social tiene una importante consecuencia en la configuración total del ser humano: *en la medida en que se debe respetar o promover la libertad de los otros hombres, se deberá también respetar y promover todo aquello que en el orden multidimensional y en particular socio-biológico, esté implicado o haga posible —en nosotros o en los otros— el efectivo ejercicio de tal capacidad.*

Es aquí cuando el *mit-sein* o "ser-con" de Heidegger adquiere relevancia trascendental. “El hombre es en relación con los demás. Incluso su relación con los objetos, con los útiles, hace referencia en última instancia a los demás”; y sólo en esa convivencia, puede desarrollar su ser, he ahí el temor a la soledad; he ahí el miedo del “Lobo Estepario” hessiano que siempre tiene lista la navaja cerca de la yugular, lo que le da carácter traumático a esa ausencia de los demás.

1. 2.- Las corrientes religiosas del origen de la vida:

Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó.⁴

Y de la costilla que Yahvéh Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre.⁵

⁴ Génesis 1.27 La Biblia.

⁵ Génesis 2.22 La Biblia

Allah es Quien creó los cielos y la tierra y lo que hay entre ellos en seis días, a continuación se asentó en el trono.⁶

Aquel que todo lo ha creado lo ha hecho bien y comenzó la creación del hombre a partir del barro. E hizo que su descendencia se produjera a partir de una gota de agua insignificante.⁷

El origen divino del ser humano se ubica en libros que, según los creyentes, han sido revelados por la divinidad a hombres especiales, los cuales los han escrito, más a través de la inspiración divina que por su talento. Tal fue el caso de Moisés en relación a la Biblia y de Mahoma en relación al Corán.

El *Creacionismo o Teoría Creacionista* arriba a la conciencia humana junto con otras muchas teorías que contienen conceptos teológicos que explican al cosmos, sin tomar en cuenta para nada la evolución. Para ellos la naturaleza es, ha sido y será siempre como la conocemos actualmente, sólo han desaparecido aquellas especies u hombres que han sido castigados a través de acciones divinas, previamente informadas y profetizadas, a través de la teología estudian y definen de una u otra forma la vida, el origen del hombre, su destino y, en definitiva, su destino.

Tanto la sociedad, como la naturaleza y la vida humana están previamente destinadas a ciertas etapas de la historia divina; habrá una consumación final de todo que volverá al creador, ya que de él emergió en el momento genésico.

Crítica al Creacionismo desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

La problemática en este sentido se ubica, no en el campo de la fe, o en la creencia en un ser superior, lo que sucede es que las iglesias, al considerar divinidad del ser humano por su origen extra-terreno, lo ubican en el campo puramente material y su corporeidad carece de valor en si misma, pudiendo ésta sacrificarse si con ello se logra la salvación de su alma.

Esta creencia dualista, que separaba el mundo ideal del mundo material, llevó a civilizaciones y naciones enteras a dictar norma gubernativas de carácter general, según las cuales los ateos o incrédulos, así como los pecadores o blasfemos y los miembros de religiones o iglesias diferentes a la dominante en el país, eran excluidos de la sociedad, en el mejor de los casos, (expulsión de los judíos en España) y en la mayoría de los casos, perseguidos, confiscación de sus bienes y asesinados.

Así pues, aceptar un origen divino del alma, provocó y sigue provocando en muchos casos, la violación de los derechos humanos ya que éstos se consideran inferiores a los derechos de la divinidad sobre sus creaciones.

1. 3.- La evolución biológica

⁶ 32. Sura de la postración 4. “El Noble Corán”

⁷ 32. Sura de la postración. 7 y 8 “El Noble Corán”

En el Diccionario General de la Lengua Española se nos dan varias y variadas definiciones del vocablo evolución:

1. *Acción de desarrollarse o de transformarse las cosas pasando gradualmente de un estado a otro: la ~ de las especies; la ~ de una teoría, de una política.*
2. *Efecto de desarrollarse o de transformarse las cosas pasando gradualmente de un estado a otro.*
3. *p. ext. Movimiento, cambio o transformación, en general: las evoluciones de una danza.*
4. *Movimiento, cambio de formación de tropas o buques, con fines defensivos u ofensivos.*
5. *fig.- Mudanza de conducta, de propósito o de actitud.*
6. *BIOL. - Derivación de las especies de organismos vivientes, de otras ya existentes, a través de un proceso de cambio más o menos gradual y continuo.*
7. *FIL. Hipótesis que pretende explicar todos los fenómenos por transformaciones sucesivas de una sola realidad primera.*

El concepto de evolución tiene dos acepciones principales: "*Acción de desarrollarse o de transformarse las cosas pasando gradualmente de un estado a otro*" y como "*efecto de...*". La primera se refiere a la dinámica interna de las cosas, que hace que se desarrollen o transformen, en definitiva su propio desarrollo. La segunda parece estar relacionada con su apariencia externa, que no es otra cosa que el efecto o consecuencia de la evolución interna y la percepción externa de la misma.

En esta tesis nos interesa la llamada evolución biológica, pero relacionándola con los Derechos Humanos, su evolución, respeto y aceptación.

Los creadores de las teorías acerca de la evolución biológica

Según Juan Bautista Lamarck, quien fue el primer naturalista que expuso una teoría evolutiva biológica, sin origen religioso, toda evolución se explica por acumulación de caracteres adquiridos en el curso de varias generaciones.

Son los cambios medioambientales provocan nuevas necesidades en los organismos y de ahí surge su teoría de "La influencia del medio"

Por otro lado, los organismos deben modificar el uso de sus órganos cuando el medio ha sido modificado a fin de adaptarse a él. La conocida frase "la función crea el órgano" surge de un uso continuado de un órgano; lo que provoca su crecimiento; a su vez, un desuso prolongado provoca su disminución: "Ley del uso y del desuso"

Y finalmente considera que las modificaciones creadas por los distintos grados de utilización de los órganos se transmiten hereditariamente, lo que da lugar a su Ley de los caracteres adquiridos.⁸

Darwin y el Darwinismo Social.

En el siglo XIX, aquel de la era victoriana, hizo surgir una fuente que nutrió el frondoso jardín donde germinaron grandes movimientos que sacudieron la filosofía, la política y la ciencia. Durante esta época la confusión de los criterios científicos y religiosos estaba enclaustrando la mente de los hombres. Grandes descubrimientos científicos se interrelacionaban con los movimientos filosóficos y religiosos que conformaban la mentalidad social vigente y abarcaban las políticas gubernativas; en este contexto, el investigador Charles Darwin después de varios años de visitas a ciertas regiones y tras el análisis de muestras petrificadas y reflexionando acerca de observaciones en diversos rincones del globo terráqueo, presenta a la luz pública su teoría sobre la evolución de las especies.

Pero Darwin no fue original en todo, su principio de la llamada "supervivencia del más apto", fue acuñado por Herbert Spencer, destacado filósofo británico, en tanto que la "selección natural", sí se le debe al naturalista. Estos conceptos lograron alcanzar niveles de crecimiento intelectual más allá de lo puramente biológico, alcanzando la filosofía y de la nascente sociología.

Crítica a las teorías evolucionistas desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

La teoría de la selección natural darwiniana va a alcanzar niveles estrambóticos en el pensamiento científico, pero también en el xenofóbico y eugenésico que van a permanecer hasta este milenio y que han afectado y aún conculen los derechos humanos.

El criminólogo italiano César Lombroso (de quien hablaremos más en otro capítulo) justificaba cárcel eterna para "imbéciles morales" refiriéndose a aquellos individuos que no habían alcanzado un adecuado grado de evolución, por lo general locos peligrosos, asesinos natos y epilépticos, encontrando así una explicación para los comportamientos antisociales. Muchas personas, cultas incluso, creyeron en esta

⁸ Lamarck, Juan Bautista "*Filosofía zoológica*", 1809.

abominable teoría y exculparon crímenes que alcanzaron estándares monstruosos en el siglo XX.

La eugenesia, argumento de la evolución tenía dos alegatos para llevarse a cabo:

El primero es la Eugenesia Positiva: la cual consiste en evitar que determinados grupos se aparearan entre sí. Este sistema segregacionista se definió así para salvaguardar los supuestos caracteres positivos de los individuos superiores.

En segundo, la Eugenesia Negativa: Impedir la reproducción de quienes formaran parte de los grupos considerados inferiores, es decir, en su eliminación como sujeto reproductor, bien en su asesinato, acelerando de esta manera el que desde su punto de vista era el proceso natural.

Estos sistemas antihumanos lograron encontrar acomodo en las políticas de los gobiernos de países occidentales que buscaban el perfeccionamiento de sus ciudadanos evitando la contaminación con grupos poco evolucionados y evitando dolor a las familias al tener un miembro con baja capacidad física y/o intelectual.

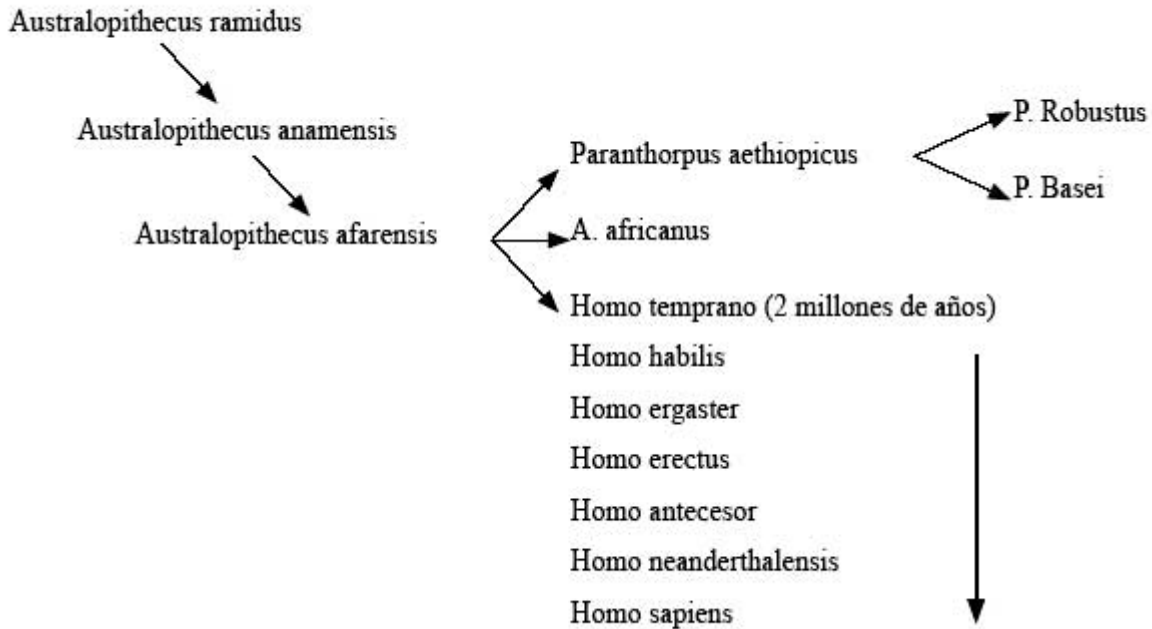
A esto se le conoció como “Darwinismo Social”, una herramienta perfecta para excusar ante los ciudadanos la eliminación de “nocivas razas defectuosas”, a través del asesinato de miles de personas cuyo principal crimen es padecer una enfermedad congénita, una tara física o psíquica o simplemente, ser rechazado por una determinada elite social. Incluso, varios gobiernos europeos legislaron y pusieron en práctica leyes de inspiración eugenésica en las primeras décadas del siglo XX: Reino Unido el *Galton Laboratory for National Eugenics*, con sede en el *University College* de Londres, y Estados Unidos, el *Eugenics Record Office*, perteneciente a la *Carnegie Institution*; tal fue la aceptación de estas políticas que el periodista H. L. Mencken propuso un programa de esterilización para los aparceros del sur de Estados Unidos. Tanto "clamor popular" no fue pasado por alto por los políticos y, poco a poco, se fueron creando organismos públicos que estudiaron la situación. Todas las naciones nórdicas desarrollaron algún tipo de medida legislativa que promulgaba alguna medida de carácter eugenésico.

Definitivamente el darwinismo social, su hija consentida la eugenesia y otras formas de ingeniería social han sido, son y serán algunas de las mayores lacras de la Humanidad, dando como resultado un genocidio brutal, acallado y del que nadie se escandalizó en su momento porque los gobiernos que lo impulsaron son los que ganaron la guerra y controlan el discurso cultural dominante

La unicidad del Homo Sapiens Sapiens

En las ramas de los homínidos, existen infinidad de subgéneros y los podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Dentro de los homínidos es posible distinguir el siguiente cuadro evolutivo



Por muchas décadas se creyó que el ser humano provenía de una serie de mutaciones de una misma especie, ello llevó a buscar el famoso “Eslabón Perdido” y a fraudes como el de Pitdown en Inglaterra en el primer cuarto del Siglo XX

Más tarde se pudo comprobar que muchas de las ramas de esa especie fueron desapareciendo, subsistiendo luego el llamado “Homo Sapiens”; un producto directo de la evolución biológica. Hasta ahí, todo es físico-químico y biológico; pero. ¿de dónde surge este nuevo ser? ¿es sólo una subespecie de aquella?

Se le considera la sobreviviente del género homo, e incluso se le acusa de haber sido el destructor de otras subespecies como el “Cromagnon” y el “Neanderthal” Eso lo deja solo en medio de este mar evolutivo.

Aparecido hace unos 45.000/120.000 años, se ha extendido por todo el mundo, se le asocia con el desarrollo tecnológico y su apariencia física y corpulencia, no dependen ya exclusivamente del aspecto biológico, sino principalmente, del cultural. Sufrió la presión de los cambios ambientales, tales como glaciación y desglaciación, así como cambios de flora y fauna.

Pero, ¿Qué fue lo que hizo del “Homo Sapiens”, un “Sapiens Sapiens”?

La respuesta parece estar en la cultura como factor determinante de la condición de persona humana. Esta tiene como definición clásica "...todo lo que es hecho o intervenido por el hombre". (materialidad, creencias, ideas, etc.⁹. Y entre sus aspectos más importantes destaca la comunicación.

Es ésta, precisamente la comunicación, uno de los aspectos más controvertidos de la distinción entre naturaleza y cultura. Si se la comprende como el proceso de transferencia de información desde un emisor a un receptor¹⁰, no parece haber mayor diferencia entre el proceso que establecen los animales y el que realizan los seres humanos. Sin embargo, el contraste parece estar en el mensaje, en su contenido valórico, en los filtros y transformaciones que sufre en el proceso comunicativo, es decir, el paso del emisor al receptor modifica el mensaje y, a su vez, modifica a los emisores y receptores¹¹. Es, ante todo, un proceso social de construcción y deconstrucción de la realidad.

La comunicación humana se puede señalar como rasgo cultural en tanto no sólo se produce vía vocal-auditiva, sino que involucra también el lenguaje kinésico y proxémico. Para mayor complejidad, aporta el marco cultural en el cual se interpretan los códigos y mensajes emitidos y recibidos. Está constituido por las costumbres, valores, hábitos y creencias. Es el contexto que permite entender, aprehender e interpretar acertadamente el significado de un mensaje, aun cuando éste no se trasmite mediante la vía vocal-auditiva. Por otra parte, no compartir el entramado cultural puede producir malos entendidos o conflictos sociales.

Es precisamente el proceso de comunicación, unido al de aprendizaje, el que genera la unicidad del género humano en la larga cadena evolutiva de la vida en el planeta Tierra. El ser único consiste en la increíble capacidad de pensarse a sí mismo y del proceso de diferenciarse y meta-observarse considerando la realidad exterior y la interior. El ser humano es capaz de conocer las cosas aprehendiéndolas a través de conceptos y en el proceso de conocimiento de la realidad es cuando se integra la carga de valores, símbolos, signos y significantes que complejizan el proceso de comunicación y van tejiendo una malla cultural trascendental.

1. 4.- Una evolución más científica: F. Capra y la conciencia humana.

La teoría de Fritjof Capra consiste en establecer que las formas y las funciones biológicas de los seres vivos, entre ellos el hombre, no están determinadas simplemente por un programa genético, sino que son propiedades emergentes de la totalidad de la red epigenética; (del griego *epi*, en o sobre). Siendo así que el concepto que este autor propone es que "epigenética" hace referencia, entonces, a cualquier mecanismo que utilice un organismo para traspasar información hereditaria de una generación a otra; refiriéndose a genes que pueden modificar su funcionamiento sin necesidad de un cambio en la secuencia del ADN.

⁹ Tylor E. Lo superorgánico. En: Kahn JS, (comp.) *El concepto de cultura: textos fundamentales*.

¹⁰ Bateson G. *Pasos hacia una ecología de la mente*.

¹¹ Saussure F. *Lingüística de la lengua y lingüística del habla*

Capra analiza la formación de vesículas y su evolución prebiótica y, siguiendo las teorías de Humberto Maturana y Francisco Varela, científicos que establecen que la cognición es la actividad implicada en la autogénesis y la autoperpetuación de redes vivas, insiste en que «La actividad mental es inmanente a la materia, en cualquier nivel de vida»¹² Es aquí cuando rechaza a Descartes y la teoría del «reflejo»¹³: «*La cognición no es la representación de un mundo con existencia independiente, sino más bien el alumbramiento continuo de un mundo mediante el proceso de vivir*». Aclarando después la emergencia de la experiencia consciente como un fenómeno psíquico, por lo que no puede ser explicado únicamente en términos de mecanismos neurales.

De esta manera, Capra identifica las tres vías principales de evolución, mutación, intercambio de genes y simbiosis a través de las cuales la vida se fue desarrollando a lo largo de esos tres mil millones de años, desde los antepasados bacterianos universales al momento en que surgen los seres humanos, sin que en ningún momento se quebrara el patrón fundamental de sus redes auto genéticas; es decir, cambios siempre, pero naturales, si con conceptos propios de la física cuántica, pero explicables en términos de la naturaleza.

Pero, ¿Esta concepción es nueva?; desde luego que no, habría que buscar sólo un poco y encontrar que Aristóteles (384-322 a.C.) creía ya en la epigénesis: y la concebía como el desarrollo de la forma orgánica del individuo a partir de materia amorfa.

Esta controvertida creencia fue el principal argumento en contra de la hipótesis que mantenía de que nos desarrollamos a partir de cuerpos minúsculos completamente formados. Incluso hoy día, aún no existe un consenso universal acerca de hasta qué punto estamos preprogramados o modelados por el ambiente; tema que Capra trata en el capítulo 6 de la obra en estudio. El campo de la epigenética ha surgido como un puente entre las influencias genéticas y ambientales. En el siglo XXI, la definición más comúnmente encontrada del término epigenética es “el estudio de cambios heredables en la función génica que se producen sin un cambio en la secuencia del ADN”. Pero, ¿qué tienen que decir los científicos que investigan dentro de este campo en rápida expansión...?

Surge entonces la principal aportación del pensamiento preclaro de Capra en materia de la naturaleza humana. Al comenzar la vida en la materia, en todo ser vivo se forma una conciencia, que es la que le almacena las experiencias; en especial las del ser humano de un mundo de relaciones interpersonales y culturales que se vive en un entorno social. Capra acepta las ideas de Humberto Maturana y Francisco Varela, siguiendo la “Teoría de Santiago” para quienes la cognición es la actividad implicada en la autogénesis y la autoperpetuación de redes vivas y, comenta el autor analizado que: <<*La actividad mental es inmanente a la materia, en cualquier nivel de vida*>>.

¹² Opus cit. Pag. 61

¹³ Opus cit. Pag. 64

Siendo así que de acuerdo a ello, el crecimiento de la conciencia del hombre, con su dignidad y singularidad, ha sido gradual, pero firme. Dándose con esto la superación de la división cartesiana entre mente y materia, que empobreció a la ciencia y a la filosofía de occidente durante de más de 300 años. Todo ello permite el surgimiento de amplios y modernos conocimientos sociales, científicos, políticos y culturales acerca de cómo lograr una vida digna, dirigida a conseguir aquellos fines que el hombre, individual y comunitariamente se propone. Y de ahí hace nacer una nueva visión unificada de la vida, y con ella, la conciencia, inexplicablemente ligada al mundo social de las relaciones interpersonales y a la cultura.

Por otro lado, concepciones variantes a las anteriores, definen conciencia como el concepto de uno mismo con las personas que lo rodean. Es la parte íntima que trata de buscar el balance de nuestras acciones. Una realidad personal. Es decir, la conciencia está en el pensamiento. Aunque aquí podríamos cuestionar que si bien es cierto que un proceso cognoscitivo puede formar la conciencia, eso no lo es todo. Decir que mente y pensamiento son unidades separadas para su análisis; es no darle crédito a la interrelación que existe entre ambos y el lenguaje, el cual es un elemento importante en un proceso cognoscitivo.

Pero al regresar a la complejidad del ser humano, su integridad como tal, más allá de la separación cartesiana nos damos cuenta que no somos producto del caos, sino de un orden lógico superior, que cada molécula de nuestro cuerpo ha formado antes, parte de otros cuerpos vivos o no y volverá a serlo en el futuro y es en este sentido que nuestro cuerpo nunca morirá, sino que vivirá una y otra vez, porque la vida sigue: como diría el poeta decimonono de mi tierra, Manuel Acuña en "Ante un cadáver"

*"Tu sin aliento ya, dentro de poco
volverás a la tierra y a su seno
que es de la vida universal el foco"*

O como dice Capra: "*pertenecemos al universo, él es nuestro hogar...*", eso es lo que confiere a nuestra vida un profundo sentido de pertenencia, nos hace a cada persona de cualquier raza, clase social y en cualquier idioma, amar y pronunciar bellas frases sobre nuestro planeta y al universo que pertenecemos y regresando al poeta coahuilense,

*"Y en medio de esos cambios interiores
tu cráneo, lleno de nueva vida,
en vez de pensamientos, dará flores"*

En esta única constante que es el cambio, la tierra también presenta procesos de cambios naturales que renuevan e innovan su estructura. Lógicamente, todo ser vivo que interactúa en ella experimenta múltiples cambios, los que al principio parecieran al hombre estar fuera de control y los que gracias a su primitiva visión mágica, son producto de dioses o castigo por sus malas acciones, pero lo que está resultando son en realidad procesos de adaptabilidad

Capra, quien se interesa en centrar en los procesos y patrones de comportamiento de los sistemas vivos, tanto orgánicos como organizacionales humanos, busca "*extender al ámbito social la nueva comprensión de la vida que ha surgido de la teoría de la complejidad*", y de esta forma, "*ofrecer una visión unificada de la vida, la mente y la sociedad*".

Ahora asaltará la muralla de la inamovilidad estatal, jurídica, filosófica y ética de una sociedad paradigmática y conservadora; buscará construir comunidades ecológicamente sostenibles, diseñadas de tal modo que sus tecnologías y sus instituciones sociales no interfieran la capacidad inherente a la naturaleza para mantener la vida y, por tanto, deberán ser consistentes con los principios para sustentar la trama de la vida.

Encenderá la lámpara Diogénica que iluminará una ruta alternativa hacia la deconstrucción social y la sostenibilidad. Entendiendo por sostenibilidad no una propiedad individual, sino "*una red compleja de relaciones que implica a la comunidad como un todo*" Una comunidad integral que defenderá la vida por la vida misma, toda la vida en el planeta; más allá del presuntuoso y egoísta dogma del "Principado de la creación" al que sólo le interesa la vida humana, su civilización y su cultura. Sin embargo, no olvidemos la advertencia de Capra cuando nos indica que en el ámbito social, las relaciones no son predecibles; hay que agregar la perspectiva del *significado* a los sistemas vivos, o sea el aspecto disipativo de apertura y falta de equilibrio, propio de las organizaciones humanas, quienes están vivas en grado variable, tal y como él lo expresa: «...*la comprensión de las organizaciones humanas como sistemas vivos, constituye uno de los retos fundamentales de nuestro tiempo*». También deberemos considerar, en este sentido, sus "*estructuras emergentes*" que se patentizan más claramente en la empresa y sus ejecutivos y en las relaciones globalizadas entre el "G7" y el "G77".

1. 5.- Diseño inteligente

Buscando la revancha en el campo de la evolución, cierto grupos religiosos aceptaron la existencia de esta, pero dirigida; así surgió el llamado "Diseño Inteligente"; una auténtica, aunque un tanto ineficaz evolución del creacionismo

Teniendo profundas raíces creacionistas, posee como principal argumento que el modelo de Darwin de la selección natural que lleva a ala evolución de las especies, no posee capacidad suficiente para explicar tanto el origen como la complejidad y la diversidad de la vida. Insiste además que existe adaptabilidad significa de las criaturas vivas dentro de la tierra y de esta dentro del cosmos, como para aceptar la teoría del "Azar".

Su lectura literal de los libros bíblicos, en especial del génesis, les lleva a pensar en efectivos seis días de 24 horas cada uno en que se creó el universo, consideran que los datos millonarios de años de la ciencia son falsos, que por ejemplo, el cañón del

colorado se formo en pocos cientos de años y concluyen con la creencia que el mundo, efectivamente fue formado el día 4 de octubre del año 4004 antes de Cristo.

Crítica al Diseño Inteligente desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

En realidad debemos reconocer que el “Diseño Inteligente” más que una teoría del origen del hombre y de la vida, es un movimiento intolerante, esto lo han demostrado muchos de sus seguidores, quienes agraden a profesores científicistas y darwinianos, oponiéndose incluso a que en las aulas se enseñen estas teorías a los educandos.

Se da este movimiento como una falta absoluta de respeto, tanto a la persona de los investigadores como a los avances científicos y con ello conlleva un atentado contra los derechos humanos.

Resulta más aceptable la postura de la Iglesia Católica, cuando su máximo jerarca Benedicto XVI asevera: *"Esta contraposición (entre creacionismo y evolucionismo) es absurda, porque, por una parte, existen muchas pruebas científicas en favor de la evolución, que se presenta como una realidad que debemos ver y que enriquece nuestro conocimiento de la vida y del ser como tal. Pero la doctrina de la evolución no responde a todos los interrogantes y sobre todo no responde al gran interrogante filosófico: ¿de dónde viene todo esto y cómo todo toma un camino que desemboca finalmente en el hombre?"*

De esta forma se compagina la libertad de creencia religiosa con la libertad de especulación e investigación científica, dejando al ser humano que sea él quien decida si opta por alguna de las dos o busca una híbrides intelectual.

1. 6.- El homo sapiens demens.

*"El hombre es ese animal loco cuya locura ha inventado la razón".*¹⁴

El pensador francés Edgar Morín considera al *homo sapiens* también como *demens*. Opina que tanto razón como locura, sabiduría y demencia, son inseparables ontológicamente desde el momento en que el pensar humano se articula a partir de la dialéctica orden/desorden.

El *demens* del hombre es el reverso del *sapiens*, y la dialéctica de opuestos no puede resolverse por ninguno de los dos extremos. No al estilo Hobbiano del “Homo Lupus Homo”, pero para Morín existe un punto final a la incertidumbre potencial que caracteriza a lo humano, y el conflicto seguirá existiendo en la medida en que sobreviva la especie humana.

Existe en la conciencia el concepto de que la muerte es un momento fundamental, este supone una ruptura decisiva, un desgarramiento traumático con la existencia. Lo único certero es aquello de que todo lo humano es precedero, la finitud se impone como atributo fundamental de lo existente.

¹⁴ Edgar Morin: *El paradigma perdido*.

Ante esto, el hombre es un ser devorado por la ansiedad, la crisis y la neurosis. Su existencia se convierte en un proceso agónico para articular una identidad que proteja al sujeto de la devastadora realidad presidida por la certeza de la muerte. Su negación 'trascendental' de la muerte lo ciega y lo conduce a la creación de un mundo imaginario donde existe la paz, pero lo cierto es que desde el principio de los humanos tiempos, el hombre ha utilizado su fuerza e inteligencia en la destrucción de los demás hombres. Lejos de lo inmediato defendible como propio, el hombre buscó el todo mío y en ese apoderamiento del mundo, su principal estorbo fueron los demás hombres.

La competencia dejó de tener el ámbito de acción reducido al pareamiento, el territorio y el alimento y se extendió a campos ilimitados. Sin embargo " El hombre zoológico no solamente continúa compartiendo con los otros mamíferos la organización propia a los animales de sangre caliente, sino que en sus comportamientos bajo la humanización, quedan de manera intacta aquellos de un mamífero social omnívoro para el cual las restricciones del territorio, de la adquisición alimentaría y de la reproducción restan pensables e interpretables en términos zoológicos." ¹⁵

Como dice Morín, <<El hombre no puede ser reducido a su rostro técnico de Homo faber, ni a su rostro racionalista de Homo sapiens. Es necesario que el rostro humano refleje el mito, la fiesta, la danza, el canto, el éxtasis, el amor... tanto como el ruido, el desecho, la decadencia, la neurosis y el desorden. El hombre verdadero hay que buscarlo en la dialéctica del Homo sapiens-demens>>¹⁶.

El homo demens pudiera ser el principal violador de los derechos humanos, defiende los propios pero insiste en acabar con los demás, ve a los otros inferiores y les etiqueta: <<Admitimos después de Darwin que somos hijos de los primates, pero no que nosotros mismos somos primates>> insiste Morín al recordar que los ancestros del Homo sapiens se separaron un día de su especie para abandonar el bosque y establecerse en la sabana, pero hubo quienes dudaron de él: <<Ya entonces, los anormales, los rechazados, los aventureros, los rebeldes, fueron los iniciadores de la revolución hominiana>>. Como escribiría milenios después Alberto Cortés:

Quiso volar, igual que las gaviotas,
libre en el aire, por el aire libre.

Y los demás dijeron: pobre idiota,
no sabe que volar, es imposible...

Es aquí donde el demens puede alcanzar la gloria de la existencia, concluye Morín: <<Se trata, a la vez, de transformar el mundo, revolucionar al individuo y unir a la humanidad; de realizar una meta-micro-mega sociedad que articule la relación interpersonal al orden mundial>>.

¹⁵ Leroi- Gourhan, 1964.

¹⁶ Edgar Morín. Opus cit.

1. 7.- Responsabilidad y corresponsabilidad en la conservación de la vida.

El desprecio a la dignidad de la persona humana se da en las civilizaciones que pregonan el poseer, es decir, el "tener" por encima del "Ser"; ello es típico de las filosofías liberales, hijas del protestantismo capitalista y utilitarista.

Estas filosofías marcan una cosmovisión catastrófica de la vida, como lo acordado en 18 estados de la Unión Americana que legalizan y autorizan por parte y a costo del estado la esterilización forzosa, basados en leyes eugenésicas que permiten la esterilización de personas sin su consentimiento dejando la decisión en manos de terceros.

Esta práctica estadounidense vigente en pleno siglo XX, terminó en los 60's después de ser retada en los tribunales por movimientos a favor de los derechos civiles.

Es importante destacar que los defensores de la eugenesia alemana y estadounidense, creían que la ciencia podía resolver los problemas sociales, tendía a medir el valor del individuo en términos y económicos y veían en los enfermos mentales una amenaza para el desarrollo social.

La abolición de tan abominables leyes se debió a la participación activa de la sociedad civil norteamericana, apoyada abiertamente por la iglesia Católica, médicos humanistas (a diferencia de muchos de sus colegas que creyeron que la esterilización podría ayudar a crear una sociedad libre de enfermos mentales y criminales) y medios de comunicación que buscaban la defensa de la vida.

Estas leyes de esterilización autorizaron hasta 1944 la neutralización de 40 mil personas clasificadas como "insanas" o "débiles mentales" en 30 estados, confirmándose que se practicaron unas 22 mil esterilizaciones forzosas entre mediados de la década del 40' hasta 1963, a pesar del cada vez menor apoyo público y las revelaciones de las atrocidades nazis.

La eugenesia proviene de la filosofía del darwinismo social que propone la visión de una sociedad humana en términos de selección natural y sugiere que la ciencia ofrezca la ingeniería del progreso atacando los problemas supuestamente hereditarios como la decadencia moral, el crimen, las enfermedades venéreas, la tuberculosis y el alcoholismo.

Esta situación aún no ha sido superada, en países como la India, China y muchos del *África Subsahariana*, la matanza indiscriminada de niñas, de ancianos y de enfermos mentales, es el pan de cada día. En los Estados Unidos los neonazis, defensores de la llamada superioridad aria, mantienen un cálido respaldo de la eugenesia y son arduos defensores de la esterilización ya que les preocupa la sobrepoblación de su América tradicional que se está viendo amenazada por el influjo de "razas inferiores" provenientes de América Latina, de Oriente y en ciertos casos, hasta de la misma Europa, cuna de sus ancestros.

Hechos similares se están dando en Europa, las recientes agresiones en España con migrantes latinoamericanos reflejan ese espíritu acomplejado de superioridad que desprecia la vida.

Finalmente, es importante destacar que en muchos países, México incluido las esterilizaciones forzosas se practican principalmente en instituciones públicas, de salud popular o social y de de salud mental, donde los pobres o las minorías étnicas recibían albergue en cifras desproporcionadamente altas.

2.- LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA COMO BASE ESENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivos del capítulo:

- a.- Demostrar que el ser humano, independientemente de la aceptación científica, religiosa e incluso, esotérica de su origen, posee un don esencial que le hace valioso en si mismo, único e irrepetible y que es su dignidad de persona humana.
- b.- Que la Dignidad humana es el alfa y omega de los derechos humanos.

2. 1.- Introducción.

Hoy en día, pesa sobre la sociedad humana una enorme carga de sospecha sobre si misma, el ser humano tiene ante sí, sépalo o no, un doble proyecto de vida; individualista, hedonista, consumista y permisivo; eso por el lado fácil o, tiene a su vez, una alternativa existencial de difícil camino, enraizada en un compromiso social, en la renuncia de lo sutil y/o simplemente mundano, pero recibiendo a cambio, el don de sí.

En el segundo caso, el reconocimiento no será público en muchas ocasiones, pero dará lugar a una vida útil, con sentido y nada estéril, como es el caso del sendero tranquilo de la primera vía.

Es aquí cuando se hace necesario destacar el concepto de “Dignidad” en toda su extensión de “Atributo de la Persona Humana”; con el cual, cualquier paradigma convencional existente queda superado. Sin embargo, actualmente, el concepto “Dignidad” tiene, a su vez, un doble impacto; uno verdadero; de carácter absoluto y otro basado en una serie de condiciones materiales que permiten una calidad de vida situada en el bienestar económico. Este último es usado muchas veces como pretexto para alcanzar bienes materiales innumerables o de lo contrario, quien carece de ellos puede sentirse ofendido, al ser vulnerado en su soberbia.

La acepción primera es primordial porque infunde la idea nuclear de que la dignidad humana es el hecho de que *el hombre hace valiosas a las cosas*, ya que las cosas son valiosas sólo en la medida en que permiten que la humanidad alcance ese valor supremo que es precisamente el “Ser hombre”.

Pero: ¿qué significa ser hombre? En el sentido genérico de la palabra.

Significa comprender al universo; aquí, haciendo una parodia del enunciado de Karamasov, podríamos expresar que “Si el hombre no existe, el universo no tiene sentido”.

Kant al expresar su regla de oro de la ética, establece claramente un centro polar de la Dignidad; “El hombre siempre deberá ser fin; jamás medio”

En esta introducción tomamos al hombre, es decir, al ser humano y a la humanidad, en un sentido muy amplio; mas tarde, en este mismo capítulo, al entrar a las diferentes fuentes del concepto; lo veremos en su ámbito teológico y en el racional.

La dignidad humana debe conducir al hombre hacia un fin, y es aquí donde encontramos una dualidad interesante; el hombre es también camino, pero no como medio a un fin, sino como conducta hacia si mismo, es decir, la dignidad debe desbordar al simple concepto de hombre; de esta forma, la esencia de la dignidad humana está más allá del bien y del mal, que poseen la misma consideración frente a la dignidad del hombre, que no se mancha con la existencia de esos extremos, sino que, aristotélicamente, se mantiene en el centro de ambos como virtud humana.

Esa virtud humana, llevada con dignidad, dignifica a su vez al mundo, los mismos bienes materiales que podrían ser causa de destrucción del ser humano por la guerra de rapiña o el narcotráfico, se convierten en bienes positivos a través de la filantropía honesta que busca desarrollar a las comunidades para generar hombres dignos.

Con Pascal debemos decir que el hombre posee una dignidad infinitamente infinita y que la mejor manera de saciarla, es precisamente reconociéndola y promoviéndola con sabiduría a través de los derechos más sustanciales del ser humano. Recordemos que la sabiduría es la capacidad de emplear el conocimiento de manera adecuada a fines nobles; es la inteligencia de la vida para dar más vida y hacerla más evolucionada; no para quitarla o disminuirla. La sabiduría es un atributo humano, utilizable sólo para tomar decisiones justas y perfectamente equilibradas que den autoestima y preeminencia al ser humano.

En México, donde los derechos humanos han sido violados, burlado y hasta perseguidos, la única forma de hacerlos efectivos es respetando al otro como a mi mismo, reconociéndolo, en primer lugar, como un ser con dignidad absoluta; misma que no se deteriora, aliena o sucumbe; comprometiéndose a aceptar conscientemente que son los *valores éticos y sociales, quienes constituyen la verdadera medida del hombre.*

Finalmente, ¿no estaremos buscándole la cuadratura al círculo; ¿no estaremos procusteando nuestros conceptos más sublimes?; ¿no será que al querer definir la dignidad humana la encasillamos en nuestra reducida lingüística y en nuestra poca capacidad intelectual? Sería mejor hacer caso a Demócrito cuando al cuestionársele de ¿qué es el ser humano?, respondió: "*...el hombre es aquello que todos sabemos*"

En fin, sigamos buscando, que para eso, precisamente, estamos en este mundo y soñemos con alcanzar, en conciencia, la infinitud la nuestra dignidad dentro de nuestra finitud humana, porque sólo siendo dignos, alcanzaremos la dignidad.

2. 2.- Las fuentes teologales de la dignidad

Santo Tomás de Aquino, en su *Suma contra gentiles* (II, c. 66), considera como valor fundamental del hombre el espíritu y de ahí deriva la dignidad humana. Así, establece cinco razones que manifiestan por qué el hombre está dotado de espíritu.

1. *Tenemos ideas universales.* Estas no depende de la materia, o del tamaño, lugar o temporalidad determinados; son capaces de elevarnos hacia Dios y buscar entender el universo a través de él.

2. *Capacidad de poseer ideas abstractas, incluso de realidades inmateriales.* Si creemos en el espíritu, si pensamos en conceptos, vemos más allá de las cosas materiales y somos capaces de pensar en nosotros mismos.

3. *Condición libre del hombre independientemente de la materialidad.* El hombre es libre, no está sujeto a las cosas corpóreas, sino que escapa a ellas, se remonta al pensamiento también libre y alcanza a los espíritus superiores formados por Dios.

4. *Capacidad de reflexión.* Puedo conocer, incluso, puedo alcanzar la sabiduría, pero es mejor, saber que se, estar consciente de que conozco y de que estoy y soy consciente.

5. *Capacidad infinita de progreso,* bajo este concepto, el aquinatense pudo superar cualquier idea de evolución biológica (no vigente aún en su época) y superarla a través de una permanente evolución espiritual y social.

Así pues, según los teólogos cristianos de la edad media, comprendían que el hombre no estaba sujeto a la vil materia y sus flaquezas. Por ser espíritu, se individualiza en el universo y por ello no tiene parecido con ningún otro espíritu; Él es centro y unidad en sí mismo.

En este tratar de comprender los sentimientos que aquejaban a la humanidad de esa oscura edad, establecieron algunos principios y valores que, aunque con carácter teologal fueron enseñados, no han perdido su valía en la defensa de lo más sagrado de la humanidad: su dignidad de ser:

Caridad:

La Caridad es la virtud sobrenatural infusa por la que la persona puede amar a Dios sobre todas las cosas, por El mismo, y amar al prójimo por amor a Dios. Es una virtud basada en fe divina o en creer en la verdad de la revelación de Dios. Es conferida solo por gracia divina. No es adquirida por el mero esfuerzo humano. Porque es infundida con la gracia santificante, frecuentemente se identifica con el estado de gracia. Por lo tanto, quien ha perdido la virtud sobrenatural de la caridad ha perdido el estado de gracia, aunque aun posea las virtudes de esperanza y caridad”¹⁷

¹⁷ Diccionario Católico Moderno.

Esta visión teologal de la caridad, choca con la actitud puramente humana al concebir que este valor sólo se logra vía la divinidad, ello es un tanto egoísta, porque al hombre se llega indirectamente. E incluso, la considero contraria la visión sauliana: *“Aunque repartiera todos mis bienes para alimentar a los pobres y entregara mi cuerpo a las llamas, si no tengo caridad, no me sirve para nada”*.¹⁸

Otra definición se nos hace más apropiada como virtud que surge en pos de los derechos esenciales del ser humano:

La caridad consistente en el amor desinteresado hacia los demás;

Derivado de este sentido, surge a su vez la “Filantropía” que la podemos enunciar como la práctica organizada de la prestación de auxilio a los más necesitados; descompuesta en sus raíces, Filos Amor, antropos hombre, se puede considerar como el “amor a la humanidad” y entonces, más claramente se ubica como las bases esenciales de la dignidad humana.

Compasión:

Dice el estagirita en su Retórica: *“Sea pues la compasión un cierto pesar por la aparición de un mal destructivo y penoso en quien no lo merece, que también cabría esperar que lo padeciera uno mismo o alguno de sus allegados, y ello además cuando se muestra próximo”*¹⁹.

¿Es que acaso no sentimos compasión cuando vemos el trato a los grupos indígenas, antes dueños y señores de sus tierras y ahora parias mendigantes de una sociedad hedonista que los repudia y estafa?

Y es que ¿Acaso quien siente pena por lo migrantes explotados y vilipendiados en las sociedades de consumo, no es compasivo?

¿Es o no la compasión un valor íntegro del ser humano con dignidad? O caeremos en el juego que criticaba Agustín de Hipona respecto al teatro trágico, cuando la gente reía del dolor ajeno, el padre de la iglesia meditaba: *¿No será locura que la contemplación del dolor pueda engendrar en nosotros deleite?*²⁰

Más dura es la humanidad cuando siente placer de no sufrir los daños que otros sufren; tal es la situación de los ciudadanos de las naciones democráticas, donde la defensa de los derechos humanos es más exigida y exigible y sólo entonces siente compasión por los habitantes de las naciones tiranizadas, en muchas ocasiones, por peleles de los propios gobernantes de su nación, como el caso tantas veces repetido de los “gorilas” latinoamericanos protegidos y solidificados en el poder por el gobierno y trasnacionales de los Estados Unidos de América, “el Faro Mundial de la Democracia” y el “Gendarme de la Libertad”.

¹⁸ Paulo de Tarso. Primera carta a los Corintios cap. 13.3

¹⁹ Aristóteles, “Retórica” R. II, 8

²⁰ San Agustín: “Confesiones” III.2

Finalmente debemos concluir aceptado que toda compasión otorga al ser humano un valor superior a cualquier otra fortaleza espiritual.

Altruismo:

Cuando hablamos de cooperación entre los seres humanos, hablamos de “Altruismo”, mismo que se define como “Diligencia en procurar el bien ajeno sin esperar nada a cambio.”²¹

Muchas son las vertientes que conducen al mar de la dignificación del hombre; y todas estas se conducen por ascensos y descensos, pero todas, finalmente, caen en el océano de la conducta humana.

Se dice que el primer deber del ser humano es el deber de aceptar sus potencialidades. ¿Se puede considerar que el atender a las necesidades del otro, es una potencialidad de la dignidad humana? O por el contrario, sólo cuenta lo propio y la potencialización se da en la capacidad de crecer individualmente, en forma independiente a la situación del resto de la comunidad.

Bernard Mandeville en su “Fábula de las Abejas” parte de la visión de la naturaleza humana heredada de Hobbes en la que el hombre es definido como un individuo posesivo, insaciable, totalmente egoísta y movido por sus pasiones. La razón simplemente está al servicio de dichas pasiones y del instinto de supervivencia, Esta misma razón humana se ve reducida a una simple calculadora de ventajas e inconvenientes con vistas al máximo beneficio privado.

El deseo de poder, de dominio, de posesión y de seguridad carece de límites en sí mismo, toda vez que se ubica frente a otros individuos que también son insaciables y egoístas; por lo tanto, sólo el cálculo descarnado de la razón sobre sus posibilidades de supervivencia le puede inducir a aceptar un límite que le impida perecer a manos de otros, pero este límite es por astucia y necesidad, no por agotamiento en su pasión por el poder.

La propia sociedad se originaría a partir de una trampa astuta. Esta trampa es muy eficaz para que el cuerpo social no se diluya en los individuos enfrentados a muerte, eso incluso, a pesar de que estos individuos continúen moviéndose astutamente gracias a sus instintos naturales dentro de una trampa absorbente, consistente en la reconducción de los deseos de posesión y los intereses privados no a una guerra política de todos contra todos, sino a la competencia económica-social; esto a pesar de que, como diría Mandeville que siendo el hombre «*un animal extraordinariamente egoísta y obstinado, a la par que astuto*»²² pueda ser llevado con relativa facilidad a la vida social y al control de sus apetitos.

La explicación hobbiana a este punto sería a través de su Leviatán, ese monstruo policía y vigilante que evite la guerra de todos contra todos.

²¹ Diccionario de la Lengua Española.

²² Mandeville B. “La Fábula de las Abejas”

Mendeville piensa que en la sociedad burguesa la guerra de todos contra todos se encuentra limitada al ámbito comercial y económico. La “animalidad” del hombre se ha sublimado; esta estructura social ha hecho al hombre dúctil y dócil *para* la vida social, a pesar de que los individuos continúan moviéndose finalmente por sus instintos naturales. Sin embargo, sólo por medio de la astucia, puede domesticarse al hombre ya que la simple fuerza no es suficiente, sino que se le ha de aprisionar astutamente, se le ha de cautivar usando su astucia en contra suya. De esta manera Mendeville concibe el origen de la sociedad. Por medio de una trampa astuta' para «*hacer creer al pueblo que habían de gobernar que era mucho más ventajoso para todos reprimir sus apetitos que dejarse dominar por ellos, y mucho mejor cuidarse del bien público que de lo que consideraban sus intereses privados*»²³

Bajo estos conceptos, la visión del ser humano es completamente negativa; la carencia de conciencia social lleva a una negación filosófica de los derechos fundamentales; para que, si no es capaz el hombre de apreciarlos.

Una teoría menos egoísta es la de Pedro Kropotkin quien destaca que la supuesta '*incansable lucha sangrienta*' por los recursos no es tan frecuente como Darwin nos hace imaginar en su selección natural; por el contrario, se dan y existen innumerables ejemplos de colaboración entre los individuos agrupados en manadas, familias, etc. Kropotkin encuentra que es más la lucha por la supervivencia contra un entorno hostil que la hostilidad observada por naturalista, en la que, los animales luchan unos contra otros por la supervivencia entre si. El ejemplo lo dan los grupos que ante la escasez de alimentos en épocas invernales, deciden emigrar en grupo a otras tierras, en lugar de luchar entre ellas por un escaso alimento; incluso, los gansos se apoyan al volar en parvadas en forma de puntas de lanzan y, durante su vuelo, se alternan la delantera que va cortando el aire y que como tal es más pesada. Eso significa ayuda entre si.

El altruismo es una actitud de servicio aceptada y querida de buen grado. El altruismo y la solidaridad tienen una dimensión claramente humana y de servicio a la sociedad que se pone a prueba si para prestar ayuda a los demás tenemos que renunciar a beneficios propios, inmediatos y significativos. Frente a la teoría mendevilleana, surgen imágenes como la Madre Teresa de Calcuta, quien con sus acciones destaca una visión diferente del hombre, diametralmente opuesta; El altruismo es una acción de solidaridad; esta la definió Juan Pablo II como «*determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común*». Es por lo tanto, una actitud definida y clara de procurar el bien de todos y cada uno

²³ Opus Cit. Idem

2. 3.- El Sadismo Helénico:

Los helénicos clásicos configuraron a sus dioses bajo pasiones humanas, ello les llevó a experimentar, como algo misterioso y aterrador la vida de hombres y semidioses; el desenlace de los actos humanos culminaban, generalmente, de manera violenta. El mismo amor es como «un poder que inclina al mal a la mente justa, para su destrucción» y a su vez, la esperanza y el miedo son «demonios peligrosos», según la versión de Sófocles, quien replica en sus obras la desesperanza homérica de un destino humano, separado de la decisión de Zeus o de Minerva, entre otros. La vida misma no forma parte del Yo, personal o colectivo, sino que proviene de circunstancias ajenas al hombre mismo.

Sin embargo, no podemos negar que fue en la Hélade clásica que nuevas ideas y conceptos naturalistas determinaron nuestra concepción realista del mundo. Ello influyó de manera determinante en la construcción del conocimiento científico, dando cabida a la ciencia y la tecnología actual y porque no, a nuestro universo social, basado en los principios éticos de la democracia. A partir de la comparación del orden terrenal con el orden cósmico y social, se llegó a la transición del pensamiento mítico al pensamiento racional y con ello surge una comprensión del hombre y su entorno en una síntesis de raciocinio y experiencia.

Es claro que con la aparición del conocimiento desde un punto de vista basado en la realidad social y natural, se entierra la magia y el fatalismo determinista religioso.

Pero las concepciones míticas van a calar hondo en la mentalidad griega, al grado que Sócrates, en muchos de los diálogos platónicos, hace referencia la fatalidad con que los dioses trataron a los hombres, lo repite en las crónicas de Homero como en hechos históricos de Atenas.

Podemos encontrar dos formas de conocer el mundo según diversas interpretaciones del pensamiento griego: la descendente, tradicionalmente aceptada y que consiste en asimilar las formas terrenas a las cósmicas o divinas (En Homero el mundo natural es reflejo del olímpico) y la ascendente, que significa llevar la forma humana existente para explicar el cosmos; así, Lucrecio afirmaba: “Es un error atribuir los procesos naturales a los dioses”. Esta máxima equivalía a buscar respuestas causales no míticas.

Es con Anaximandro que la forma ascendente tiene su arraigo en Grecia; Él define al “Cosmos” como una comunidad jurídica de cosas; para ello toma como modelo a la polis griega. Al aceptar que todo tiene una causa natural, identifica en ese todo al universo y a la sociedad humana. Es el momento histórico preciso en que se busca comprender al cosmos (universo) y al estado (Polis) como sistemas perfectos en los que existe una legalidad, según la cual, la compensación entre culpa y castigo se produce en todo el cosmos, por lo mismo, el orden legal humano y el cósmico son inmanentes.

Así, en el derecho divino se encarnan tanto el orden de la naturaleza cósmica como la humana política. Las perturbaciones naturales (terremotos, volcanes, maremotos, etc.) eran similares a las transgresiones humanas como el despotismo o el motín. Todo debía tener una causa.

Se llega a la conclusión final de que así como la polis subsiste en su orden y vida social gracias a una ley humana, el cosmos lo está por otra similar, ambas nutridas por una única ley divina.

De ello surgen formas de castigo, que lejos de una justicia real, ofrecen explicaciones de cómo los dioses no perdonan las faltas humanas; esto es ejemplo claro y específico de una negación de la dignidad humana y de un tribunal o juez justo que castiga según falta, no deseo o venganza divina:

A continuación presentaré brevemente ejemplos de esta situación y sus consecuencias en la historia de los derechos humanos.

Tántalo, un mortal fue invitado por Zeus a la mesa de los dioses en el Olimpo. Jactándose de ello entre los mortales, fue revelando los secretos que había oído en la mesa divina e incluso, llegó a robar un poco de néctar precioso y ambrosía y lo repartió entre sus amigos. Tántalo quiso corresponder a los dioses y les invitó a un banquete que organizó en el monte Sípilo. Cuando la comida empezó a escasear, decidió ofrecer a su hijo Pélope

Hartos los dioses por los crímenes y actitudes de Tántalo, decidieron castigarlo; su suplicio consistió en estar en un lago con el agua a la altura de la barbilla, bajo un árbol de ramas bajas repletas de frutas y con un sol incandescente que le agobiaba de calor. Cada vez que Tántalo, desesperado por el hambre o la sed, intenta tomar una fruta o sorber algo de agua, éstos se retiran inmediatamente de su alcance. Además pende sobre él una enorme roca oscilante que amenaza con aplastarle.

El mayor pecado de Tántalo fue el sacrificio de su hijo Pélope, los griegos no aceptaban los sacrificios humanos, aunque sí los de animales en sus distintos cultos. Pero hay quienes consideran que si bien fue monstruoso servir a su hijo a los dioses, el castigo principal se dio por la divulgación de los divinos secretos olímpicos, algo vedado a los hombres, algo así la negativa actual de transparencia en los gobiernos tiránicos.

SÍSIFO. Fue otro mortal castigado por los dioses al violar conceptos fundamentales del buen ciudadano como el asesinato y el robo a viajeros a fin de incrementar sus riquezas que cuidaba con avarienta paciencia. Se le consideraba, desde mucho tiempo atrás tuvo fama de ser el más astuto de los hombres. Cuando la muerte fue a buscarle, le puso grilletes, de esa manera nadie moría y él cobraba por la vida, pero el dios Marte liberó al cautivo y puso a Sísifo bajo su custodia. Pero sus recursos iban más allá; antes de morir le dijo a su esposa que cuando él se marchase no ofreciera el sacrificio habitual a los muertos, así que en el infierno se quejó de que su esposa no estaba cumpliendo con sus deberes, y convenció a Hades para que le permitiera volver al

mundo superior y así disuadirla. Pero cuando estuvo de nuevo en Corinto, rehusó volver de forma alguna al inframundo, hasta que allí fue devuelto a la fuerza.

Como castigo. Sísifo fue obligado a empujar una piedra enorme cuesta arriba por una ladera empinada, pena que sería suprimida cuando dicha roca quedase quieta en la cima. Día a día Sísifo iniciaba la dura tarea de empujar aquel pedrusco, pero un segundo antes de que alcanzase la cima de la colina; apenas a unos milímetros de la misma, la piedra siempre rodaba hacia abajo, y Sísifo tenía que empezar de nuevo desde el principio.

El motivo de este castigo parece ubicarse en el sentido de que Sísifo no quería morir y nunca morirá pero a cambio de un alto precio y no descansará en paz hasta pagarlo. Otros lo ven como una sanción por los asesinatos cometidos; hay quienes han sugerido que la leyenda es un símbolo de la vana lucha del hombre por alcanzar la sabiduría. Otros como un símbolo del trabajo y el talento involucrado en la construcción del mundo; otros más en la lucha por la libertad y la igualdad que cuando parecen que ya llegaron, éstas ruedan cuesta abajo y habrá que volver a empezar. Es decir, la lucha por los derechos humanos que nunca llegan a consumarse de manera absoluta.

Camus discute la cuestión del suicidio y el valor de la vida, presentando el mito de Sísifo como metáfora del esfuerzo inútil e incesante del hombre moderno, que consume su vida en fábricas y oficinas sórdidas y deshumanizadas y se pregunta: ¿qué alternativa hay al suicidio? Su ensayo se inicia: *No hay sino un problema filosófico realmente serio: el suicidio.*²⁴

Camus afirma que Sísifo experimentaba la libertad durante un breve instante, cuando ha terminado de empujar el peñasco y aún no tiene que comenzar de nuevo abajo. En ese punto, Camus sentía que Sísifo, a pesar de ser ciego, sabía que las vistas del paisaje estaban ahí y debía haberlo encontrado edificante: "Uno debe imaginar feliz a Sísifo", declara, por lo que aparentemente lo salva de su destino suicida.

Entonces Sísifo, independiente de sus actos criminales, ha representado la lucha humana por la sabiduría, o la justicia, la libertad y la igualdad, o por la conservación de la vida, más allá de los límites divinos; todos ellos conceptos válidos en la defensa de los derechos humanos.

Otra tragedia, tal vez más impresionante que las dos anteriores, se la de Pigmalión; que por mucho tiempo había buscado una esposa cuya belleza correspondiera con su idea de la mujer perfecta. Al fin decidió que no se casaría y dedicaría todo su tiempo y el amor que sentía dentro de sí a la creación de las más hermosas estatuas.

Entonces realizó la estatua de una joven, a la que llamó "Galatea", tan perfecta y tan hermosa que se enamoró de ella perdidamente. Entonces, soñó que la estatua cobraba vida.

²⁴ Camus, albert: "El mito de Sísifo"

Ovidio, el poeta latino dice: «*Pigmalión se dirigió a la estatua y, al tocarla, le pareció que estaba caliente, que el marfil se ablandaba y que, deponiendo su dureza, cedía a los dedos suavemente, como la cera del monte Himeto se ablanda a los rayos del sol y se deja manejar con los dedos, tomando varias figuras y haciéndose más dócil y blanda con el manejo. Al verlo, Pigmalión se llena de un gran gozo mezclado de temor, creyendo que se engañaba. Volvió a tocar la estatua otra vez, y se cercioró de que era un cuerpo flexible y que las venas daban sus pulsaciones al explorarlas con los dedos.*»²⁵

Cuando despertó Pigmalión, en lugar de la estatua se hallaba Venus, quien le dijo "Mereces la felicidad, una felicidad que tú mismo has plasmado. Aquí tienes a la reina que has buscado. Ámala y defiéndela del mal". De esa forma Galatea se transformó en una mujer real. Este mito, concluido en forma amable, podría haber servido al propio Marx para justificar que cuando el hombre trabaja, tiene derecho al fruto de su labor y también a Mounier para demostrar que cuando el hombre sueña con lo superior, esto se convierte en realidad.

Procusto, un semidios, hijo de una mortal y un dios, tenía su casa en las colinas, donde ofrecía posada al viajero solitario, lo seducía y lo invitaba a tumbarse desnudo en una cama de hierro. Si la víctima era alta y sobresalía de la cama, Procusto procedía a serrar las partes de su cuerpo que sobresalían. Si por el contrario era más baja, le maniataba y descoyuntaba a martillazos hasta estirla.

Procusto continuó con su reinado de terror hasta que se encontró con el héroe Teseo, quien se dejó seducir, pero al entrar a la choza de Procusto lo venció y luego lo «ajustó» cortándole a hachazos la cabeza y los pies.

En la lucha por los derechos humanos, se considera a la cama o lecho de Procusto como un estándar arbitrario para el que se fuerza una conformidad exacta. Se aplica también a las acciones gubernativas o partidistas que tratan de deformar los datos de la realidad para que se adapten a la hipótesis previa que ellos presentan a la comunidad.

Por otro lado, se denomina procústeo a aquello opuesto a lo estándar, o dicho de otra manera, a la idea de que es el hombre quien debe adaptarse a los objetos y no al revés.

En materia del tema de esta tesis, se acepta el principio de que el sistema político, jurídico, ético y hasta religioso, está hecho para el hombre y no éste para aquel, cuando ese sistema viola principios fundamentales.

Prometeo y Pandora están íntimamente ligados a la idea de que el hombre depende de factores externos a su propia naturaleza, como son el fuego, las virtudes y los males; bajo esta perspectiva, lo bueno y lo malo viene de la divinidad, no lo forja la humanidad.

²⁵ Ovidio. "Las Metamorfosis" libro X

La historia tiene un inicio histórico, la necesidad humana de poseer el dominio de las fuerzas de la naturaleza. Prometeo; un dios griego, decidió robar el fuego a los dioses y entregárselo a los hombres para que pudieran comer y realizar otras tareas culinarias.

Zeus se enfureció y ordenó la creación de una mujer que fue llenada de virtudes por diferentes dioses y que recibió el nombre de Pandora; se le envió hacia los hombres con una caja que contenía todos los vicios, y también algunas virtudes. Hasta entonces, la humanidad había vivido una vida totalmente armoniosa en el mundo.

Prometeo, conocedor de la venganza divina, al ver a Pandora en el mundo, Prometeo advirtió a los hombres el no aceptar ningún regalo de los dioses, pero su hermano Epimeteo, que junto a él había también ayudado a los hombres, entre quienes vivía, no le quiso escuchar, pues ya se había enamorado de Pandora y la aceptó tomándola como esposa.

Pandora abrió el ánfora que contenía todos los males, liberando a todas las desgracias humanas (la vejez, la enfermedad, la fatiga, la locura, el vicio, la pasión, la plaga, la tristeza, la pobreza, el crimen, etcétera). Prometeo corrió a cerrar el ánfora justo antes de que la Esperanza también saliera.

Este mito por otro lado intenta imponer a la mujer la culpa de todos los males de la humanidad, (al estilo de la manzana bíblica de Eva); así, bajo esa óptica, estaríamos ante un claro ejemplo de mito de una sociedad patriarcal que se ha impuesto a la antigua sociedad matriarcal.

Algo muy paradójico de esta leyenda mítica, está ubicado en la dotación original de facultades a los seres vivos de la tierra. Era un tiempo en el que sólo existían los dioses, pero no las especies mortales. Cuando a éstas les llegó, marcado por el destino, el tiempo de la génesis, los dioses las modelaron en las entrañas de la tierra, mezclando tierra, fuego y cuantas materias se combinan con fuego y tierra. Poco antes de entregarlas a la madre tierra, mandaron a dos dioses: Prometeo y Epimeteo que las revistiesen de facultades distribuyéndolas convenientemente entre ellas. Epimeteo pidió a Prometeo que le permitiese a él hacer la distribución "*Una vez que yo haya hecho la distribución, dijo, tú la supervisas*". Con este permiso comienza la distribución. Al asignar Epimeteo dichos bienes, a unos les proporcionaba fuerza, pero no rapidez, en tanto que revestía de rapidez a otros más débiles. Dotaba de armas a unas, en tanto que para aquellas, a las que daba una naturaleza inerme, ideaba otra facultad para su salvación. A las que daba un cuerpo pequeño, les dotaba de alas para huir o de escondrijos para guarnecerse, en tanto que a las que daba un cuerpo grande, precisamente mediante él, las salvaba.

La idea era que ninguna especie fuese aniquilada. Cuando les suministró los medios para evitar las destrucciones mutuas, ideó defensas contra el rigor de las estaciones enviadas por Zeus: las cubrió con pelo espeso y piel gruesa, aptos para protegerse del frío invernal y del calor ardiente, y, además, para que cuando fueran a acostarse, les sirviera de abrigo natural y adecuado a cada cual. A algunas les puso en los pies cascos y a otras una piel gruesa sin sangre. Después de esto, suministró alimentos

distintos a cada una: a unas hierbas de la tierra; a otras, frutos de los árboles; y a otras raíces. Y hubo especies a las que permitió alimentarse con la carne de otros animales. Concedió a aquellas descendencias, y a éstos, devorados por aquéllas, gran fecundidad; procurando, así, salvar la especie. Sin embargo Epimeteo gastó, sin darse cuenta, todas las facultades en los animales, sin darse cuenta de que aún quedaba sin equipar la especie humana y entonces, no supo qué hacer.

Cuando Prometeo busca supervisar la distribución, observa a todos los animales armoniosamente equipados y al hombre, en cambio, desnudo, sin calzado, sin abrigo e inerme. Y ya era inminente el día señalado por el destino en el que el hombre debía salir de la tierra a la luz. Ante la imposibilidad de encontrar alguna facultad que sirva como medio de salvación para el hombre. Prometeo roba a Hefesto y a Atenea la sabiduría de las artes junto con el fuego (ya que sin el fuego era imposible que aquella fuese adquirida por nadie o resultase útil) y se la ofrece, así, como regalo al hombre. Con ella recibió el hombre la sabiduría para conservar la vida, pero no recibió la sabiduría política, porque estaba en poder de Zeus y a Prometeo no le estaba permitido acceder a la mansión de Zeus, en la acrópolis, a cuya entrada había dos guardianes terribles. Pero entró furtivamente al taller común de Atenea y Hefesto en el que practicaban juntos sus artes y, robando el arte del fuego de Vulcano y las demás de Atenea, se las dio al hombre. Y, debido a esto, el hombre adquiere los recursos necesarios para la vida. El hombre, una vez que participó de una porción divina, fue el único de los animales que, a causa de este parentesco divino, primeramente reconoció a los dioses y comenzó a erigir altares e imágenes a los dioses. Luego, adquirió rápidamente el arte de articular sonidos vocales y nombres, e inventó viviendas, vestidos, calzado, abrigos, alimentos de la tierra.

Lo que más llama la atención de esta leyenda, es el concepto de que el hombre está constituido del mismo material que todos los demás animales de la tierra. Aquí podríamos obtener dos lecturas con relación a la tesis sustentada

- 1.- La aceptación en la mitología griega de un mismo origen común de todos los seres vivos, conceptos ya expresados por los filósofos de la naturaleza como Demócrito, y
- 2.- El actual concepto científico de que estamos constituidos por los mismos átomos que un día fueron expulsados por el Big ban.

Como quiera que sea, los mitos griegos, con su sadismo, nos llevan a concluir que la idea de la defensa de los derechos más naturales de la humanidad, deberían ser defendidos, cuidados y preservados.

2. 4.- La concepción precolombina

Es increíble ver como en la América precolombina se generaron concepciones del origen de la humanidad en las que la libertad individual y el libre albedrío eran la base de la conciencia y con ello, significativamente, la dignificación de un ser, único en esencia, no dualizado o dividido y con un destino en que él sería quien lo forjase.

El “Popol Vuh”

En el Popol Vuh, el libro sagrado de los mayas, la creación del hombre no mantiene el criterio europeo de la descomposición del ser humano en partes al estilo cartesiano: alma y cuerpo, sino que sigue un método sintético: de autocreación desde una sustancia primera elaborada por el mismo ente creado.

Desde su nacimiento, este ser no estará en espera de la muerte pasiva de su materia, enraizada a lo humano, como es el barro genésico que volverá a serlo, opuesta y hasta discrepante en cada hombre con respecto al alma inmortal, sino que se presenta como el principio de la totalidad del ser humano; algo que integra una dignidad única, no dicotomizada.

El mito afirma que los dioses, después de una laboriosa búsqueda hicieron íntegramente al ser humano mediante una "pasta de maíz". El punto de partida de la creación maya no es ni una materia inerte (barro, madera) que puede modelarla un alfarero, ni un "soplo" que viene de afuera; sino que ellos descubren ese principio que, en cuanto tal, posee un impulso propio, autosuficiente, el que resulta ser el mismo alimento que el ser humano prepara para su nutrición: la masa de harina de maíz. El ser humano es creado creándose a sí mismo, creado desde su propio impulso creador, en resumen, no es natura naturata, sino natura naturans.

Desaparece el dualismo "alma/cuerpo", y con ello la disgregación de compuestos. El encontrarse así mismo surge del trabajo, del cual, a su vez, surge la vida; todo ello a través de la maravillosa planta de maíz, pan de la vida que conserva la vida del maya como le dio nacimiento.

El maya siembra la selva de la cual surgirá el milagro de la milpa, que es vida en sí misma; por ello el maya, como todo americano precortesiano, transformó la naturaleza sin destruirla, porque estaba a su vez, creándose a sí mismo.

El “Quinto Sol”

*Acaso hablamos algo verdadero aquí, Dador de la Vida?
Solo soñamos, solo nos levantamos del sueño.
Solo es como un sueño...
Nadie habla aquí la verdad...*

"... finalmente, a medianoche, los dioses se reunieron en Teotihuacan, el lugar precisamente donde los hombres se vuelven dioses; y ocuparon sus sitios en torno del fogón divino. En este lugar sagrado arde el fuego durante cuatro días. Y entonces los dioses hablaron así:

-Vamos a crear el Quinto Sol; más para hacer eso, uno de nosotros tendrá que arrojar a la hoguera. (...)

Luego, en esa noche obscurísima, los dioses se sientan exhaustos a esperar la salida del nuevo sol. Esperan largo rato. Al fin comienza a ponerse colorado el cielo y en todas partes aparece la luz del alba (...)

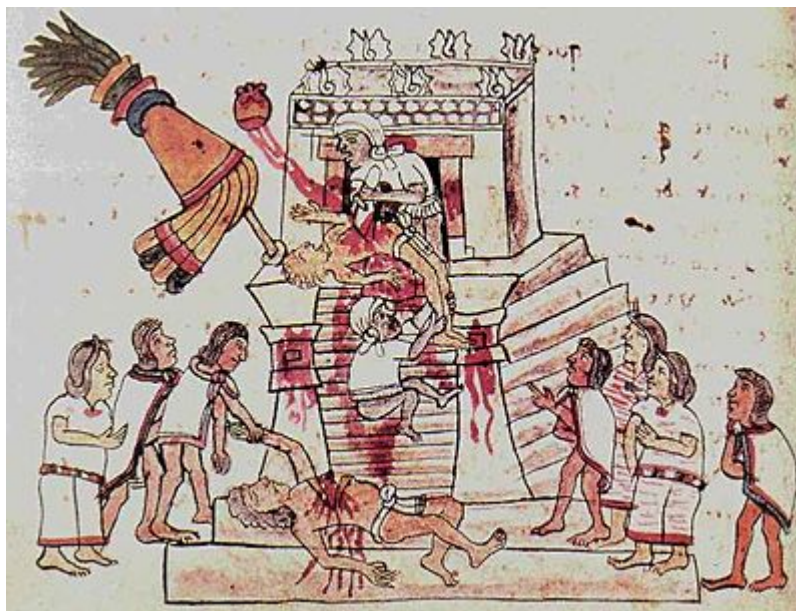
No se mueve el Sol! No sigue su camino por el cielo! No hay ni noche ni día! (...)

Los dioses dan un grito y se clavan en las venas sus cuchillos de obsidiana, ofreciéndole al Sol su propia sangre, que va subiendo hasta el cielo. Luego la sangre se convierte en un gran viento que sopla sobre el Sol y lo hace levantar como si estuviera flotando. Este pasa volando por delante de los sacerdotes, quienes se afanan por detenerlo, pero el Sol ya está bajando por la escalinata, precipitadamente... huyendo hacia el horizonte que empieza a empaparse de sangre..."

Pasados ya 600 años de ambiente tranquilo, reunidos alrededor de la hoguera creada por Tezcatlipoca, los dioses comenzaron a discutir sobre sus futuros planes, el primero en hablar fue Tezcatlipoca, que dijo; "Utilizaremos nuestra fuerza para hacer una obra que nos de gloria para siempre, tanto en los cielos como en la tierra".

Quetzalcoatl opino; "si queremos crear un mundo ahí abajo, debemos poblarlo con seres vivos, darles lo básico y permitir que tengan comunicación con nuestro mundo superior".

Así, los dioses crearon la tierra, los cielos, el agua y el infierno, y para cada una de estas regiones nombraron un dios o una pareja para que reinase en ellos.



La concepción de una creación del ser humano por los dioses y la creencia de que había que agradecerles a ellos todo cuanto se poseía, trajo como resultado que las guerras mismas emprendidas por pueblos como los aztecas, no tuviesen tanto el interés por los botines y riquezas, como la captura de prisioneros para luego ser sacrificados a esos dioses sanguinarios que exigían sangre para continuar circundando el mundo como Huitzilopochtli (el sol).

En los mayas, las dinastías hereditarias de guerreros, buscaron la imposición del autosacrificio (arrojo a los cenotes sagrados cargados de oro y joyas) y el derramamiento de la sangre, como el sacrificio de la decapitación humanas, eran obsesiones supremas de permanencia de la raza maya sobre la tierra, en este pueblo lo que se destaca es el sacrificio de niños a quienes se les extraía el corazón.

Para los mexicas, adoradores del quinto sol, el riesgo de que éste se extinguiera para siempre, y que la tierra fuese dominada por seres de la noche, era un terror mortífero. Para evitar ello, un sinnúmero de enemigos debían ser sacrificados. Y más aún el miedo se replicaba cada 52 años y entonces los sacrificios se centuplicaban en el monte Huixachtépetl para hacer brotar el fuego nuevo.

*Otro aspecto a destacar era el “canibalismo” que se ejercía sobre los restos de los sacrificados: “Oí decir que a los emperadores aztecas le solían guisar carnes de muchachos de poca edad que habían sido sacrificados”.*²⁶

El canibalismo no era privativo de las cultura mesoamericanas, se extendió a otras en el sur del continente.

2. 5.- Los conceptos filosóficos de la antigüedad

Platón enriquece, metafóricamente, los primeros análisis filosóficos de los derechos humanos:

- Sócrates: ...En una caverna subterránea, con una entrada tan grande como la caverna toda, abierta hacia la luz imagina hombres que se hayan ahí desde que eran niños, con cepos en el cuello y en las piernas, sin poder moverse ni mirar en otra dirección sino hacia delante impedidos de volver la cabeza a causa de las cadenas. Y lejos y en alto, detrás de sus espaldas arde una luz de fuego, y en el espacio intermedio entre el fuego y los prisioneros, asciende un camino, a lo largo del cual se levanta un muro, a modo de los reparos colocados entre los titiriteros y los espectadores, sobre los que ellos exhiben sus habilidades.

- Glaucón: Me lo imagino perfectamente.

- Sócrates: Contempla a lo largo del muro hombres que llevan diversos vasos que sobresalen sobre el nivel del muro, estatuas y otras figuras animales en piedra o madera y artículos fabricados de todas las especies... ¿crees que los prisioneros puedan ver alguna otra cosa, de sí mismos y de los otros, sino la sombra proyectada por el fuego sobre la pared de la caverna que está delante de ellos? ...¿y también de la misma manera respecto a los objetos llevados a lo largo del mundo? Y si pudieran hablar entre ellos, ¿no crees que opinarían de poder hablar de estas [sombras] que ven como si fueran objetos reales presentes? ...Y cuando uno de ellos fuese liberado, y obligado a alzarse repentinamente, y girar el cuello y caminar, y mirar hacia la luz... ¿no

²⁶ Bernal Díaz del castillo. *Historia Verdadera de la Conquista de Nueva España*.

sentiría dolor en los ojos, y huiría, volviéndose a las sobras que puede mirar, y no creería que estas son más claras que los objetos que le hubieran mostrado?... Y si alguien lo arrastrase a la fuerza por la espesa y ardua salida y no lo dejase antes de haberlo llevado a la luz del sol, ¿no se quejaría y se irritaría de ser arrastrado, y después, llevado a la luz y con los ojos deslumbrados, podría ver siquiera una de las cosas verdaderas?

- Glaucón: No, ciertamente, en el primer instante.

- Sócrates: Sería necesario que se habituase a mirar los objetos de allá arriba. Y al principio vería más fácilmente las sombras, y después, las imágenes de los hombres reflejadas en el agua y, después, los cuerpos mismos; en seguida, los cuerpos del cielo, y al mismo cielo le sería más fácil mirarlos de noche ...y, por último, creo, el mismo Sol... por si mismo, ...Después de eso, recién comprendería que el Sol... regula todas las cosas en la región visible y es causa también, en cierta manera, de todas aquellas [sombras] que ellos veían... Pues bien, recordando la morada anterior, ¿no crees que él se felicite del cambio y experimente conmiseración por la suerte de los otros?... Y considera aun lo siguiente: si volviendo a descender ocupase de nuevo el mismo puesto ¿no tendría los ojos llenos de tinieblas, al venir inmediatamente del Sol?... Y si tuviese que competir nuevamente con los que habían permanecido en los cepos, para distinguir esas sombras, ¿no causaría risa y haría decir a los demás que la ascensión, deslumbrándolo, le había gastado los ojos?... Pero si alguno tuviese inteligencia... *recordaría* que las perturbaciones en los ojos son de dos especies y provienen de dos causas: el pasaje de la luz a las tinieblas y de las tinieblas a la luz. Y pensando que lo mismo sucede también para el alma... indagaría si, viniendo de vidas más luminosas, se encuentra oscurecida por la falta de hábito a la oscuridad, o bien si, llegando de mayor ignorancia a una mayor luz, está deslumbrada por el excesivo fulgor. ²⁷

En la “Alegoría de la Caverna” Platón nos presenta un camino de superación humana, el creador de la Academia concebía dos mundos, el perfecto y el plagado de impurezas. Si los prisioneros de la caverna corresponden a la mayoría de la humanidad, Platón hace bien verla como la ignorancia suma en esta imperfecta vida y, establece con precisión que el camino a la luz (la sabiduría o el entendimiento) está plagado de obstáculos, que el que la busca debe arrastrarse por el largo y empinado camino costoso en esfuerzo y no accesible para cualquiera.

Al salir a la luz, el antiguo prisionero, ahora hombre libre y en el mundo ideal, debe romper con sus antiguas costumbres, antes deberá acostumar sus ojos a la nueva realidad. Allá abajo llevó una vida cómoda, confortable, pero basada en el error de creer que era la perfecta. La nueva vida exige luchar y aceptar que la vigilia es permanente, esta nueva vida es dura y exige respuestas, pero es la verdadera y la real.

Platón pareciera decirnos que la libertad exige compromiso, que la libertad nos pide atención permanente, que no es gratis, que fuerza a sacrificios y que siempre está en

²⁷ Platón: Diálogo La República. Libro VII,

peligro de perderse. También nos indica que para llegar a la obtención de esos derechos que sería el conocimiento y la igualdad entre seres, hay que forzar al ignorante a salir, obligarlo, arrastrarlo por una áspera montaña, hacia su propio yo independiente.

Después, hay que acompañarlo en esta nueva etapa, en la que en un principio será torpe, inseguro y receloso querrá regresar al interior de la caverna. Eso es muy típico de pueblos y de individuos que al ver los sacrificios y luchas que implica el ejercicio de los derechos y la democracia, preferirían volver a la comodidad de la esclavitud y la dictadura.

Aristóteles: El Estagirita ofrece indudablemente una respuesta rica en cuanto al hombre y, como padre de la ética, sitúa a la dignidad como núcleo esencial de este. La esencia "hombre" es presentada con notable interés; señala también de él un aspecto que jamás podrá dejarse de lado: *"el hombre es por naturaleza un animal político"*; ello lo hace fundamentalmente social (Consideramos la política como la acción humana en beneficio de los demás; esos "demás" que constituyen la "polis").

Para luego confirmar esa naturaleza establece: *"el hombre es el único entre los animales que posee lenguaje"*²⁸. Expresión filosófica que fundamenta al *logos* bajo un significado, en ese preciso texto, como *lenguaje* y *razón*: lo que da, esencialmente, *"respecto de lo justo y de lo injusto"*, Aquí, podemos encontrar una explosión teleológica enfocada a los fundamentos (¿derechos?) humanos

A diferencia del pensamiento místico de su época, donde muchos sofistas creían que los dioses tenían el destino de los hombres ya predeterminado y que unos serían dichosos y virtuosos y otros infelices y viciosos, Aristóteles establece que la virtud es una actividad humana cotidiana, nadie nace predispuesto al bien o al mal, sino que se va formando con la práctica de sus sentimientos y que para mantenerse en ella, navega constantemente entre las corrientes extremas que lo pueden conducir al desastre o la gloria, pero que el hombre virtuoso se mantiene en el justo medio, concepto este último (el medio) que en griego tiene una connotación diferente al español, no significa el centro, sino el balance perfecto que lleva pues, a la virtud.

Esto lo vemos claramente en la obra ética máxima del estagirita, cuando en el capítulo IV del libro segundo denominado La Virtud, aconseja a su hijo lo siguiente:

"Es uno bueno por un solo camino; malo, por mil"

Por lo tanto, la virtud es un hábito, una cualidad que depende de nuestra voluntad, consistiendo en este medio que hace relación a nosotros y que está regulado por la razón en la forma que lo regularía el hombre verdaderamente sabio.

La virtud es un medio entre dos vicios que pecan, uno por exceso, otro por defecto; y como los vicios consisten en que los unos traspasan la medida que es preciso guardar, y los otros permanecen por debajo de esta medida, ya respecto de nuestras acciones,

²⁸ Aristóteles. La Política.

ya respecto de nuestros sentimientos, la virtud consiste, por lo contrario, en encontrar el medio para los unos y para los otros, y mantenerse en él dándole la preferencia”²⁹

Y luego, cuando se refiere a la justicia, dice que ésta se puede comparar a un arte exquisito que juega entre los vaivenes de la intolerancia y la equidad; en la historia del pensamiento humano el tema ha sido más que discutido y si se les compara con la ley, la justicia sufre convulsiones cuando existen normas correctamente dictadas que no buscan la felicidad del hombre y entonces aparece el dilema: JUSTICIA =vs= LEGALIDAD.

Por ello Aristóteles alude al hombre justo que se indigna ante la injusticia, ¿Qué derecho tiene el injusto de poseer riquezas, privilegios o fama ganados con argucias que van contra la ética? Regresamos al diálogo entre Sócrates y Trasimaco y Glaucón en La Republica acerca de quien vive mejor, el hombre justo o el hombre injusto.

Para los griegos, y Aristóteles lo es en grado superlativo, la “polis” es de suma trascendencia y todo lo que a ella se refiera es de vital importancia. Por tal naturaleza resulta obvio que considere a la ciencia política la soberana, la madre de todas las ciencias. Ética y Política para los griegos eran dos almas unidas en un solo cuerpo, la “Polis”.

Ocuparse de los problemas de los ciudadanos era una virtud fundamental. En el mismo Alejandro Magno, conquistador implacable, discípulo de Aristóteles, la política adquiere primordial importancia al ir creando ciudades perfectas, = políticamente hablando = en los lugares que iba conquistando y así nacieron multitud de Alejandrías (la más famosa en el delta del Nilo).

De la política dependían todas las acciones humanas e incluso, las divinas, Herodoto al escribir la historia de las Guerras Médicas, plantea el dilema de los espartanos para marchar a la guerra en un momento de festividades políticas y místicas que nunca se habían suspendido y los atenienses, aún ante el inminente peligro de la destrucción de su ciudad, anteponen sus programas políticos a las acciones militares.

Así pues, los políticos, quienes manejan la ciudad deben ser ciudadanos responsables y con una ética fuera de toda duda. Pericles, Solón y Licurgo lo fueron; la mayor pena para quienes incumplían estas premisas era la muerte civil, es decir, el olvido histórico, la prohibición de repetir su nombre so pena de muerte como sucedió con Eróstrato, el destructor del Templo de Diana.

²⁹ Aristóteles. “Ética a Nicómaco” Libro II cap. IV

2. 6.- El concepto religioso judeo-cristiano e islámico

Introducción:

Indiscutiblemente nuestra civilización actual, la llamada “occidental” tiene un fuerte matiz de su otro apellido: “Cristiana” y su fundamento filosófico y teológico está basado en el libro sagrado: “La Biblia”.

Pero la civilización del Medio Oriente, la musulmana, en sus orígenes también tiene una correspondencia a ese mismo documento religioso, aunque adaptado por Mahoma a lo que él consideró adecuado.

De La Biblia y de El Noble Corán, tomo dos situaciones históricamente aceptadas y que tienen una relación directa con la dignidad humana.

«¿Donde está el cordero para el holocausto?»

La problemática de una cosmovisión del hombre basada en un origen divino de este, consiste en que el orden superior se lleva toda la capacidad y el orden inferior carece de ella.

En este capítulo, lo que se estudia es la dignidad de la persona humana y surgen gracias ello las siguientes preguntas:

¿Puede Dios alterar el orden ético establecido? Esto es, ¿puede ordenar, por mandato divino el intento de Abraham de sacrificar a su hijo, siendo que el sacrificio humano es ética y religiosamente inaceptable ya que se convierte en un asesinato.

¿Existe una obligación de fe absoluta de cumplir con la palabra de Dios? Es decir, violar el derecho a la vida de Isaac o de Ismael, según el texto analizado, por una orden divina.

La reflexión a realizar consiste en cuestionarse si frente al respeto a los derechos humanos se puede aceptar que Yhavé en el caso Judío y más tarde cristiano, es el único ente digno de todo respeto y en nombre de él lo demás se subordina.

Dos situaciones nos llevan a buscar respuesta de este cuestionamiento:

1.- El frustrado pero bien programado sacrificio de Isaac para los judíos o de Ismael para los musulmanes, a manos de su padre terreno, Abraham y

2.- El sacrificio de Urias por parte de David, este último basado en el principio de que por haber sido designado rey de Judea directamente por Jehová, posee todos los derechos sobre el ser humano simple.

Dios le pide a Abraham sacrifique su hijo Isaac en el monte Moriah

Afirma Jacques Derrida: "si Dios es cualquier/radicalmente otro, la figura o el nombre de cualquier/radicalmente otro, entonces cualquier/radicalmente otro es cualquier /radicalmente otro".

Aquí parece establecer el criterio de que cuando escojo abiertamente algo, niego lo demás, es decir: Dios es ajeno a mi, aún cuando me haya creado, no es yo, sino alter, por lo tanto, como yo respeto al otro, exijo que el otro me respete a mi.

Sören Kierkegaard quien escribe la obra "Temor y Temblor" bajo el seudónimo de Johannes de Silentio, base de este análisis propone tres estadios en los que puede converger el individuo en el camino de la vida:

Estético	Existencia	El hombre se conforma con una vida placentera exenta de dolor y de compromiso. La preocupación aquí es arrancarle a la existencia el máximo placer posible, aunque después desemboque en la nostalgia, la insatisfacción o el anhelo de vivir pasados goces. Lo bueno para el esteta es todo aquello que es bello, que satisface o que es agradable. Este hombre vive enteramente en el mundo de <u>los sentidos</u> y es un esclavo de sus propios deseos y estados anímicos.
Ético	Ser en sí	El hombre se afirma cada vez más en el amplio tejido de las relaciones humanas y descubre en sí mismo la verdad, que es la subjetividad. En este estadio se manifiesta el sentimiento de responsabilidad ante compromisos adoptados. El individuo se decide por el matrimonio, por una profesión o una actividad social.
Religioso	Trascendencia	Se llega mediante una relación subjetiva muy personal y auténtica con Dios por medio de la fe. Representa el paso definitivo que tiene que dar el hombre. Sólo si renuncia a sí mismo, para superar las limitaciones que la realidad le impone, accede a lo trascendente, a Dios y a la verdadera individualidad.

"Y dijo Yaveh: Toma ahora tu hijo, tu único, Isaac a quien amas, y vete a tierra de Moriah, y ofrécelo allí en holocausto sobre uno de los montes que yo te diré"³⁰

³⁰ Génesis 22

En esta escena, Abraham, el “Padre de la Fe” para las tres religiones más conocidas en occidente (judía, cristiana y musulmana) antepone su actitud de obediencia a Dios, antes que la vida y dignidad de su hijo.

Más aún, a su mujer Sara (en el Corán esta negación se la hace a Agar, la esclava que en calidad de concubina, la misma Sara había entregado a Abraham para que con ella tuviera un hijo que fue Ismael, =al que en la religión musulmana reconoce como hijo mayor, bendecido y por lo tanto primogénito= es al que intento sacrificar) le oculta el motivo real de su viaje, solamente le dice que irá a la montaña Moriah a ofrecer un sacrificio a Jehová.

En el Corán leemos:

100 - ¡Señor mío! Concédeme una descendencia de justos.

101 – Y le anunciamos un niño que había de tener buen juicio.

102 – Y cuando éste alcanzó la edad de acompañarle en sus tareas, Abraham le dijo.

- ¡Hijo mío! He visto en sueños que te sacrificaba, considera tu parecer.

- Dijo el niño ¡Padre! Haz lo que se te ordena y si Alláh quiere, encontrará en mí a uno de sus pacientes.

103 – Y cuando ambos lo habían aceptado con sumisión, lo tumbó boca abajo.³¹

En esta versión musulmana, Ismael está conciente de su destino, pareciera que en ella Abraham respeta la decisión de su hijo. Esto salva un tanto la dignidad del sacrificado: Aún cuando a su concubina, Agar, la madre del niño, no le informó de nada de esta petición del Supremo; ignorándola por completo.

En este pasaje bíblico/coránico, tanto Sara/Agar como Isaac, son negados en su dignidad y ésta es sacrificada en razón de una fe ciega por Jehová.

David; Betsabé y Urías.

En otro episodio bíblico, una mujer y un hombre son sacrificados de su dignidad por un simple capricho real.

En el libro de Samuel, leemos un interesante pasaje acerca del rey David, elegido directamente por Jehová para gobernar sobre las 12 tribus de Israel. Una vez, el origen divino del poder se impone sobre todo el pueblo hebreo.

“Y sucedió un día, al caer la tarde, que se levantó David de su lecho y se paseaba sobre el terrado de la casa real; y vio desde el terrado a una mujer que se estaba

³¹ 37. Sura de los que se ponen en filas. El Noble Coran.

bañando, la cual era muy hermosa. Envió David a preguntar por aquella mujer, y le dijeron: Aquella es Betsabé hija de Eliam, mujer de Urías heteo".³²

"Y envió David mensajeros, y la tomó; y vino a él, y él durmió con ella. Luego ella se purificó de su inmundicia, y se volvió a su casa".³³

"Y escribió David una carta, diciendo: Poned a Urías al frente, en lo más recio de la batalla, y retiraos de él, para que sea herido y muera".³⁴

En esta manifestación, se niega el derecho de una mujer que simplemente por ser bella, es deseada por el rey y ella debe rendirse a sus deseos. Nada, ningún principio ético o religioso se ubica entre el deseo real y la dignidad de esa mujer. Pero peor aún, ella tiene marido, es más fácil para el soberano, mandarlo a lo más peligroso del frente de batalla, un lugar seguro donde tarde o temprano moriría y de esa manera, el rey salvaría cualquier problema. La vida y la muerte de los súbditos son propiedad del monarca, quien es el único digno.

2. 7.- El concepto laico de la Ilustración

Pico de la Mirándola, símbolo humanista del renacimiento, hacia fines del siglo XV, inicia una concepción que si bien es de origen religiosa, rompe con las claves de la iglesia y aunque él termina como clérigo, en la época en que aún actúa sin votos, empieza a encaminar al hombre hacia una conceptualización más independentista y en línea al libre albedrío. Uniendo el génesis con el Timeo platónico plantea las siguientes ideas que llegaron a considerarse heréticas.

"Cuando Dios ha completado la creación del mundo, empieza a considerar la posibilidad de la creación del hombre, cuya función será meditar, admirar y amar la grandeza de la creación de Dios. Pero Dios no encontraba un modelo para hacer al hombre. Por lo tanto se dirige al prospecto de criatura, y le dice: "No te he dado una forma, ni una función específica, a ti, Adán. Por tal motivo, tu tendrás la forma y función que desees. La naturaleza de las demás criaturas, la he dado de acuerdo a mi deseo. Pero tú no tendrás límites. Tú definirás tus propias limitantes de acuerdo a tu libre albedrío. Te colocaré en el centro del universo, de manera que te sea más fácil dominar tus alrededores. No te he hecho ni mortal, ni inmortal. Ni de la tierra, ni del cielo. De tal manera, que tú podrás transformarte a ti mismo en lo que desees. Podrás descender a la forma más baja de existencia como si fueras una bestia o podrás, en cambio, renacer más allá del juicio de tu propia alma, entre los más altos espíritus, aquellos que son divinos."

Que mejor ejemplo de una dignidad basada en la formación social del ser humano, en su capacidad de decisión, una ilimitación de sus facultades y al mismo tiempo, una

³² 2o. Samuel. 11.2 y 3

³³ 2o. Samuel. 11.4

³⁴ 2o. Samuel. 11.15

responsabilidad de sus propias limitantes. De bestia a divinidad; Mirándola le da al hombre la arquitectura de su propio destino.

2. 8.- El concepto racional kantiano

En su Tránsito de la filosofía moral popular a la Metafísica de las Costumbres, Emmanuel Kant establece como criterio humano de adaptación al mundo social y moral, la autonomía de la Voluntad y establece el siguiente criterio:

Sólo un ser racional posee la facultad de obrar por la representación de las leyes, esto es, por principios; posee una voluntad. Como para derivar las acciones de las leyes se exige razón, resulta que la voluntad no es otra cosa que razón práctica. Si la razón determina indefectiblemente la voluntad, entonces las acciones de este ser, que son conocidas como objetivamente necesarias, son también subjetivamente necesarias, es decir, que la voluntad es una facultad de no elegir nada más de lo que la razón, independientemente de la inclinación, conoce como prácticamente necesario, es decir, bueno.

Desde el primer párrafo de este texto, Kant deja claro que solo la voluntad buena puede considerarse como “bueno sin restricción” y a lo largo de toda a obra lo documentará y ejemplificará tal postura. Estamos ante la idea de “bueno en si mismo” y no solamente en relación todo lo demás, es decir, a las otras cosas externas al sujeto. Lo bueno es en razón de su propio valor intrínseco.

Debemos considerar que la autonomía de la voluntad no es otra cosa que una ley para si misma, ello totalmente independiente de que quieren los objetos del sujeto y de sus inclinaciones; es esto precisamente lo que justifica, de una manera laica, es decir, sin entrar al conflicto religioso, una dignidad en el ser humano que lo sublima histórica y biológicamente, más allá de la creación divina o evolutiva.

Unida umbilicalmente al imperativo categórico, el principio de autonomía se debe traducir como la elección de querer que las máximas escogidas se conviertan en ley universal.

Aquí debemos concluir que de acuerdo a este concepto kantiano, la dignidad humana ha de contener una verdad que la voluntad acepta como coherente con el propio ser del hombre y de esta manera los actos del hombre, serán buenos éticamente cuando sean conformes al propio ser humano, es decir, que le sean intrínsecos. Y si aceptamos tales propuestas, estaremos hablando de un ser digno que se destacará entre otros seres en razón del valor que les propio.

Páginas más adelante, en esa misma obra, Kant impone criterios de selección volitiva en el campo de la dignificación humana:

Por último, hay un imperativo que, sin poner como condición ningún propósito a obtener por medio que cierta conducta, manda esa conducta inmediatamente. Tal imperativo es categórico. No se refiere a la materia de la acción y a lo que de ésta ha de suceder, sino a la forma y al principio de donde ella sucede, y lo esencialmente bueno de la

acción consiste en el ánimo que a ella se lleva, sea el éxito el que fuere. Imperativo puede llamarse el de la moralidad.

El imperativo categórico expresa dos imposiciones: el DEBER y una OBLIGACIÓN para la voluntad. Entre ellos se crea una necesaria conexión, la voluntad se auto-obliga a actuar como ley universal sin que se den o se acepten inclinaciones o condiciones provenientes del exterior al sujeto obligado.

Para Kant, la conexión antes mencionada tiene su razón de ser en el llamado “Tercer Término” que hace posible esa relación – conexión entre la obligación y la voluntad y de ahí se explica la existencia de los juicios sintéticos a priori.

Es muy difícil separar el concepto de libertad del imperativo categórico, sin ella, este no se da, pero si el no existe, ella tampoco puede surgir.

Si suponemos que la libertad de la voluntad se obtiene del análisis del principio de la moralidad que no es otra que una voluntad absolutamente buena cuya máxima se convertirá en una ley universal; ésta es una proposición sintética de los dos elementos originales, (deber y obligación) unidos por el tercer elemento que es la libertad y esto sintetiza en un criterio absoluto de dignidad.

Encuentro una interesante coincidencia entre Santo Tomás y Kant en cuanto a la persona humana:

Para el Aquinate, la persona es el ser más eminente, el más perfecto de toda la realidad mundana; la obra máxima del creador de cuento existe en la tierra (Q29) en tanto que para Kant la persona es en “Fin en si mismo”, nunca podrá o deberá ser usado como medio; es algo dotado de valor intrínseco y en ambos, esa grandiosidad es la inminente dignidad de la persona humana.

Kant secularizó el concepto de persona que Santo Tomás había manifestado como proveniente de la Divinidad. Sin embargo es innegable que el Santo le da el vigor necesario a la afirmación de que el hombre posee una dignidad y que está lo coloca en un lugar trascendente, más allá de se ser utilizado inmundamente como medio sino siempre como un fin. Y en esto es similar No un fin *de* sí mismo sino *en* sí mismo.

Todo esto finalmente hoy en día está presente en la lucha diaria por los derechos humanos, continuamente violados en la mayor parte del mundo.

Pero aún más, en el capítulo tercero de la metafísica de las costumbres a la Crítica de la Razón Pura Práctica, Kant insiste en los valores esenciales del hombre que lo ubican en un status diferente de toda la vida terrena, cuando presupone en todos los seres racionales, la libertad como propiedad de la voluntad.

“todo ser que no puede obrar de otra suerte que bajo la idea de la libertad es por eso mismo verdaderamente libre en sentido práctico, es decir, valen para tal ser todas las leyes que están inseparablemente unidas con la libertad, lo mismo que si su voluntad fuese definida como libre en sí misma y por modo válido en la filosofía teórica. Ahora bien; yo sostengo que a todo ser racional que tiene una voluntad debemos atribuirle necesariamente también la idea de la libertad, bajo la cual obra. Pues en tal ser pensamos una razón que es práctica, es decir, que tiene causalidad respecto de sus objetos.

Así pues, según Kant, no podríamos obrar dignamente, salvo que lo hagamos bajo la idea de libertad. Todo acto de dignidad, toda acción realizada por deber implican necesariamente la existencia de la libertad y esta consiste, en principio, en la decisión voluntaria de acatar la ley universal.

Si excluimos la idea de libertad y con ella la dignidad humana, el imperativo categórico no existirá; carecerá de todo sentido y su fundamento será ininteligible, e incluso, absurdo. Si el imperativo categórico quiere alcanzar el grado de universalidad, es necesario que exista la libertad en el ser humano o su actuar será o podrá ser hipócrita o contraria al ser digno. La libertad es un condicionante sine qua non de la dignidad.

2. 9.- El concepto marxiano

Las actitudes soviéticas por más de 70 años presentaron al mundo una carta que simbolizaba la tiranía demagógica más absoluta de la historia humana.

En nombre del proletariado, oprimieron a los pueblos que cayeron bajo su dominio, pero esgrimían con mucha argucia la espada del socialismo y en él la justicia social. Los críticos de esta política se lanzaron contra el principal (que no único) creador del llamado "Socialismo científico" Carlos Marx a quien compararon con un monstruo levíathico.

Sin embargo, justo es aclarar que Marx tuvo dos etapas en su vida literaria, en ambas se destacan diversos conceptos humanísticos, de respeto a la dignidad humana, pero éstos se manifiestan más en los escritos de juventud, especialmente en los llamados "Manuscritos del 44".

Este análisis exegético moderno ha dividido a los estudiosos de este gigante del pensamiento filosófico y económico entre "Marxistas leninistas o Maoístas" y los "Marxólogos", estos últimos admiradores de los derechos humanos.

Un ejemplo de esta ideologización es que en su tesis doctoral y a través de sus artículos en "La Gaceta Renana", Marx trata sobre la libertad de prensa oponiéndose a todo tipo de restricción a la misma. La libertad de prensa es el instrumento de la libertad social y de la Ilustración, es donde se expresan las inquietudes de los individuos modernos. Al mismo tiempo es una forma de intervención en la realidad misma. Marx se posiciona de manera explícita contra los recortes de la libertad de prensa. Hay una reivindicación expresa de la libertad de los medios de comunicación y de opinión o publicación.

Precisamente en esos manuscritos del joven Marx, se ubica la defensa del ser humano, al que él jamás aceptará considerar como una mercancía, tal y como lo concibe el capitalismo de su época.

Un ejemplo lo observamos en el escrito II. La crítica de la realidad económica capitalista y de la economía burguesa, en el que superocupación principia es la persona del obrero y su familia; su pauperación y la escisión obrero – hombre su base real, donde se puede leer: “... *ver al obrero no solamente como obrero sino como hombre y al trabajo no sólo como actividad lucrativa sino como una actividad en la que se manifieste el ser humano*”... sin comentarios.

Y más aún, el escrito siguiente es ejemplo de esta postura humanista.

*“Consideremos ahora la capacidad de trabajo en sí misma enfrenta da a la mercancía que se le opone en la forma de dinero, enfrentada al trabajo objetivado, al valor personificado en el poseedor del dinero o al capitalista que ha devenido en esta persona voluntad para-sí fin autoconsciente. Por un lado, se manifiesta la capacidad de trabajo como la pobreza absoluta [...] enfrentada al valor de cambio como mercancía extraña y como dinero ajeno; pero el trabajador mismo es pura y simplemente la objetiva y exclusiva posibilidad de su corporalidad viviente [...] separada de su propia realidad que existe con autonomía enfrentada a ella”.*³⁵

Finalmente, es el manuscrito *“El hombre como raíz y fundamento de si mismo”* afirma la autosuficiencia o autonomía del ser humano al considerarlo como su propio fundamento o raíz. En la crítica de a filosofía del derecho de Hegel, establece: *“Ser radical es atacar el problema por la raíz. Y la raíz para el hombre es el hombre mismo.*

2.10.- El concepto capitalista.

La crítica marxista al sistema de propiedad privada de los bienes de producción que enajenan la voluntad del hombre y suprimen su igualdad natural, me sirve para analizar lo que es la dignidad humana en el sistema capitalista.

Para enfrentar la problemática del respeto a la Dignidad de la Persona Humana dentro del sistema capitalista, tendré que ir directamente a los factores determinantes de este económico y a su parte menos protegida: El Trabajador.

En sus primeros años, este sistema consideró al hombre como parte de la máquina, lo encadenó a ella y a su vez, concibió el trabajo del ser humano como una mercancía, es decir, como objeto que puede comprarse, venderse, intercambiarse y finalmente, obtenerse incluso por la fuerza.

El salario, contraprestación del esfuerzo humano en la producción, estaba bajo las leyes de la oferta y la demanda, de tal manera a mayor número de oferentes (obreros) menor cantidad de salario. Los derechos sociales no solo no existían, sino que quien los solicitaba era reo de pena capital: Las leyes protegían la producción nacional y cualquier atentado contra esta se consideraba “Traición a la patria”; misma que, en cualquier país del mundo, se paga con la vida.

³⁵ Cuaderno Manuscritos del 61-63, Cuaderno I;

En el capitalismo la dignidad humana siempre se individualizó, de tal manera que digo era solo el que poseía algún bien, fuese este mercantil, económico o intelectual, pero la inmensa masa popular, la de los impositores de estos bienes, al carecer de ellos, también imposibilitan su dignidad: *“Dime cuanto tienes y te diré quien eres”*

Durante una centuria completa, (1850 a 1950) los obreros de los países capitalistas carecieron de dignidad, aún cuando se establecieron ciertas leyes de protección a los trabajadores, el criterio civilista (compra-venta de la fuerza laboral; arrendamiento del cuerpo del trabajador por una renta semanal; mandamiento en la labor productivas, etc.) siguió guiando las legislaciones y los valores laborales vigentes seguían siendo los individuales. México sociabiliza su legislación obrera hasta 1970 con la llamada “Ley Federal del Trabajo Nueva” en la que, por fin, se da mayor valor a la relación social.

La dignificación del trabajo y de los trabajadores como consecuencia, va a llegar hasta muy avanzado el siglo XX y aún cuando se hablaba mucho de derechos humanos, la verdad es que el campo social del trabajo no va a contenerse en las legislaciones hasta pasada la segunda guerra mundial en casi todos los llamados países democráticos del mundo, porque hoy en día, en pleno siglo XXI, los antiguos países socialistas, enfrenta graves problemas de dignificación de sus trabajadores, encabezando está pléyade inhumana, China.

El principal problema que subsiste en la dignidad de la persona humana que trabaja, es que las leyes, aún las más avanzadas, establecen que *“el dinero sustituye la dignidad”*; me explico. Cuando una persona que no ha causado problemas a la empresa, es despedida, por cualquier causa no imputable a ella (enfermedad Terminal, VIH Sida; exceso de inventarios; etc). No importa la reclamación del trabajador a la restitución en el trabajo; los tribunales obreros acuerdan, conforme a la ley, que al pagar la indemnización es legal el despido. Aquí se rompe un principio esencial de derechos humanos que es la “Estabilidad en el empleo”;

En la legislación laboral mexicana, la teoría establece dicha estabilidad, pero como una obligación más moral que real, y más aún, cuando establece el pago de los 20 días por año laborado, permite el pago sólo del daño económico, pero de ninguna manera del daño moral. En este caso, sentencias en los tribunales españoles confirma la tesis capitalista al considerar que en relación con el derecho a la dignidad, la sentencia determina que esta (la dignidad) *“no es un derecho fundamental susceptible de protección autónoma”*.³⁶

2.11.- Hacia un concepto ético universal

“Si la UNESCO quiere promover la universalidad y la eficacia de las normas éticas que están estipuladas en el documento sobre ética de la economía debe esforzarse por

³⁶ Sala de lo Social del Tribunal Supremo español

*realizar una reflexión fundamental sobre la exigencia universal de respeto a la dignidad del ser humano*³⁷

El fundamento de la dignidad del ser humano se busca en su condición de sujeto libre y, en particular, saltando más allá del límite kantiano, en su potencialidad de establecer relaciones intersubjetivas de conocimiento y de amistad con los otros seres: Existen exigencias mínimas para lograr una ética universal en la que quedaría basado el respeto irrestricto a la persona.

- Cultura de la no violencia y del respeto a toda vida;
- Cultura de solidaridad y a un sistema económico justo que centre al hombre como fin y nunca como medio.
- Cultura de la tolerancia y a una vida en veracidad;
- Cultura de la igualdad de derechos y a la participación igualitaria del hombre y la mujer.
- Cultura de respeto a las diferencias que igualan.

Basándonos en estos principios, debemos reconocer en todo hombre una dignidad constitutiva que es insuprimible y que exige una presunción general en favor del respeto a los otros.

Para que sea posible llegar a conclusiones precisas, es indispensable seguir los siguientes sub-principios:

a. Principio del respeto del buen ejercicio de la libertad.

Según este principio debemos asumir de antemano éticamente, como irracional, cualquier interferencia importante en la autodeterminación de los actos si ésta se orienta objetivamente al respeto/promoción de la dignidad de persona del prójimo. Incluso si la intención de quien así interfiera es buena porque busca “mejorar” lo obrado por los otros.

Cualquiera que niegue la dignidad de la persona de cualquier hombre, está rechazando en realidad la dignidad de todo hombre porque es idéntico el motivo por el cual todos los hombres tienen constitutivamente una perfección inconmensurable.

b. Principio de la tolerancia.

El deber de respetar la libertad de los otros de no interferir en su desarrollo social sería válido en muchas ocasiones en que sus decisiones se presenten clara y efectivamente malas o injustas o sea, contrarias a la dignidad de la persona del prójimo.

³⁷ Mons. Francesco Follo; observador permanente del Vaticano ante la ONU, en conferencia de la UNESCO.

Contribuyen a la justificación de este deber de la tolerancia, que deberá ser más bien amplio, algunos motivos de orden teórico junto a otros que son fruto de la esperanza histórica. He aquí los principales:

I.- La justificación más importante del deber humano de ser tolerantes es la misma que motiva el deber de respetar el buen ejercicio de la libertad. Si priváramos al hombre de toda posibilidad de ejercitar su libertad de modo éticamente irracional (vigilando y controlando todos sus comportamientos) no le dejaremos ni siquiera la posibilidad de autodeterminarse a vivir bien o, en el mejor de los casos, lo restringiremos notablemente.

II.- Que esta tolerancia deba ser amplia lo aconseja el riesgo de ideologizar la vida buena. Efectivamente, siempre es resbaladiza la tentación de erigir empalizadas en torno a un modelo preciso de vida buena cuando en realidad se puede recorrer esta vía de tantas maneras difícilmente determinables “desde fuera” sobre todo si las situaciones son valoradas por personas que no están ligadas al sujeto con lazos de amistad.

III.- El principio de tolerancia justifica y requiere sea aplicado generosamente, porque de otra manera existiría el peligro de generar graves conflictos al interno de la sociedad, conflictos que harían más difícil a todos los miembros la vida buena.

c.- Principio de la Aceptación.

Más allá de la simple tolerancia a la diferencia, es indispensable aceptar al otro (alter) como mi mismo al estilo recouriano; no basta con tolerar, es indispensable aceptar.

Para mejor captar la esencia de una ética universal que posea contenidos fundamentales del respeto a la dignidad humana, es válido enunciar lo contenido en la Declaración "Compromiso Universal por la dignidad humana" realizada dentro del II Congreso Mundial de Bioética en Gijón, España, en el año 2002.

Advirtiendo

— Que la dignidad humana, en tanto que valor o atributo distintivo de la especie humana del que dimanar otros valores y derechos fundamentales del individuo y del colectivo, está reconocida o se alude a ella en documentos internacionales.

-- Que la plena dignidad humana es un atributo de la especie humana y su reconocimiento un derecho fundamental de cada persona y de toda la humanidad, que debe ser respetado y protegido.

-- Que, no obstante, en muchos lugares de la Tierra tales normas o propósitos se burlan o vulneran, puesto que gran parte de la humanidad está privada del reconocimiento efectivo de la dignidad humana y de los derechos que de ella se derivan, quedándose el respeto y la protección de la dignidad en papel mojado o pura retórica.

-- Que millones de personas padecen hambre, falta de agua limpia y potable y de vivienda, enfermedades (con especial incidencia del SIDA), males y penurias debidos en muchos casos a la miseria y a carencias básicas fácilmente evitables que los convierten en incapacitados o los llevan a la muerte, mientras que los pudientes, la menor parte de la población mundial, disfruta de riqueza, abundancia y bienestar y hasta los despilfarra.

-- Que la naturaleza, la biodiversidad y el ambiente sufren un deterioro creciente y alarmante, con progresiva reducción de las zonas verdes y vegetales, exterminio de las especies animales, acumulación de las basuras que producimos en las zonas continentales y marítimas, así como su contaminación y la de la atmósfera, sin que se tome en consideración que son el hábitat, fuente de recursos y escenarios espirituales indispensables del ser humano.

-- Que la intolerancia y la violencia de cualquier tipo (física, psíquica, moral, técnica o social) es una conducta inhumana, irracional, anticultura y contraria a la dignidad humana.

-- Que el abuso de poder, las guerras y conflictos armados, el terrorismo, la persecución política o religiosa, la emigración forzada, la agresión a la variedad cultural y en particular a los pueblos indígenas, el racismo, la xenofobia, la marginación, explotación y maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores, los egoísmos económicos y los poderes científicos y tecnológicos abusivos, son evidencias diarias de violencia que invaden todos los ámbitos de la Humanidad con intensidad creciente y muchas veces cometidas en la impunidad.

Afirmando

Que la dignidad individual y colectiva es ficticia:

— Si no impedimos que millones de personas desfavorecidas padezcan hambre, mala nutrición crónica y falta de agua limpia y potable.

— Si consentimos que millones de personas sufran las enfermedades de la pobreza causadas por la carencia de alimentos, por el agua no limpia o en mal estado o por no disponer de las más elementales medidas de higiene y atenciones y prestaciones sanitarias.

— Si no promovemos que todas las personas y a la edad adecuada tengan acceso a la educación, al trabajo debidamente remunerado y a la información puntual y veraz sobre cuantos asuntos les afectan.

— Si no evitamos la discriminación de las gentes y los pueblos, el maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores y los discapacitados y la agresión a las colectividades culturales, a sus identidades y a sus entornos vitales.

— Si toleramos o fomentamos el racismo, la xenofobia, la discriminación por opción sexual, la persecución ideológica, religiosa, política o cultural y la emigración o el refugio forzados y la discriminación contra los inmigrantes.

— Si permanecemos indiferentes a las agresiones de los países más débiles por los más fuertes.

— Si no detenemos la degradación del medio ambiente, la aniquilación de la naturaleza y la extinción arbitraria de las especies (biodiversidad).

— Si no logramos la humanización de la educación, las ciencias y las tecnologías, de modo que estas sirvan al interés general de toda la humanidad, en particular para que los más infortunados dejen de serlo.

— Si continuamos recurriendo a las armas o el terror y no al diálogo constructivo y a la tolerancia para solucionar las diferencias.

Convencidos de:

— Que solo con la promoción, el respeto y el ejercicio efectivos de la dignidad humana en todas las partes del Planeta, por todos y para todos, serán posibles la convivencia en paz, la justicia social, la democracia, el pluralismo, la igualdad, la libertad, la seguridad, la intimidad, la fraternidad, la diversidad cultural y la conservación de la naturaleza a que todos los seres humanos somos acreedores y que debemos ofrecer a las generaciones futuras.

— Que todo ser humano tiene la obligación ética no solo de asumir la defensa de la dignidad de la persona sino la obligación de velar y denunciar los atentados contra la misma.

— La necesidad de hacer un llamamiento a los países para que firmen y ratifiquen a la mayor brevedad el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y se lleve a cabo la utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios.

Expresamos el firme COMPROMISO de

— Propiciar y potenciar las actitudes y conductas de respeto y protección de la dignidad humana y de la biosfera, de modo que lleguen a convertirse en un hábito cotidiano y universal y signo eficaz a favor de la libertad y de la autonomía responsables que hagan posible la convivencia pacífica como legado para las próximas generaciones.

— Avanzar decididamente hacia un nuevo orden mundial justo, coparticipado, corresponsabilizado, cooperativo, sostenible, equitativo y solidario para terminar con la injusticia social, el hambre y la pobreza, el desmán económico, el desempleo, la persecución cultural, ideológica y/o religiosa, el analfabetismo, la marginación, explotación y maltrato de los inmigrantes pobres, la mujer y la infancia, los conflictos armados, las guerras y el terrorismo.

- Empezar una reorientación en las inversiones en investigación, ciencia y tecnología buscando defender el derecho de todos los seres humanos a la alimentación y la protección de la salud, poniendo en marcha las medidas necesarias, y en particular facilitando que todos los seres humanos se beneficien por igual de los logros de las ciencias y las tecnologías en cuanto a la alimentación, la educación y la atención a la salud se refiere.
- Proteger el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y reparar lo más posible los perjuicios que les hemos ocasionado.
 - Empezar, en definitiva las medidas y actitudes individuales, grupales, sociales y políticas necesarias para acabar con la intolerancia y la violencia en sus distintas formas y para asentar el respeto efectivo a la dignidad humana como una cultura irrenunciable.
 - Exigir a los Gobiernos que lleven a cabo sin demora ni pretextos injustificables las acciones precisas para hacer urgente y efectivo este Compromiso.
 - Divulgar ampliamente este Compromiso por todos los medios de difusión posibles, y muy especialmente a través de los Comités y/o Comisiones Nacionales de Bioética, entre toda la población del Planeta, solicitando su toma en consideración y puesta en práctica.³⁸

Bajo estos criterios, la ética universal asegura un respeto permanente al ser humano en cuanto a la dignidad de su persona.

2. 12.- El concepto Moriano del sujeto humano

“El hombre pertenece íntegramente al cosmos y al reino de lo viviente, pero, al desarrollar el reino de la cultura, los «sobrepasa» y se desarraiga de ellos”.

El concepto de nivel prehistórico del espíritu del homo sapiens/demens de Edgar Morin, nos invita a analizar la múltiple dualidad del ser humano y del universo y concluir de ahí, su dignidad.

Este es una mezcla de caos y orden; a partir del concepto y práctica de la Auto-eco-organización, siendo que el sujeto y el objeto son partes inseparables de esa relación de las trinidades: “universo, ecosistema y naturaleza humana multidimensional” e “Individuo; sociedad y especie” y que gracias sólo a la *Complejidad*, puede civilizarse el conocimiento, estando este comprometido con los esfuerzos de elucidación del destino humano en la Tierra-patria.

³⁸ II Congreso Mundial de Bioética Gijón (ESPAÑA), 4 de octubre de 2002

Este concepto Tierra-patria fue elaborado por Edgar Morin para señalar el lugar de convivencia civilizada de la humanidad en simbiosis con el planeta, y señalando que la humanidad necesita ser enraizada, amarrada, enclavada en el planeta tierra en función de un destino complementario y errante y gracias a su inacababilidad como ser biológico, pero, principalmente, como ser cultural.

Ve al individuo, a la sociedad y a la especie como categorías interdependientes; y ante la complejidad de la época actual no descartar ninguna de esas tres perspectivas. Él establece que la problemática ética actual no está ubicada únicamente en el deber, la prescripción, o la norma. Afirma que los imperativos categóricos no son indispensables. Sostiene que lo que la humanidad de hoy requiere, es conocer y reconocer el resultado de sus acciones y saber si éstas están en correspondencia con lo que la propia humanidad busca para si mismas, para la sociedad, para el planeta.

Convencido está que en ningún momento la buena voluntad es suficiente para satisfacer necesidades o para resolver los problemas, en nombre de esa “buena voluntad” fueron cometidas infinidad e infinitud de acciones terribles, abominables y hasta holocaustos.

Entonces plantea que su ética, la ética moriana, es una ética del buen pensar y en eso está implícita toda su idea del pensamiento complejo. Este pensamiento complejo lo define él mismo como: “... *una unión entre simplicidad y complejidad, lo que implica procesos como seleccionar, jerarquizar, separar, reducir y globalizar. Se trata de articular lo que está disociado. Pero no es una unión superficial, ya que esa relación es al mismo tiempo antagónica y complementaria*”.

Es así como Edgar Morin deambula por un sendero de reflexión global, especula, pondera, medita y cavila acerca de dos pasiones muy suyas que le subyugan, atraen e inquietan: la vida y el conocimiento. Decididamente ha penetrado al mundo de los fenómenos multidimensionales de la sociedad y de la humanidad en su totalidad y en su complejidad.

Insiste sobre la necesidad de desarrollar una identidad común con un amplio sentimiento de existencia y de comunidad, que permitan la emergencia de una conciencia planetaria, para salvaguardar el desarrollo de hominización que el mismo hombre ha tratado de destruir.

Es en ese reflexionar que Morin ha dado de cabeza con lo que él llama “*la complejidad humana*”. Esa complejidad multidimensional y multi-interrelacionada: en ella se dan las complejidades antropológica, sociológica, ética, política, histórica. Todas son diferentes pero al mismo tiempo, complementarias del mismo fenómeno que busca encontrar, entender, salvar y salvaguardar: lo humano.

Al ser esa complejidad tan inestable, requiere de un inmenso esfuerzo epistemológico de revisión y articulación de los saberes y conocimientos heredados y de aceptación de un homo dual que es sapiens, pero al mismo tiempo demens, aunque también, indiscutiblemente: faber, economicus, afectivo, lúdico, imaginario, poético, prosaico, histórico, soñador, objetivo, calculador, racional y todo ello porque finalmente, dice Edgar Morin, llega a ser Homo Complexus.

Las Trinidades de la Trinidad.

Edgar Morin al hablar de trinidades, establece varias distinciones entre conceptos o realidades que se interaccionan e interrelacionan de manera determinante.

Una trinidad puede ser la tierra, el universo y el hombre. Es por ello que es fácil entenderle en el sentido en que expresa que la tierra no es la adición de un planeta físico más biosfera, más la humanidad. La tierra es una totalidad compleja físico-biológica, antropológica, es don de la vida; es una emergencia de la historia de la tierra y el hombre es una emergencia de la historia de la vida terrestre, no somos ciertamente, el centro cósmico, pero no nos concebimos sin el cosmos.

Sin embargo, el hombre ha ignorado muchas realidades que conforman su destino; ignora que está definitivamente perdido en el cosmos y que la tierra, la vida, el hombre, la ciencia, son frutos de una aventura única, aventura llena de vicisitudes y secuelas de trascendencias sorprendentes. El hombre forma parte de la comunidad de la vida de la tierra – Patria, aún cuando su conciencia, esta conciencia, precisamente tan humana, sea retraído, huraño y hasta intratable, precisamente con su patria y con los demás humanos.

La educación del homo sapiens debe tender, principalmente, al desafío de arraigar al ser humano en su casa que es la tierra, sin perder de vista que el ser humano es también un ser desarraigado por su propia condición misantrópica.

Por ello, es indispensable que todo hecho importante deba ser analizado en su contexto social, político humano, ecológico, es decir se tiene que tomar en cuenta el mundo todo; hay que reformar el pensamiento para llevarlo a un pensamiento complejo que relacione las dos culturas que hoy se encuentran empobrecidas: la humanística y la científica; así y sólo así, surgirá esa otra trinidad: Hombre, educación y ciencia. Esa reforma del pensamiento busca siempre las relaciones de inseparabilidad y de inter-retro-acción entre todos los fenómenos y sus entornos con el contexto planetario. Pero al mismo tiempo es indispensable captar las relaciones, interacciones e implicaciones mutuas de los fenómenos multidimensionales en sus realidades homo-planetarias que son solidarias y conflictivas ya que buscan y encuentran la divergencia, al mismo tiempo que la unidad; todo ello gracias a la dualidad homo sapiens/demens.

Una segunda trinidad es la del cerebro – cultura – mente; en este aspecto, es válida la relación entre el pensamiento de Edgar Morin en su “Unidualidad del hombre” y la

“concepción sintética” de Geertz. ambos consideran que: *“...el hombre es precisamente el animal que más depende de esos mecanismos de control extragenéticos, que están fuera de su piel, de esos programas culturales para ordenar su conducta”*. Con ello ubica al ser humano como un animal inconcluso en eterno camino a su conclusión y trascendencia; que él se creó a si mismo y a su mundo, y que se completa en su devenir cultural. No hay cultura sin hombres que la expresen a través de un lenguaje, pero menos habrá mundo de hombres si no hay un lenguaje que nos lleve a la cultura.

La cultura no se genera de manera individual, es el resultado de una labor social y solo puede concebirse dentro de una organización humana en la construcción de un mundo en el que, el conocimiento social es indispensable para el funcionamiento de la comunidad. Este es un conocimiento acumulativo y vivo que tiene una funcionalidad permanente y que es imprescindible para que los diversos pueblos puedan imaginar y gestionar los proyectos de desarrollo que correspondan a su propia naturaleza histórica.

El conocimiento debemos considerarlo como una construcción cultural que surge vía el lenguaje, inicialmente de manera ostensiva; para ello es necesario que exista una praxis social, ya que la experiencia es vital para transformar el mundo, acción que solamente se logra a través del diálogo en el que el lenguaje juega el papel de influyente en la conducta de los demás a través de las expresiones y de la comunicación.

Dado que el conocer no es una actividad que se pueda llevar a cabo en aislamiento, la cultura tampoco podría aparecer en forma individual y por lo tanto, la transformación del mundo no existiría; así pues, aceptamos también la propuesta de Wells que amplía el concepto moriano de cultura cuando dice: *“...la manera más adecuada de entender el conocer es como la actividad intencional de individuos que, como miembros de una comunidad, emplean y producen representaciones en el esfuerzo colaborativo de comprender mejor su mundo compartido y transformarlo.”*

Para esto es necesario entender primero que existe una marcada diferencia entre la sociedad y la naturaleza en cuanto a su origen y que ésta, la naturaleza, no es producto del hombre y por ello no está condicionada por la creencia individual humana; en tanto que la sociedad si lo es y, con ese carácter se crea y se recrea constantemente gracias a la participación humana en diferentes encuentros sociales a lo largo de la historia, transformando el lenguaje, factor socializante de la cultura y del conocimiento individual y al mismo tiempo, autotransformador de si mismo por su autonomía.

El conocimiento social transformador debe privilegiar una visión del mundo más causal, alejada de las concepciones míticas, (descendentes), cambiando la mirada mágica hacia una perspectiva más realista (ascendente), siguiendo el modelo de Herbig al aseverar que la utilización del *“aparato generador de imágenes”* = a lo que Edgar Morin llama cerebro = sirve para que el hombre capte al mundo, dando lugar finalmente a la aparición del conocimiento científico.

Debemos insistir en la permanente utopía de la raza humana que siempre buscará superar lo disponible al momento y continuar en una construcción interminable del ser humano y de su mundo cultural. Así y solamente así, la percepción del mundo será más confiable y por ende la misma para todos los seres humanos; tal como lo pide Bertrand Russell.

De esta forma, coinciden varios pensadores con Morin en cuanto a la unidualidad del hombre o como lo menciona en el capítulo 4 de su obra: “Lo uno múltiple” en la que pone de manifiesto la doble conciencia de la que depende la noción de hombre, es una afirmación humanista de la unidad del hombre, mostrando continuamente los reversos de esta afirmación (separación del hombre de la naturaleza e ignorancia de la unidad biológica de la especie homo que tratamos más adelante), así como de las distintas vestidas contra el humanismo, cuestionadoras de la unidad del hombre lanzadas durante el siglo XX. De esta manera, resulta imposible fundar la unidad humana al margen de su naturaleza biológica.

Morin establece que lo más asombroso de esta dualidad/unidad, estriba en el hecho de que los actos más biológicos son al mismo tiempo, *“los actos más culturales: nacer, morir, casarse. La familia, por ejemplo, es a la vez un núcleo reproductor-biológico, una placenta cultural donde realizamos nuestra educación y una célula sociológica que forma parte de un conjunto más vasto”*

Concluiremos pues, esta trilogía con la lapidaria frase de que *“el ser humano es totalmente humano porque es al mismo tiempo plena y totalmente viviente, y plena y totalmente cultural”*.

La tercera trinidad la llama razón – afectividad – pulsión. En esta trinidad encontramos que la idea de la unidad del hombre se afianzó y afirmó en y por el *humanismo*. El humanismo *funda* al hombre aislándolo de la naturaleza y autonomizándolo en el derecho; el hombre es autosuficiente y adquiere su legitimidad y su fundamento en *la* (su) Razón: *homo sapiens* quizás surgió de la naturaleza, pero, por su sapiencia, escapa a esta naturaleza. El hombre es el ser supremo, superior, y, por eso mismo, debe ser respetado y honrado en todo hombre. De ahí esa idea humanista universalista y emancipadora: la idea de los *derechos del hombre*.

Este humanismo racionalista, aparentemente desencarnado, recubre, de hecho, la unidad biológica de la especie *homo*. Pero, en lugar de fundarse en la naturaleza, se funda en el derecho y en lo ideal. *“Ignora, como dice Morin, la locura y el delirio”*.

La conciencia «humanista» se difundió muy ampliamente en la cultura occidental del siglo XIX. No obstante, aunque reforzando la primera de la doble conciencia, la conciencia de pertenencia a la misma especie, en modo alguno consiguió extirpar ni siquiera inhibir fundamentalmente la segunda conciencia, la de la separación entre los «verdaderos» hombres («nosotros») y los otros: y es que paralelamente, por no decir correlativamente, se desarrollaban los nacionalismos, para quienes los vecinos, enemigos potenciales, eran considerados humanos degradados, y los imperialismos para los cuales los colonizados sólo pertenecían a la sub-humanidad.

El humanismo triunfante en el Occidente dominador sólo planteó idealmente la idea de unidad de la especie humana. Aceptó por un lado la existencia de pobres y ricos; y la justificó con criterios de gente de razón e indios; Así, “El útil del sapiens ejecuta los asesinatos del demens” y con ello permitió que, bajo ciertas circunstancias, la dignidad de la persona, se pudiera postergar a estadios superiores, en tanto la conciencia individualista pudiera alcanzar cánones más sociales. Edgar Morín, estable la primacía del respeto sobre el avance social.

3.- CONCEPCIONES DE DERECHOS HUMANOS.

3. 1.- Introducción:

Distinción entre concepto y concepción de los Derechos Humanos

El concepto alude al significado teórico y general de un término.

La concepción hace referencia a la forma de llevar a la práctica un concepto.

Cuando apelo aun concepto, planteo un problema, cuando formulo una concepción, intento resolverlo. Por lo tanto, se parte de un estadio fijo hacía un camino en evolución y por que no, en revolución.

Dos conceptos de Derechos Humanos.

Las definiciones ostensivas se basan en una serie de ejemplos: (Declaración Universal de los Derechos Humanos; Convenciones de UNESCO, etc.) limitando por lo tanto el concepto más allá de esos casos específicos. Estas definiciones son a posteriori; es decir, un que es ya en la práctica misma, dejando fuera los atributos filosóficos y éticos, siendo pues resultado de una reflexión política.

Pero más nos gustaría, en esta tesis, conocer, comprender y establecer la intencionalidad o connotación filosófica de los Derechos Humanos.

Discutir en la conceptualización el sentido ético-filosófico, más que el jurídico de los derechos esencial del ser humano. Es decir, obtener una concepción universal, absoluta e inalienable que va más allá de los conceptos inscritos en declaraciones, constituciones y tratados.

Buscamos esa concepción que no aceptaría, por ningún motivo suspensión o reducción de los Derechos Humanos.

Entonces pues, lo relevante de esta relación lingüística radica en distinguir el sentido multívoco y analógico de los términos Concepto y Concepción. Quiero decir que en un sentido dichos términos se refieren al proceso y en otros sentidos al producto del proceso.

El concepto, dicho de una manera simplificada, es construcción u objeto mental, por medio del cual comprendemos las experiencias que emergen de la interacción con nuestro entorno, a través de su integración en clases o categorías relacionadas con nuestros conocimientos previos. Es aquel que necesita un nivel cognoscitivo, de conciencia; para poder entenderse. Es decir, requiere un análisis específico cada vez que se define.

La formación del concepto está estrechamente ligada al contexto; esto significa que todos los elementos, incluyendo lenguaje y cultura, y la información percibida por los

sentidos que sea accesible al momento en que una persona construye el concepto de algo o alguien, influyen en la *conceptualización*

De ahí que concepto proviene de la palabra latina “Conceptum” y surge del verbo “Concipere” que significa concebir; por ello constituye una vía de aprehensión de lo real; se refiere pues a la idea que concibe o forma entendimiento; es decir, sólo un abstracto que percibimos en la mente.

Pero aquello que podemos predicar de lo real constituye en otro sentido la concepción; que se define como el conjunto de ideas que se tienen sobre alguna cosa o también como la formación de una cosa o idea en la imaginación o en el pensamiento.

La concepción es, en un sentido, un proceso riguroso de acercamiento sucesivo y paulatino a la realidad para comprenderla en su estructura y significado; pero en otro sentido es conocimiento científico, es decir, conjunto de asertos articulados, estructurados de acuerdo a una lógica discursiva, sustentándolos en procesos rigurosos y mensurables. Para efecto de nuestro tema importará el proceso de aprehensión y construcción de los derechos, como idea encarnada en la realidad social; por ello estaremos identificando los elementos que los conforman, tales como la filosofía jurídica; la jurisprudencia; las prácticas sociales y las formaciones imaginarias como para una argumentación efectiva en la defensa de los derechos humanos.

Resumiendo esta posición se refiere a que si bien es indispensable poseer un concepto clara y específico de Derechos humanos, lo que debemos es educar a los seres humanos en la concepción de los mismos para iniciar una marcha ascendente en el respeto de los mismo; una marcha que jamás se detenga y que sea ejemplo para todas la generaciones.

3. 2.- Iusnaturalismo

Existe la preconcebida idea de que le es innato al ser humano entender lo que es el bien y el mal; esto surge una ley natural, eterna, inmutable, ajena a la creación humana, solamente descubierta por esta en su inigualable capacidad cognitiva con que ha sido dotada.

Esta posición filosófica-jurídica nos llevaría a concebir los Derechos Humanos como algo inmutable y de por si universales, creados en un ambiente diferente a la especie humana.

“Cuando perseguimos un propósito, parece que un conocimiento claro y preciso del propósito sería lo primeramente necesario, en vez de lo último que hubiera de esperarse. Uno pensaría que un criterio de lo justo y lo injusto debería ser el medio de establecer lo que es justo o injusto, y no una consecuencia de haberlo establecido ya”

El filósofo Jacques Maritain en esa época de la entreguerras, cuando la humanidad se debatía aún temerosa del castigo divino por las terribles matanzas de la gran guerra y

antes de que intuyera las masacres holocausticas de la segunda conflagración mundial, afirmaba el origen clásico y cristiano de la idea del derecho natural. Él sobreentendía la existencia de una naturaleza humana, la misma exactamente en todos los seres humanos. “Aquel ser inteligente que comprende lo que hace y obra de acuerdo a fines, los que “corresponden a su constitución natural y que son los mismos para todos”³⁹

De acuerdo con Maritaín, existe un orden que la razón humana puede descubrir, y al que la voluntad humana debe seguir; es aquel orden natural, basado en un ley eterna y que tiene su origen en Dios. En ese mismo sentido sostiene, a su vez que el hecho de creer en la ley no escrita no significa conocerla.

Más tarde insiste que: “...los hombres la conocen con mayor o menor dificultad, y en grados diversos, y con riesgo de error en ella como en otra cosa”⁴⁰ Dicho de otra manera, es este nuestro conocimiento psicológico del derecho natural, de la ley no escrita, el cual es contingente a las culturas y nuestros condicionamientos.

Contradiendo a los enemigos de esta teoría que critican una aceptación y respeto de la norma sin conocimiento; arguye que el hecho que nuestro conocimiento de la ley natural sea débil no va en contra de dicha ley. Así pues, el conocimiento progresivo de esa ley es también el progreso de nuestra conciencia moral y de la aceptación de sus postulados, todos a favor de la persona humana. “Porque ese progreso es indefinido y seguirá “en tanto dure la humanidad”.

Sobre este criterio, encontramos a Etienne Gilson quien apoyando a Maritain sostiene: “Los principios de la ley natural son, pues, los mismos para todos; en cuanto a sus consecuencias más generales, son comúnmente también las mismas para todos; pero a medida que se desciende hacia prescripciones cada vez más particulares, las causas del error en la reducción se acrecientan en proporción; la pasión interviene, los malos hábitos se mezclan, de tal suerte que razonando a partir de los principios de la ley natural el hombre llega a desear actos que contradicen la ley”⁴¹

Así pues, para muchos filósofos la ley natural es el conjunto de cosas que debe hacerse y no hacerse, que surgen de una manera necesaria del solo hecho de que el hombre es hombre, en ausencia de toda otra consideración; dicho de otra manera: las personas tienen derechos por el solo hecho de ser personas. Esta es claramente una fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos: La verdadera filosofía de los derechos de la persona humana descansa, pues, sobre la idea de la ley natural, la cual funda su existencia en la autonomía y la dignidad humana.

³⁹ Jacques Maritain. Los derechos del hombre y la ley natural.

⁴⁰ Ibid opus cit.

⁴¹ Etienne Gilson.. «Santo Tomás de Aquino». Buenos Aires. Aguilar, 1964, p. 280.

3. 3- Utilitarismo

A lo largo de toda su obra, y principalmente al final de ella, John Stuart Mill va a tratar de encontrar el sentido de justicia cuando dice que ésta implica algo que no sólo es de derecho hacer y que es un mal no hacerlo, sino que nos puede ser exigido por una persona que posee ese derecho. Sostiene Mill que las acciones son justas, solo en la proporción en la que promueven la felicidad deben realizarse para beneficiar al mayor número y ese sería el único propósito esencial esperado y final.

“Aunque la inexistencia de un primer principio reconocido ha hecho de la ética no tanto una guía, cuanto una consagración de los sentimientos efectivos del hombre, no obstante, como los sentimientos humanos de atracción y aversión están muy influidos por los que se suponen ser efecto de las cosas sobre la felicidad, el principio de utilidad, o, como últimamente lo ha llamado Bentham, el principio de la mayor felicidad ha tenido una gran participación en la formación de las doctrinas morales, aun en aquellos que más desdeñosamente rechazan su autoridad”⁴²

El problema con los utilitaristas es el dar por supuesto que las cosas más deseadas y como tales, fines deseables, son medios para alcanzar el fin; (incluido el individuo en si). Dice Mill: *“Las cuestiones de los últimos fines no son susceptibles de prueba directa. Todo cuanto pueda probarse que es bueno, debe probarse que lo es, demostrando que constituye un medio para algo cuya bondad se ha admitido sin prueba”*.⁴³ Así se admite que el placer es deseable y el objeto de todos los deseos. Entonces para Mill el motor de la moral (que es diferente a la ética según su parecer) es la felicidad y lo que es justo lo es en la medida que promueve la felicidad.

Frente a la problemática de los Derechos Humanos, tan identitarios del ser humana y al mismo tiempo, tan igualitantes, no es concebible una teoría económica-política que antepone el “Hedonismo individualista” ya que al establecer que todo objeto de la voluntad es el placer, se necesitaría la eternidad del tiempo para poder satisfacerlos a todos los seres humanos; ya que el deseo de placer de todos los hombres sería infinito y la cima del placer inalcanzable hasta llegar a la misma muerte. Esto incluye tanto a los placeres físicos como a los mentales de los que una persona debe aprender sus límites para evitar malgastar su vida buscando aquellos inalcanzables o los demasiado alejados.

Mill insiste en el tema cuando dice: *“Utilidad o Principio de la Mayor Felicidad como fundamento de la moral, sostiene que las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad. Se entiende por felicidad el placer, y la ausencia de dolor; por infelicidad, el dolor y la ausencia de placer”*⁴⁴

⁴² John Stuart Mill “UTILITARISMO” Editorial Aguilar 1980 Buenos Aires

⁴³ Ibid idem pag. 24

⁴⁴ Ibid Idem pags. 28 y 29

Para aclarar más los límites del placer, Mill insiste en que: “Es indiscutible que los seres cuya capacidad de gozar es baja, tienen mayores probabilidades de satisfacerla totalmente; y un ser dotado superiormente siempre sentirá que, tal como está constituido el mundo, toda la felicidad a que puede aspirar será imperfecta”. Así se llega a la conclusión de que es mejor ser un hombre insatisfecho que un cerdo satisfecho, es mejor ser Sócrates insatisfecho, que un loco satisfecho.

Algo que si pareciera contener un sentido genérico es el comentario contenido en el mismo libro de Mill, cuando dice: “El utilitarismo, por tanto, sólo podría alcanzar su fin con el cultivo general de la nobleza de carácter, si cada individuo se beneficiara solamente de la nobleza de los otros, y la suya propia, en lo que a la felicidad concierne, fuera una pura consecuencia del beneficio”

La búsqueda de la “*Ataraxia*” concepto griego de la ausencia de dolor y existencia de paz anímica, tiene en el hedonismo una aceptación plena, pero se desea que todos los seres humanos la posean y Mill critica a quienes al sentirse desafortunadas en riquezas materiales solo buscan satisfacer sus propias necesidades, y si no quieren la felicidad general, su vida se ve restringida y disminuida y su egoísmo no les permite ver la grandeza de la vida y entender que los bienes del espíritu son superiores a los bienes del cuerpo y así llegan finalmente a una muerte odiando a la humanidad.

Entonces la pregunta sería: ¿Es la ataraxia” el fin de los derechos humanos? ¿Es esta alcanzable para los miembros de la especie humana?

En otro capítulo Mill ataca el núcleo violatorio más profundo de los derechos humanos al escribir: “*La pobreza, en cualquier sentido que implique sufrimiento, podrá ser completamente extinguida por la sabiduría de la sociedad, combinada con el buen sentido y la prudencia de los individuos. Incluso el más obstinado de los enemigos, la enfermedad, podrá ser reducido indefinidamente con una buena educación física y moral, y un control apropiado de las influencias nocivas. Así ha de ser mientras los progresos de la ciencia ofrezcan para el futuro la promesa de nuevas conquistas directas contra este detestable enemigo*”

Loable el concepto que sobre el hombre esgrime Mill al creer que, puede el ser humano, gracias a su esfuerzo, lograr destruir todas las causas del sufrimiento. La ciencia y tecnología modernas parecen empezar a dar la razón a Stuart. Hemos quienes creemos que si es posible aliviar la pobreza, solo que será después de que los unos cuantos hombres que han decidido ocupar las riquezas que produce la humanidad para fines ajenos a la felicidad general (armas o acumulación de capital como poder) sean capaces de comprender la unicidad ética, filosófica, antropológica y hasta divina de todos, absolutamente de todos los seres humanos, como sujetos y no como objetos, como los patrones de recepción de los derechos humanos, sean repartidas en forma equitativa, más allá de lo simplemente justo.

El utilitarismo Milleano (a diferencia del Bentamiano) si conceptúa los derechos humanos como acciones a favor de la mayoría (que no de todos) los seres humanos. Sólo que queda en algunos conceptos más teóricos, por decirlo así, más románticos

que efectivos. El siguiente pasaje de esa misma obra dice así: *“La multiplicación de la felicidad es, según la ética utilitaria, el objeto de la virtud las ocasiones en que cualquiera (uno entre mil) puede hacer esto en gran escala o, con otras palabras, puede ser un bienhechor público, no son sino excepcionales. Sólo en estas ocasiones es cuando está llamado a tomar en cuenta la utilidad pública; en todos los demás casos, lo único a que ha de atender es a la utilidad privada, al interés o a la felicidad de unas pocas personas”*

Precisamente, al hablar de ese sentido general que deben poseer los derechos humanos, Mill cae en contradicción al no buscar la felicidad de todos sino de la mayor felicidad del mayor número y luego decir que solo es válida la utilidad privada o el interés y felicidad de pocas personas. Esto de acuerdo a los cánones utilitaristas podría ser doloroso, es decir, un placer puede y debe ser la felicidad de todos y el buscar solo la propia va contra la virtud del placer real causado por el deseo de una felicidad general que sería el fin último. Inclusive, se contradice con la parte en que pide un sentimiento de unidad y una mente humana que deseara siempre que todo beneficio personal fuese deseable para todos los demás.

Supongamos que hacer el bien a los demás es nuestro placer, entonces mientras a mas personas hagamos el bien, mayor será nuestro placer, ahora bien, ese deseo es mayoritario, es decir, corresponde al ideal de hombre que más adelante establece el mismo Mill, entonces la mayor población humana buscará la felicidad de su grupo o de sus semejantes, así pues, la felicidad general surgirá. Entonces, el placer de hacer el bien será garantizado como objeto deseable y fin en si mismo.

Contrario al concepto utilitarista, el del sustentante, aunque utópico, es el mayor bien posible a todos los seres humanos, aunque se reduzca el tamaño del bien a muchos, es decir, menos bien para todos que mucho bien para muchos.

Y esto último no es novedoso para Mill, en un estertor social establece: *“En un estado progresivo de la mente humana, crecen continuamente las influencias que tienden a engendrar en cada individuo un sentimiento de unidad con todo el resto. Sentimiento que, si fuera perfecto, haría que nunca pensara o deseara para sí mismo ninguna condición benéfica que no incluyera el beneficio de los otros”*

3. 4.- Contractualismo

Cabe destacar que también hubo una “época de oro” de las doctrinas del contrato social es la comprendida entre 1651, cuando se publica el Leviatán de Thomas Hobbes, y 1762 cuando aparece el Contrato Social de Rousseau.

Frente al origen divino del poder y de la creación del estado que surge desde la antigüedad, cuando los dioses designaban a los soberanos (Jehová escoge a Saúl de entre una multitud de judío, todos con igualdad de posibilidades de ser rey). En Egipto el faraón era rey y dios al mismo tiempo. En Tenochtitlan el emperador era hombre, pero al ser elevado al trono, adquiría el carácter sagrado y en la edad media, los monarcas se sentían ordenados por el mismo Dios.

Bajo estas teorías teológico-políticas, el tema del poder estaba resulto.

Pero no todos estuvieron de acuerdo con esta visión, en la que quien gobierna debe sólo fidelidad a su elector: su dios y ante los demás habitantes del imperio no tiene obligación alguna; es más, dado su origen, es dueño de vidas, haciendas y honras (Albert Camus dibuja muy bien esta escena en su novela Calígula).

Será hasta el siglo XVII, cuando surja con fuerza la teoría del contrato social, una nueva visión política que explica, entre otras cosas, el origen y propósito del Estado y en particular de los derechos humanos.

La esencia de la teoría cuya vocablo más específicamente fue propuesto por Juan Jacobo Rousseau, se ubica en los siguientes conceptos:

“Para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un contrato social implícito, que les otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que dispondrían en estado de naturaleza. Siendo así, los derechos y deberes de los individuos las cláusulas del contrato social, y el estado la entidad creada para hacer cumplir con el contrato. Del mismo modo, los hombres pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean; los derechos y deberes no son inmutables o naturales”.

Destaquemos al efecto las ideas de los principales promotores del “Contractualismo Políticos:

Tomás Hobbes.

Escribe a mediados del siglo XVII en Inglaterra su obra cumbre “Leviatán” haciendo remembranza del monstruo bíblico que todo lo devora. La portada de la obra original representa a un guerrero gigantesco, cuyo cuerpo esta formado por millones de cuerpos humanos, simbolizando al estado que todo lo absorbe y que hace depender todo de él.

Realmente valioso en Hobbes es su concepto de igualdad original de los seres humanos, ya que para él, la igualdad de capacidades surge la igualdad en la esperanza de alcanzar nuestros fines; pero la consecuencia de ese derecho es un enfrentamiento entre los hombres, es decir, la guerra.

“Es en esta situación de igualdad que surgen los conflictos que van a dar lugar al estado investido de poder: “si dos hombres cualesquiera desean a la misma cosa, de la que, sin embargo, no pueden ambos gozar, devienen enemigos; y en su camino hacia el fin (que es principalmente su propia conservación, y a veces sólo su delectación) se esfuerzan mutuamente en destruirse o subyugarse.

[...] Es por ello manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que les obligue a todos al respeto, están en esa condición que se llama guerra; y una guerra como de todo hombre contra todo hombre”⁴⁵.

⁴⁵ Tomás Hobbes, *Leviatán*, capítulo XIII.

Bajo estas circunstancias, donde surge exactamente el criterio hobbesiano de “Homo lupus homo” debe surgir un orden social que garantice seguridad en propiedades y vida de los habitantes de la comunidad; esto es, un contrato por el cual los individuos renuncian a ser naturalmente libres. Pero este orden sólo podrá ser debidamente guardado si existe un poder absoluto para evitar que los integrantes de la comunidad se enfrenten y no renuncien a su libertad natural y se vuelva a la naturaleza humana. Hobbes pretende crear unas condiciones que evite ese enfrentamiento y que alguien mande por la fuerza. En el estado de naturaleza no hay normas que indiquen el bien y el mal que sí existen en el orden social, y para establecer esas normas debe existir una autoridad que determine, en todos los ámbitos de la vida comunal, acerca de lo que está bien y lo que está mal.

Entonces previene Hobbes el camino más idóneo: *“Y es por consiguiente un precepto, o regla general de la razón, que todo hombre debiera esforzarse por la paz, en la medida que espere obtenerla, y que cuando no puede obtenerla, puede entonces buscar y usar toda la ayuda y las ventajas de la guerra, de cuya regla la primera rama contiene la primera y fundamental ley de la naturaleza, que es buscar la paz y seguirla; la segunda, la suma del derecho natural, que es defendernos por todos los medios que podamos. De esta ley fundamental de naturaleza, por la que se ordena a los hombres que se esfuercen por la paz, se deriva una segunda ley: que un hombre esté dispuesto, cuando otros también lo están tanto como él, a renunciar a su derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa propia que considere necesaria, y se contente con tanta libertad contra otros hombres como consentiría a otros hombres contra él mismo”*⁴⁶.

Así surge, de este contrato social, elaborado voluntaria, pero virtualmente, el poder absoluto del príncipe quien podrá expedir leyes y ejecutar cualquier acto que tenga como fin evitar la destrucción del lobuno hombre, ninguna ley será injusta si su finalidad es evitar la destrucción, los derechos humanos pueden y deben sacrificarse por la conservación de la especie.

John Locke.

Antes de entrar a las tesis propuestas por Locke en su “Carta sobre la Tolerancia”, acerca de la relación del hombre con los poderes que los sociabilizan, permítaseme precisar algunos conceptos humanísticos de este pensador y que nos ayuda a comprender su pensamiento libertario: pregunta Locke: *“Que si el hombre, en estado de naturaleza, posee una libertad tan grande que lo hace Señor absoluto de su propia persona y de sus posesiones y es poderoso y súbdito de nadie, ¿Por qué decide mermar su libertad al someterse al dominio y control de otros poderes?”*⁴⁷

¿Pero de que poderes habla Locke? En la mencionada carta sobre la tolerancia, va a establecer dos poderes que obran sobre el hombre social (concepto fundamental de la existencia humana para escapar de la incertidumbre de vivir desprotegido) estos son: La Iglesia y el gobierno civil.

⁴⁶ Ibid Idem capítulo XIV

⁴⁷ John Locke: Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, capítulo 9

En cuanto a la iglesia cristiana (Locke demuestra ser un creyente cristiano comprometido con su religión) le preocupa su actuar anti-evangélico eclesiástico que suprime la caridad, la humildad y la buena voluntad hacia toda la humanidad que exige la doctrina y de inmediato establece como finalidad de la verdadera religión el "...regular la vida de los hombres de acuerdo a las normas de la virtud y de la piedad" y, más tarde, en relación a actitud de quienes desean instituir la religión a través de la fuerza coactiva, apela a su conciencia para no usar la tortura e incluso la muerte bajo el pretexto de la fe religiosa; ya que esas acciones son contrarias a la gloria de Dios, a la pureza de la iglesia y a la salvación de las almas. Critica acremente a los "fariseos" que buscando alcanzar el reino de Dios, persiguen a los que no son de su propia religión y se comportan de manera cruel e implacable con ellos, más sin embargo, son tolerantes con los de su misma iglesia que faltan a la caridad y al amor.

En el núcleo de su concepción religiosa, Locke exige Tolerancia hacia aquellos que difieren en materia de religión ya que ésta se ajusta tanto al mensaje evangélico de Cristo como a la genuina razón de la humanidad y respeto para no obligarlos a profesar la religión oficial del estado.

En cuanto al gobierno civil, el otro poder al que se somete el hombre social, Locke considera que este pertenece al estado al cual define como "... *una sociedad de hombres constituida solamente para procurar, preservar y hacer avanzar sus propios intereses de índole civil*"⁴⁸. Estos intereses civiles son: la vida, la libertad, la salud, el descanso del cuerpo y las posesiones como dinero, tierras, casas, muebles y otras semejantes y será deber del magistrado civil, asegurar para el hombre dichos intereses, mediante la ejecución imparcial de leyes justas de carácter general, armado con la fuerza y el apoyo de todos los súbditos a fin de castigar a quienes violen los derechos de los demás y, sin que para ello priven en él, preferencias de ninguna especie, en particular, evitar las de carácter religioso, aún y cuando el magistrado pertenezca a alguna iglesia y se sintiese inclinado al beneficio exclusivo de la institución portadora de su fe. En este campo, desde fines del siglo XVII, ya John Locke defiende los derechos humanos, por lo menos, los de la primera generación.

Pero más aún, entrando en la materia acerca de la polémica relación entre iglesia y estado, que es la que va a definir el origen del poder y a lograr ese contractualismo ya propio de él. Locke exige "*distinguir exactamente entre las cuestiones del gobierno civil y de la religión, fijando las justas fronteras que existen entre uno y otro*". Ni la iglesia puede utilizar la fuerza para salvar las almas, ya que la fe individual depende de cada persona, nadie puede, aunque quiera, forjar su fe en la exigencia de un agente externo, ya que ésta es interna "la fe no es fe si no se cree" ni el magistrado podrá usar la fuerza civil para ello, ya que las funciones y fines de ambas instituciones son diferentes; la iglesia es una comunidad voluntaria con un fin ultraterreno y el magistrado exige un comportamiento exterior y por la fuerza no puede inducir a un juicio interno. En este ámbito, Locke exclusiviza el uso de la fuerza legislativa y la obligación de obediencia incluso con la amenaza del arma al magistrado civil, sin extender ese poder a la

⁴⁸ Ibid idem, opus cit.

creencia religiosa, a la que solamente podrá llegarse por medio del convencimiento persuasivo a base de argumentos evangélicos ya que: "... todo el poder del gobierno civil se refiere solamente a los intereses civiles de los hombres y se limita al cuidado de las cosas de este mundo y nada tiene que ver con las del mundo venidero".

En ese campo, Locke deja la estructura organizativa del estado en un conjunto de leyes emanadas de un poder (legislativo) al que la sociedad, de común acuerdo, le ha dado autoridad para realizarlas y sin ellas, el estado perecería; en cambio, a la iglesia corresponde un plano diferente, divino en cuanto que su existencia no exige más que la unión de dos o más reunidos en el nombre de Cristo para su existencia eclesial.

El tema central de la Tolerancia, base esencial de la libertad como principio de derechos fundamentales y sobre los que, el estado al establecer su alianza con los hombres, debe guardar un respeto irrestricto. Locke lo establece en dos campos: aquel de la diferencia entre iglesias con un tronco común; el cristianismo y el referente a la existencia de actos humanos que afectan a lo eclesial pero que se busca hacer incidir en lo civil. Sobre el primer tema; los castigos de una iglesia solo podrán abarcar a los miembros de su propia comunidad en cuanto a efectos de la fe, no podrá jamás extenderse a miembros de otras comunidades religiosas; sobretodo porque cabe aquí recordar que cada iglesia cree estar en posesión absoluta de la verdad, toda iglesia es ortodoxa en cuanto si y todas las demás están equivocadas o son herejes; pero esto jamás dará el derecho de destruir a las otras. Pero lo más trascendente en este ámbito lo especifica en cuanto al segundo tema: las decisiones al interior de las iglesias no podrán afectar en lo civil, ni a los miembros de la misma comunidad, ni a los de otras comunidades ni a aquellos que no pertenecen a ninguna (aunque aquí Locke resbala cuando dice que no deberá haber tolerancia con los ateos) ya que, "...cada hombre puede decidir lo que más le conviene y seguir el camino que prefiera". Estos principios los expresa el inglés con las siguientes sentencias: "La excomunión no priva ni puede privar nunca al excomulgado de ninguna de sus posesiones civiles" y "Ninguna persona privada tiene derecho alguno a perjudicar a otra persona de sus goces civiles porque sea de otra iglesia o religión" (o de ninguna, agregaría el sustentante). Concluyendo con esta separación que exige respeto y tolerancia, repetiré el proverbio lockiano de: *"El gobierno civil no puede dar nuevos derechos a la iglesia, ni la iglesia al gobierno civil ya que ambos son distintos y separados" pero porque además "nadie, ni las personas, ni las iglesias ni siquiera los estados, tienen justos títulos para invadir los derechos civiles y las propiedades mundanas de los demás bajo el pretexto de la religión"*.⁴⁹

Tema toral para un contrato civil de creación de un estado donde todos los seres humanos sean iguales y se respeten entre ellos, los respeto el estado y ellos, a su vez, respeten a éste, es la actuación del magistrado civil en materia de religión; si su labor consiste en ejecutar las leyes y castigar a quien las incumple, no podrá ni deberá actuar en materia de fe ya que ha quedado claro que no tiene jurisdicción sobre el interior (alma) de los hombres, más sin embargo, puede utilizar la persuasión y la caridad como acto humano, pero no tendrá poder para imponer por ley o cualquier otro

⁴⁹ John Locke: Carta de Tolerancia.

medio, el uso de ritos o ceremonias a nadie y el límite de su actuar será siempre el bien público legislado y aceptado por los ciudadanos, evitándoles cualquier perjuicio en su vida, personas o bienes, incluso si ello estuviere contenido en algún rito o ceremonia religiosa.

Sin embargo Locke no es un jacobino anticlerical y acepta cierta intimidad entre iglesia y estado en lo concerniente a la vida buena del ciudadano, la cual si bien concierne en primera instancia a la religión, es positiva su defensa a favor del alma de los hombres y de la seguridad del estado, sentenciando que las acciones morales tienen una doble jurisdicción, interior y exterior, conviviendo en ellas el magistrado civil como la conciencia, aún cuando acepta que pudiera surgir de ello cierta discordia, la que se evitará delimitando fronteras de manera específica, poniendo, como remedio de todo, las leyes civiles y el cuidado del magistrado en cumplirlas, respetando siempre los derechos y dejando cualquier parcialidad fuera de su ámbito de poder, e incluso impidiendo todo acto de maltrato para quienes profesan religión diferente a la suya, de esta manera, obrará la paz bajo un gobierno justo y moderado que otorga a cada hombre el disfrute de los mismos derechos concedidos a los demás.

Concluye Locke su carta de tolerancia acusando a los jerarcas eclesiásticos que movidos por la avaricia y el insaciable deseo de poder, utilizan la ambición inmoderada de los magistrados civiles mezclando y confundiendo las dos dimensiones sociales (iglesia y estado) que son diferentes en cuanto al servicio de la persona pero que deben confluir a un logro benéfico, y, con ello, estos individuos logran cismatizar las comunidades humanas que compuestas de seres ignorantes con supersticiones insanas, tergiversan los principios evangélicos utilizándolos contra quienes no concuerdan en sus creencias y les destruyen, violan su libertad y proscriben sus bienes.

Cuando Locke habla de magistrados civiles que deberán aportar fines justos a la buena vida del ciudadano respetando las leyes emanadas del legislativo que tiene un origen social, apuesta a favor de una ética filosófica, la que Xabier Etxeberria define como “La ética que se remite estrictamente a argumentaciones racionales sin dependencias de referentes religiosos”, más sin embargo separar no es destruir, en el respeto a las jerarquías conductuales de los seres humanos, pueden convivir las diferentes esferas del comportamiento del homo sapiens sapiens ya socializado, la moral, la ética, el derecho, la política, así como las instituciones que las hacen posible; como insiste el autor citado, “... con la sensibilidad de la tolerancia y con un espíritu abierto a que también el otro puede tener sus razones... en el enfoque de la separación, ganen tanto la experiencia religiosa de quienes la viven como la ética no religiosa” y desde luego, logrando la religión un encuentro consigo misma en los valores fundamentales que la crearon, cualquiera que sea su origen místico, ganando en profundidad teológica y acercando a sus fieles hacía el numen de su ser interior. Tal vez, mi iglesia, la católica mexicana debiera haber aprendido de la Reforma de 1858-60 aceptando la debida distancia entre el poder terreno y el celestial y haber apoyado al gobierno civil en su lucha por una justicia social efectiva en lugar de haber ocurrido a Europa en búsqueda de un príncipe, lo que provocó una sangrienta guerra fratricida de la que aún no se

recuperan los grupos nacionales y que sigue sirviendo de pretexto de enfrentamientos políticos que impiden un acuerdo nacional.

Hoy en día el tema de la tolerancia sigue vigente: sin haberse subsumido el conflicto religión – moral hoy se presenta y representa en los ámbitos étnicos, confundiendo ambos estadios; los grupos indígenas se ven forzados por el hambre a aceptar ciertas sectas religiosas que les obligan a asumir posturas intransigentes ante sus “enemigos” de creencias en el “camino al paraíso”, dándose enfrentamientos armados en el estado de Chiapas donde los muertos se cuentan por decenas. Intolerancia étnica y religiosa que impide una sociedad plural donde la convivencia se da en la tolerancia y en el respeto por la diversidad, ¿pero como alcanzar equilibrio y consenso entre la diversidad y lograr la tolerancia?

La respuesta de un estado que respete a sus miembros y a aquellos que llegan a su territorio de una manera permanente o transitoria, a través de un contrato de igualdades en derechos, se debe dar dentro de la ética de mínimos o ética civil y la ética de máximos:

La ética civil se produce gracias a las guerras religiosas y busca asegurar la pluralidad como forma indispensable de respeto en la vida social, surge como una respuesta de comportamientos individuales ante la exigencia de una ética generalizada que exige un comportamiento idéntico a todos los miembros de determinada comunidad. Esta ética de máximos ha sido en muchas naciones la causa de la intolerancia y la persecución monolítica y estatal religiosa que buscaba la unificación nacional en un terreno legal, más no legítimo.

Para que se de una ética civil es indispensable la existencia de una sensibilidad pluralista que acepte unos principios mínimos en un ámbito democrático que tenga como común denominador el respeto al otro como otro y una convivencia pacífica con él. Xavier Etxeberria considera este pluralismo intrínseco a la ética civil como un bien y debe ser asumido como una expresión de búsqueda de la libertad y de la verdad dentro de un marco de reconocimiento de igualdad entre todos los grupos que integran la especie humana; así, pasa el pluralismo a ser un valor en si mismo conformando un estado plurinomial, surgido de un acuerdo social⁵⁰.

Esta ética civil debe comprender los derechos humanos en toda su expresión: política, (igualdad) y, específicamente, en el campo de la justicia social (lucha contra la pobreza y derecho a la salud) y la solidaridad, destacándose también los derechos ecológicos y la defensa del medio ambiente.

En conclusión, una ética civil es la respuesta del siglo XXI a la problemática de la naturaleza humana en cuanto a su conservación como especie cultural, más allá de los contratos sociales inmemoriales, supuestos y en ocasiones comprendidos muy vagamente en las leyes del estado sustentante del poder político dentro de la nación, la

⁵⁰ Etxeberria Xabier: El arte de la separación

respuesta debe estar en permitir la unificación de colectivos que poseen diferentes éticas de máximos; debe inspirar la reflexión y la crítica de las instituciones públicas y de las cosmovisiones totalizantes y debe alentar la sociabilización de virtudes democráticas trascendentes.

Juan Jacobo Rousseau

El nombre original de esta figura política, seguramente surge con la obra "*El Contrato Social*", publicado en 1762 por Juan Jacobo Rousseau, inspirador de la revolución francesa de 1789, padre ideológico de los principales líderes de la misma, como Maximiliano Robespierre.

Rousseau configuró una versión diferente de la teoría contractual existente, aunque conservando aspectos comunes con Locke, guardando, desde luego, marcadas diferencias en muchos aspectos.

Rousseau, establece una relación más bien jurídica en su contratación social, lejos de los aspectos políticos de Hobbes y religioso de Locke. Parte de una observación sobre la sociedad, que entonces se encontraba seccionada por tres estados (nobleza, clero y pueblo) sometidos al Rey y es ahí donde discurre acerca del vínculo o relación que existe entre el soberano y los súbditos.

Considera que los hombres, contrariamente a lo que creyeron sus antecesores en esta teoría, no están sometidos al soberano a través de la fuerza o el miedo, sino que renuncian voluntariamente a un estado de natural inocencia para someterse a las reglas de la sociedad. Pero, ¿Qué buscan a cambio de ese sometimiento natural?.

Esperan mayores beneficios que la naturaleza les provee y que deberán ser inherentes al intercambio social, es decir, los derechos en sociedad son mayores que los que da la naturaleza misma. Este consentimiento voluntario se materializa a través de un contrato, "el contrato social" en este caso.

Rousseau parte de un principio ideal: "El estado de naturaleza" el hombre primigenio (el que surgió en ese principio) al contrario de Hobbes, es un ser sin maldad, en el predominan dos sentimientos básicos: el amor de sí, (su autoprotección y lucha por la supervivencia) y, la piedad (acción de no causar y menos aún soportar, el dolor ajeno), en esa situación de naturaleza el hombre es feliz, comparte sus bienes que siendo pocos, no permiten el surgimiento de la envidia o la codicia; todo es solidaridad y los bienes se reparten de acuerdo a las necesidades de cada uno; el hombre vive en concordancia con la naturaleza, se respetan mutuamente y nadie busca destruir a nadie.

Cuando la humanidad crece en número y se van formando las tribus y más tarde las naciones-estados, se crea falsas necesidades, para cubrirlas el hombre quiere poseer más, ser más que los demás, por necesidad de alimentos inventa la agricultura y la ganadería; sólo que el hombre descubre que cuanto más tiene desea, y ciertas personas acumulan riquezas. Pero éstos, los que tienen están temiendo por sus vidas y

por sus riquezas debido a los recelos creados y es entonces cuando promueven un pacto, este pacto será el primer código jurídico cuya función será proteger a los poseedores de los desprotegidos.

Destaco, de J. J. Rousseau, el capítulo IV de su obra: "Del Pacto Social" que dice:

"Supongo a los hombres llegados a un punto en que los obstáculos que perjudican a su conservación en el estado de naturaleza logran vencer, mediante su resistencia, a la fuerza que cada individuo puede emplear para mantenerse en dicho estado. Desde este momento, el estado primitivo no puede subsistir, y el género humano perecería si no cambiase de manera de ser.

Ahora bien; como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino unir y dirigir las que existen, no tienen otro medio de conservarse que formar por agregación una suma de fuerzas que pueda exceder a la resistencia, ponerlas en juego por un solo móvil y hacerlas obrar en armonía.

Esta suma de fuerzas no puede nacer sino del concurso de muchos; pero siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo va a comprometerlos sin perjudicarse y sin olvidar los cuidados que se debe? Esta dificultad, referida a nuestro problema, puede anunciarse en estos términos:

"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes." Tal es el problema fundamental, al cual da solución el *Contrato social*.

Las cláusulas de este contrato se hallan determinadas hasta tal punto por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría vanas y de efecto nulo; de suerte que, aun cuando jamás hubiesen podido ser formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas y doquiera están tácitamente admitidas y reconocidas, hasta que, una vez violado el pacto social, cada cual vuelve a la posesión de sus primitivos derechos y a recobrar su libertad natural, perdiendo la convencional, por la cual renunció a aquélla.

Estas cláusulas, debidamente entendidas, se reducen todas a una sola, a saber: la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la humanidad; porque, en primer lugar, dándose cada uno por entero, la condición es la misma para todos, y siendo la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla onerosa a los demás.

Es más: cuando la enajenación se hace sin reservas, la unión llega a ser lo más perfecta posible y ningún asociado tiene nada que reclamar, porque si quedasen reservas en algunos derechos, los particulares, como no habría ningún superior común que pudiese fallar entre ellos y el público, siendo cada cual su propio juez en algún punto, pronto pretendería serlo en todos, y el estado de naturaleza subsistiría y la asociación advendría necesariamente tiránico o vana.

En fin, dándose cada cual a todos, no se da a nadie, y como no hay un asociado, sobre quien no se adquiriera el mismo derecho que se le concede sobre sí, se gana el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar lo que se tiene.

Por tanto, si se elimina del pacto social lo que no le es de esencia, nos encontramos con que se reduce a los términos siguientes: "Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y nosotros recibimos además a cada miembro como parte indivisible del todo." Este acto produce inmediatamente, en vez de la persona particular de cada contratante, un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. Esta persona pública que así se forma, por la unión de todos los demás, tomaba en otro tiempo el nombre de *ciudad* y toma ahora el de *república* o de *cuerpo político*, que es llamado por sus miembros *Estado*, cuando es pasivo; *soberano*, cuando es activo; *poder*, al compararlo a sus semejantes; respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de *pueblo*, y se llaman en particular *ciudadanos*, en cuanto son participantes de la autoridad soberana, y *súbditos*, en cuanto sometidos a las leyes del Estado. Pero estos términos se confunden frecuentemente y se toman unos por otros; basta con saberlos distinguir cuando se emplean en toda su precisión".

Rousseau ocupa el lugar pontifical de los filósofos que cuestionan, para más tarde transformar los valores y las estructuras de la sociedad monárquica. Cuestiona la sociedad y el orden social en su conjunto. Su influencia en los pensadores y luchadores sociales europeos y en especial en los americanos, lo mismo en los anglosajones de las trece colonias que en los criollos de los virreinos españoles. Ellos soñaron y despertaron con ese pensamiento preclaro de libertad e igualdad y culminaron en las rebeliones populares que, como la revolución francesa y las guerras de independencia americanas contra Europa, cambiaron la faz del mundo.

3. 5.- El neocontractualismo de John Rawls

En la época actual y muy particularmente en Norte América, la tierra de los grandes hombres de los Derechos Humanos y de los grandes fraudes en nombre de ellos, surge en una de sus más prestigiadas universidades la figura de un filósofo que busca la justicia y su institucionalización como base universal de lo más fundamental en el ser humano: John Rawls, profesor de Harvard, convencido de que actualmente existe una noción universalista de la justicia apuesta, a su vez, sobre la universalización de los principios políticos y sobre una justicia de carácter transcultural, manteniendo la doctrina liberal como criterio sustantivo dentro de una tolerancia universal.

Rawls, como heredero de Kant y de su formalismo, mantiene viva esa llama universalista; filosofía que resulta innegable sobretodo en sus últimos escritos.

En el mismo título de su obra, *A Theory of Justice*; Rawls manifiesta un pluralismo agudo; él está hablando de "UNA" teoría de la justicia, en ningún momento la establece como la única a prevalecer, o que esté *per se* encima de las demás.

Cuando se llega a “justice as fairness” adopta un procedimiento de naturaleza contractualista en el cual, bajo una “posición originaria”. Esto es, una situación en la que las personas libres e iguales no cuentan con ventajas unas respecto de las otras, ni con mayor poder de negociación y en la que las amenazas, el fraude o el engaño quedan excluidos, les ha caído un grueso velo de ignorancia; en esta situación, los derechos y obligaciones deben ser atribuidos a los distintos roles sociales, tal y como si las personas ignoraran cuál de los roles en juego les corresponderá ocupar personalmente y lo único que conservan además de la capacidad de razonar, son las nociones económicas (bienes escasos) y sociológicas (clases sociales) más elementales. Así, mediante un contrato social hipotético, establecerán la estructura básica de la sociedad en que vivirán.

Surgiendo así, por medio de este hipotético contrato, el establecimiento de principios de justicia que regirán la vida social, a través de un método que es justo por sí mismo, esto es precisamente “justice as fairness”.

Modelo muy útil para exponer la idea de sociedad como sistema equitativo de cooperación entre personas libres e iguales, que no renuncian a concepciones particulares del bien, pero que acuerdan en que ellas forman parte de su “identidad no pública”.

Es por esto que se conciben recíprocamente como dotados para suscribir una concepción del bien y para modificarla sobre la base de argumentos razonables; con una capacidad genérica de producir reclamos válidos; y de autorregularse hacia una solidaridad y una colaboración social. Esto sería la cultura política pública de justicia apreciable en la práctica, bajos los dos principios rawlsianos de libertad y diferencia dentro de las instituciones básicas sociales.

Las instituciones básicas de la sociedad a las que Rawls se refiere son social (la familia), económica (el mercado) y política (la constitución), esta última es la más importante.

Finalmente debemos aceptar que Rawls intentó una visión de la justicia con sentido universal, procurando respetar en todo momento la pluralidad. Creía factible la conciliación y compatibilidad dentro de las democracias constitucionales, con todas las diversas formas de vida y diferentes creencias.

En su obra: “*Derecho de Gentes*” Rawls ubica los grandes males de la historia humana como la guerra injusta y la opresión, persecución religiosa y bloqueo de la libertad de conciencia, hambre, pobreza, genocidio y asesinato en masa proceden de la injusticia política, de sus crueldades y atrocidades y la necesidad de una teoría de la justicia transcultural.

Gracias a ella toda forma de injusticia política será eliminada a través de políticas sociales justas o al menos decentes, pero sobretodo, con instituciones justas, ya que, gracias a ellas, los grandes males desaparecerán. Y afirma: “*Yo sostengo que ese escenario es realista, que podría y que puede existir... También digo que es utópico y*

altamente deseable porque aúna razonabilidad y justicia en condiciones que permiten a los ciudadanos realizar sus intereses fundamentales”.

La problemática fundamental sería encontrar que todo pueblo libre e independiente esté dispuesto a reconocer los principios básicos de justicia política para regular su conducta. Principios que contienen el criterio de reciprocidad al constituir un deber de civilidad, de respeto mutuo y de razón pública. Principios dirigidos a los pueblos más que a los individuos. Esta obra muestra su pluralidad al aceptar una sociedad liberal en interrelación con otras sociedades que, aunque no son abiertamente liberales, al menos respetan ciertos principios que son liberales e intenta demostrar «cómo es posible una sociedad mundial de pueblos liberales y decentes»>>.

También insiste en que la defensa y la aceptación de las tradiciones y costumbres de cualquier pueblo representan una limitación al pluralismo de los pueblos porque no todos tienen conocimiento abierto de estos principios de los derechos humanos (como los casos indígenas del sureste mexicano en que la mujer aún es objeto de compraventa), aún siendo que acepten la justicia como bien común.

Estos derechos son inherentes a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la igualdad formal y al ser universales no podrán ser rechazados por identificárseles con el liberalismo o con una tradición occidental, deben ser reconocidos *per se*, aunque cada pueblo, ante esa autonomía respetada, puede variar su visión de los mismos, siempre y cuando se respete lo esencial de cada, justificándolos ampliamente.

En su concepción de =la justicia como imparcialidad= Rawls busca «asegurar una justicia razonable para todos sus ciudadanos y para todos los pueblos; un pueblo liberal puede vivir con otros pueblos que comparten su interés de hacer justicia y preservar la paz.» En ello basa su principio de contrato social tras la “Posición Original” en que surge el “velo de ignorancia”.

Rawls ha sido seriamente criticado por su enfoque contractualista de la sociedad, a continuación una de esas detracciones:

«El enfoque contractualista, que se encuentra en su forma más plausible y sólida en el trabajo de John Rawls, aparta el rudimentario colectivismo moral de Mill y abandona la preocupación por el fomento del bienestar general. El enfoque contractualista de Rawls es auténticamente individualista, en una forma en que la ética de Mill no puede serlo, ya que confiere al individuo en la posición original un veto en contra de políticas que maximizarían el bienestar general a costa de limitar la libertad y dañar los intereses de algunos».

Sin embargo, vale la pena destacar que lo trascendental de John Rawls está basado en su teoría de la Justicia como lo veremos en esta tesis.

3. 6.- La ética social

Para algunos, la ética tiene únicamente un sentido individual, así lo expresa Enrique Stob, cuando diserta: "La ética se enfoca sobre el individuo porque sólo el individuo es verdaderamente personal y por lo tanto un auténtico agente moral."⁵¹

Más tarde, Stob reflexiona cuando opina: "A veces se hace una distinción entre la ética personal y la ética social, pero no debe permitirse que esta distinción oscurezca el carácter personal y la orientación individual de toda la ética."

Esto es también claro, no se pueden justificar acciones personales bajo criterios comunitarios, pero la versión encontrada, también es falática.

En seguida, Stob, vuelve a la carga de lo general y establece

"La ética social se ocupa de la conducta moral de los individuos así como de las realidades colectivas y super-individuales. Su preocupación por el individuo es, sin embargo, de una clase especial; es calificada socialmente. Contempla al individuo no meramente como la personalidad centrada que es, no específicamente como uno que responde sin ninguna mediación explícita al prójimo que, en su soledad o en su pluralidad indeterminada, lo confronta directamente. Más bien lo contempla como a quien da una respuesta individual a una comunidad super-individual"⁵²

Cuatro son los tipos de problemas que aquejan a la Ética Social según este autor:

- 1.- El individuo y el Estado.
- 2.- Relación individuo y organización o comunidad.
- 3.- Relaciones entre organizaciones y comunidades.
- 4.- Consecuencias de la pluralidad y de la unidad.

En todos ellos, el conflicto consiste en la armonización de los intereses comunitarios e individuales, el cómo mantener todos vigentes sin sacrificar alguno de ellos. En Stob, el carácter individualista triunfa siempre sobre el social.

Si la ética social es una visión social del comportamiento de los seres humanos en la relación comunitaria con los demás habitantes de estas civilizaciones, entonces debemos comprender dentro de ella la preservación del aliento ético de los ciudadanos; en ello va comprendida esa acción fundamental de la exigencia de nuestros derechos primordiales, debemos conservar desarrollar esa lucha pacífica como la capacidad de

⁵¹ Enrique Stob, *Reflexiones éticas. Ensayos sobre temas morales*,

⁵² *ibid.* Pág. 7

protesta y de denuncia y a la vez como una promoción de la facultad de generar utopías;

Para ello es indispensable superar las justificaciones “instrumentales” tan comunes entre los mexicanos y los latinos en general, mediante la permanente clarificación de los fines y significados de la existencia humana a través de la lucha por la defensa de los derechos humanos logrado gracias al desempeño histórico de toda la comunidad, alejando los liderazgos mesiánicos, falsos y apoteóticos.

Para consolidar una ética social que sea punta de lanza en la defensa de los derechos humanos, son necesarias por lo menos las siguientes acciones comunes:

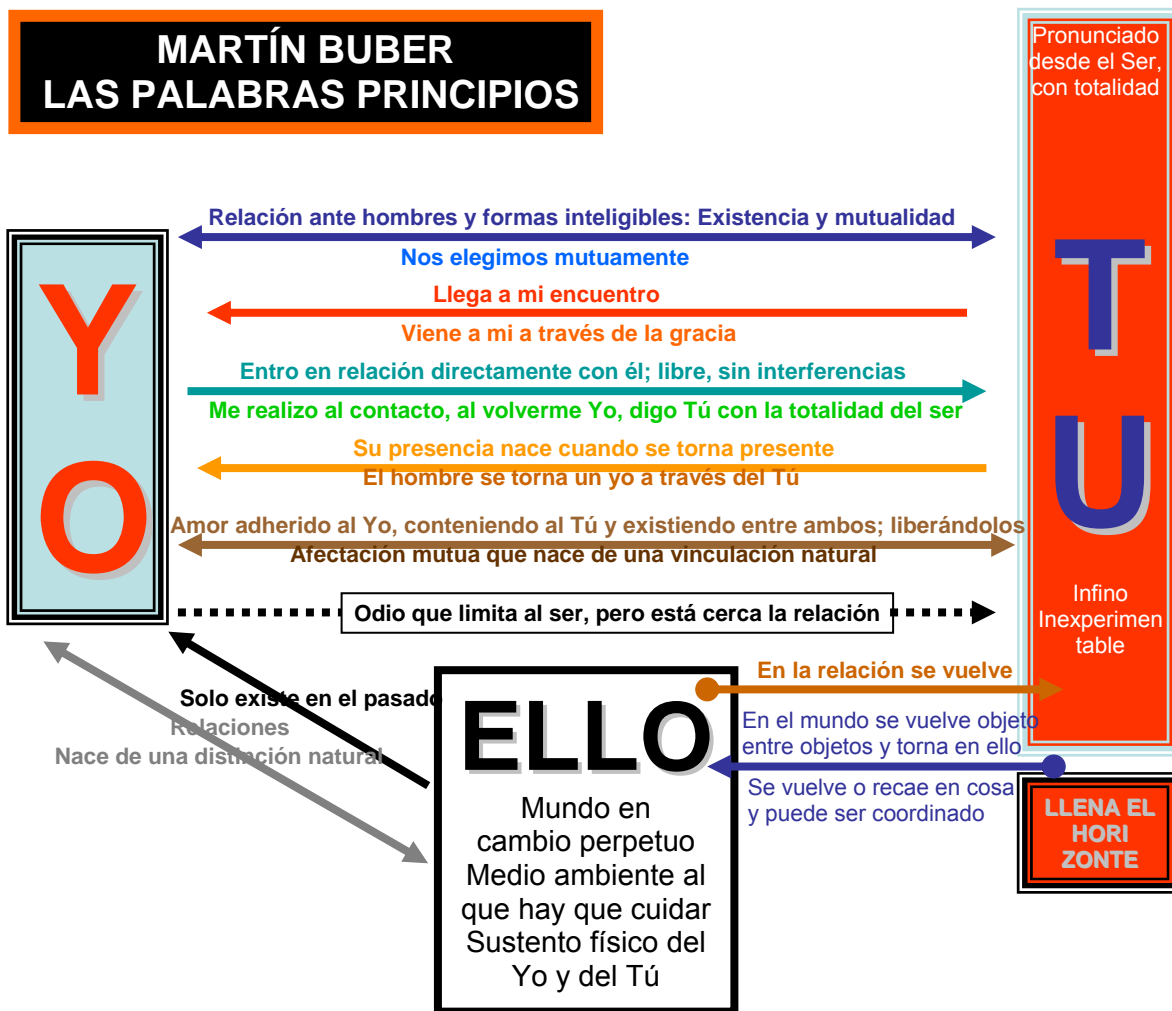
- Desarrollar todo pluralismo (étnico, lingüístico, religioso, moral, político, etc.) para que la sociedad se enriquezca culturalmente, elevando en todos y para todos el nivel de humanización;
- Eliminar hechos y actuaciones individualistas y hedonistas que no respetan el mínimo moral postulado por la conciencia ética comunitaria formulada mediante la constante participación social;
- Denunciar, evidenciar y documentar fehacientemente los atropellos a la dignidad y a los derechos humanos que destruyen el tejido social, lo debilitan o lo ignoran.

Es también importante que esa ética social logre llevar a cabo acciones en pro de la defensa de los derechos esenciales del ser humano, que logre destruir, aniquilar y desterrar el temor a la participación social a través de un “*empoderamiento*” del pueblo de las calles, de la opinión pública y de los estrados de comunicación social; las marchas recientes en materia de seguridad y hasta las peregrinaciones a favor de que llueva en lugares de sequías prolongadas, son ejemplo de cómo el pueblo, el actor principal de la historia, está tomando la calle y cómo está identificando cada vez que puede ser, sin más, quien diseñe el futuro en el que quiere vivan y se desarrollen sus descendientes.

En México y en América Latina, la falta de ética cívica está humillando de tal manera al pueblo que, sólo para evitar momentáneamente la revuelta social, se le ofrecen *migajas* de “bienestar” dádivas de asistencialismo, como veremos en apartado 3.8, que lesionan su dignidad humana y generan un *ethos* de sometimiento, dependencia y pérdida de autonomía.

3. 7.- La ética Planetaria

Martin Buber, en su análisis a las palabras primordiales “YO” y “TÜ” alude a los elementos esenciales de la vida inteligente sobre el planeta y construye un dialogicidad fundamental en el campo de las relaciones humanas, pero al mismo tiempo que da a conocer esa convivencia entre seres alternos (de “Alter” entre nos) determina que existe una tercera relación. Con el “ELLO” que es precisamente aquello que está fuera del Yo y del Tú, pero sin el cual, no podría existir la humanidad. Ese Ello es precisamente el mundo externo, aquel en que se dan la vida de los seres humanos y al que hay que conservar si se desea seguir existiendo.



El interés colectivo cambió radicalmente las relaciones entre los seres humanos. Históricamente lo determinante en cualquier negocio o actuación entre personas, prevalecía, por lo menos para la civilización occidental moderna, el interés individual.

Las sociedades humanas, sus leyes económicas y sus efectos sociales, afirmaban sólo la esfera privada, rechazando la tradición clásica de la “polis” y/o de la “Civis”, saltando de la historia del polo colectivo al salto del polo individual y sometiendo todo acto público no familiar a aquellos intereses que podrían tener algún aspecto de voluntad íntima, estableciendo como ley fundamental la supervivencia y el interés personal.

Del sometimiento a la ley comunitaria griega o latina se pasó al cerco del ego individual utilitarista.

Así los intereses de mi empresa o de mi fortuna se ubicaban por encima de cualquier otro, incluyendo los del estado, pero más aún, existía no una miopía, sino una absoluta ceguera en relación con los bienes de la naturaleza, los que se consideraban explotables hasta su total consumación, sin caer en cuenta que eran irrenovables.

Siguiendo la política de Luis XIII cuando expresó aquello de que “Después de mí, el diluvio” las grandes empresas industriales se lanzaron a la conquista de la tierra, de los bosques, del mar y de todo cuanto pudiera producir riquezas, sin atreverse a pensar que podrían acabarse, creyendo en su avaricia que la tierra era desechable y que, concluida las riquezas de ésta, habría otras muchas que conquistar.

Ante esa situación ya grave, surgen voces que claman, tanto en el desierto como en el bosque, la sabana y el mar.

Hay que ver las cosas como son: Nuestro mundo presenta dos grandes desequilibrios, que se han ido acentuando a partir de 1950, después de la segunda guerra mundial, en la que el desarrollo tecnológico alcanzó niveles insospechados y al que podemos ocupar en buena medida, de estos desequilibrios, mismos que debemos reducir si queremos un desarrollo sostenible para la humanidad.

1. Distribución de la riqueza en el mundo. La muerta Unión Soviética y su sistema económico ofrecía una justicia social que traería sino comodidad, si por lo menos un mínimo de seguridad en las necesidades más apremiantes del ser humano. Todo resultó un fraude que sólo lo creyeron los románticos y los vivales, algunos de ellos, todavía gritones que buscan su beneficio personal hablando del bien común.

En la época de Adam Smith, la diferencia de riqueza entre las grandes zonas de civilización del mundo iba de 1 a menos de 2. En 2000, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se llegó a una proporción de 1 a 74. Esto significa, enfáticamente, que las desigualdades han aumentado enormidades.

Las diferencias se han hecho gigantescas, al mismo tiempo que por primera vez existe una transparencia sin precedentes en la historia de la humanidad. No existe ningún lugar del mundo en el que la gente ignore cómo viven los privilegiados: en Europa, en Estados Unidos y Canadá y en otras regiones con características muy especiales, así como un muy bajo porcentaje de los habitantes de los países más pobres. Si no tenemos capacidad para captar esa realidad, entonces nada nos podrá permitir comprender este primer desequilibrio, colosal, explosivo; entonces debemos aceptar

que es imposible concebir al hiperterrorismo y las crueles enfermedades endémicas y epidémicas de África, Asia del sur y de los grupos indígenas de América central y del sur.

2.- El calentamiento global en el medio ambiente. Desde la desertificación para la agricultura y la tala de bosques para crear áreas de cultivo, el hombre siempre ha causado daños al medio ambiente y, eso es evidente, algunos de ellos supusieron la caída de civilizaciones.

Sin embargo, al inicio del tercer milenio estos problemas se han hecho mundiales y se han vuelto catastróficos. Lo más terrible del asunto es que estos están siendo causados por el hombre; aquel al que las religiones primitivas lo colocaban como el protector de la creación y lo igualaban a los dioses para mejorar la tierra y sus especies vivas.

Hoy vivimos un inmenso desafío ya que, aunque en teoría se podría reconstituir un ecosistema local, nadie es capaz de restaurar toda la biosfera.

Para Dominique Bourg, filósofo y experto en medio ambiente, director del Instituto de políticas territoriales y medio ambiente humano en Francia, el calentamiento climático requiere una reconstrucción ética de una sociedad que descubre sus límites. Él insiste:

–“Nuestra civilización se destruye porque fue concebida para transgredir todos los límites en todos los campos”.

Para la filósofa española Adela Cortina; una ética del consumo va ligada a una ética planetaria, es decir, consumir compulsivamente agrava la destrucción de los recursos naturales no renovables. Así lo enuncia:

“En la sociedad de consumo, las personas persiguen la capacidad de consumo; las empresas, ofrecer bienes y servicios; y la política, incrementar la renta per cápita.

(Los ciudadanos, por su parte, esperan de la política y la economía mayores posibilidades de consumo, y examinan con más atención al Ministerio de Economía y Hacienda que al de Educación y Cultura, porque es del primero del que esperan lo verdaderamente importante. (...) El consumo se convierte, pues, en la base de la autoestima y de la estima social, en el camino más seguro para la felicidad personal, para adquirir un estatus social y para el éxito de la comunidad política.

Para superar esta situación se debe vivir una “Ética del consumidor” ya que, hoy en día, los afectados por las formas de consumir somos todos los seres humanos, de donde se sigue que solamente una ciudadanía responsable podría hacerse cargo de la globalidad consumista, y lograr una ciudadanía cosmopolita, conciente y comprometida.

Bajo estas circunstancias, Menciona Adela Cortina es válido elaborar, siguiendo a Kant, unos imperativos ecológicos del consumo; algo que rezara más o menos así: *“consume de tal modo que tu norma sea universalizable sin poner en peligro la existencia de la naturaleza”.*

Una segunda formulación de tal imperativo, propone Cortina sería: *“consume de tal modo que respetes y promuevas la libertad de todo ser humano, tanto en tu persona como en la de cualquier otra, siempre al mismo tiempo”*.

Y aplicando el criterio ético del consumo la formulación del Reino de los Fines diría:

“Asume, junto con otros, las normas de un estilo de vida de consumo que promuevan la libertad en tu persona y en la de cualquier otro haciendo posible un universal Reino de los Fines”.

Sin embargo, esta utopía debe llevarse al campo de lo universal, para ello Adela propone dos virtudes para forjar ese carácter felicitante: lucidez y cordura.

La lucidez permite a una persona desentrañar los motivos por los que consume y los mecanismos sociales que le avivan el deseo de consumir diferentes productos. (..) La lucidez permite tomar conciencia de que las cosas no son así, sino que así las hemos hecho

La prudencia enseña a saber dónde termina la “economía” y dónde empieza la “crematística”. La vida en plenitud no es la de la competición por el máximo. La vida en plenitud está ligada en principio a lo suficiente en bienes materiales como para poder desarrollar actividades que valen por sí mismas.

La prudencia muestra que la calidad de vida debería prevalecer como proyecto sobre la cantidad de los bienes.

El consumidor prudente toma en sus manos las riendas de su consumo. Pero los cálculos prudentiales de individuos aislados son falsos, porque no existe el individuo aislado dueño de sus bienes, y son inmorales porque carecen de corazón. La cordura suma corazón y prudencia.

Pero ¿para qué esa lucidez y esa prudencia?

“para construir con otros una vida digna de ser vivida por todos y cada uno”

Finalmente Adela Cortina habla de la posibilitación de cambiar este mundo consumista y alcanzar la plenitud del respeto a la vida sobre el planeta, es decir, el sueño de la Ética planetaria.

Esto sólo se dará bajo una triple acepción

Como capacidad de elegir el propio modelo de felicidad.

Como capacidad de optar por leyes que se consideren humanizadoras y

Como capacidad de participar en un diálogo sobre los propios intereses de la forma más próxima posible a la simetría.

Sin embargo, esto implicaría:

1. Empoderar a los consumidores, especialmente a los más pobres (más en atención sanitaria y educación), eliminando las barreras para la exportación desde el Tercer Mundo y transfiriendo tecnología que elimine la dependencia.
2. Sellar un compromiso entre los distintos sectores (político, económico y social) para posibilitar que todos los seres humanos tengan acceso a los bienes básicos. Introduciendo tasas o dividendos para el comercio de bienes posicionales, que se destinen a facilitar la circulación de los bienes básicos; y fomentando la responsabilidad social de las empresas.
3. Sentar las bases para un trabajo libre y gratificante.
4. Desactivar en la educación el mecanismo por el que se identifica la realización personal con el éxito social, y éste, con el acopio de bienes costosos.
5. Revisar críticamente el sentido y metas de la actividad económica y el lugar del consumo en ella. Es tan urgente como revisar críticamente el sentido y lugar del consumo de mercancías en la vida humana.
6. Promover un cambio de valores en el conjunto de la vida social, y también en la actividad económica.
7. (El progreso en autonomía, justicia y felicidad es progreso humano. Y para llevarlo adelante, las formas de consumo competitivas habrían de hacerse cooperativas. Sobre estos temas volveremos a tratar lo esencial de los mismos en el capítulo sexto cuando el sustentante presente su tesis de la Quinta Generación de Derechos Humanos.

3.8.- Prácticas sociales comunes violatorias de los Derechos Humanos como una concepción vulgar

Machismo:

El machismo es un fenómeno multidimensional que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de actitudes discriminatorias contra las mujeres y todo lo que huelga a femenino

El origen se ubica, según algunos sociólogos, desde muy temprano en la historia de la humanidad; prácticamente desde la aparición de la división social del trabajo; cuando las mujeres se quedaban en las cuevas y los hombres salían a cazar y luego en los primeros asentamientos sedentarios para la agricultura. Estos dos momentos hicieron surgir la idea de que la mujer era débil y por lo tanto, debería ser protegida por el hombre fuerte, el que a su vez, tendría el dominio sobre ella, merced de su superioridad física.

También se ha asociado a la jerarquización y subordinación dentro de la familia, donde los roles del padre que trabaja y la madre que atiende a los hijos, dejan en favor del hombre la mayor comodidad y bienestar.

El uso de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre ellas es otra justificación del machismo. Máxime cuando esta se da en razón de las relaciones sexuales, a la mujer le está vedado, desde muy pequeña no sólo la posibilidad de relaciones fuera de la pareja, pero en el hombre, en México, casi se ve como una obligación, al grado de que es más “macho” el que tiene muchas viejas que aquel que mantiene una relación monogámica.

El machismo, es esa actitud de pureza masculina que es imperdonable su pérdida; lo mismo se castiga a la mujer que no cumple los caprichos del macho que incluso, cualquier comportamiento femenino en los varones; (homofonía).

El machismo es una de las más importantes lacras sociales, no sólo debe verse como una relación individualista entre hombre – mujer, padre – hijas, hermano – hermana, etc. Sino como un conflicto social que aqueja a la comunidad, toda vez que en base a dicho complejo, muchas mujeres se quedan si acudir a la educación, aún la básica, perdiéndose con ello muchos talentos femeninos y sobretodo, violando los derechos esenciales de más de la mitad de la población mundial.

Una campo del machismo añejo es la muerte de las mujeres recién nacidas, toda vez que al considerarlas débiles, su vida será un estorbo para el hombre y, al revés de las abejas, serán las niñas y no los zánganos, quienes se sacrifiquen como ocurre regularmente en China y otras culturas de condiciones climáticas muy severas.

Si partimos de la culturalidad de los humanos como tales, debemos salvaguardar la esencia de esta, defender la pluralidad, no debe significar el sacrificio de los mínimos éticos transculturales que protegen a los individuos de la dominación machista, lo que debemos hacer es dinamizar las potencialidades del grupo femenino, ayudarle en su desarrollo en los aspectos económicos o políticos, manteniendo a toda costa un respeto absoluto a su identidad de mujeres, lo que es fundamental.

Un realidad más evidente en este milenio es que los humanos nos actualizamos como tales a través de procesos de socialización en una cultura determinada. Y en México, llama la atención esa situación si partimos de que este pueblo ha sido, tradicionalmente desde la época prehispánica y más tarde en el mestizaje cultural con seres femenifóbicos como lo eran los españoles los que podemos llamar “egocentricos machistas” o sea, personas que difícilmente dejarán sus privilegios de género y por lo tanto, caerán en comportamientos fanáticos y excluyentes. Así fue exactamente la época colonial, en que las mujeres estaban hechas para la casa, la cama o el convento, jamás para la oportunidad en el trabajo o en el estudio. (Véase el ejemplo de Juana de Asbaje o mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz)

La única propuesta surgida era asimilacionista a la única y sola cultura machista, de la que surge una pregunta intolerable: Si las mujeres quieren trabajar, estudiar y hasta no

casarse: ¿se acaba ese dominio masculino y existe, automáticamente, la igualdad genérica?

Para México, para América Latina y para todas las naciones donde predomina el sentido machista, el único camino viable hacia el respeto de los Derechos Humanos es la autoadscripción, es decir, un sendero amplio de respeto a las personas y sus derechos acompañados de un respeto irrestricto a los otros. Un aquí, ahora, juntos hombres y mujeres, pero diferentes (afortunadamente diferentes) en rumbo a la libertad, a la democracia y al progreso humano.

Infantilismo y Paternalismo.

En las naciones latinoamericanas, y México como una de las mayores de ellas, la imagen paterna del gobierno que nos viene desde las inmemoriales épocas faraónicas, pasando por la figura del Zar de Rusia a quien los súbditos llamaban “Padrecito”, no ha variado más que en el personaje que ocupa la máxima alcurnia de unas naciones imperfectamente democráticas, perfectamente bananeras: El presidente de la república en el que, cada cambio de gobierno, renacen las esperanzas de una vida más digna y del que, en lo personal, se espera sea el mesías de la nación. Esperanzas que nunca dejan de convertirse en cenizas avanzado ya el período gubernativo, pero que, cómo ave Fénix, renacen al surgir el nuevo candidato.

Como conceptos polares, los extremos se juntan en lo social, frente aun estado paternalista, que resuelve todos los conflictos de los ciudadanos, porque así conviene a sus intereses políticos, aparece la zona de confort del habitante indolente que espera, precisamente, recibir todas las respuestas del gobierno.

Así complaciéndose unos y otros, transcurren décadas y hasta siglos de comodidad compartida en que unos gobiernan a su gusto y criterio y otro recibe las migajas de la operación nacional. Nadie molesta a nadie, todos están contentos, cada quien cumple su parte en el pacto social acomodaticio y el espejo de la sociedad se manipula como veleta, buscando apuntar a los aires de la modernidad que soplan en todo el mundo, menos en esta nación.

El compromiso del gobierno paternalista es subsidiar cualquier acción popular y el papel del gobernado es dejar que las cosas ocurran con tranquilidad, recibiendo con gusto lo que buenamente le otorga la autoridad.

Los problemas de Derechos Humanos son para los pueblos más avanzados del mundo, aquellos en los que hay educación y desarrollo, esas naciones que trabajan incesantemente por privilegios que difícilmente llegarán a las naciones subdesarrolladas.

Una característica más del infantilismo es la irresponsabilidad del gobernado frente a sus deberes con la autoridad. Para muchos esto se debe precisamente al aspecto burocrático de los funcionarios; quienes no sienten ninguna obligación con el usuario de los servicios públicos, a los que ven como pedigüños, toda vez que el origen del

puesto del burócrata proviene del jefe jerárquico superior y este de su superior y así sucesivamente hasta la cúspide, de tal manera que nadie es responsable de nada.

Así se mantiene un clima de irrespeto mutuo que, como el efecto dominó, derrumba toda esperanza de cambio cuando alguien quiere que exista responsabilidad en alguno de los actores de la vida social.

Las leyes, reglamentos y órdenes son escuchadas, escritas, documentadas, anunciadas, pero jamás cumplidas, una vieja regla peninsular del siglo XVI. Por ello nadie siente obligación de respetar ni autoridades civiles, ni eclesiásticas ni familiares.

Asistencialismo.

Similar al infantilismo, el asistencialismo requiere de dos actores sociales, el que recibe, y que siempre está esperando recibir, y el queda, que siente placer al dar, algo así como un hedonismo social.

Todo asistencialismo posee una doble cara, un destinatario es meramente un receptor de algún producto que se le da (bien, servicio, subsidio). una clara situación de dependencia del individuo o grupos que lo reciben, que no promueve la dignidad, el desarrollo de proyectos o el bien social común, sólo resuelve problemas inmediatos, pero afecta más a futuro por la dependencia creada. La situación cómoda del beneficiario es tal que nunca se preocupa por crecer, por el contrario, La persona, dicho sea en términos simples, se aburguesa ya que le surgen necesidades que en otras circunstancias no tendría. Es esta una comodidad alienante, el que recibe dejar ser él mismo para convertirse en un parásito del otro; los que podrían ser sus derechos se convierten en desechos de dignidad.

La otra cara es la del donante, quien adquiere un coto de caza para su altruismo, un espacio de cielo o de edén en su posteridad y una cómoda inteligencia que ya está resuelta con la dádiva. No deberá preocuparse por buscar un sistema de desarrollo social, una inteligencia que no alcanza a ver lo aberrante de un ambiente de pobreza disfrazada con frazadas de caridad.

El donante es tan irresponsable como el receptor del asistencialismo, ambos escapan a la realidad social de buscar soluciones terminales y terminantes, se aferran a una aspirina ante un cáncer fatal.

El asistencialismo atenta contra los derechos humanos porque enajena la mente y el trabajo del receptor, quien no encuentra camino a su dignificación y al encuentro consigo mismo en un mundo siempre en movimiento, eternamente dinámico, mientras él se queda en la penumbra de la limosna.

3. 9.- Las dos concepciones de Charles Taylor

Subjetivos

Objetivos

Para Taylor los seres humanos solo podemos ejercer nuestra autonomía y negociar nuestra identidad en nuestro entorno cultural, existe un más allá del yo y es este un marco cultural ineludible, nuestra autonomía aparece siempre como ineludible aplicación cultural en un campo de ciudadanía.

Por ello mismo el problema se plantea al querer armonizar la autonomía individual con la pertenencia comunitaria y es importante recordar que nuestras decisiones se toman en un contexto de posibilidades que nos brinda nuestra cultura y el grupo social en el que participamos, siendo lo más importante no el cómo sino el qué se decide, así como el contexto en el que se decide.

Las personas realizan elecciones entre las prácticas sociales de su entorno, basándose en sus creencias sobre el valor de las mismas y asimilándolas en su contexto de autonomía y libertad.

Acerca de la cuestión del respeto de la autonomía grupal a la autonomía individual, Kymlicka distingue que puede pretender darse restricciones internas a las libertades de los miembros de la comunidad. Pero también pueden darse como protecciones externas que restrinjan la autonomía de la comunidad; las cuales no deberán aceptarse, salvo cuando vayan en defensa de las libertades de todos, sin permitir las que vulneren la identidad del grupo pero si aceptar aquellas que lo protejan como grupo identitario.

En ese campo de determinar lo subjetivo de lo objetivo, lo personal de lo comunitario, puede surgir una ley justa que proteja lo mismo al interior del grupo los derechos individuales como los colectivos y también, que cuide éstos últimos en la sociedad multicultural.

Lo peligroso en este caso sería una política cultural que anteponiendo los derechos colectivos a los individuales, estableciera limitaciones al grupo étnico ya que se consideraría como discriminatoria en relación a los derechos individuales.

Para los multiculturalistas, el punto de partida de una política igualitaria de derechos para las minorías, orientaría de forma indispensable, el derecho individual de acuerdo a las necesidades colectivas. Sólo una legislación, y una aplicación de la ley, que haga compatible el ejercicio en igualdad de los derechos de todos podrá dar lugar a una sociedad auténticamente basada en los valores de libertad, justicia y pluralismo, que son el fundamento de toda convivencia democrática de fomento, respetando o cuidando respetar lo subjetivo de lo objetivo y viceversa.

Nuevamente recurriendo a Taylor, él considera que una concepción ontológica puede aportar criterios últimos para dirimir la alternativa que afecta a la participación y explicar

la diferencia entre el liberalismo y el comunitarismo; es decir, entre lo subjetivo y lo objetivo.

Hay una estrecha relación entre el atomismo social y la autonomía individual que el liberalismo le reconoce a los individuos. El atomismo social no acepta otro vínculo social que el contrato.

Por otro lado, el comunitarismo funda su argumentación en una concepción ontológica que define al individuo como un ser incompleto, perfectible, acabable, que no acabado, sólo en sociedad. El individuo es un ser intersubjetivo que puede constituirse como tal sólo en un contexto de relaciones sociales y, por lo tanto, debe ser visto como la parte de la comunidad, así, la sociedad surge como el todo, y la participación como el puente que permite a la parte identificarse o integrarse al todo. Es ahí cuando reconocemos a la participación un valor intrínseco. El individuo sólo puede completarse y encontrar su propia identidad en la integración participativa con el todo social.

Es el re-encuentro solidario con ese ser esencial que es la comunidad, donde se da el cultivo de las virtudes cívicas, así la ontología comunitaria se caracteriza por un holismo social que rechaza la idea que los individuos puedan desarrollar sus capacidades humanas en total aislamiento.

Taylor señala al respecto: *"Sostengo que el vivir en sociedad es una condición necesaria para el desarrollo de la racionalidad, en algún significado de esta propiedad, o para el desarrollo de una agencia moral en el pleno sentido del término, o para devenir un ser autónomo y plenamente responsable. Ésta y otras variaciones similares representan diversas maneras de expresar la tesis de la sociabilidad natural del ser humano"*.

Es clara la tesis de Taylor cuando postula acerca de la sociabilidad humana que los individuos no pueden desarrollar y ejercitar su capacidad de determinarse a sí mismos en ausencia de un contexto comunitario; de esta manera conecta estrechamente la ontología comunitaria con el republicanismo cívico. *"La noción de virtud ciudadana, tal como la definen Montesquieu y Rousseau, no puede combinarse con una concepción atomista de la sociedad"*.

3. 10.- Los Derechos Humanos vistos desde las formaciones imaginarias:

En la defensa de los derechos humanos, nos enfrentamos con personas que aún creen, piensan y actúan como si viviesen en la época cortesana del palacio de Versalles, con nobles, plebeyos e "indios" sin razón

Para ello debemos contar con instrumentos que nos permitan, al mismo tiempo que mantener nuestra posición de respeto irrestricto a todo ser humano, defender de manera contundente, los valores éticos y cívicos que surgen de la filosofía social.

La Filosofía, desde su surgimiento, necesito de una herramienta que le permitiese comunicarse efectivamente entre los filósofos y la comunidad en general; de ahí el uso y conexión con la argumentación.

Usualmente, una teoría o una perspectiva filosófica particular es difícil explicarla a través de un modelo físico, menos aún, empírico, por lo que el mundo "real" está más a menudo confinado al ámbito del pensamiento.

Para ello, los filósofos requieren utilizar argumentos que le ayuden a determinar si una posición tiene fallas o debilidades y colocar su posición en el campo de la verdad, obligando al perdedor a abandonar toda posición contraria. Es por ello que los filósofos han tenido siempre un enorme respeto por la importancia de la argumentación y un fuerte sentido de responsabilidad por su propagación pedagógica.

En esta época ha surgido una nueva área llamada "Teoría de la Argumentación", que apenas alcanza los sesenta años de edad y apenas recientemente ha sido suficientemente definible.

Emergida de la teoría del diálogo formal, es importante hacer un fuerte énfasis en su carácter dialógico, logrando con ello el hecho de que sean dos personas quienes tengan una discusión, evitando así el monólogo intracompulsivo.

Pero lo más trascendente en este campo es que los argumentos se ubican o toman lugar en un contexto social determinado.

Es así como debemos reconocer que en toda relación humana existe por lo menos una argumentación y esta es siempre multimodal; es decir, no solo hablamos o escribimos para exponer una idea, un tema o contar alguna historia, sino que también y en lo general lo hacemos para expresar opiniones, defender ideas o tratar de convencer a los demás de algo de lo que nosotros estamos, a su vez, convencidos. Así, nos convertimos en persuasivos y aportamos razones que buscan validar nuestro decir.

Pero debemos entender que para que exista el argumento, ambas partes deben tener capacidad de entendimiento, es decir, que sean sujetos de lenguaje y de acción, para que mediante actos diversos, =si es que aceptamos el ámbito multimodal=, pueda haber entendimiento.

Generalmente argumentamos sobre diferentes situaciones; sobretodo en hechos y sentimientos y, al hacerlo caemos en mentiras o falacias y también en analogías que podrían ser sustitutos de la verdad o verdades a medias; éstas, en materia de derechos humanos, son inaceptables, los principios del ser humano son inalienables.

Michael Gilbert pide para entender como nos comunicamos las personas, ir más allá de lo lingüístico incluso, más allá de lo racional. Critica lo puramente verbal y analiza cuatro modos que ayudan a la integración de la argumentación de una manera más amplia, completa e incluso, más real.

De hecho, Gilbert no discrimina a ninguno de ellos, es incluyente y creo, que, por lo general, aparecen dos, tres o en un momento dado hasta los cuatro modos en una sola argumentación, pero inversamente a lo tradicional, es extremadamente difícil que solo se use uno de ellos en una argumentación moderna.

El primer modo es la llamada "Argumentación Lógica", que se basa en los principios del razonamiento, en el empleo de citas, ejemplificaciones, máximas, refranes, etc., se

basa también en las relaciones causa-efecto, concreto-abstracto, condición-resultado, individual-general y otras más. Esta ciencia o arte que anteriormente fue denominada Retórica y fue el centro de muchos diálogos platónicos que buscaban justificar ideas a través de la educación de los griegos, en la actualidad sigue siendo elemento de examen y análisis social, especialmente en lo que concierne a la validez lógica de las relaciones establecidas entre los contenidos de las comunicaciones argumentales, pero ya ahora con mucho enriquecimiento filosófico.

El segundo modo que propone Gilbert es la “Argumentación Emocional”: ésta pretenden convencer provocando determinadas reacciones emotivas: (simpatía, pena, admiración, temor, etc.) Se buscan los valores expresivos, mediante el empleo de recursos anímicos. El uso de la argumentación afectiva está condicionado por el tipo de argumento, en diálogos eminentemente científicos es inadecuada, pero aparece con frecuencia en los argumentos humanísticos y especial en aquellos en que la voluntad puede ser condicionada por un sentimiento de culpa o de altruismo. Esta argumentación es muy difícil que deje indiferente a alguien; casi ninguna persona permanece inalterable ante un llanto o ante un insulto.

En tercer lugar aparecen la “Modalidad”: posturas corporales como alma de los argumentos; éstas transmiten información trascendente. La misma distancia entre las personas tiene relación con el concepto de confianza, ya que todos experimentamos una sensación de invasión o cercanía si alguien se nos retira o acerca demasiado; en consecuencia, no aceptar la expresión corporal como elemento esencial de la argumentación es parte del viejo y falso supuesto mecanicismo de las sensaciones como periferia del diálogo. En la Suma Teológica Santo Tomás acepta la argumentación y no rechaza de ella la forma corporal salvo que en la conclusión, ésta sea el agente particular.

El modo “kisceral”, poco conocido con ese nombre, alude a las paradojas del alma o del cerebro humano, los ortodoxos se niegan a aceptar un reinado de la argumentación intuitiva frente a formalizaciones más rigurosas de la lógica tradicional. Cualquier concepto no basado en la experiencia real resulta sospechoso y acusado de anticientífico (brujería dirían nuestras abuelas) pero está demostrado que el cerebro humano posee cualidades y potestades que aún no somos capaces de comprender ni entender, por ello, nos negamos a admitirlas. Hoy en día se han escrito cientos de miles de libros sobre la capacidad intuitiva del hombre y donde quiera surgen ejemplos de su aplicación efectiva.

Si hablamos de una ética en la concepción de los Derechos Humanos, para su crecimiento, aceptación y defensa, lo primero que debemos analizar son las pretensiones de validez de la lógica utilizada, o sea que haya intención del comunicante de que sus argumentos o comunicaciones posean una serie de premisas para que sean aceptadas; racional y humanamente según los cánones de la época en que vivimos y, para ello, se requieren algunos ajustes necesarios para que puedan darse esas pretensiones de validez a lo comunicado.

Dado que no podemos asegurar la existencia de la veracidad a través de la argumentación lógica; ¿qué debemos utilizar para dar sentido y cabida a la comunicación? Es decir, que debemos presuponer para creer que las formulaciones verbales si pueden llegar al otro con rectitud de lo comunicado, evitando caer en una torre de Babel.

En este campo, Wayne Brockriede le pone un giro sumamente interesante a su definición de argumento al decir: "...es un proceso en donde la gente razona su camino desde un conjunto de ideas problemáticas hasta la elección de otro"

Así pues, si en todas las fases de la vida, los criterios para aprender son multidisciplinarios, concluyamos que las formas de comunicar, de argüir son multimodales.

Sin embargo, cabe la pregunta: ¿Qué sentido tiene un capítulo de la Teoría de la Argumentación en una tesis doctoral acerca de los Derechos Humanos?

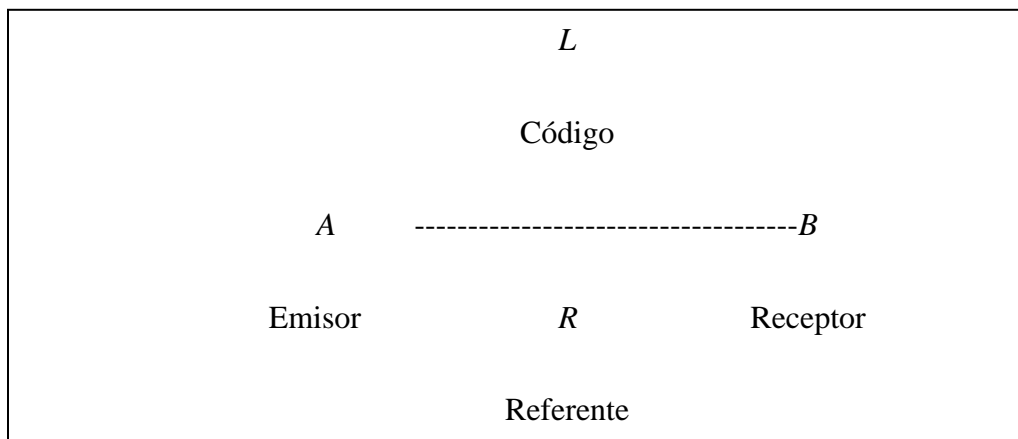
En este campo, como en cualquier otro de la investigación social, estamos expuestos a caer en "Falacias" no se nos olvide que ellas desean demostrar a base de trampas, que triunfan los mejores razonamientos aunque éstos no sean ciertos; una trampa podría ser que el tema se cambia limitando sus respuestas; Otra forma es eliminando fuentes de información y dando por sentados argumentos sin presentar las razones de éste.

Cuando alguien se declara experto y hace creer que todo lo referente a "X" tema lo sabe, cae en la falacia de autoridad y tal vez eso que dice sea cierto para él, pero no para todos; he ahí una falacia. Así mismo, cuando alguien dice que defiende los Derechos Humanos, se le puede considerar como un "Ombusman".

Aquí llegamos al conocido refrán: "Puedes engañar a todo el mundo algún tiempo"; "Puedes engañar una porción del mundo todo el tiempo"; "Pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo"

Es pues, en materia de los derechos humanos donde importa encontrar al emisor y el receptor del discurso ético en defensa de esos principios primordiales, ya que son quienes construyen dicho discurso;

El primero envía una secuencia verbal en dirección al segundo. El discurso requiere de un referente/objeto discursivo, el cual es aprensible por los sujetos participantes, es susceptible de ser verbalizado. En este proceso comunicativo también es indispensable un código común, al emisor y al receptor, cuando menos en parte. Por último hay que tomar en cuenta, al contacto, canal físico o conexión psicológica, que permite abrir y mantener la comunicación. Véase el siguiente cuadro.



Este esquema de los elementos constitutivos de la producción discursiva supone la existencia de las formaciones imaginarias que se pueden condensar en las siguientes expresiones:

Imagen del lugar de *A* para el sujeto situado en *A*
¿Quién soy yo para hablar así?

Imagen del lugar de *B* para el sujeto situado en *A*
¿Quién es él para que yo le hable así?

Imagen del lugar de *B* para el sujeto situado en *B*
¿Quién soy yo para que él me hable así?

Imagen del lugar de *A* para el sujeto situado en *B*
¿Quién es él para que me hable así?

Punto de vista de *A* sobre *R*
¿De qué le hablo así?

Punto de vista de *B* sobre *R*
¿De qué me habla así?

A manera de ejemplo se presenta una traducción de las anteriores expresiones en términos de interrogantes formuladas a una persona cuyos derechos han sido violados; ejemplo: un indígena maya “*A*” y a un no indígena que bien podría ser un gobernante o un empresario que desea adquirir productos baratos para venderlos en el mercado a precios muy por encima de lo que los compró: “*B*”, en relación con la situación social en que subsiste una discriminación por el solo hecho de poseer un lenguaje, un vestuario y un color de piel diferente.

¿Cómo se ve el indígena a sí mismo y quién considera que es él para hablarle de esa forma, acerca de la lengua al no indígena (funcionario)?

Yo creo que lo mejor es... que el indígena no vaya a la ciudad a vender sus productos, porque yo creo que para salir de pobres, lo primero es aprender el español y a leer y escribir.

¿Cómo ve el indígena al no indígena, quién considera que es que puede hablarle de la lengua de esa forma?

Yo no puedo hablar contigo, yo soy pobre, yo no fui a la escuela, puro esta lengua hablo, puro maya, y tú eres un extranjero no sabes esto... tienes estudios, sólo español hablas y sabes contar.

¿Cómo ve el indígena a la lengua indígena, por qué habla así de la lengua al no indígena?

Antes en este pueblo casi todos hablan maya, chen maya se habla, sólo los de la plaza hablan castellano. Si te oyen hablar igual que ellos se burlan de ti, no lo puedes hacer. Así crecimos, yo no sé como lo aprendí así esta lengua (el español), está bueno que ahora los niños lo aprenden en la escuela.

¿Cómo se ve el no indígena a sí mismo y quién considera que es él para hablarle de esa forma, acerca de la lengua al indígena?

Bueno, nosotros tú lo has visto, siempre hemos sido gente del centro, no aprendimos el maya, mis papás no nos dejaron, ellos tenían sus ideas, querían para nosotros la mejor educación, por eso nos metieron en el colegio extranjero...

¿Cómo ve el no indígena al indígena, quién considera que es (el indígena) que puede hablarle de la lengua de esa forma?

De verdad, que tú no entiendes, te lo dije claro —sino está maduro, no lo traigas— Pero todo esto pasa porque no pones atención al hacer las cosas, las haces mal, vas a tu casa y ahí todo es en maya. Ya te lo dije si sigues así te vas a quedar de pobre.

¿Cómo ve el no indígena a la lengua indígena, por qué le habla así de esta lengua al indígena?

Si tú en tu casa, le sigues hablando en maya a tu hijo, no va a aprender a leer y si no aprende a leer no va a progresar y México se va a hundir más. No se va a tener ni para comer, va a ser pobre como tú para siempre... lo único que le quedará será ir a la milpa... se quedará igual que ustedes.

Obsérvese que en estos testimonios se encuentran las posiciones de los sujetos en relación con la lengua (indígena y español), que es un elemento crucial que separa a ambas personas, así como una representación de las situaciones objetivamente definibles (la producción, el pueblo, la escuela, la casa, etcétera). Esta relación entre las situaciones y las posiciones no siempre se presenta de manera directa; es decir, a una situación pueden corresponder diferentes posiciones o diferentes situaciones que pueden coincidir con una misma posición.

En términos generales en estos testimonios se considera a la lengua indígena un obstáculo para el desarrollo del país, al indígena como alguien inferior, un sujeto no merecedor de derechos humanos, para que ni los conoce, tal vez si aprendiera el español y se sumara a la civilización de los educandos, podría ser que progresar.

Esta posición subsiste aún en nuestro país. Es posible que varíe en otros espacios geográficos o en otros núcleos sociales. Sobre todo en aquellos que el acercamiento a la escritura en lengua indígena ha abierto nuevos cauces a la expresión de sus hablantes; hoy en día, existen ya maestros bilingües, de maya y español con en el caso presentado.

La integración social en derechos humanos nos indica Aquí todos, juntos en el mismo camino haciendo de las diferencias la igualdad.

La siguiente reflexión de San Agustín: nos presenta ese panorama de identidad entre seres que se diferencia por aspectos secundarios, dejando lo esencial, la dignidad humana como fuente de todo.

"¿tú quién eres? Y me respondí: soy hombre"⁵³

"¿Y qué soy yo Dios mío? ¿qué ser y naturaleza es la que tengo?"⁵⁴.

La primera pregunta ya deja ver una de las dificultades del tema, pues, San Agustín dice *"me respondí"*, es decir, soy yo mismo quien pregunta por mi mismo y me respondo. Hay una interiorización de la problemática que se transforma en algo particularmente íntimo.

En que la pregunta *"¿qué (cosa) soy?"* parece que el interrogador toma distancia de sí, se trata de definir como "objeto" y, además, intenta hacerlo eliminando en lo posible toda valoración de ese objeto.

Mientras que en la pregunta *"¿quién soy?"* se trata inevitablemente de un preguntar acompañado de un juicio de valor. ¿Soy, como decía Pascal, *"una caña pensante?"*, ¿una brizna de paja que razona? Un ser que parece que vale, pero a la vez que no vale, que es grande y a la vez insignificante, todo lo cual implica juicios de valor. Y ya sabemos que esos juicios han planteado la cuestión de si son válidos científicamente, si bien filosóficamente no se los puede ignorar y son de la más absoluta importancia.

⁵³ San Agustín. Confesiones" Libro X, cap. VI

⁵⁴ Ibid idem Libro V, cap. XVII

4.- LEGISLACIONES

4. 1.- Introducción.

El hara kiri de un estado.

Para analizar al estado en su relación con los derechos humanos, que mejor camino que buscar al contrario de este, es decir, el anarquismo.

Es lógico que desde el punto de vista de Hobbes, el estado debe solidificarse en torno a la autoridad y con Maquiavelo, el príncipe debe poseer poder infinito para conservar el dominio sobre los súbditos. En ambos pensadores, no es factible el compartimiento del poder, es más bien, peligroso y, mientras más débiles sean los vasallos, más segura estará la supremacía del jerarca.

Estos criterios, justamente se oponen a los derechos humanos, ya que estos están empoderados en los habitantes del estado y los oponen a este; por lo tanto, de acuerdo a la lógica formal, un estado que legisle, autorice y defienda los derechos humanos, se estará haciendo hara kiri.

Piotr Alexeyevich Kropotkin uno de los más audaces defensores del anarquismo, realiza en relación al ideal totalitario estatal, una visionaria advertencia, a empotrar el Estado en su máxima hegemonía, en perjuicio de la persona, y a la vez en detrimento del arbitrio de la libertad. Él define la doctrina anarquista como: «...*la que preconiza que todos los asuntos humanos deberán ser dirigidos por los individuos o las asociaciones voluntarias, y que el Estado deberá ser abolido*»⁵⁵

El anarquismo, en su vertiente filosófica, es esencialmente humanista, lejos de la tradición de ser una doctrina sediciosa seguida por regicidas y maniáticos. A él se le ha querido conceptualizar como antitético y enemigo de toda organización política, en particular la que lo es por excelencia: el Estado.

Ahora que la versión socialista histórica con su versión “científica” pierde terreno, en tanto que lo gana la práctica de la libertad, adquiere mayores prestigios como forma válida de utopía el anarquismo como una variante radical del iusnaturalismo al que podemos considerar como padre jurídico de los derechos humanos.

William Godwin a quien se le considera “el adalid del anarquismo utilitario” escribe así: «*El yo y la sociedad, lo privado y lo público, el gobernante y el gobernado habían de unirse todos bajo el estandarte de la razón, en cuyo camino se alzaba como un obstáculo el execrable Estado (...)*».⁵⁶

⁵⁵ Kropotkin, *La Ciencia Moderna y el Anarquismo*

⁵⁶ Irving Louis HOROWITZ, recopilación *Los Anarquistas*,

Lo que Godwin desea es un sistema racional de política dirigido a realizar la justicia social, en el cual el Estado y el Gobierno aparecerían como innecesarios, y hasta perjudiciales a los intereses de la libertad representados en el individuo. Enemigo de la violencia, mantuvo una marcada contrariedad con la Revolución Francesa, ya que su ideal de la justicia debería ser realizado con la persuasión y no con la fuerza.

Es importante destacar que no estamos proponiendo la desaparición del estado, solamente estamos especulando acerca de que un estado, para ser defensor de los derechos humanos, deberá ser eminentemente democrático y los gobernantes deberán estar dispuestos a sacrificar privilegios y prebendas para colocarse justo en el sentido de servidores. Esto significa que el Estado sólo vale en cuanto sostenedor de la igualdad política entre los hombres. En su Contrato Social, Rousseau lo sostiene cuando sentencia: *«Precisamente porque la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad es por lo que la fuerza de la legislación debe tender siempre a mantenerla»*

Así pues, empecemos este capítulo de las legislaciones, siendo perfectamente concientes de que el primer enemigo a vencer, es el propio estado.

4. 2.- Antropología Jurídica

Conocer de las legislaciones por si mismas, no nos lleva a un buen entendimiento del porque de las normas jurídicas, es indispensable analizar en el campo antropológico su decurso y su devenir en el ámbito social, político y hasta económico. El conocimiento de la norma legislada sin el debido análisis social, convierte al estudioso en “codiguero” es decir, en simple aprendiz de leyes, pero sin fundamento filosófico y doctrinario. Es por ello que se hace indispensable contar con una herramienta esencial en el estudio legislativo y esta es la disciplina llamada “Antropología Jurídica”.

El estudio de los discursos, prácticas y representaciones esenciales para el funcionamiento de cada sociedad en el campo jurídico, a través de la exégesis y de la historia, así como de la sociología y la filosofía es la esencia de la antropología jurídica.

La existencia de esta disciplina es indispensable para ubicar a la ciencia jurídica, que muchos consideran autónoma y aislada, como una parte esencial de las relaciones humanas dentro de cualquier sistema económico, político, filosófico, cultural y social.

La fundamentación de la antropología genérica actual, (hacia 1850) tuvo y tiene un carácter jurídico, toda vez que buena parte de los grandes antropólogos eran jurista o había estudiado derecho y en su andar científico buscaban la identificación del derecho y el Estado hacía las “sociedades humanas originarias”, acentuando el contenido jurídico de las relaciones sociales. Y es que la antropología tiene mucho que aportar al derecho, sencillamente porque el antropólogo tiene que sumergirse en la sociedad que pretende observarla, criticarla y no puede dejar de lado todos sus aspectos.

El origen de la antropología se ubica hacia 1750, cuando se vuelve epistemológicamente destacándose un gigante de los derechos humanos:

Montesquieu; pero será hasta 100 años después cuando se escriban las grandes obras de la antropología jurídica.

En 1861, se edita el libro: “Leyes antiguas” de H. J. Sumner-Maine; aparecido en Londres y Das Mutterrecht de J. J. Bachofen. En el primero se busca entender cuáles fueron las bases que sostuvieron a los sistemas jurídicos y poder establecer los criterios de comparación necesarios para su análisis. La obra de Bachofen se ubica en una perspectiva evolucionista en la que se quiere resaltar, sobre todo, el aporte metodológico en el análisis de obras de arte y de la mitología en particular. Un clásico más de esta disciplina fue “Sociedades antiguas” publicado en Nueva York en 1877 por el conocido antropólogo Lewis H. Morgan, especialista de los indios norteamericanos, cuyo trabajo fue fundamental para los análisis posteriores de la teoría marxista.

Marx y Engels también aportan mucho a antropología jurídica: al hacer el análisis de la relación entre el derecho y el Estado; independientemente de sus posiciones filosóficas y sistema jurídico propuesto, sus textos fueron determinantes para la historia de la antropología jurídica, en particular: “El origen de la Familia, la propiedad Privada y el Estado” es un claro ejemplo de estos aportes.

Otro gigante de esta rama de la antropología es Bronislaw Malinowski, a quien se le considera el padre del funcionalismo y que tiene por tesis que el derecho no se limita únicamente a los principios abstractos plasmados en los diversos códigos, sino que se manifiesta igualmente en fenómenos más concretos y, sobre todo, susceptibles de ser estudiados a través de la observación directa.

A fin de poder definir en forma completa el campo del derecho, se debe incluir el estudio de los textos jurídicos, el de los discursos, las prácticas y las representaciones que le sirven de base. Pero en México, la tendencia casi general de los juristas ha sido, como queda dicho arriba, a concentrarse exclusivamente en los textos jurídicos y a dejar de lado lo que representa el derecho para quienes deciden sometersele, es decir, los seres humanos que habitan el territorio tutelado bajo el dominio de la norma. De esta forma, la ciencia jurídica ve aumentada la distancia entre teoría y práctica del derecho.

Si consideramos que el derecho es inherente a toda forma de vida en sociedad, se presentarían grosso modo tres maneras de abordarlo:

- a) Por su forma, identificándolo con las normas o los procedimientos para resolver conflictos.
- b) Por su contenido, el cual podemos conocer ya sea por el análisis de las normas o por el de los comportamientos jurídicos y la reconstitución de los principios jurídicos implícitamente contenidos en las decisiones de justicia.
- c) Considerándolo más como un fenómeno social que como un concepto.

Esta última postura es la más adecuada si se consideran los derechos humanos como procesos de socialización jurídica. Por ello es necesario señalar un enfoque antropológico más que jurídico.

Todo análisis antropológico requiere de una profundidad intelectual que se radique en la tendencia a pensar al derecho como un objeto social complejo, con imbricaciones en lo político y en otras muchas dimensiones de la sociedad que, bajo las formas más diversas posee contenidos políticos y filosóficos. Así pues, el investigador de antropología jurídica tiene que poner en juego todo para sacar a la luz la base jurídica, pero sobre todo una cultura sociológica de los derechos humanos.

4. 3.- Legislaciones religiosas: **La Iglesia Católica**

En el S. IV después de Cristo, San Agustín de Hipona decía en "Confesiones" que para que alguien dejara de actuar mal debía ver que había actuado mal. El comentaba que, un ladrón que había robado, no iba a dejar de robar ya que él había visto un bien, un beneficio en el acto de robar. Para que un ladrón dejara de robar debía ver el daño causado, es decir, ver como afectaba a la familia que le había robado esa falta de dinero causado por él.

Cuando nació el capitalismo, cualquier monstruo mitológico o bíblico, incluso los tormentos helénicos, quedaron cortos ante la terrible realidad sufrida por millones de obreros que en todo el mundo, sufrían del concepto de la libertad de una economía que veía al ser humano como medio para obtener riquezas y que se justificaba con las leyes económicas smithianas y ricardianas.

Los comunistas inician desde 1848 un movimiento reivindicador a través de acciones concretas y del manifiesto comunista.

Rerum Novarum

La Iglesia Católica lanzó un gran impulso social bajo el liderazgo de León XIII y buscaba recuperar su grey en medio de los inquietantes cambios de los tiempos difíciles del capitalismo antropófago europeo y norteamericano. En diciembre de 1869 se realizó el concilio Vaticano I al que asistieron más de 700 obispos, y éste tuvo que enfrentarse a una nueva oleada de cambios en la sociedad como por ejemplo el liberalismo, el naturalismo, el socialismo, la evolución, el materialismo y los múltiples principios modernos que surgían y que amenazaban a las doctrinas de la Iglesia.

León XIII deseaba reformar la Iglesia como lo había comenzado Pío IX hacia la mitad del siglo XIX. Distinguía tres períodos en los concilios de la Iglesia: primero, el período del desorden, al que llamó período del demonio; luego, el período del trabajo humano, las luchas y esfuerzos, al que llamó período del hombre; y finalmente el período de la purificación y glorificación de dios al que llamó período del Espíritu santo. León XIII proporcionó el ambiente favorable a la reforma en la sociedad y en la Iglesia, que fue inaugurado con el Concilio Vaticano I.

Durante la centuria decimioctava la Iglesia Católica había sido testigo de cómo el hombre lograba un nivel de vida más alto. La *Revolución Industrial* hizo crecer la población en toda Europa; se consiguieron avances técnicos en la industria como por ejemplo el motor a vapor, lo que produjo un aumento de la producción. Las ciudades se expandieron y la Iglesia experimentó nuevos nacimientos en las ciudades europeas. El sistema económico adoptado fue el capitalismo, lo que provocó el surgimiento de una clase obrera urbana sin control, proletarios que vivían en condiciones infrahumanas, explotados y sin ningún tipo de protección. La fábrica reemplazó al trabajo agrícola en el ciclo diario de las empresas humanas.

La iglesia Católica tomo partido ante crisis del ser humano y proclamó su reacción mediante la primera encíclica social de la Iglesia, *Rerum Novarum*, publicada el 15 de mayo de 1891; su redacción está basada en las ideas de Santo Tomás sobre el orden social.

Hay dos cosas primordiales en este documento; en primer lugar, la Iglesia niega su apoyo a la lucha de clases y ataca al socialismo como lo proponía Carlos Marx, y en segundo lugar, se pronunció en contra de los distintos presupuestos del liberalismo económico, es decir el capitalismo. Dicho de otra manera, toma partido por los pobres, pero conserva su carácter evangélico y teísta, atacando a su vez lo ateo del comunismo marxista.

Cabe destacar los siguientes aspectos de esta encíclica papal:

Su visión de lo doloroso del estado de los trabajadores en Europa y Norteamérica: representado esto por la inseguridad, la falta de higiene, las jornadas agotadoras para los hombres y muy desproporcionadas para mujeres y niños, los salarios injustos, las habitaciones insalubres. Y la incruenta explotación del hombre por el hombre.

Así mismo la encíclica critica la filosofía del "Liberalismo" que convierte al ser humano en una cosa; la represión a las asociaciones obreras y el comportamiento del Estado como gendarme que cuida la calle no permitiendo ningún desorden en ella, pero dejando a los particulares actuar en el interior de sus fábricas como explotadores, pagando con objetos por jornadas de hasta 16 y 18 horas.

La reacción social es fuerte ante esa situación inhumana; Pensadores católicos tratan de oponer soluciones evangélicas. Los obispos, principalmente en Alemania, Irlanda, Inglaterra y Estados Unidos dan la voz de alarma. La visión del *hombre* creado a imagen de Dios y redimido por Cristo, con inteligencia y voluntad libre, adornado con la gracia y otros bienes sobrenaturales ha caído en lo más ínfimo de la sociedad mundial, al nivel de los animales más ponzoñosos.

La verdadera dignidad del hombre que se perfecciona con la vida conforme a la moral y en el camino a la salvación está vedada por las condiciones económicas del sistema capitalista y esto, a su vez, impide la consumación final en la vida eterna.

Los siguientes textos de esta encíclica, la *Rerum Novarum*, nos dejan entrever el pensar de la iglesia católica a finales del siglo XIX.

“Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso auxiliar, pronta y oportunamente, a los hombres de la ínfima clase, pues la mayoría de ellos se resuelve indignamente en una miserable y calamitosa situación. Pues, destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, sin ser sustituidos por nada, y al haberse apartado las naciones y las leyes civiles de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido que los obreros se han encontrado entregados, solos e indefensos, a la inhumanidad de sus patronos y a la desenfrenada codicia de los competidores. -A aumentar el mal, vino voraz la usura, la cual, más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercida por hombres avaros y codiciosos. Juntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas están, casi por completo, en manos de unos pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la innumerable multitud de proletarios un yugo casi de esclavos”⁵⁷

“El derecho individual adquiere un valor mucho mayor, cuando lo consideramos en sus relaciones con los deberes humanos dentro de la sociedad doméstica. -No hay duda de que el hombre es completamente libre al elegir su propio estado: ora siguiendo el consejo evangélico de la virginidad, ora obligándose por el matrimonio. El derecho del matrimonio es natural y primario de cada hombre: y no hay ley humana alguna que en algún modo pueda restringir la finalidad principal del matrimonio, constituida ya desde el principio por la autoridad del mismo Dios: Creced y multiplicaos. He aquí ya a la familia, o sociedad doméstica, sociedad muy pequeña en verdad, pero verdadera sociedad y anterior a la constitución de toda sociedad civil, y, por lo tanto, con derechos y deberes que de ningún modo dependen del Estado. Luego aquel derecho que demostramos ser natural, esto es, el del dominio individual de las cosas, necesariamente deberá aplicarse también al hombre como cabeza de familia; aun más, tal derecho es tanto mayor y más fuerte cuanto mayores notas comprende la personalidad humana en la sociedad doméstica.

Ley plenamente inviolable de la naturaleza es que todo padre de familia defienda, por la alimentación y todos los medios, a los hijos que engendraré; y asimismo la naturaleza misma le exige el que quiera adquirir y preparar para sus hijos, pues son imagen del padre y como continuación de su personalidad, los medios con que puedan defenderse honradamente de todas las miserias en el difícil curso de la vida. Pero esto no lo puede hacer de ningún otro modo que transmitiendo en herencia a los hijos la posesión de los bienes fructíferos.

A la manera que la convivencia civil es una sociedad perfecta, también lo es -según ya dijimos- y del mismo modo la familia, la cual es regida por una potestad privativa, la paternal. Por lo tanto, respetados en verdad los límites de su propio fin, la familia tiene

⁵⁷ *Rerum Novarum* La cuestión obrera 2

al menos iguales derechos que la sociedad civil, cuando se trata de procurarse y usar los bienes necesarios para su existencia y justa libertad. Dijimos al menos iguales: porque siendo la familia lógica e históricamente anterior a la sociedad civil, sus derechos y deberes son necesariamente anteriores y más naturales. Por lo tanto, si los ciudadanos o las familias, al formar parte de la sociedad civil, encontraran en el Estado dificultades en vez de auxilio, disminución de sus derechos en vez de tutela de los mismos, tal sociedad civil sería más de rechazar que de desear.

Es, por lo tanto, error grande y pernicioso pretender que el Estado haya de intervenir a su arbitrio hasta en lo más íntimo de las familias. -Ciertamente que si alguna familia se encontrase tal vez en tan extrema necesidad que por sus propios medios no pudiera salir de ella, es justa la intervención del poder público ante necesidad tan grave, porque cada una de las familias es una parte de la sociedad. Igualmente, si dentro del mismo hogar doméstico se produjera una grave perturbación de los derechos mutuos, el Estado puede intervenir para atribuir a cada uno su derecho; pero esto no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino asegurarlos y defenderlos con una protección justa y obligada. Pero aquí debe pararse el Estado: la naturaleza no consiente el que vaya más allá. La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, como derivada que es de la misma fuente que la vida de los hombres. Los hijos son como algo del padre, una extensión, en cierto modo, de su persona: y, si queremos hablar con propiedad, los hijos no entran a formar parte de la sociedad civil por sí mismos, sino a través de la familia, dentro de la cual han nacido. Y por esta misma razón de que los hijos son naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso de su libre albedrío, están bajo los cuidados de los padres. Luego cuando los socialistas sustituyen la providencia de los padres por la del Estado, van contra la justicia natural, y disuelven la trabazón misma de la sociedad doméstica⁵⁸.

Esta fue la primera experiencia social eclesiástica, que sin tener exclusivamente sentido religioso, el catolicismo lanzaba en beneficio del ser humano como tal en defensa de sus derechos primordiales.

Así pues, la *Rerum Novarum* nos enseñó que:

Primero, el avance del período de la industrialización provocó injusticia en la sociedad por la inhumanidad de los empresarios y por los medios de competencia descontrolados “disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores.”

Segundo, *Que el Concilio Vaticano I* se preocupó profundamente del alejamiento de la Iglesia de los trabajadores como resultado de la brecha cada vez mayor entre las clases sociales.

⁵⁸ Rerum Novarum Familia y Estado 9, 10 y 11

Tercero, la encíclica social insiste que los ricos y los pobres, el capital o el trabajo, tienen los mismos derechos y obligaciones. Defiende el derecho de las personas a la propiedad individual, considerándolo como una prerrogativa de las personas a ejercer su propio derecho a poseer algunas propiedades como ciudadano de un país. Sin embargo, advirtiendo contra los abusos del derecho a la propiedad privada. La encíclica establece los límites de su uso para evitar tanto el abuso de las personas como de la propiedad. La propiedad privada es una vocación y un derecho. “*La propiedad privada es un derecho natural del hombre, y usar de este derecho, sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. «Es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es necesario también para la vida humana»*”⁵⁹

Cuarto, los pobres y los débiles deben ser defendidos por el estado. El estado no deberá ya comportarse como gendarme, sino que tiene el deber inalienable de defender sus derechos. Estos derechos tienen que ser protegidos religiosamente porque los débiles y los pobres confían en la protección del estado. La potestad del estado se manifiesta a través del servicio a los débiles y menos privilegiados. El estado ha de hacer que los pobres estén “confiados principalmente a su patrocinio.”⁶⁰

Quinto, la relación entre empleadores y empleados se debe manifestar mediante un salario justo que permita a los trabajadores sustentarse individualmente y a sus familias. León XIII exhorta a que sea el estado quien tiene el deber de asegurar la justicia que los empresarios proporcionan a sus trabajadores. No poder conservar la justicia, iría en detrimento de los empresarios, trabajadores, comercio y especialmente de los intereses del estado, lo que puede igualmente excitar la violencia, motines, disturbios civiles y poner así en peligro la paz pública⁶¹.

La encíclica *Rerum Novarum* se atrevió a conmover la conciencia y la respuesta que la Iglesia tenía a los signos de los tiempos sobre los derechos de los trabajadores y los deberes del estado basándose en verdades eternas. *Rerum Novarum* fue un paso gigantesco dado por la Iglesia en beneficio de los trabajadores y los pobres llevando como tema central la justicia, el amor y el respeto a los derechos inalienables de las personas.

Quadragesimo Anno

Hubo de pasar cuarenta años para que el impacto de la *Rerum Novarum* pudiera tener continuidad en la conciencia social de la iglesia católica, así, en mayo de 1941 apareció la encíclica de Pío XI “*Quadragesimo Anno*”

Este documento pontifical estableció el principio de subsidiariedad como alternativa a la lucha de clases, principio que sustentaba el socialismo en su lucha contra el capitalismo. El papa Pío XI buscaba una justicia social que tuviera su base y sustento

⁵⁹ Rerum Novarum La propiedad 36

⁶⁰ Rerum Novarum sociedad 54

⁶¹ Rerum Novarum Salario 56

en los principios del Evangelio. Quería sumar a la Iglesia Católica en la lucha por la justicia entre las clases trabajadoras y las necesidades de los pobres sin caer en conflictos sociales, sino a través de la inquietud evangélica y la caridad.

La gran depresión económica de los años treinta, que caracterizó la época, fue la cuna de esta encíclica. Junto a su nacimiento vino el surgimiento del totalitarismo comunista, el nazi y el fascismo por una parte, y el capitalismo extremo por otro. Es la época de los terribles dictadores como Stalin, Hitler y Mussolini y más tarde de Francisco Franco y en América Latina, la tierra del fruto católico, las dictaduras personales y las de partido se entronizan y sientan su reales sobre pueblos oprimidos y carente de todo derecho.

Quadragesimo Anno será la promotora de la doctrina social católica siguiendo la línea de los grandes principios de amor del Evangelio manifestados mediante la justicia y la paz, la solidaridad, el bien común, la subsidiariedad, el derecho a la propiedad, el derecho de asociación y el papel fundamental de la familia en la sociedad, afirmando en esos duros tiempos, los derechos humanos básicos,

Textos de la Cuadragésimo Anno.

“He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado. Y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido, ya con un estudiado silencio, ya por estimar que eran irrealizables, siendo así que no sólo pueden, sino que deben llevarse a la práctica.

Y no cabe decir que, por haber disminuido aquel pauperismo que León XIII veía en todos sus horrores, tales preceptos han perdido en nuestro tiempo su vigor y su sabiduría. Es cierto que ha mejorado y que se ha hecho más equitativa la condición de los trabajadores, sobre todo en las naciones más cultas y populosas, en que los obreros no pueden ser ya considerados por igual afligidos por la miseria o padeciendo escasez.

Pero luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones, tanto en las llamadas tierras nuevas cuanto en los reinos del Extremo Oriente, de tan antigua civilización, ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos llegan desde la tierra hasta el cielo; añádase a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás "algo vinculado por el suelo", y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios”.⁶²

El salario de los trabajadores.

“Ante todo, el trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia. Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente

⁶² Quadragesimo Anno 59

en las familias de campesinos, así como también en las de muchos artesanos y pequeños comerciantes; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer.

Las madres de familia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos. Constituye un horrendo abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la cortedad del sueldo del padre, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos.

Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para tender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Y si en las actuales circunstancias esto no siempre fuera posible, la justicia social postula que se introduzcan lo más rápidamente posible las reformas necesarias para que se fije a todo ciudadano adulto un salario de este tipo.

No está fuera de lugar hacer aquí el elogio de todos aquellos que, con muy sabio y provechoso consejo, han experimentado y probado diversos procedimientos para que la remuneración del trabajo se ajuste a las cargas familiares, de modo que, aumentando éstas, aumente también aquél; e incluso, si fuere menester, que satisfaga a las necesidades extraordinarias”.⁶³

Van a volver a pasar casi otros cuarenta años, ahora el mundo superó la terrible Segunda Guerra Mundial y esta viviendo una mortífera guerra caliente en el sureste asiático en medio de una guerra fría.

El mundo ha cambiado tecnológicamente y se apresta al salto cualitativo de las comunicaciones instantáneas y la conquista del espacio, pero los Derechos Humanos siguen siendo pisoteados, los pueblos de África, de América Latina y muchos de Asia siguen siendo dominados por tiranías tan severas y crueles como las que subyugan a los llamados países comunistas.

Populorum Progressio

Un nuevo Papa, Pablo VI que sustituyó al convocante del Segundo Concilio Vaticano II, Juan XXIII, siguiendo los principios de esa cónclave, dicta una nueva encíclica social: la *Populorum Progressio* que lleva como subtítulo *“Sobre el desarrollo de los pueblos”* y que aparece a la transformada faz de la tierra el 26 de marzo de 1967 y de la cual, bien podíamos decir, es la base teológica de la tercera generación de los derechos humanos.

Más preciso, más directo, aunque aún con compromisos ineludibles con los poderosos, la voz de la iglesia católica se presenta en los siguientes textos escogidos de esa carta pastoral y social.

⁶³ Quadragesimo Anno 71

“El desarrollo de los pueblos -principalmente de los que ponen su empeño en liberarse del yugo del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la incultura; de los que ansían una participación más intensa en los frutos de la civilización, una más activa apreciación de sus humanas peculiaridades; y que, finalmente, se orientan con constante decisión hacia la meta de su pleno desarrollo-, este desarrollo de los pueblos -decimos- es observado con tanta atención como esperanza por la Iglesia misma”

No solamente es válida la denuncia de pobreza que al estilo de los profetas bíblicos denuncia la jerarquía eclesial, ahora se ofrecen alternativas para la defensa de los derechos humanos. En su segunda parte aparece un capítulo intitulado:

“Hacia el Desarrollo Solidario de la Humanidad” y en el se lee lo siguiente:

El desarrollo integral del hombre no puede realizarse sin el desarrollo solidario de la humanidad, mediante un mutuo y común esfuerzo. Nos lo decíamos en Bombay:

"El hombre debe encontrar al hombre, las naciones se deben encontrar como hermanos y hermanas, como hijos de Dios. Dentro de esta comprensión y de esta amistad mutua, en esta sacra comunión, debemos también comenzar a trabajar juntos para edificar el futuro común de la humanidad".

Sugeríamos también la búsqueda de medios concretos y prácticos de carácter organizativo y cooperativo a fin de reunir en común todos los recursos disponibles y realizar así una verdadera comunión entre las naciones todas”⁶⁴.

Luego invita a quienes de buena fe deseen colaborar a la instauración de la justicia; para muchos una invitación ingenua e inaceptable, pero para otros, un primer camino de advenimiento.

“Este deber concierne, en primer lugar, a los más favorecidos. Sus obligaciones se fundan radicalmente en la fraternidad humana y sobrenatural y se presentan bajo un triple aspecto: deber de solidaridad, esto es, la ayuda que las naciones ricas deben aportar a las naciones que se hallan en vías de desarrollo; deber de justicia social, esto es, enderezar las relaciones comerciales defectuosas entre pueblos fuerte y pueblos débil; deber de caridad universal, esto es, la promoción de un mundo más humano para todos, donde todos tengan algo que dar y que recibir, sin que el progreso de los unos constituya un obstáculo para el desarrollo de los demás. Grave es el problema: de su solución depende el porvenir de la civilización mundial”.⁶⁵

Finalmente y este es el último en su tipo, el Papa Paulo VI hace un llamamiento a fieles y hombres de buena voluntad para defender los derechos esenciales de los seres humanos.

⁶⁴ Populorum Progressio 43

⁶⁵ Populorum Progressio 48

”Nos conjuramos, ante todo, a nuestros hijos. En los países en vías de desarrollo, no menos que en los otros, los seculares deben tomar como su tarea propia la renovación del orden temporal.

Si es oficio de la Jerarquía enseñar e interpretar en modo auténtico los principios morales que en este terreno hayan de seguirse, a los seculares les corresponde, por su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas o directrices, penetrar con espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de sus comunidades de vida (69) . Necesarios son los cambios, indispensables las reformas profundas: deben emplearse en infundirles resueltamente el soplo del espíritu evangélico.

A Nuestros hijos católicos pertenecientes a los países más favorecidos, Nos les pedimos que aporten su activa participación en las organizaciones oficiales o privadas, civiles o religiosas, que se dedican a vencer las dificultades de las naciones en vía de desarrollo. Estamos muy seguros de que tendrán empeño en hallarse en la primera fila entre los que trabajan para traducir en hechos una moral internacional de justicia y de equidad”.⁶⁶

“Todos los cristianos, nuestros hermanos, Nos estamos seguros de ello, querrán ampliar su esfuerzo común y concertado a fin de ayudar al mundo a triunfar sobre el egoísmo, el orgullo y las rivalidades, a superar las ambiciones y las injusticias, a abrir a todos los caminos para una vida más humana, en la que cada uno sea amado y ayudado como su prójimo y su hermano. Y, todavía conmovidos por el recuerdo del inolvidable encuentro de Bombay con nuestros hermanos no cristianos, Nos les invitamos de nuevo a laborar con todo su corazón y toda su inteligencia, a fin de que todos los hijos de los hombres puedan llevar una vida digna de los hijos de Dios”.⁶⁷

“Finalmente, Nos nos dirigimos a todos los hombres de buena voluntad, conscientes de que el camino de la paz pasa por el desarrollo. Delegados en las instituciones internacionales, hombres de Estado, publicistas, educadores, todos, cada uno en vuestro sitio, vosotros sois los constructores de un mundo nuevo”.⁶⁸

De esta manera, se presenta una clara contribución de la iglesia más poderosa como tal del mundo, ejemplo que han seguido más tarde otras instituciones religiosas en pro de la defensa y conservación de los derechos humanos.

4. 4- Legislaciones coloniales para América

Si la conquista de Mesoamérica por los hispanos fue brutal y sanguinaria, la colonia, es decir, la dominación posterior, no fue menos cruel.

⁶⁶ Populorum Progressio 81

⁶⁷ Populorum Progressio 82

⁶⁸ Populorum Progressio 83

Asentados en territorios antes indígenas, los conquistadores que en su mayoría eran aventureros ignorantes y bellacos en su tierra natal, ahora poseían encomiendas y riquezas con las que nunca soñaron y, dentro de ellas, seres humanos a los que a toda costa se trato de quitar tal merced para justificar, evangélicamente, su comportamiento con ellos.

El Lic. Bartolomé de las Casas en uno de sus escritos al rey de España Carlos I, le informa que el bárbaro conquistador infamia al nativo de este nuevo continente con marcas en rostro y cuerpo para distinguirlo de los demás y así aprovecharlo como esclavo.

¿Qué era lo que justificaba que esos “cristianos” evangelizadores, hijos de Dios y súbditos de su majestad real, considerarán a los cautivos como bestias?

- 1.- El color de su piel.
- 2.- El no tener capilaridad total en la barba y cuello.
- 3.- El haber sido adoradores paganos por muchos siglos.
- 4.- El ser los indios incapaces de profesar la fe cristiana.⁶⁹

Estas efímeras razones servían de pretexto para esclavizar y obligar a trabajar como asnos a los aztecas rebeldes a la conquista lo mismo que a los tlascaltecas, amigo en un primer momento y después “Indios” como cualquier otro.

Es entonces y a raíz de estas quejas del más tarde fraile dominico, que en España surge lo que podemos llamar, “La Primera Lucha Intelectual por los Derechos Humanos” y se da, precisamente en el Monasterio de San Esteban en Salamanca.

El 12 de diciembre de 1511, Fray Antón Montesino lanzó un estentóreo grito en protesta por el trato recibido por los indígenas americanos. Fray Antón acompañado de otros dominicos como Pedro de Córdoba, Bernardo de Santo domingo, Tomás de Berlanga y Matías de la Paz, al igual que más tarde el salmantino Francisco de Vitoria, clamaron al cielo y más directamente al rey por los Derechos Humanos en el imperio y concretamente en la América Hispana.

En 1512, Matías de la Paz escribe el primer tratado teológico-jurídico sobre los problemas humanos, sociales y políticos del nuevo mundo, en su obra: “*Del dominio de los reyes de España sobre los indios*”, misma que redactó a petición de Fernando de Aragón “El católico”.

Fue en la universidad de Salamanca, más concretamente en su convento de San Esteban cuando en 1517 se manifiesta un inquietante duda intelectual acerca de los Derechos Humanos en las colonias de España.

⁶⁹ Bartolomé de las Casas: “Historia de las Indias”

En la sala capitular del cementerio de los teólogos del monasterio de San Esteban, en Salamanca, España, justo al centro de la misma, se ubica la tumba de Fray Francisco de Vitoria, la figura más preclara de esa corriente indiófila de Salamanca en el siglo XVI.

Va a ser el padre de Vitoria el primero que proclame que *“Los Indios del nuevo mundo son los verdaderos dueños de sus bienes y de sus pueblos”* Niega el derecho de los españoles que alegando las leyes europeas de botines ganados en campaña, los hacen propietarios de los bienes conquistados, alegando el padre de Vitoria que los indios ni conocen ni aceptan las costumbres, las disposiciones y la mentalidad de los peninsulares y que, por naturaleza humana, son tan hijos de Dios los unos como los otros.

Francisco de Vitoria establece ocho títulos <<legítimos>> o argumentos absolutos e irreductibles que son en realidad puntos de diálogos entre civilizaciones para determinar la justicia de los bienes sobre la tierra. El recurre a múltiples razones, extraídas de la teología, la filosofía y el derecho clásico, enfatizando en este último caso el llamado “Derecho Natural” para establecer las relaciones entre individuos como entre naciones, de acuerdo a las exigencias que impone la propia naturaleza e, incluso, se atrevió a hablar del derecho de independencia de las colonias.

*“Estas razones son la amistad o fraternidad que debe existir entre todos los hombres. Insiste que todas las razas forman parte del género humanos; existe un derecho natural de amistad, aparte de las consideraciones evangélicas, que exigen respeto, amor y ayuda mutua. Los poderes civiles no sólo no pueden quebrantar, sino que están obligados a procurar su intensificación”*⁷⁰

A continuación presento el facsimil de la primera página de la obra “De Indis” escrito entre Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, un códice que se encuentra en la Biblioteca Capitular de Palencia, este códice ha sido reconocido por los expertos salmantinos como el más fiable de de los manuscritos existentes de las relaciones de Vitoria y de Soto.

⁷⁰ Francisco de Vitoria “Doctrina sobre los Indios”



RELECTIO

Reuerendi admodum Patris. F. Francisci
De Victoria in sacra theologia magistri. ac in sal
maticen vniuersitate cathedrae. ympe regentis meri
tissimis. quam huius in salmaticen eadem vni
uersitate. anno a dñica incarnatione 1539.

Joan. Bellegendis

Prodece oēs gētes baptizātes eos in nōe. p. & f. & s. mat.
 & in quem locum mouet. questio an liceat baptizare filios infi
 delium in uicis parentibus. que questio tractat aduersus. A. d. A. 1. 5.
 et A. S. tho. 2. 2. q. 10. ar. 12. et 3. par. 9. 68. ar. 10. et tota disputa
 et relectio suscipitur est ppter barbaros istos nominatos. quos indos
 vulgo uocant. qui ante 40. annos uenerunt in partem hispanoz
 in notiprius nostro orbi. & circa quos proferri disputa habebit
 tres partes. in prima uocabitur quo tempore uenerint barbari in di
 tionem hispanoz. & in 2. quid possint hispanoz principes
 erga illos in temporalibus et ciuilibus. & in 3. deum quid possi
 nt. I. ipsi. I. ecclia erga illos. in spiritualibus et expectantibus ad reli
 gionem. ubi Respon debet ad questionem propositam. ~ in ~
 & Quo ad primam partem ante omnia uir q. tota hec disputa
 sit in uilis et otiosa non solum inter nos ad quos non expectat
 aut futurum recte gerunt in ad ministracione illorū hominū
 disputare aut dubitare de illo negotio. aut si forte quicq. peccat
 illud emendare. s; nec a p. id eos quoz inter est hec considera re
 et emendare et ad ministrare. & primo q. ut principes hispanoz
 & ut quicorū consilij prepositi sunt conent de integritate amicitia

Cuando los monarcas españoles recibieron de los padres dominicos la información de los infortunios de sus súbditos menores en América, decidieron elaborar leyes especiales para proteger sus derechos y cobijar sus impiedades; así surgieron la “Leyes de las Indias” que fueron dictadas durante la época colonial y que tenían la buena encomienda de proteger a los indígenas americanos, leyes que en su mayoría quedaron en buenas intenciones regias y nula aplicación en los virreinos.

En el año de 1690, bajo las órdenes de Carlos II de España, se elaboró un compendio de Las Leyes de Indias. El conjunto se compone de cuatro tomos, con un total de ocho libros. Cada uno de estos libros contiene diferentes Títulos (un total de 218) que encierran las Leyes. A cada Ley se le da un enunciado, año, monarca y lugar de expedición de la Ley. Luego, va la explicación de cada una de las leyes, facilitando su interpretación.

El libro VIII contiene las principales leyes que reglamentaron la conquista, la posesión de tierras, la fundación de ciudades, villas y pueblos. Igualmente se refiere al gobierno de la ciudad, la administración de servicios y la dotación de infraestructura. En total, este libro cuenta con cuatrocientas diez Leyes (410).

Destacaré las más importantes de estas legislaciones en relación con los derechos humanos:

Las leyes de Burgos fueron más bien una serie de ordenanzas que dio el rey en la ciudad de Burgos en 1512 como respuesta al discurso de Fray Antón Montesino buscando ofrecer mayor justicia de los *naturales, indios*. La causa de su promulgación era el problema jurídico que se había planteado por la conquista y colonización del nuevo mundo en donde el derecho común castellano no podía aplicarse. Concluyó que el Rey de España tenía justos títulos de dominio del Nuevo Mundo, pero sin derecho a explotar al indio; que era hombre libre y podía tener propiedades, pero como súbdito debía trabajar a favor de la Corona –a través de los españoles allí asentados-

Se sigue la tradición medieval en el sentido de que lo primero es la evangelización del indio y ese bien superior justifica otros posibles males.

Debido a las críticas justas de Fray Bartolomé de las Casas y su oposición al sistema de encomiendas, en 1542 se dictaron las llamadas “Leyes Nuevas”; un conjunto legislativo promulgado que pretendió mejorar las condiciones de los indígenas de la América española, fundamentalmente a través de la revisión de ese injusto sistema de distribución de bienes y personas para su evangelización y creación de riquezas para la corona. El sistema encomendero, institución colonial tal como existía era intrínsecamente perversa y hasta inútil desde un punto de vista económico, puesto que estaba acabando con la población nativa de las Indias.

Estas leyes nuevas mantuvieron vigente la prohibición de esclavizar a los indígenas y abolieron las encomiendas, que dejando de ser hereditarias, por lógica tenderían a desaparecer a la muerte de los encomenderos originales.

Las principales resoluciones de estas leyes en beneficio de los indígenas fueron:

- Cuidar la conservación y gobierno y buen trato de los indios.
- Que no hubiera causa ni motivo alguno para hacer esclavos, ni por guerra, ni por rebeldía, ni por rescate, ni de otra manera alguna. Que los esclavos existentes fueran puestos en libertad, si no se mostraba el pleno derecho jurídico a mantenerlos en ese estado.
- Que se acabara la mala costumbre de hacer que los indios sirvieran de cargadores, sin su propia voluntad y con la debida retribución.
- Que no fueran llevados a regiones remotas con el pretexto de la pesca de perlas.
- Que los oficiales reales (del virrey para abajo) no tuvieran derecho a la encomienda de indios, lo mismo que las órdenes religiosas, hospitales, obras comunales o cofradías.
- Que el repartimiento dado a los primeros conquistadores cesara totalmente a la muerte de ellos y los indios fueran puestos bajo la Real Corona, sin que nadie pudiera heredar su tenencia y dominio.

Leyes de Toro

Otras actividades legislativas en relación a los habitantes autóctonos de las tierras recién descubiertas por España fueron las llamadas Leyes de Toro. Estas consistieron en un conjunto de 83 leyes promulgadas en 1505 por la Reina Juana I de Castilla, mundialmente conocida como “Juana La Loca”.

Estas normas reales ordenan la aplicación y recolección y actualización del corpus legislativo de la corona de Castilla durante toda la Edad Media. La trascendencia más importante de estas leyes fue la regulación del “mayorazgo” una institución de origen bíblico pero muy injusta, cuyo significado social fue garantizar el predominio social de las familias de la más alta nobleza y que consistía en que permitía mantener un conjunto de bienes vinculados entre sí de manera que no pudiera nunca romperse este vínculo. Los bienes así vinculados pasaban al heredero, normalmente el mayor de los hijos, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, sino que sólo podía aumentar.

Este sistema hereditario, en buena medida, apoyó dos siglos más tarde la lucha por la independencia de las naciones hispanoamericanas, cuando los criollos desposeídos por ser hijos menores, se lanzaron a la lucha contra los peninsulares ricos.

La Constitución de Cádiz o “La Pepa”

La última ordenanza española para las colonias americanas en relación a los derechos de los habitantes del nuevo continente fue la constitución liberal de 1812, dictada por las cortes hispanas después de la expulsión de los ejércitos franceses del territorio ibérico.

La gloria de esta constitución lograda por el pueblo español en su lucha libertaria y que dos veces fue suprimida, en relación a nuestro continente se ubica en tres acciones fundamentales:

- 1.- Transformó los territorios coloniales americanos en provincias del nuevo Estado liberal.
- 2.- Convirtió en ciudadanos a los antiguos súbditos coloniales, incluidos los mestizos e indígenas a quienes se les había negado toda personalidad por más de 300 años y
- 3.- Fue base de las constituciones liberales para los nuevos Estados americanos que nacieron a la independencia justo cuando esta constitución fue suprimida por primera vez (1814) y consolidaron su separación definitiva en 1820, año de gran valor para esta carta magna popular.

Como dato importante, fue la primera norma de idioma latino que aprobó la libertad de expresión, estableció la igualdad entre europeos y americanos, abolió el tributo de castas que pagaban los indígenas por su origen, también suprimió el mayorazgo y libero a las colonias de los monopolios de cultivo, comercio y de industria. Establecía un sufragio universal aunque originalmente los mulatos, como tales estaban excluidos así como las mujeres, que se mantuvieron en México ajenas a las elecciones, todavía por 140 años más.

4. 5.- Legislaciones internacionales y regionales sobre Derechos Humanos.

A través de la historia del hombre es como podemos entender, luego aprehender y finalmente interiorizar la importancia de la creación de norma jurídicas, que exijan comportamientos externos, cuajadas de coercibilidad y con carácter heterónimo acerca de los derechos humanos en su primer estadio, para más tarde, alcanzar la utópica consciencia de respeto y aceptación del ser humano en toda su dignidad, sin necesidad de estados y leyes represivas que nos obliguen a ver al hombre como un fin en si mismo, jamás, como diría Kant, como un medio.

Una multitud de episodios dramáticos se han sucedido por milenios, en los que, los derechos humanos de individuos y pueblos enteros son y han sido violados sistemáticamente en todo el planeta, desde los primeros grupos de homo sapiens hasta nuestros días.

Las razas, los colores de la piel, los credos religiosos, las nacionalidades, en fin un sin número de identidades que bien podrían haber sido lazo de unión, se convirtieron en justificaciones de esos atropellos que en nombre de una situación similar (religiosa en la mayoría de las veces), servía para hacer la guerra y tras la rapiña de los vencedores, venía la destrucción de una comunidad y hasta de una cultura o civilización.

Tal pareciera que las divergencias eran tan graves que hacían imposible toda convivencia humana. Así ocurrió por siglos, generaciones y civilizaciones, en una inacabable cadena de destrucciones y opresiones del hombre por el hombre.

Cierto es que hubo doctrinas filosóficas, religiosas y hasta jurídicas que proclamaban derechos similares para seres similares en circunstancias diferentes, pero el vicio, la avaricia y el deseo de poder, eran más fuertes de que las buenas intenciones.

Después de dos guerras devastadoras que costaron juntas más de 70 millones de vidas, en el año de 1948, con una miseria de humanidad y latentes aún en su memoria las atrocidades del genocidio de 1939 a 1945, intelectuales, gobernantes, jefes eclesiales y la naciente opinión pública mundial, buscaron hacer nacer medidas internacionales que coadyuvaran a salvaguardar los derechos del hombre.

Tras la destrucción de Europa y parte de Asia y con el derrumbe de las potencias que habían aspirado al dominio universal, muchas naciones y pueblos que permanecían sumergidos en la desesperanza y en la desesperación, así como en la desilusión de la forma como se estaban comportando ahora los vencedores que ya planeaban y preparaban otra hecatombe mundial, decidieron lanzar a conseguir vivir con dignidad.

La recién constituida Organización de las Naciones Unidas, creó la Comisión de los Derechos Humanos y dio inicio a la elaboración de un documento en el que se consagrarían los derechos fundamentales del hombre y a donde se sentarían los principios para que las relaciones entre los pueblos fuesen regidas con justicia y respeto.

Después de arduas consultas, acuerdos y con muy buenas esperanzas en la dignidad de la humanidad, la asamblea general de la ONU votó por el reconocimiento y el respeto de este documento histórico, el diez de diciembre de 1948. En pocas semanas estaremos celebrando el sesenta aniversario de tan glorioso acontecimiento.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos no debe considerarse, como así lo ha querido hacer ver el señor del “Destino Manifiesto” como un triunfo de una nación o de su grupo de naciones. Esta declaración es en realidad la suma de esfuerzos, inteligencia y deseos milenarios de todo ser humano y se convierte en el ideal por el que todos los pueblos deben luchar: ideal que exige el aseguramiento, aplicación y aceptación universal y efectiva a través de acciones conscientes y conscientizantes de carácter nacional e internacional.

Sobre los antecedentes de esta Decisión humana mundial se ha dicho mucho, no es tan trascendente ello como saber que la humanidad llega a este estadio merced de una lucha de millones de seres que pasaron desde las etapas de las “Bill of Rights” de la Gran Bretaña; la Declaración de Independencia de Estados Unidos y en la promulgación de la Declaración de los Derechos del Hombre en la revolución francesa, decía no es tan trascendente como el darnos cuenta de que todos ellos encierran el concepto único y verdadero de que el hombre es poseedor de derechos absolutos e inalienables.

Los postulados de la declaración deben mantener su vigencia y universalidad en la eternidad de la especie humana, sumando, recreando y engrosando perpetuamente.

Debido a que el hombre no ha podido o no ha querido entender la unicidad de su ser y la universalidad de sus derechos fundamentales, se han tenido que concebir diversas legislaciones sobre derechos humanos; algunas nuevamente con sesgo religioso, otras étnico y muchas más político. En otras ocasiones, las adecuaciones respondan a nuevas circunstancias ya sean generacionales o tecnológicas y en más de una ocasión, esas legislaciones se han visto enriquecidas por los conceptos éticos, filosófico, morales e identitarios que las conforman.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos representa el paso más trascendental que ha dado el hombre en su historia, para santificar la dignidad humana.

Vale infinitamente agregar a esta tesis el preámbulo de dicha declaración:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Así como la proclamación que la Asamblea General de la ONU realiza:

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

4. 6.- Asambleas y organismos oficiales para organizar la defensa de los Derechos Humanos.

Independientemente de las normas legisladas, ya sea a nivel internacional por la Naciones Unidas, o a nivel regional o nacional por las nuevas constituciones nacionales, o por reformas a las antiguas en defensa de los derechos humanos, una red de órganos tanto de carácter mundial como local se ha puesto en funcionamiento progresivamente en el seno de organizaciones humanitarias.

Tal expansión de normas y de procedimientos internacionales, puede incitar lo mismo a la opinión pública y que a los medios de comunicación social masiva a considerar que es la comunidad internacional y las instituciones que ella ha creado, son principal y directamente responsables de la puesta en funcionamiento del respeto a los derechos humanos en todo el mundo

Destaca entre esas organizaciones, en primer lugar Amnistía Internacional (AI) es una organización no gubernamental de carácter internacional, humanitaria, cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos en el marco de la Declaración Universal de los mismos y de otros tratados internacionales. Así mismo realiza labores de investigación, educación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos

La visión de Amnistía Internacional (AI) es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Las prioridades de Amnistía Internacional se ha centrado en los siguientes tópicos:

- Lucha contra la pena de muerte.
- Lograr la liberación de los presos de conciencia (que es cualquier persona encarcelada por su raza, religión, color de piel, idioma, orientación sexual o credo, mientras no haya defendido o practicado la violencia. El término fue creado por la asociación defensora de los derechos humanos a principios de los años sesentas) y defender la libertad de expresión.
- Combatir la discriminación de todo tipo que sufren millones de personas, especialmente las mujeres y las niñas.
- Solicitar juicio justo para los presos político; (estos vienen a ser es cualquier persona física al que se mantenga en prisión o detenido de otra forma, por ejemplo bajo arraigo o arresto, debido a que sus ideas supongan un desafío o

una amenaza para el sistema político establecido, sea este de la naturaleza que sea).

- Luchar por la erradicación de la tortura, los malos tratos y cualquier otro comportamiento cruel, inhumano y degradante contra cualquier persona.
- Luchar contra la impunidad
- Defender los derechos humanos de las personas que viven en situaciones de conflictos armados.
- Trabajar por los derechos de los refugiados, desplazados internos y migrantes.
- Trabajar por el resto de derechos económicos y sociales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La función de Amnistía Internacional se parece en mucho a la de los profetas bíblicos del antiguo testamento, busca sacar a la luz los abusos contra los derechos humanos de forma precisa, rápida y persistente. Investiga sistemática e imparcialmente las circunstancias que se dan en casos concretos y en situaciones generalizadas de abuso contra los derechos humanos, Publicita los resultados de estas investigaciones y organiza movilizaciones pacíficas e inteligentes para provocar la presión de la opinión pública sobre los gobiernos y otros depredadores de los derechos humanos a fin de detener los abusos.

Así mismo Amnistía Internacional insta a todos los gobiernos a que respeten el Estado de derecho y ratifiquen y apliquen las normas de derechos humanos; insiste en la educación ética en derechos humanos de todos los habitantes de países tanto democráticos como en vías de desarrollo y fomenta el apoyo y el respeto de los derechos humanos por parte de las organizaciones intergubernamentales, los particulares y todos los órganos de la sociedad.

En prácticamente todos los países del mundo suele haber comisiones nacionales de derechos humanos y en el caso de México, también se dan en los estados federativos. Ello se debe a que el Estado, a través de sus diferentes instituciones, que es el primer responsable de la garantía de estos derechos respecto de sus propios ciudadanos y de toda persona sometida a su jurisdicción. Esta responsabilidad se afirma explícitamente en la Carta de Naciones Unidas, en cuyos términos *"Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización" en vista del "respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales"*⁷¹

Así mismo, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos ha subrayado en su Declaración y su Programa de Acción *"la obligación que tienen todos los Estados, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, de desarrollar y de alentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión"; y el Programa de Acción insiste sobre la responsabilidad primera en materia de derechos humanos, al declarar que "su promoción y su protección incumben primeramente, a los gobiernos"*⁷²

⁷¹ Carta de Naciones Unidas, art. 55 y 56

⁷² Declaración y Programa de Acción de Viena, Naciones Unidas

Para que una institución como las comisiones nacionales por los derechos humanos esté completa, se requiere de la presencia de personas dignas de fe, altamente capacitadas y con un reconocimiento intachable de su actuar ético en defensa de los seres humanos, así nace la figura del Ombudsman.

Inaugurada en Suecia desde 1809, esta institución del ombudsman fue primero retomada por otros estados escandinavos antes de que el "modelo" se expanda por un número creciente de países (unos sesenta) de diversos continentes.

Conocido en su origen como el mandatario del Parlamento para controlar la aplicación de las leyes por las instituciones judiciales y la administración, el ombudsman ha sido progresivamente llevado a jugar el rol de defensor de los derechos del ciudadano frente a las autoridades administrativas.

Sin embargo, sus funciones y poderes pueden variar en mucho según los diferentes países que lo han adoptado, bajo denominaciones variadas, tales como "protector del ciudadano, mediador, defensor del pueblo, o comisario parlamentario". Debe señalarse que el nombre de Ombudsman u Ombudsperson es, a veces, atribuido abusivamente a ciertos procedimientos o iniciativas, todas las cuales se inspiran en ciertas características de mecanismo, que no responden a criterios fundamentales de la institución (carácter público, independencia, responsabilidad, etc.), es el caso, por ejemplo, del "ombudsmen" que son denominados tales, por ciertos medios de prensa u organismos privados o que constituyen de hecho ciertas fórmulas de control interno.

El ombudsman que es en general elegido y responsable delante del Poder legislativo y en el caso de México, supuestamente "Ciudadanizado", tiene por responsabilidad principal supervisar la manera en las cuales los servicios de la administración (y en muchas ocasiones de las propias autoridades judiciales) llevan adelante su tarea; y realizan un informe exponiendo las negligencias, los hechos de mala administración, los errores y violaciones constatadas, formulando asimismo, observaciones y recomendaciones. Se sitúan dentro de un informe de exterioridad a la consideración de los servicios que él está encargado de controlar; constituye una estructura totalmente independiente de ellos.

El ombudsman está habilitado a recibir comunicaciones de particulares, y puede, según el caso, obrar por su propia iniciativa, y conocer de asuntos llegados a su conocimiento por la prensa y otros medios de información.

Dispone generalmente de grandes poderes de investigación, puede recibir testimonios y tiene el derecho de acceder libremente a informaciones, informes y documentos oficiales de la administración, y dirigirse directamente a los funcionarios responsables.

El ombudsman también puede jugar el rol de mediador entre los particulares que han formulado reclamaciones y las autoridades administrativas concernidas, esforzándose

a encontrar soluciones y remedios a tales situaciones. Sin embargo, la administración no está generalmente forzada a someterse a las demandas del ombudsman, pero el resultado de las intervenciones de éste, es fuertemente tributario de su fuerza de persuasión.

A nivel de las Naciones Unidas, en 2006 fue creado el Consejo de Derechos Humanos, mediante una resolución de la Asamblea General con el fin de remplazar a la Comisión de Derechos Humanos con un organismo mejor organizado y más efectivo.

El Consejo es el principal foro de las Naciones Unidas para el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos. Su atención esta centrada en ayudar a los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones relacionadas con derechos humanos por medio del diálogo, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica. El Consejo también hace recomendaciones a la Asamblea General para impulsar un mayor desarrollo del derecho internacional en el campo de los derechos humanos.



Pintura mural en Saint-Josse-ten-Noode (Bélgica). El texto resume los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4. 7.- Las “Horcas Caudinas” de los Derechos Humanos en los grandes errores de la Constitución Mexicana:

No se necesita una análisis exegético ni un tratado doctrinal jurídico, filosófico o ético para comprender que la carta magna de nuestra nación posee incongruencia, desatinos y manifiesta una marcada tendencia tiránica en su texto caduco y obsoleto.

En el artículo primero de ella, se sumerge una antijurídica y apocalíptica suposición cuando dice literalmente: “Las garantías individuales que esta constitución OTORGA, no podrán suspenderse sino en los términos que ella misma determine”⁷³

El tema de la suspensión, retiro, cancelación etc. de estos derechos no es el meollo ahora, se verá en otro capítulo de esta tesis. El núcleo de este asunto estriba en que el constituyente revolucionario de Ayutla, en su milimétrica capacidad jurídica, y más tarde, el nuevamente revolucionario de Querétaro confirma, con esponjosa diarrea liberaloide, que la existencia de los derechos de los mexicanos es una decisión volitiva del estado.

Éste, generosamente, brinda a sus habitantes (que no ciudadanos) una serie de privilegios temporales, que en determinadas condiciones y en cierto modo, de manera “discrecional” puede suprimir cuando lo crea conveniente.

Poco o nada sirvieron al liberal masónico de 1856-57, las experiencias Roussoniana o Jeffersoniana, contenidas en las constituciones francesa y americana, tres cuartos de siglo antes, en que se hablaba ya del origen natural de los derechos del hombre y de ciudadano. Derechos con los que se nace y a los cuales el estado está obligado no solo a respetar, sino a defender, cubrir y plantar para su crecimiento y maduración. Y el legislador anarco sindicalista de 1916-17 volvió a cometer el mismo error, olvidándose del millón de muertos que costo la revuelta de 1910-1917. Pero y que decir del legislador actual, el del Siglo XXI, que mantiene ese fétido y tétrico cadáver sin enterrarlo en la triste historia de la copia jurídica de instituciones y leyes en espera de que sean estas y no la conciencia, quien haga cambiar al mexicano.

Otro aspecto interesante en que en la Constitución vigente en nuestro país no existen los “Derechos Humanos” como tales, se mantiene la vieja hipótesis roussoniana de la conversión de los derechos naturales en “Garantías Individuales” al pasar por el tamiz del estado protector. Es decir, el hombre libre de nacimiento, entrega al estado los derechos con que nació y éste se los devuelve convertidos en garantías (Derechos Públicos Subjetivos) que en su momento y bajo ciertas circunstancias, contenidas en el artículo 29 constitucional, podrán suspenderse o restringirse según, discrecionalmente, crea oportuno la autoridad federal, representada en este caso por el presidente de la

⁷³ Artículo primero de la Constitución Mexicana promulgada en 1917 y vigente actualmente.

república y su gabinete, quien hará una evaluación de la situación y determinara qué garantías, en que lugares del país y por cuanto tiempo ocurrirá esa privación.⁷⁴

Amparo versus Habeas Corpus.

El simple hecho de que en las constituciones estén contenidos los derechos humanos, a nadie garantiza el respeto de los mismos, como vimos al principio de este capítulo, el estado, en lo general, no es muy prolijo para luchar por la defensa de esos derechos fundamentales.

Es por ello indispensable la creación de instituciones jurídicas administrativas y hasta filosóficas que defiendan esos derechos del gobernado. Surgen así dos caminos de protección: El Habeas Corpus y el Amparo.

El hábeas corpus, es una institución jurídica que es vigente en las naciones anglosajonas, aunque algunos estudiosos ubican su origen en la antigua Roma, durante la época del Imperio, en el cual se conoció como *Homine Libero Exhibendo* teniendo como objeto proteger al hombre libre que se detiene con mala fe o dolo. Esta una acción se otorgaba contra todo aquel que retuviera a una persona que tenía derecho a su libertad. Un magistrado romano debía, posteriormente, decidir si la acción del demandado se había o no realizado de mala fe

En los siglos XII y XIII el pueblo inglés se enfrentó en varias luchas contra los reyes y contra los señores feudales, hasta que logró imponerlo en el año 1215 en lo que se llamó la Carta Magna en la que quedó consagrada esta institución madre de las defensoras de los derechos humanos. En la Ley Inglesa de 1640 y en el Acta Hábeas Corpus de 1679, surge ya el Hábeas corpus como una forma de evitar agravios e injusticias cometidas por las autoridades contra los súbditos o personas de clase social inferior

En España aparece en el derecho histórico, hacia el primer cuarto del siglo XV, bajo la denominación de «recurso de manifestación de personas» en la provincia de Aragón como un fuero contra las detenciones ilegales. Con esta norma se tutelan dos derechos relativos a la libertad de movimiento y, por tanto, a no ser objeto de detenciones arbitrarias y el derecho a la integración personal, es decir, a no ser objeto de daños en su persona, como lesiones, tortura o muerte. En ese sentido tiene como objeto el reponer las cosas al estado anterior a la privación, perturbación o amenaza de los derechos violentados, por lo cual tiene un carácter sumario (urgente), a fin de evitar que la violación se torne en irreparable.

En el estado mexicano de Yucatán, a mediados del siglo XIX, surgió como una defensa de los derechos del gobernado el “Juicio Constitucional de Amparo” llamado así porque se convierte en un juicio jurisdiccional, que sólo pueden atender los tribunales federales y cuya finalidad es mantener incólume la constitución mexicana, defendiendo los derechos de los habitantes de México, contra abusos de la autoridad; pero también se

⁷⁴ Artículo 29 de la Constitución Mexicana vigente.

da contra actos que vulneren o restrinjan la esfera de derechos de los gobernados, a través de acciones antifederales, es decir, de intervención de los poderes de la unión en contra de los estados o viceversa.

Concretamente al artículo 103 de la actual constitución mexicana posee el siguiente contenido.

Artículo 103.- Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

- I. Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales;
- II. Por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y
- III. Por leyes o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal.

Y se complementa con el artículo 107 del que solo tomamos lo referente a nuestro tema y que a la letra regula:

Artículo 107.- Todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo con las bases siguientes:

Destacaremos de este artículo los siguientes criterios:

El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada;

Las sentencias será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la Ley Reglamentaria de los artículo 103 y 107 de esta Constitución.

Lo bueno y lo malo de ambas instituciones:

El amparo tiene un sentido jurídico excepcional al ser un juicio constitucional, algo que no posee el Habeas Corpus.

Sin embargo, el amparo no puede, caso de que el quejoso, que siempre debe ser el actor del juicio, gane la controversia constitucional y se declare violatorio de los derechos la acción gubernamental, hacer cambiar ni la situación para todos los afectados, y menos aún, alterar la ley u orden que viola los derechos humanos.

Dicho de otra manera, en caso de violación de derechos de toda una comunidad, sólo se verán beneficiados con la protección de la justicia federal y con la supresión del acto

o ley reclamados, quienes hayan entablado juicio contra la autoridad o autoridades responsables de la violación.

Situación que en el habeas corpus si es válida, ya que basta que uno solo ataque algún acto de autoridad violatorio o logre la condena de una ley contraria a los principios esenciales de los derechos fundamentales, para que todos los afectados se vean beneficiados, aún y cuando pudiesen estar de acuerdo en que el estado viole sus derechos.

La solución deberá buscar en hibridar ambos sistemas de protección humana, dándoles carácter de controversia constitucional y por ende, de juicio a todo reclamo contra la autoridad ofensora y extendiendo el beneficio a todo aquel que se considere afectado con la ley o acto reclamado, supliendo además, en todos los casos, en su totalidad, la deficiencia de la queja, es decir, que ante cualquier error u omisión en la solicitud de protección constitucional, sea el propio estado y sus autoridades jurisdiccionales, quienes corrijan las fallas de la denuncia y la lleve a feliz término en bien de la seguridad jurídica de todos los seres humanos.

Conclusión acerca de la actual constitución mexicana:

Se hace indispensable la formulación de una nueva constitución para México, más acorde a los derechos humanos de las diferentes generaciones, toda vez que se encuentra solamente parchada y por cierto, muy mal zurcida.

La vieja estructura de división de la carta magna en dos vertientes, la dogmática y la orgánica, si bien no está del todo superada, en nuestra norma suprema se encuentra ya destrozada, algo así como tener un viejo jarro con roturas en diferentes lugares y al que se le sigue agregando líquido y, por lo tanto, dejándolo escapar por sus diversas grietas.

Las llamadas garantías sociales (para nosotros derechos humanos de segunda generación) están fuera del área dogmática que alberga las garantías individuales (el artículo relacionado a los derechos laborales esta en el artículo 123, en un área de federalismo) y además, algunos artículos individualistas se han sumado a otros para abrir, con calzador, espacios para derechos de tercera generación como el caso de los artículos segundo y cuarto.

Así pues, cuando se busca arreglar una construcción que tiene infinidad de debilidades, se debe reforzar más que si se hiciera nueva, lo mismo sucede con nuestra carta fundamental, por lo tanto, deberá desecharse de plano, realizarle una nueva configuración, darle un ordenamiento y jerarquización de las normas tanto administrativas como del respeto a la persona humana, generar una nueva filosofía ética social y planetaria y plasmarla dentro de ella.

También será importante establecer las instituciones sólidas que harán una defensa efectiva de los derechos ahí consagrados y partir de un nuevo pacto social que

implique un respeto irrestricto tanto a las personas, a las comunidades, a los recién llegados, a los grupos minoritarios y a la propia naturaleza o medio ambiente.

Culmino con un pasaje evangélico que se aplica al caso:

“Nadie remienda un vestido viejo con un retazo de tela nueva, porque el remiendo fruncirá el vestido y la rotura se hará peor. Ni tampoco se echa vino nuevo en odres viejos. De hacerlo así, se reventarán los odres, se derramará el vino y los odres se arruinarán. Más bien, el vino nuevo se echa en odres nuevos, y así ambos se conservan.”⁷⁵

4. 8.- Disciplina militar y Derechos Humanos.

Mucho se ha criticado el exacerbado privilegio de los jefes militares sobre la tropa, tratándose de fuerzas regulares terrestres o en sus versiones navales o aéreas, aún en el caso de las llamadas “Tropas Elites” en las que los subalternos carecen no solo de algún derecho de reclamo o repetición de alguna orden infamante, sino incluso, pierden ante sus superiores jerárquicos, toda dignidad.

Este sistema anti-derechos humanos proviene desde la antigüedad.

En la Grecia Antigua se le denominaba con la palabra *estrategos* y deriva la palabra estrategia que significa poderío, mando y la palabra viene de un gobernador principal de un pueblo y hablando de la Tracia dividido en 50 gobiernos que llamó así Plinio *Thracia in quinquaginta strategias divisa*

En Roma el jefe supremo de los ejércitos de legiones se le denominaba *cónsul, magister, dictador, imperator o comedux*, pero en cualquier caso, su palabra era inviolable y sus simples deseos, órdenes a respetarse hasta la misma muerte.

Los generales de las tropas romanas ejercían una autoridad despótica sobre sus soldados, sus enemigos y en las naciones sometidas a la república y con respecto a los soldados el amor a la libertad había cedido paso al ardor de la conquista y a la necesidad de una disciplina rigurosa

La autoridad ilimitada de estos generales sean cónsules, magister, etc. requería en los soldados que estaban bajo sus ordenes obediencia absoluta y Polibio dice que quien caía en alguna falta era condenado a muerte.

Esta rigurosa disciplina jerárquica exigía que en el cumplimiento del deber había que respetar la orden superior, fuese la que fuese, no importaba si el general romano imprimía a su capricho el movimiento a la maquinaria de la legión romana seguro dicho general del juego perfecto de todos sus engranajes de la legión romana.

⁷⁵ Mateo 9, 16, 17

En el campamento de campaña el general ejercía un poder absoluto de vida y muerte y su jurisdicción no se sometía a las formalidades de un proceso. Sus sentencias no se podían apelar y su ejecución era inmediata

Ejemplos de disciplina militar irrestricta, donde la más mínima falta significa la muerte y donde la dignidad de la persona y sus derechos no existen son los siguientes:

* El Tribuno Militar Quinto Casio Longino que vivió por los años de 252 a. J. c. y comisionado por el cónsul A. Cotto para sitiar a Lipari con orden de rehuir a todo trance una batalla. Como faltó a esta última prevención y a pesar de ser Tribuno Militar fue exonerado del mando, azotado ante sus tropas y enviado como simple soldado a una legión.

* Fabio Máximo que fue elegido como jefe de caballería por el gran general Papirio en la guerra contra los samnitas y quien le ordenó no atacar. Fabio Máximo atacó e incluso ganó la batalla derrotando a los samnitas pero furioso el general Papirio por esta desobediencia le condenó a muerte. (finalmente Fabio Máximo se salvo gracias a las instancias del Senado de Roma, a la presión popular y al peligro de sublevación de las legiones, logrando que dicho general revocara su pena de muerte a su lugarteniente).

Tal vez el ejemplo de sentencia más atroz se presentó cuando Tito Manlio Torcuato cónsul de Roma por el siglo IV a. C., en la guerra contra los galos, salió llamado por el Senado y antes de partir ordenó que nadie combatiera durante su ausencia.

Durante esa tregua, un gigantesco guerrero galo salió a campo abierto a retar a los romanos llamándolos cobardes y otras lindezas. Estaba ahí en ese campo de batalla el hijo del cónsul en jefe que había hecho la prohibición y salió el a combatir, matando al retador e incluso arrebatándole un collar de oro ante el regocijo de la tropa. Cuando Torcuato regresó se indignó por la desobediencia y haciendo valer la disciplina tan rigurosa en su ejército, hizo cortar la cabeza de su propio hijo porque había combatido sin orden suya.

Es tal esa disciplina en la milicia, que aún sabiendo que el respeto de una orden costará la vida, lo bragado del soldado le lleva a lanzarse con todo. En la historia de la revolución mexicana se dio un caso excepcional: el 10 de febrero de 1913, tras la caída del poder de Porfirio Díaz y bajo la presidencia de Francisco I Madero, se dio una asonada frente al palacio nacional, derrotados los rebeldes huyeron a esconderse en el edificio de la ciudadela, un edificio sólido, de fuerte muros pero con una sola entrada y con mucha pólvora y armamento adentro, pero sin nada de alimentos ni agua, la cual fue sitiada por las tropas leales al gobierno federal.

Parecía que la situación era negativa para los rebeldes, quienes sitiados no tenían opción alguna de ganar, todo era cuestión de tiempo, incluso sin disparar tiro alguno, bastaría con sentarse fuera de la ciudadela, impedir que les llegaran víveres y agua y solitos, los rebeldes se rendirían.

El jefe militar de la plaza de la capital de la república, Victoriano Huerta formó un cuerpo de combatientes integrado exclusivamente con ex revolucionarios y los lanzó a un ataque suicida en contra de la fortificación, sin ninguna ayuda y sin previo bombardeo del edificio; el jefe de la tropa recién reclutada, Coronel Castillo, pidió la repetición de tal orden, tan ineficaz como inhumana, la cual fue recalcada con el epíteto de cobardes revolucionarios, a la primera “se rajan”. El resultado fue el esperado: todos los atacantes fueron muertos en el asalto, que si no lo hubiesen sido así, entonces habrían encontrado la muerte ante el paredón por desacato a la orden de un superior. Así se libraba Huerta de posibles aliados de Madero dentro de sus tropas.

Todos los ejemplos anteriores nos llevan a descubrir que ante la disciplina militar, los derechos humanos de los soldados e incluso, de los oficiales, viven una negativa absoluta. Habrá que generar una cultura de respeto.

Por lo pronto, la ONU empieza a preocuparse de este aspecto y actualmente miles de soldados y oficiales están recibiendo cursos sobre derechos humanos, algunas fuerzas armadas ya permiten en sus corpus a mujeres y más aún, se empiezan a aceptar milites con preferencias sexuales diferentes.

5.- CONCEPCIÓN; ENGENDRAMIENTO; FECUNDACIÓN Y PROCREACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Introducción:

Un fantasma llamado “razón” campeó en el pensamiento universal durante varios siglos, era un ente arrogante y omnipresente que creía poseerlo y resolverlo todo.

Instituyó una esperanza en la libertad y en la igualdad, instauró la idea de un hombre nuevo a través del progreso técnico, científico y político; creyó que con las declaraciones universales de los Estados Unidos de América y de la Revolución Francesa, la historia de la opresión estaba concluida y finalmente enterrada en el más profundo abismo de la tiranía hadesiana.

Pero el exorcismo de la destrucción masiva motivada por esa razón, provocó que el sueño se volviera desvelo y el progreso surgido, peligro de existencia. La absoluta libertad en el mercado y en la relación capitalista patrón –hombre libre empleado, donde la más absoluta libertad permitía hasta el morir de hambre, pero en un acto muy libre, dejó ver que las nuevas cadenas al ser humano, eran tan duras y rígidas como la del esclavismo antiguo.

En el despertar la realidad se antojaba tal, que se piensa que lo mejor es ya no soñar y nos abrumba la mediocridad y el desencanto, preferimos dejarnos y no seguir. Así mueren también los primeros escudos filosóficos de los derechos humanos.

Pero surge nuevamente el deseo de avanzar, de encontrar una nueva actitud moral, renovar las virtudes antiguas; pero ahora aceptando nuestras limitaciones y sin buscar violentar la realidad. Aceptar los valores reales por modestos que éstos sean; descubrir mentalidades que nos otorguen un pensamiento hacia la libertad de las personas que asegure, ante todo, su dignidad; que la proteja de los poderes del estado que buscan conculcar sus derechos.

Hacia una democracia participativa, no solo electiva; con un estado participativo no el leviathan hobbioano o el ogro de Paz y finalmente, un camino a la productividad y desarrollo incluyente de todo ser humano; ya no como individuo, sino como comunidad y más tarde, como planetario.

Estas ideas se insertan en un nuevo “Comunitarismo” que busque despertar a todos en un estado que busque la felicidad para todos, en donde cada quien tenga la capacidad de elegir su propio plan de vida con la seria posibilidad de realizarlo con condiciones sociales adecuadas. Con libertad e igualdad que presupongan la satisfacción de las necesidades básicas y oportunidades sociales que permitan la elección incondicionada.

Desde luego que hay peligros: La exclusión de algunos, la pérdida de la conciencia de pertenencia social; defensa y resguardo de intereses individuales y la competencia donde se busca ganar al menos costo, aunque otros pierdan.

Ante esto surge la “COMUNIDAD” que es una “relación social donde los participantes buscan construir un todo”. Una comunidad que busque el interés de todos y del todo. Donde cada individuo se considere a si mismo un elemento perteneciente a una totalidad, entendiendo que lo que a él le afecta, afecta al todo y que al buscar su propio bien, busca el bien del todo. Una comunidad que tenga por fundamento el servicio, en la que cada quien tenga la obligación de prestar una contribución al bien común a través de un servicio recíproco. Esta comunidad es respetuosa; acepta la pluralidad de fines y valores individuales pero también se plantea fines y valores comunes. Como ética mínima comunitaria se propone respetar la libertad que se realiza solo como resultado del servicio recíproco.

Esta comunidad, como cualquier otra es inestable, pero supera ello con el comunitarismo como antagónico del individualismo y el servicio común como contrario a la anulación de la libertad individual. Ejemplos de comunidades ideales son la familia; las comunidades religiosas o los grupos sociales como los “Calpullis” indígenas mexicanos. En ellas el afecto comunitario es intrínseco, social y natural al que nace dentro de ellas. “Para todos todo, nada para nosotros”

En la nueva comunidad la persona recobraría y el sentido de su vida colectiva por su servicio a la comunidad. Ese servicio sería efecto de una elección social y política plenamente libre, acordada democráticamente. Sería un programa colectivo por alcanzar de carácter ético, respetuoso de todos los seres humanos y comprometidos con la salvación de su dignidad; un fin asumido para dar un sentido superior a nuestras vidas; un mundo construido por la voluntad concertada de muchos. No destruiría los valores de la modernidad; restituiría los valores de la comunidad levantándolos, conservándolos al transformarlos al nivel de pensamiento moderno.

Esta comunidad jamás renunciaría a su sueño más elevado: El respeto a los derechos humanos; salvaguardaría de manera irrestricta las libertades personales fundamentales que nunca se violarían o violentarían por acuerdo comunitario alguno. Sus decisiones democráticas serían a través de la participación activa, sin imposiciones y respetando la multiplicidad de fines, valores y sueños

5. 1.- El río Heraclítico de los Derechos Humanos

¿Cómo entender los derechos humanos sin entender antes al hombre en sus relaciones con otros hombres y con el mundo en el que planta sus pies?

Sólo asaltando su conciencia en lo interior y e cosmos en lo exterior, lo podemos abarcar y conocer, para luego, entender y ofrecerle que se haga cargo de la defensa de sus derechos.

Aunque las palabras primordiales en el mundo del hombre como nos dice Martín Buber son: “Yo-Tú” y “Yo-Tu-Ello”. Éstas no significan cosas, más bien indican relaciones; muchas y muy estrechas, prácticamente aglutinantes.

La palabra “Yo-Tú” establece un mundo de relación con tres esferas: la de nuestra vida con la de la naturaleza, la vida con los hombres y la comunicación con las formas

inteligibles. La palabra primordial “Yo-Tú” sólo puede ser dicha por la totalidad del ser, sin abstraer del “Tú” ninguna de sus partes ni buscarlo en un lugar o tiempo determinado, pues sólo admite la presencia que nace cuando el Tú se torna presente. “Toda vida verdadera es encuentro” En la relación “Yo-Ello”, el hombre que sólo tiene experiencia de las cosas, no participa en absoluto del mundo. Los seres verdaderos son vividos en el presente, mientras la vida de los objetos está en el pasado.

De la relación “Yo-Tú” nace el amor, como una acción cósmica. Es la responsabilidad de un Yo por un Tú. A los sentimientos se los “tiene”, pero el amor es un hecho que se “produce”.

La historia del individuo y de la especie humana indica un crecimiento continuo del mundo del Ello. Las civilizaciones comienzan con un pequeño mundo de objetos.

La relación del hombre con el mundo del Ello se funda en la experiencia y en el uso. La capacidad de experimentar y de utilizar va ensanchando el mundo del Ello, dando pie al hombre arbitrario y utilizador.

Ahora bien, si cierto es que la relación se da siempre en forma permanente dentro de los seres que conformamos esta humanidad y que nuestras relaciones son infinitas, las condiciones de la cultura, el lenguaje, el nivel de educación y hasta los factores exógenos como el clima, afectan la conducta humana.

Es por ello que en materia de relaciones humanas y más aún en el campo de los derechos fundamentales, debemos estar muy atentos para responder de manera instantánea y eficaz a los múltiples cambios que la ciencia y la tecnología realizan y que determinan las condiciones sociales en se ubica una generación humana.

Los valores éticos, los principios morales y los juicios jurídicos de inicio del siglo XX, pueden haber cedido radicalmente ante las circunstancias del tercer milenio y lo que era válido antes, ahora se transforma en irreal. (no quiero aquí caer en la batalla Hegel – Marx de lo real y lo racional, solo quiero hacer presente un posible inmisericordia dialéctica)

En el campo de los Derechos Humanos, las palabras que conciben al hombre en su exterioridad son presencia de su intimidad. El ser humano ha dividido la vida con sus semejantes en dos dominios: las instituciones que son “mi afuera” y los sentimientos sentidos que son “mi adentro”. Vr. Gr. el matrimonio, como institución de la vida personal se edifica sobre el fundamento del Tú, por el hecho de que dos seres humanos se revelan el uno al otro. Ni las instituciones ni los sentimientos crean la vida humana, hace falta el Tú en la presencia.

Esta misma relación se potencia cuando se convierte en un matrimonio social, me explico, cuando grupos humanos se alían para buscar fines comunes, poniendo a su vez, el “Nosotros-Ustedes” como núcleo de la relación social.

Mientras el mundo del Ello está dominado por la causalidad, el Yo y el Tú se enfrentan libremente. Allí el hombre encuentra la garantía de la libertad de su ser y de la libertad

de ser. Sólo quien conoce la presencia del Tú, es capaz de tomar una decisión libre. Cada relación con el Tú abre una perspectiva al Tú eterno, que es la palabra Dios para el creyente; humanidad para el no teísta. Es la relación completa del hombre, es el encuentro supremo. Quien entra en esa relación absoluta no se preocupa por nada aislado, ni por cosas, ni por seres, pues todo está incluido en esa relación. Quien pronuncia la palabra “Dios” o la palabra “Humanidad” cuando está lleno del Tú, cualquiera que sea la ilusión que lo sostiene, se dirige al verdadero Tú de su vida.

El hombre es un animal capaz de tener amigos, con todo lo que esa palabra implica. Y ésta parece ser una característica central del humano. En ese amigo, el YO encuentra el TÚ en plenitud de armonía.

Aristóteles nos señala que uno de los aspectos centrales en la vida humana es la amistad: *“Es la cosa más necesaria en la vida”*. Insiste el estagirita. “El Ser Politikon”, no puede vivir aislado de sus semejantes si extinguirse. Lo que somos se lo debemos al otro social; de ahí precisamente la necesidad de la amistad.

Aristóteles analiza tres tipos de relación amistosa: “por interés”; “por placer” y, la verdadera amistad. Los dos primeros modos suelen ser pasajeros, puesto que la amistad se acaba cuando cesa el interés o el placer. En ambos casos, la amistad es sólo por accidente, *“puesto que no se quiere al amigo por ser quien es, sino porque procura utilidad y/o placer”*.

La primera es un tipo de amistad que surge cuando el ser busca un beneficio que el otro le puede generar y trata de incluirlo en su círculo de amigos; para eso deben tener algo en común ya sea que busquen el beneficio o el placer o la amistad sincera. Cuando esta amistad se da por utilidad normalmente no es sincera y suele terminar cuando la otra persona deja de ser útil para el que el dio la amistad y normalmente se ve con las personas adultas, después terminan la llamada amistad puesto que ya no existe un lazo que los una, pero también lo vemos.

La verdadera amistad o amistad perfecta es aquella fundada en la virtud: cuando se quiere al amigo no porque “nos sirva” o nos reporte algún tipo de beneficio, sino por ser quien es. Esta amistad es la que genera el espíritu que lucha por los derechos humanos, es la actitud altruista que no ve quien es en particular el beneficiado; no ve el árbol a abonar, ve el bosque florido y rico en verdor.

El altruismo, el amor por el otro como ser digno, al igual que la amistad no es algo innato. No se da sin esfuerzo; hay que conquistarlo. Habrá de ser alcanzarlo y mantenerlo.

La lucha por la libertad y todos sus postulados necesita, en primer lugar, unos presupuestos desde los cuales desplegarse. Y, desde luego, «necesita tiempo» de crecimiento, de esfuerzo, de ganarse la confianza del desprotegido, del que ha sufrido la esclavitud, del vilipendiado, del ofendido, del ultrajado, del que nunca ha tenido y al que siempre se la ha ofrecido sin que le llegue nada., necesita nuestro tiempo de hacernos dignos de la confianza de él. Aristóteles menciona también que el hombre

virtuoso tiende a reflejar sus virtudes en sus relaciones sociales y espera que sus intenciones de procurar el bienestar de los demás sean compartida por el resto de los miembros de la sociedad en la que se desenvuelve.

La defensa de los derechos humanos es, por tanto, un despliegue, un crecimiento y una diversificación a partir de una situación inicial, aquella en la cual los hombres y mujeres somos solidarios porque somos iguales y estamos inmerso en una serie de comunidades, generales o particulares. La familia es innata a la naturaleza humana. Las relaciones Yo-Tú se dan propiamente en los lazos familiares y conllevan un conjunto de valores y significados sociales compartidos: haciendo una buena comunidad familiar que asuma sus propios fines estaremos mejorando la sociedad.

El fin último de la sociedad es permitir y promover el desarrollo de todos los ciudadanos considerando esto como un fin en sí mismo, logrando así que la labor más importante de la sociedad sea potenciar las comunidades, porque es en ellas donde las relaciones de fines alcanzan su máxima expresión.

Una buena sociedad se sustenta mejor en base a organizaciones de servicios mutuos (mutualismo) a diferencia del voluntariado, donde no se trata a todos como fin, sino que unos sólo dan y otros sólo reciben.

En las comunidades que integran la sociedad existen derechos y responsabilidades, y no se puede negar derechos básicos a nadie.

La comunidad somos el =nosotros=. Esta actitud es una libre afirmación del =nosotros= sobre el =Yo=.

El individualismo limita de forma definitiva la participación e imposibilita la actuación «junto con otros», separando de la comunidad y de su vida, si no físicamente, sí participativamente al ciudadano.

Como comunidad necesitamos comprometernos participando: “Participación significa, por una parte, la capacidad de actuar «junto con otros», que hace posible la realización de todo lo que es consecuencia de la actuación en común y al mismo tiempo permite al que está actuando realizar con ello el valor personalista de su acción”

En nuestra relación individual cotidiana nos vinculamos a diferentes comunidades poseedoras de valores morales; emotivos o racionales que configuran nuestra identidad alternando a su vez los principios éticos con los individualistas.

La comunidad es una realidad esencial para la convivencia y el obrar común de los hombres, y por eso es su norma fundamental”.

Una sociedad virtuosa será la que respeta y defiende el orden moral social; mantiene vigente la autonomía individual y el ecosistema mundial; Así afirmamos el YO; el TÚ; el Nosotros y el ELLO. Esto, totalmente independiente de los baños que en el río de Heráclito nos estemos dando y de los cambios que a cada instante estén ocurriendo.

5. 2.- .Enfoques de las 4 generaciones aceptadas

Historicista

Si bien debería ser cierto que los derechos humanos nacieran con la misma raza humana por ser innatos, esto por ningún motivo es verdad. Lo cierto es que tampoco son invento del derecho positivo como pomposa y ridículamente quiere hacerlo ver la Constitución Mexicana.

Si bien son inherentes al ser humano, fueron muy antiguas culturas las que nos hicieron comprender su existencia. La mayoría de los pueblos que una vez fueron civilizados han guardado como emblema histórico las experiencias que, a través de su vida comunitaria, forjaron instituciones, sueños y hasta leyendas en las que los derechos humanos habían sido reconocidos través de guerras y luchas populares, tanto en el ámbito internacional como en el de cada estado.

Es apenas bimilenaria la tradición humanista en occidente, desde los antiguos pensadores griegos con sus ideales acerca de la democracia, hasta nuestros días; Sin embargo, en esas épocas a los derechos del hombre debemos darle más un carácter filosófico y ético que jurídico. Pero es también indiscutible que cuando en la Edad Media surge la sociedad teocentrista, los padres de la iglesia católica le dan, a la relación hombre-iglesia un estamento antropocentrista, que se reafirmará aún más con la llegada de la ilustración, aunque ya sin el sentido religioso, pero si racional humano.

Tal vez le corresponda a la “pérfida Albión” ser la precursora moderna de la lucha por los derechos humanos, casi de manera inconsciente, los anglos que se enfrentaron a los tiranos en las revoluciones “La Gloriosa” y “La Puritana” y el filósofo John Locke, se pueden considerar los baluartes después del feudalismo rapante como los iniciadores de esta revolución humanista.

Sólo hasta la llegada de la Independencia de los Estados Unidos de América e inmediatamente después en la Revolución Francesa, con sus respectivas revoluciones, los derechos del hombre tuvieron eficacia legislativa.

cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, evidencia en designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y proveer de nuevas salvaguardas para su futura seguridad”.

Jerárquico:

Para el filósofo alemán, J. Habermas, el concepto de derechos humanos no se originó en la moralidad, sino de las fuentes jurídicas. “Los derechos humanos son jurídicos por su verdadera naturaleza” Ellos pertenecen estructuralmente a un orden legal positivo y coercitivo, que fundamenta las pretensiones de acciones legales. Sin embargo, a pesar que ellos se hayan originado fuera del ámbito moral, no impide que puedan ser justificados moralmente, a partir del principio de universalización. Para eso cree Habermas que parte del significado de los derechos humanos es el concepto de “derechos básicos”, a partir de los cuales intenta hacer una fundamentación absoluta siguiendo la perspectiva kantiana para la cual los hombres tienen derechos inalienables e irrenunciables

Habermas incluye en la fundamentación de los derechos humanos conceptos de “forma jurídica” y de “principio del discurso”. Haciendo referencia al ámbito del derecho, establece lo jurídico en base a la libertad subjetiva de acción y por la coacción. En cuanto al principio del discurso lo refiere al concepto de la racionalidad comunicativa.

En la interrelación entre el principio del discurso y de la forma jurídica se encuentra la lógica genésica de un sistema de derechos, constituido por cinco derechos fundamentales.

Los tres primeros que son producto de la aplicación de los derechos humanos, vienen a ser:

- 1) Derechos fundamentales que resultan de la configuración políticamente autónoma del derecho a la mayor medida posible de igual libertad subjetiva de acción. Tales derechos exigen como correlatos necesarios:
- 2) Derechos fundamentales que resultan de la configuración políticamente autónoma del status de un miembro en una asociación voluntaria de personas que están bajo el derecho.
- 3) Derechos fundamentales que resultan inmediatamente de la posibilidad de postulación judicial de derechos y de la configuración políticamente autónoma de la protección jurídica individual..

En tanto que los otros son aspectos de la forma jurídica; de esta forma el principio del discurso da legitimidad al primero de ellos, es decir, la igualdad de distribución de las

libertades subjetivas de acción, que no se pueden deducir de la forma jurídica. “La simple forma de los derechos subjetivos no permiten resolver la legitimidad de esas leyes. Entretanto, el principio del discurso revela que todos tienen derecho a la mayor medida posible de igual libertad de acción subjetiva. Como ejemplo histórico se señala: “Los derechos liberales clásicos a la dignidad del hombre, a la libertad, a la vida y a la integridad física de las personas, a la liberalidad, a la elección de la profesión, a la prosperidad, a la inviolabilidad de la residencia.”

En el segundo derecho, siguiendo el principio del discurso, como ejemplos históricos están la prohibición a la extradición y el derecho de asilo. Y, en el caso de la tercera situación se postula expresamente la abdicación del individuo al uso de la fuerza como garantía de independencia personal otorgada por el juez.

En resumen, toda sociedad debería garantizar los derechos de forma jurídica, ya que remiten a la propia estructura discursiva de la racionalidad comunicativa, lo que permite la legitimidad del ordenamiento legal en un estado de derecho.

Es lógico pues que en la mayoría de los países del mundo, los derechos humanos aparezcan en el corpus de su ley suprema, su constitución política, la fuente más protegida jurídicamente hablando de una nación.

En México dicho ordenamiento no se presenta de esa manera, pero se subsana la carencia con el artículo 133 de esa misma norma magna que dice:

“Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, celebrados o que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión”.

Dado que México es una de las primeras cincuenta naciones firmantes de la carta de las Naciones Unidas y considerando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos está en la misma línea de defensa del gobernado que las garantías individuales contenidas en la parte dogmática de nuestra máxima norma jurídica, debemos concluir, por economía procesal jurídica e interpretativa que es válida en todo el territorio nacional, lo que de ninguna manera excluye la obligatoriedad del legislativo mexicano de iniciar un breve un proceso de modificación de la constitución de 1917.

5. 3.- Las cuatro Generaciones de los Derechos Humanos.

Introducción:

Los derechos humanos defienden la dignidad del ser humano y forman un todo indivisible; cada derecho implica a todos los demás. Sin embargo, son las circunstancias históricas y sociales las que permiten ir profundizando en el conocimiento del ser humano y descubriendo en él nuevos aspectos, nuevas exigencias que se van traduciendo en la creación de nuevos derechos.

Si el reconocimiento de los derechos de primera generación --los derechos de la libertad--, llevó a descubrir los derechos de segunda generación --derechos de la igualdad--, éstos han llevado a descubrir los derechos de la siguiente generación, cuyo valor fundamental de referencia es la solidaridad. Hoy en día se habla ya de Derechos Humanos de cuarta generación; se refieren a la vida, a todo lo que es la diversidad animada en el planeta tierra; ya tendremos oportunidad de defender otra nueva generación; la de la defensa de la defensa.

La revolución tecnológica ha supuesto un profundo cambio en las relaciones de los seres humanos entre sí y, también, en sus relaciones con la naturaleza y con el contexto o marco de convivencia.

Las modernas tecnologías de la información han permitido establecer unas comunicaciones a escala planetaria y ello ha posibilitado que se adquiriera una conciencia de los peligros más acuciantes para la supervivencia de la especie humana. Entre estos peligros hay que destacar; los que provienen de la división, cada vez más profunda, de los hombres en pobres y ricos, el deterioro y la destrucción del medio ambiente, así como la evolución de la industria armamentista que hace posible, por primera vez en la historia, que una guerra pueda acabar con toda la humanidad.

Los derechos humanos de tercera generación pretenden partir de la totalidad de necesidades e intereses del ser humano tal como se manifiestan en la actualidad. Si el titular de los derechos de primera generación era el ser humano aislado, y los protagonistas de los derechos de segunda generación eran los seres humanos en grupos, las nuevas circunstancias actuales exigen que la titularidad de los derechos corresponda, solidaria y universalmente, a todos los hombres. El individuo y los grupos resultan insuficientes para responder a las agresiones actuales que afectan a toda la humanidad.

5. 3. 1.- Primera Generación: derechos Civiles y políticos (Individualistas)

Libertad, Igualdad, propiedad y Seguridad Jurídica; los postulados primarios de los derechos humanos, la base del liberalismo político y de la filosofía republicana de Norte América y de Francia, más tarde de la España cadizta y de los primeros regímenes criollos de América Latina.

Para entender estos primarios conceptos, debemos inmiscuirnos, por lo menos, un poco de las diferentes visiones modernas de cada uno de ellos.

Leibniz decía que la libertad es uno de los *laberintos de la filosofía*. El otro, la constitución de la materia. La libertad es un laberinto filosófico y vital porque, en su comprensión y ejercicio, participan todas las dimensiones antropológicas y, en especial, la inteligencia, la voluntad y las emociones.

El primer sentido de la libertad, el más simple y obvio, es el que se suele llamar "*libertad-de*" dicho en palabras más simples: me siento libre cuando estoy exento de constricciones u obstáculos que me impiden hacer lo que deseo realizar. Por eso, se le

suele llamar "*libertad de decisión*", "*libertad de arbitrio*" o, sencillamente, "*libre arbitrio*". Según otros muchos pensadores, esta se trata de una libertad innata y de índole psicológica. *Innata* porque se nace con ella y, definitivamente está teñida de se ñeño individualismo, similar al de los griegos clásicos. La característica distintiva de los ciudadanos, frente a los esclavos o los mentecatos.

Ahora bien, la sociabilidad de la liberta debe estar siempre presente; si no se vive como miembro de una comunidad vital, la libertad no se integra y ni manifiesta, ¿cómo ser libre si se es el único hombre en este continente o planeta? En último término ¿Quién constriñiría mi libertad?

Según ciertas constituciones individualistas populistas (la mexicana es el prototipo de ellas) los ciudadanos cambian libertad por seguridad. Ceden al poder cuasi absoluto del Estado gran parte de su libertad innata y la convierten en garantías condicionadas para asegurar ese resto de libertad real que les queda: libertad reducida, ciertamente, pero libertad *suya*, que es lo que realmente le importa a un individuo moderno que quiere sobrevivir y ser autónomo. (En México el estado puede, discrecionalmente suspender los derechos humanos)

Un segundo sentido de libertad, ya ubicado en el campo contemporáneo es la llamada: "*libertad-para*; la cual por excelencia es una "*libertad positiva*". Las mujeres y los hombres de la modernidad no nos sentimos libres simplemente porque el Estado nos respete un minúsculo recinto de autonomía en el ámbito privado. <<Como en la *polis*, en la *civitas* y en las repúblicas italianas renacentistas>> ahora no, ahora el ciudadano libre se considera miembro de pleno *derecho* de una comunidad política cuyo gobierno tiene la innegable y determinante obligación de defender a través del poder político o social todos los derechos humanos, incluida, lógicamente la libertad y nada justifica una acción contraria. El nuevo pacto social se ubica en la defensa de los Derechos Humanos no sólo de los ciudadanos o nacionales, sino de todos los habitantes del territorio sobre el que impone su imperio jurídico y político el mencionado estado o gobierno.

Más aún, en l actualidad, en las naciones democráticas, los ciudadanos se organizan en lo que, equívoca, pero efectivamente se ha llamado "Sociedad Civil" y es entonces que cuando los ciudadanos actúan concertadamente, "*su libertad es poder*". Esa es precisamente la esencia de la democracia: el convencimiento de que la fuente del poder político es la libertad concertada de los ciudadanos. Libertad que abarca previamente la autónoma iniciativa en los restantes ámbitos de la vida social, cultural y económica.

Pero insistiendo en lo más trascendente de los derechos humanos del siglo XXI: "Para ser libre no basta con carecer de obstáculos externos". Una vez más el sentido positivo de la nueva concepción ética social; Hay que estar también libre de los internos. Y, para conseguir esto último y más decisivo, se necesita cultivar un fondo estable de valoraciones fuertes, a las que se recurra en caso de conflictos éticos personales. Es más, en una sociedad tan compleja y variable como la nuestra, los horizontes nos indican que el hombre sólo será libre si puede ganarse a si mismo, en todo el sentido

de la palabra, empezando por el sentido socrático de “*Conócete a ti mismo*” hasta llegar al ricourdiano de “*el Ser en si mismo como otro*”.

El hombre, sólo libre de sí mismo puede ganarse a sí mismo. Esto significa, una vez más, que el logro de la *libertad de sí mismo* es una hazaña existencial de envergadura, imposible de alcanzar con las propias fuerzas. Necesitamos la ayuda de los otros y del Otro, en fin de toda una comunidad social.

El problema donde van a chocar los derechos fundamentales de la primera generación con ciertas actitudes, usos y costumbres de la tercera generación se ubica en la dicotomía: “*La libertad es la dignidad fundamental de cada persona, que no debe ser burlada en nombre de ningún imperativo colectivo*”. Esta reside en el ejercicio soberano de la libertad de elección en el marco de un sistema coherente de derechos. Una sociedad justa es una sociedad libre

Para lograr una sociedad justa es indispensable dotarla de un marco legal y de un conjunto de normas sociales susceptibles de garantizar comportamientos libres y de permitir su coordinación espontánea. Sólo respetando a otras personas, somos ética y dignamente humanos. Bajo esta preceptuación se entiende la actual tendencia de afirmar como principal meta de toda sociedad la cultura de la legalidad y el respeto a un estado de derecho. Debemos enseñar, al estilo más puro socrático a acatar y la ley, inclusive cuando esta atente contra los derechos de la comunidad. Ante todo se debe obedecer la ley y esperar a cambiarla por las vías que el mismo sistema representativo nos otorgue.

La capacidad de disponer de su persona corresponde a todo ser humano, incluyendo los talentos que ha recibido y cultivado, cada quien es dueño de si mismo”; es decir, cada quien tiene derecho a elegir cómo vivir su propia vida respetando el igual derecho de los demás.

Cuidado con el principio ético fundamental del libertarismo: “*Tú eres dueño de ti mismo*”; es decir, el que cada individuo tiene derecho a elegir cómo vivir su propia vida respetando el igual derecho de los demás (no es solamente que tu seas dueño de ti mismo, sino que cada uno de ellos son dueños de sí mismos). Esto sería plenamente válido si fueses el único ser sobre la tierra, pero dado que existimos miles de millones de hombres con igualdad de circunstancias, entonces el ser dueño de si mismo debe considerarse sólo como una guía de acción para nuestras relaciones con los demás y considerar de manera absoluta que todas las relaciones humanas deben ser voluntarias y que nadie debe causar daño a otros.

Mejor dicho aún, respetando a otras personas, somos ética y dignamente humanos.

El ser dueño de sí mismo surge de la simple situación de ser hombre, es decir, se da tan solo por el hecho de ser hombre, , libre de decidir su propio proyecto de vida; en pocas palabras: cada persona es dueña de sí misma, su vida le pertenece, y no debe responder por ella a ninguna autoridad, ya que la propiedad de uno mismo se convierte en el principio fundamental de la libertad y, es además un derecho inviolable, incluso

anterior al mismo estado al que debe respetarse por sus leyes, pero jamás someterse de manera alguna, ya que los gobiernos existen solo para proteger la libertad y los bienes de las personas.

La libertad exigida y respetada bajo el imperio de la ley, comprende precisamente respetar el igual derecho de los demás, es vivir en paz; es aceptar la existencia de gobiernos limitados, y mercados libres y abiertos. El ser humano debe tener la libertad de hacer lo que quiera con su propia vida, siempre y cuando su conducta sea pacífica y no afecte a los demás ni aún afectándose a si mismo, porque en muchas ocasiones, afectándose a si mismo, afecta a los demás, por ejemplo, siendo portador de una epidemia y negándose a curarse, se vuelve portador voluntario del virus mortal y aunque posea libertad sobre su cuerpo y se niegue a inmunizarse, está afectando a otros.

5. 3. 2.- Sociales, Económicos y Culturales (Colectivos)

Los llamados “Derechos Humanos de Segunda generación” son de reciente creación, apenas exceden los cien años en el mundo, en México lo 90; son también llamados “Económicos, Sociales y Culturales”, destacándose en la siguiente estructura:

a) Derechos Económicos

1. Derecho a la propiedad (individual y colectiva)

La propiedad es el nexo entre los sistemas vigentes en el siglo XX; uno muy vivo aún y otro ya fenecido, es un fundamento jurídico para que los humanos respeten la exclusividad de uso de un objeto que es visible y que tiene sentido social. Ese respeto es originado por convención, respeto para que me respetes; o por miedo en la mayoría de los casos: si no me respetas te castigo.

El derecho moderno de propiedad se comprende como el triunfo de los débiles sobre los fuertes. Desde esta forma de entender el derecho es posible concebir a los derechos del hombre como el estatuto de los fuertes, de los que tienen sobre los que no poseen. Quienes tienen poder pueden y deben someter a los excluidos del poder. Si esto no fuera así, los Derechos Humanos serían el triunfo definitivo de los débiles, ya que su vigencia les daría el poder no poseen y por ende, anularía el de los fuertes.

Pero los Derechos Humanos pese a estar consagrados no están vigentes. Su aplicación es parcial tanto territorial como subjetivamente. Si alguna norma está vigente es la ley de la selva, o el estatuto del más fuerte, también, el de aquel que puede comprar al juez para que le conceda lo que antes poseía el débil. Tierras, bosques y ríos.

En materia de propiedad, tanto individual como colectiva, los esfuerzos antes prodigados para que los Derechos Humanos fueran positivados hoy deben dispensarse en que ellos sean aplicados.

2. Derecho a la seguridad económica:

Debemos considerar a la Renta Básica Universal (RBU) como un ingreso que una comunidad política confiere a todos sus miembros sobre una base individual, sin tener en cuenta los recursos de los receptores ni exigirles contrapartidas. La RBU tiene como objetivo primordial aumentar el poder adquisitivo de los miembros de una comunidad, logrando, ante todo, el desarrollo de una libertad real. Esta posee una antigüedad considerable, se le ubica desde el pensamiento tomista de la edad media, pero apenas hace unos lustros se les considera como tema de debate en los derechos humanos.

El debate de la renta básica a fines del segundo milenio tomó fuerza en Europa en el marco de las presiones neoliberales para el desmantelamiento del estado del bienestar, los recortes sociales propugnados por la Tercera Vía y el debate sobre el modelo social europeo. La reivindicación de la renta básica ha sido apoyada desde posiciones políticas muy diferentes, que van desde los ecologistas y la izquierda extraparlamentaria hasta los liberales de izquierda y la socialdemocracia clásica de los países del norte de Europa, y ha encontrado sus mayores opositores en los monetaristas neoliberales, los socialdemócratas de la Tercera Vía y los sindicatos mayoritarios. A pesar de contar con enemigos tan poderosos, la propuesta se ha debatido en varios parlamentos europeos y ha inspirado algunas formas de transición entre los subsidios condicionales clásicos y el mercado de trabajo que se han adoptado en países como Francia y Holanda.

En México, donde por décadas la dictadura de partido se sostuvo sobre los subsidios a los pobres y éstos se intercambian por votos, ha vuelto a surgir como figura lectoral, ahora aprovechada por casi todos los partidos, particularmente los llamados de “izquierda”.

Una forma de seguridad económica se ha ubicado en los llamados “Seguros de desempleo” o en las indemnizaciones y pensiones otorgadas por órganos descentralizados del gobierno principal en los países modernos.

También se establece en los países más avanzados democráticamente que los ciudadanos que se benefician de una mayor renta básica universal, tienen una mayor obligación, al menos moral, de participar en los asuntos públicos.

b) Derechos Sociales

1. A la alimentación:

Desde la perspectiva de los derechos humanos, el derecho a la alimentación significa que todas las personas deben tener acceso físico y económico, de manera individual o colectiva, de forma regular y permanente, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, y a los medios necesarios para producirla, de forma que se corresponda con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica satisfactoria y digna.

Este derecho está consignado erga homines por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (PIDESC) en el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia DESC, conocido como “Protocolo de San Salvador” y en la Convención de los Derecho del Niño.

La alimentación es un derecho humano indispensable para la reproducción de la vida y para el disfrute y ejercicio del resto de los derechos, sin embargo, miles de personas mueren a diario a causa del hambre o por las secuelas de la falta de alimentos o por un inadecuado equilibrio en el consumo de éstos (malnutrición). De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y la Alimentación (FAO) más de 850 millones de personas padecen todavía hambre (400 millones son niñas y niños), principalmente en África y Asia. Del mismo modo, el 70 por ciento de la población del mundo que vive en pobreza son mujeres, especialmente en zonas rurales, lo que tiene un impacto en su derecho a la alimentación y por lo tanto en su calidad de vida ya que dado su papel reproductivo, requieren una alimentación que tome en cuenta sus particularidades.

En América Latina y el Caribe hay 52 millones de personas subnutridas, 70 por ciento de los niños menores de cinco años sufre desnutrición crónica y según datos de la FAO, esta región produce tres veces la cantidad de alimentos necesarios para satisfacer a su población y es la mayor exportadora de alimentos del mundo. A pesar de esto, hay países latinoamericanos que han incrementado el número de personas con hambre los últimos años.

2. Derecho al Trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, sindicalizarse y a la huelga)

Festinado por los gobiernos posrevolucionarios mexicanos del PRI, se presumía que México fue el primer país del mundo que insertó en el corpus de su constitución las llamadas “Garantías Sociales Laborales” en el capítulo V, fuera de la parte dogmática, inicuaamente colocada en la orgánica, como artículo 123.

En su primera etapa, como diría el diputado Machorro, esos derechos obreros sirvieron al trabajador mexicano lo mismo que los trajes de luces a los toreros: “lucen mucho, pero no protegen nada de nada”.

La primera figura jurídica de la protección al jornalero se otorgó a los poderes estatales, pero estos fueron tan dispares, atendieron lo mismo a sus orígenes obreros como en Tabasco con Garrido Caníbal que casi mandaba fusilar al patrón que no pagaba el mínimo, como altamente proteccionistas del capital como en Nuevo León, donde nunca podría declararse legal huelga alguna.

Fue así como en 1931, con más carencias que con acierto, se proclamó a nivel federal una ley reglamentaria del apartado “A” del artículo 123 constitucional que tendría vigencia en toda relación entre trabajo y capital en el orden nacional, privando a los estados de toda legislación sólo dejándoles, curiosamente en el ámbito “administrativo” lo “Jurisdiccional” de los conflictos obreros-patronales, petulancia legislativa que no ha

sido corregida, a pesar de las dos grandes reformas posteriores a dicha vigencia: (de principios y valores jurídicos en 1970 y de procedimientos en 1981)

Tradicionalmente el derecho del trabajo; laboral, obrero o social como se le ha conocido, contiene, en prácticamente todas las legislaciones nacionales las siguientes partes:

- Derecho Individual del Trabajo: que trata de las relaciones que emanan del contrato individual de trabajo entre un trabajador y su empleador. Así se establece que *“Se entiende por relación individual de Trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”*.⁷⁶
- Derecho Colectivo de Trabajo: se refiere a las regulaciones de las relaciones entre grupos de sujetos en su consideración colectiva, del derecho del trabajo (sindicatos, grupos de empleadores, negociación colectiva, Estado, o con fines de tutela).
- Seguridad Social: Es la protección que se ofrece a todo prestador de un servicio personal subordinado a cambio de un salario. Esta protección se da en varios campos: económica, ante los riesgos de trabajo; ante enfermedades del trabajador o de sus dependientes económicos, por pensiones de vejez o de cesantía en edad avanzada y en caso de madres trabajadoras, a través de guarderías infantiles.
- Derecho Procesal Laboral, que como característica principal inicia por la suplencia de la deficiencia de la queda cuando esta proviene del trabajador y también obliga a que toda carga de la prueba recaiga en el empleador.

Considerando el carácter de Derechos Humanos, universales e inherentes al Ser Humanos, el derecho laboral establece una serie de principios generales de los que vale la pena destacar:

Principio protector al cual se le considera el principio más importante; parte de una desigualdad real entre los factores de la producción es decir, “Capital” y “Trabajo”, por lo que este derecho trata de proteger a una de las partes del contrato de trabajo para equipararla con la otra. Este principio contiene las siguientes reglas:

Regla más favorable: cuando existe concurrencia de normas, debe aplicarse aquella que es más favorable para el trabajador. “La que más beneficia al trabajador” (ojo; no la que menos perjudica, sino la que más beneficia)

Regla de la condición más beneficiosa: una nueva norma no puede desmejorar las condiciones que ya tiene un trabajador. (No podrá reducirse jamás el salario o prestaciones)

Regla de la irrenunciabilidad de Derechos: El trabajador está imposibilitado de privarse, voluntariamente, de los derechos garantías que le otorga la legislación laboral, aunque

⁷⁶ Ley Federal del Trabajo mexicana. Artículo 20

sea por beneficio propio. Esto rompe con la “Autonomía de la Voluntad”; dicho con más claridad: un trabajador no puede renunciar a su salario, o aceptar uno que sea menor al mínimo establecido por el ordenamiento; si la jornada de trabajo diaria máxima es de 8 horas, un trabajador no puede pedirle a su empleador que le deje trabajar durante 10 horas.

Principio de continuidad laboral. Es aquella que otorga la más larga duración posible al contrato de trabajo, por el hecho de ser esta la principal (o única) fuente de ingresos del trabajador.

Principio de primacía de la realidad lo que importa no es la presunción humana de la que haya o no relación laboral; la demostración de la realidad que reina sobre la relación entre trabajador y empleador. Así, ambos pueden contratar una cosa, pero si la realidad es otra, es esta última la que tiene efecto jurídico. Es decir, “El trabajador sólo está obligado a realizar la labor que sea compatible con las acciones normales de la empresa y las que sus fuerzas y capacidad le permitan ofrecer al empleador”

Principio de razonabilidad: Tanto el trabajador como el empleador deben ejercer sus derechos y obligaciones de acuerdo a razonamientos lógicos de sentido común, sin incurrir en conductas abusivas del derecho de cada uno..

Principio de buena fe es una presunción: se presume que las relaciones y conductas entre trabajadores y empleadores se efectúan de buena fe. Por el contrario, aquel que invoque la mala fe, debe demostrarla; recayendo siempre la carga en el patrón salvo causa en contrario.

El salario o remuneración, es el pago que recibe en forma periódica una persona que presta un servicio personal subordinado de parte de su empleador, siendo este irrenunciable. El salario se compone de una serie de prestaciones que el empleador otorga al trabajador entre lo que se cuenta la cuota diaria, los ingresos extraordinarios por horas extras o por épocas específicas, así como alimentos y hospedaje gratuitos y cualquier otra retribución que reciba por su trabajo. Eso es lo que se llama: Salario integrado.

Los trabajadores tienen también derecho a periodo de vacaciones sin dejar de percibir su remuneración, días feriados que por ley se deben conceder como libres al trabajador.

En materia colectiva los trabajadores organizados en sindicatos tienen derecho a la negociación colectiva que es aquella que se realiza entre los trabajadores de una empresa o sector, y la empresa o representantes de empresas del sector. La finalidad de la negociación es llegar a un acuerdo en cuanto a las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito en el que se circunscribe la negociación, obteniendo un contrato colectivo o un contrato ley. Esta negociación generalmente se consigue con una presión legal llamada huelga

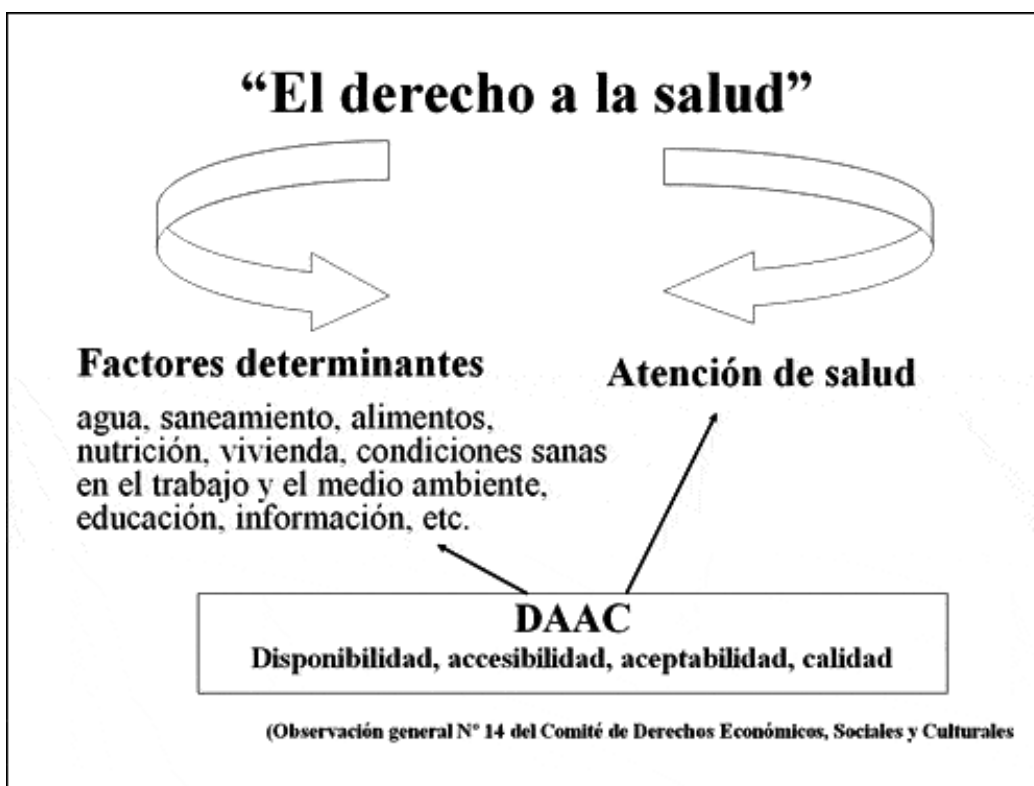
Por otro lado, un derecho esencial de primera generación, pero potenciado en la segunda es la “Sindicación” o sea la capacidad legal de integrarse en una asociación profesional que busca ante todo el estudio, defensa y protección de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral o con respecto al centro de producción

3. Derecho a la salud

La Organización mundial de la Salud (OMS) órgano internacional de las Naciones Unidas, ha definido que “La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de mayor importancia”;

Es trascendente el sentido que se da de que la salud es un problema de carácter social, es decir, algo que afecta a toda la humanidad, no solamente a la persona que sufre una enfermedad. Es pues la salud, un bien que permite el desarrollo armónico de la cultura mundial.

El derecho a la salud no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.



De esta manera podemos comprender más claramente que el derecho a la salud abarca cuatro elementos sustanciales:

1. Disponibilidad. Se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.
2. Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos dentro de la jurisdicción del Estado Parte.
 - no discriminación
 - accesibilidad física
 - accesibilidad económica (asequibilidad)
 - acceso a la información
3. Aceptabilidad. Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida
4. Calidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Al igual que todos los derechos humanos, el derecho a la salud impone a los Estados Partes tres tipos de obligaciones, a saber:

- Respetar. Exige abstenerse de injerirse en el disfrute del derecho a la salud.
- Proteger. Requiere adoptar medidas para impedir que terceros (actores que no sean el Estado) interfieran en el disfrute del derecho a la salud.
- Cumplir. Requiere adoptar medidas positivas para dar plena efectividad al derecho a la salud.

Un problema muy grave que afecta a millones de seres humanos es el tema de la “Salud Mental”. Si bien la atención a la salud en general es deficiente, ésta lo es muchísimo más; ignorada, desconocida, ocultada y en particular, no tomada en cuenta; inexistente.

El ser humano es una identidad, una psique, en síntesis una persona que debe ser respetada por sus valores y no minimizada ni por su capacidad o incapacidad mental. Hoy en día, gracias al avance de la ciencia psíquica se ha descubierto que son muchas y muy variadas las enfermedades mentales tales como: trastorno bipolar, personalidad limítrofe, suicidio, estrés (acoso sexual, síndrome del burn out o paciente quemado), crisis de pánico. Las cuales, además de incapacitar laboralmente al individuo, lo tornan deficiente en sus respuestas adaptativas, en sus relaciones inter e intrapersonales.

Todas las enfermedades anteriores, deberían ser motivo de incapacidad médica ante el ambiente laboral, sin embargo, su tratamiento no es considerado deducible de impuestos, y mucho menos incluido en el servicio médico prestado (o ni en o el ISSSTE, ni en el Seguro Social) donde las psicólogas son pocas y con horarios saturados dada la demanda del servicio. Además, tampoco es tomada en cuenta en los gastos médicos mayores.

La tecnología, correctamente puesta al servicio de la salud y de la vida, ha logrado incrementar la esperanza de vida de las personas, pero ello no ha evitado que con los años ocurran mayores degeneraciones mentales en los adultos mayores y los casos de demencia senil, alzheimer y otros muchos se suceden de manera continua sin que haya una verdadera cruzada para cuidar los derechos de estas personas, pero no sólo de ellos, cuantos infelices vemos en las calles deambulando y siendo objeto de la burla de muchos que los ven como inferiores y de cuantos más no sabemos porque se encuentran internados en centros psiquiátricos viviendo en condiciones menos que infrahumanas, abandonados por sus familias y sirviendo de escarnio de médicos y enfermeras inconscientes.

4. Derecho a la vivienda:

La única vida que merece vivirse por cualquier ser humano es la “Vida Digna” y ésta implica tres factores irrenunciables al mismo tiempo que impostergables; alimentación, vestido y vivienda.

Un techo inadecuado e inseguro, sin embargo, amenaza la calidad de vida de los individuos, atentando directamente contra su salud física y mental. En otras palabras, la violación del derecho a la vivienda niega la posibilidad de una vida digna. Esta idea ha sido reflejada en el derecho internacional, a través de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y así lo establece el párrafo I, del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se lee: *“reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso, alimentación, vestido y vivienda adecuados.”*

Pero no basta una casa simplemente, la vida moderna, el desarrollo social y educativo alcanzado requiere de una serie de elementos constitutivos del derecho humano a la vivienda digna; estos son:

Seguridad de tenencia (propiedad o posesión jurídica segura y libertad frente a posibles desalojos);

Bienes y servicios (entre los cuales se encuentra el agua, considerado un requisito esencial para un pleno derecho a la vivienda; drenaje, luz eléctrica, etc.);

Accesibilidad económica,

Habitabilidad,

Accesibilidad física; cercanía a centros de comercio, escuelas, autoridades,

Ubicación,

Acorde a las tradiciones culturales,

Realojamiento en su caso,

Ambiente saludable,

Seguridad policíaca y

Privacidad para llevar una vida en pareja, familia o individual.

Sin embargo, a pesar de lo establecido en las cartas de derechos internacionales, entre estas y la realidad social de cientos de países median distancias galácticas.

De acuerdo a cifras de la ONU, mil millones de pobladores urbanos tienen problemas relacionados con la vivienda

5. Derecho a la educación.

Desde el principio de la humanidad y mucho antes de que se hablara de Derechos Humanos, la educación es y ha sido el medio más completo para que las personas desarrollen todas sus capacidades y potencialidades y tengan acceso a la herencia cultural de la humanidad.

Así lo vieron y vivieron todos los filósofos de la antigüedad con sus academias, liceos y sus peripatéticas enseñanzas. Es mediante la educación que las personas aprendemos a relacionarnos y a crecer como seres sociales en un ambiente de respeto y de equidad. La educación es un derecho universal y es, desde la perspectiva misma de los derechos humanos un medio fundamental para que las personas desarrollen todas sus capacidades y potencialidades y para que puedan exigir y ejercer su libertad y vivir en democracia, mientras participan, conscientemente en la toma de decisiones de su comunidad.

Por otro lado, la educación contribuye a la construcción consciente de un mundo más pacífico; por ello debe ser universal y accesible de manera igualitaria para todos y todas.

La educación es, al ver de este sustentante el medio más eficaz, efectivo y prácticamente el único seguro de alcanzar la tan anhela igualdad entre todos los seres humanos; sin embargo, existen hoy en el mundo más de 800 millones de personas adultas analfabetas y cerca de 100 millones de niños y niñas en edad de asistir a la educación primaria que no están en la escuela.

Peor aún, millones de aquellos que van a la escuela no se benefician de una educación de la calidad como para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje; lo vemos indiscutiblemente con las pruebas que la Secretaría de Educación Pública de México aplica, de nombre "Enlace" que es reprobada por un porcentaje de alumnos y de profesores tan alto, que se confunde con la totalidad, es decir, con el cien por ciento.

Estas necesidades se vuelven día a día más apremiantes a medida que los vastos cambios a nivel mundial, traídos por la globalización y la revolución en las tecnologías de la información, hacen más grande la brecha entre no solo países ricos y pobres,

sino entre países educados y países ignorantes y peor aún entre los educados de los países ineducados y sus ineducados; amenazando con ello una mayor marginalización de poblaciones enteras enterradas ya en la extrema pobreza y con cero posibilidades de salir de ella. Así la educación, bastión de la igualdad social, se está convirtiendo en el último clavo del sepulcro de la miseria humana.

Es importante destacar que la educación es un proceso-camino que exige mucho más que la simple información académica, tecnológica o científica, implica una serie de derechos entre los que destacan:

El ser para toda persona.

El recibir no sólo educación sino buena educación.

El pasar del simple aprendizaje al aprendizaje continuo y permanente a lo largo de la vida.

El no sólo tener el acceso al aprendizaje y a la educación, sino también a la participación.

Algo que no podemos soslayar es que la educación va pegada de la mano de la pobreza, por ello en derechos humanos es más importante atacar la fuente del problema que el problema mismo. En la conclusión de esta tesis atacaremos el tema de la pobreza, pero es válido ya, ahondar en ese tema, toda vez que un cordón umbilical liga ambos conceptos:

Para la “Agenda del Milenio”, adoptada en el año 2000 con el impulso del sistema de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se acordaron una serie de acciones que se ven de difícil cumplimiento;

Cabe destacar que habrá que ponderar estas metas de acuerdo a las diferentes regiones que se encuentran encuadradas en ellas, toda vez que los cánones de América Latina son diferentes a los de África y los de ésta con los de Asia.

Presentamos a continuación las acciones mencionadas en forma de cuadro sinóptico:

Objetivos y Metas del Milenio (2000-2015)

Objetivos	Metas
Erradicar la pobreza extrema y el hambre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. ➤ Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.
Lograr la enseñanza primaria universal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.
Reducir la mortalidad infantil	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.
Mejorar la salud materna	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.
Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA. ➤ Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. ➤ Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable. ➤ Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020.

c) Derechos Culturales

1. Derecho a participar en la vida cultural del país, así como a gozar de los beneficios de la ciencia; la investigación científica, literaria y artística

El derecho a la cultura está reconocido en las declaraciones internacionales de Derechos Humanos a través de vías distintas y de orígenes diversos:

El artículo 4 de la Declaración Americana de Derechos del Hombre establece: Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión, de expresión y de difusión del pensamiento por cualquier medio

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Considerando 2 establece:

”...y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de creencias”

Los artículos 18 y 19 reconocen este el derecho a la cultura a través de la libertad de pensamiento y de opinión...

Es de trascendental importancia destacar también de una manera implícita el reconocimiento del derecho de los pueblos a la autodeterminación, subrayando la dimensión cultural como lo determina el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando estipula el reconocimiento a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, para toda persona, como miembro de la sociedad, la cual tiene derecho a...la satisfacción de los derechos culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Pero el centro de toda esta disertación se localiza en el artículo 27.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se afirma:

"Toda persona tienen derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

En ese mismo tenor del apartado anterior, solamente destacaremos que en La Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1975, fue proclamada la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.

5. 3. 3.- Derechos de los pueblos o de solidaridad (minorías étnicas)

Recordando una vez más al Padre Francisco de Victoria a principios del Siglo XVI cuestionaba la situación de los indígenas americanos a los españoles y se atrevía a cuestionarlos: "...Y que tal si hubieran sido los indios de las Américas los que hubieran descubierto España, Y que tal si ellos hubieran venido a conquistarnos...".

En este subcapítulo analizaré los derechos humanos de dos minorías étnicas: los indígenas y los migrantes dentro de un contexto ético filosófico y en un marco de democracia y pluralidad.

Los pueblos y naciones indígenas que habitan el territorio mexicano son definitivamente grupos candidatos a las políticas de multiculturalidad ya que desean mantener y además, potencializar su diferencia cultural y lograr su autonomía identitaria viviendo sus tradiciones, festividades, hechos históricos propios, usos y costumbres legales y éticos, así como mitos y leyendas, y por tanto, sujetos pasivos y activos de los derechos humanos de tercera generación. Tales derechos, como dice el Dr. Hernández Baqueiro "Son Imprescindibles para la decencia de la vida social y son la meta más alta alcanzada por la humanidad en orden a tener una ética común"

Los grupos étnicos latinoamericanos y en particular los mexicanos han pasado, conscientemente, por dos procesos culturales en los últimos cincuenta años. En principio y por lo menos desde cien años atrás, muchos grupos renegaron de su pasado y quisieron asimilarse a la "gran civilización criolla"; ello motivado por el

desprecio que con que ésta trataba y trata a dichos grupos, a los que en diferentes estadios históricos se intentó hacer desaparecer (paradójicamente y con más precisión, en gobiernos cuyos titulares eran indígenas puros: Benito Juárez y Porfirio Díaz). Pero en épocas recientes, se ha venido dando un fenómeno de interiorización de la identidad indígena y empiezan a reivindicarse las “naciones” como la tarahumara, lacandona, maya, etc. Sin embargo, es necesaria la protección pública para mantenerles en sus derechos milenarios, y, sobretodo, para proteger sus territorios que en lo general, son ricos en recursos naturales (madera, agua y en innumerables ocasiones, minerales)

Entre estos grupos indígenas, existe una identidad grupal, significada por la indumentaria, el idioma, las costumbres y la religión. Esta última ha ido variando desde mediados del siglo XX, por intereses extranacionales, sobre todo estadounidenses, que han sustituido el catolicismo tradicional de carácter sincrónico, por otras formas de cristianismo con diferentes denominaciones y muy especialmente por los recursos económicos que manejan con los cuales se compra la conciencia religiosa y cultural del indígena al que se le ofrecen alimentos y ropa, muchas veces usada, provenientes de Norteamérica, por su conversión a tal o cual secta. La falta de una coincidencia religiosa ha devenido en divisionismo y expulsión de indígenas de su comunidad e incluso, en asesinatos masivos.

Estos grupos se llaman a sí mismos “pueblos” o “naciones” indias y mantienen su cultura y lengua vivas, sin embargo, debemos destacar que existen etnias en vías de extinción, ya por el abandono de los jóvenes que emigran a la ciudad, ya por la expulsión de toda una comunidad de su territorio original hacia montes o selvas inhabitables donde perecen o desaparecen como comunidad. Algo que es importante destacar es que ellos mantienen su idioma, En cuanto a los usos y costumbres, son ejercidos libremente, sin embargo los derechos humanos a veces son vulnerados por la costumbre. Hay leyes indígenas toleradas, sobre todo las reguladoras de la vida en sociedad respecto a faltas menores. Algunas son culturas cerradas y hasta endogámicas, como en el caso de los lacandonos o los cackchikeles.

Un tema de discusión actual es el referente al derecho de las comunidades indígenas a la libre determinación y por consiguiente a la autonomía para autogobernarse; a usar su propia lengua, ocupar su territorio, a practicar su religión autóctona, a seguir sus usos y costumbres, en fin a vivir como una comunidad unida. Sin embargo, frente a la tradicional defensa de los derechos individuales y mínima intervención estatal, surge la noción de “Derechos Étnicos” que se traduce como defensa de grupos vulnerables ante la mayoría dominante.

Subsiste, sin embargo, el criterio de considerar que los derechos humanos son individuales; es decir, que la base constituyente de este derecho es el individuo y el derecho colectivo responde al derecho individual en suma = y, en todo caso, los grupales son simple ampliación de aquellos, los cuales no existen en si mismos.

Ante esta idea liberal se proclama que los derechos humanos solo pueden darse en el marco social y que ante el núcleo básico universal de los derechos del individuo; emergen así una serie de derechos humanos periféricos: los étnicos (conteniendo en si

a los indígenas) los cuales son derechos específicos que merecen respeto irrestricto y cuyo ejercicio se realiza en el marco colectivo. Si la violación de los derechos humanos de un solo individuo hace ver al estado como dictadura, se maximiza esa visión si la violación es a una etnia.

Pero es claro que los derechos individuales de las minorías étnicas no podrán ser protegidos si los derechos colectivos no lo son; por lo tanto se necesitan proteger los derechos del grupo para que subsistan los de sus miembros. Esto me recuerda un caso de la zoología muy interesante: =los cardúmenes de peces, formados por millares y millares de ellos, actúan como si fuesen un solo animal, de tal manera que cuando un tiburón u otro depredador los ataca, no se defiende pez por pez, sino que se mueven para escapar todos juntos, como un solo cuerpo biológico; igual situación sucede con ciertas especies de langostas terrestres que forman una nube inmensa que se mueve como un solo ser =.

Se recrudece la lucha por el respeto a la autonomía de los grupos étnicos y por sus costumbres o usos cuando éstos violan derechos humanos de los individuos que las conforman, entonces el criterio es no considerar esas facultades como derechos. En contraposición, lo positivo es el reconocimiento internacional a los derechos colectivos como derechos de la humanidad e indispensables para el respeto de los individuales. Existe una marcada preocupación de algunos filósofos sociales debido a una mala interpretación de la concepción formal de la ética identitaria “cuando ciertas minoría en virtud de la defensa del derecho de la propia cultura excluyen determinadas libertades u otros derechos de los individuos que se encuentran en su interior”.(caso de leyes indígenas de castigos físicos a ladrones miembros de su comunidad y escarmiento público para ejemplificación a los demás).

En este caso pienso que dichos pensadores enfrentan un enfoque kantiano del respeto de la persona como fin, no como medio, es decir, cada individuo tiene su valor intrínseco como ser humano, su dignidad íntegra y no deberá ser considerado nunca como medio. E insisten ellos: “Los planes de vida individuales no pueden quedar estructuralmente disminuidos en aras de identidades colectivas, tradiciones, valores, religión y otras fuentes de valores afincadas en el grupo precisamente en cuanto a tal grupo” y en otro lado también afirman: “...solo las minorías que son respetuosas de esta prioridad del individuo podrían ser presentables como sujetos, a su vez, de derechos especiales”

Ante esta situación, hay que recordar por otro lado, que los derechos indígenas rebasan los derechos de las otras minorías porque éstos, como naciones originarias, son acreedores de derechos históricos de los que, sus antepasados, siendo soberanos, fueron despojados por invasiones y de los cuales deben ser restituidos como pueblos con personalidad identitaria. El camino a la recuperación de los principios fundamentales de los derechos humanos deberá ser la argumentación ética de gobierno central – pueblo indígena, jamás la sobreposición autoritaria federal o estatal.

¿Pero que es identidad étnica? Bonfil Batalla especifica que es “la afirmación, simultáneamente, de su derecho a participar en las decisiones exclusivas del grupo y a

obtener los beneficios que reporta el uso del patrimonio cultural colectivo, según las normas y procedimientos que el propio grupo acepta como legítimos” Para Rawls, sería admisible o decente una sociedad indígena aunque no sea democrática y liberalista si respeta los derechos básicos. Y el primero de ellos, el “Respeto” a la diversidad incluso etnocultural de las personas, en cuanto, seres autónomos y libres. (Tolerancia)

Por otro lado, el hecho de que el artículo cuarto de la constitución mexicana establezca ahora que: <<La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización; conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas y poseen el derecho a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional>>. De ninguna manera crea un auténtico respeto a los derechos comunales e individuales, sino que lo impreso en la ley suprema se queda como poesía romántica pero, a los pueblos indígenas les sirve lo mismo que los trajes de luces a los toreros: los visten, pero no los abrigan. No hay voluntad de comprender al otro (Alteridad)

Con esto México se autodenomina como estado pluricultural con derechos igualitarios pero para que realmente haya igualdad, se requiere diálogo en la desigualdad. En la diversidad, ante la desigualdad, las leyes igualitarias son injustas. En una sociedad justa, los bienes sociales (materiales y espirituales), se distribuirán de acuerdo las necesidades, buscando beneficiar a los más desprotegidos para igualar las oportunidades de todos los grupos e individuos.

Para mi es muy importante definir dos cuestiones copulares al hablar de los derechos humanos de los grupos indígenas en México.

a.- Una de fácil solución: la jurídica, aún cuando no se hayan puesto totalmente de acuerdo los miembros de la llamada COCOPA y los legisladores sigan con su bacanales de discusiones versallescas sobre los derechos fundamentales de las etnias aborígenes de nuestro país, eso, tarde o temprano tendrá que concretarse, en una nueva constitución con un capítulo especial para ellos o a través de parches como el que vemos en el actual artículo segundo constitucional.

b.- pero lo que si atacaré y con furor franciscano, es la ideología burguesa de un gran sector de la población mexicana que no alcanza a comprender la igualdad en dignidad entre todos los mexicanos y sigue utilizando epítetos despectivos para insultarse entre si como el de decir “indio” cuando quiere herir profundamente a alguien o el concebir que los auténticos dueños de los bosques, ríos y demás riquezas nacionales, o sea, los pueblos autóctonos de nuestra patria son flojos, borrachos y perniciosos, además de delincuentes. Es decir, la cúpula cultural que es la más importante redireccionar.

La Cúpula Jurídica del tema Indígena.

En cuanto a lo que he llamado la cúpula jurídica, la coincidencia nacional debe ubicarse en lo referente a la autonomía de los pueblos o naciones indígenas. Porque resulta

ilusorio suponer que se podrán respetar los derechos de los indígenas sin que sus comunidades estén protegidas con ese principio que les da, sobretodo, identidad. Todavía hay mucho por definir en cuestiones jurídicas y legales con respecto a las comunidades indígenas. Una situación que debe quedar clara es que al hablar de autonomía de ninguna manera se habla de secesión o separación, sino de respeto organizativo al interior de la etnia pero dentro del marco jurídico y político del Estado/Nación, hay que analizar temas como el designar diputados y senadores indígenas a través de un proceso democrático incluyente con una nueva estructura electoral. Cuestionar si se necesita crear una Procuraduría de Justicia Indígena que tengan Ministerios Públicos especializados en el tema; si la entrada de "Ladinos" al territorio indígena debe ser legislada por el propio pueblo, restringiéndola o negándola. En fin...

Otro problema del respeto de los derechos colectivos en México es que, al indígena actual, se le maneja como un mundo muerto, en el que subsisten vivas solo las tradiciones y los grandes monumentos con sus inexplicables virtudes tecnológicas, arquitectónicas y cosmogónicas, esa civilización murió hace muchos años y de ella solo queda eso: ruinas. Se desencarna al indígena actual con su pasado histórico y por lo tanto, no se le da identidad ancestral. Es como dice Bonfil al señalar los estereotipos raciales que se atribuyen al indígena mexicano: "flojo, primitivo, ignorante, pintoresco...el lastre que nos impide ser el país que debíamos ser". Lo más increíble es que los mexicanos mestizos y criollos nos llamemos "Aztecas" y "Mayas" y lo decimos con orgullo, pero despreciemos a los descendientes directos de ellos. ¿Que pasaría si un indígena quisiera visitar un museo como el de Antropología en la ciudad de México para admirar la riqueza cultural de sus antepasados? Lo seguro es que, dado el malinchismo racista vigente, se le echaría de él porque no sabría apreciar esa "cultura milenaria" que orgullosamente mostramos los mexicanos al mundo.

Los problemas relacionados con los derechos humanos de las minorías se han visto agudizados con las migraciones a las naciones desarrolladas, donde se protagonizan conflictos culturales, religiosos y lingüísticos entre los recién llegados que reclaman derechos y los ciudadanos tradicionales que les niegan toda oportunidad; el ejemplo lo tenemos en la canción de Serrat "Disculpe el Señor" cuando nos dice: *=se nos llenó de pobres el recibidor y no paran de llegar, desde la retaguardia, por tierra y por mar=*.

Frente a las naciones/pueblos autóctonos de México, se presentan diferentes grupos de emigrantes a lo largo de su historia, el más antiguo es el de un reducido grupo de hombres negros de origen africano que se trajo a la entonces colonia española en calidad de esclavos, Sin embargo, los pocos grupos negros que habitan en el país, se insertaron en una auténtica asimilación y esto se ve más marcado con las pocas familias negras que se han ido ubicando en las ciudades del interior, donde han perdido toda su identidad y en caso de que sobre ellos hubiese discriminación, se hablaría de derechos civiles y humanos de primera generación.

Una verdadera multiculturalidad se inicia a fines del siglo XIX y principios siglo XX cuando se intensifica la inmigración europea a las grandes ciudades de México y a los polos de desarrollo económico, ello constituyó la creación de etnias que se ubicaron

dentro de la sociedad mexicana. Ellas conservaron sus tradiciones, fiestas, usos y costumbres, pero aprendieron el castellano como idioma oficial de la nación, (aunque conservaron el suyo propio al interior de la etnia) y, adoptaron lo mexicano desde lo culinario hasta lo histórico. Dado el malinchismo propio del mexicano a estos grupos culturales se les brindó un lugar preponderante en la sociedad, logrando ellos escalar las posiciones económicas más encumbradas y trasladando muchas de sus festividades a la comunidad local (En la Laguna se celebra la Covadonga sin que casi nadie sepa el porqué o su origen y significado). También mantuvieron cierta distancia social con la comunidad local al crear sus propias instituciones sociales como hospitales, casinos, clubes deportivos y culturales en los que se atiende, muy especialmente a los miembros de dicha etnia.

Un caso reciente de inmigración es la pasajera centroamericana hacia los Estados Unidos que únicamente utiliza al territorio mexicano como tránsito forzado hacia aquella nación, sin embargo, el trato que las autoridades mexicanas brindan a dichas personas que suman cientos de miles es degradante, se les explota, encierra, se violan sus más elementales derechos y se les regresa a la frontera sur para repatriarlos a sus lugares de origen. Una situación especial guarda la llamada “Mara Salvatrucha” a la que se le ha identificado correctamente con delincuentes provenientes de El Salvador. Pero resulta que a muchas personas centroamericanas por el solo hecho de tener tatuajes simbólicos de esa organización se les encarcela sin que hayan cometido delito alguno; tal parece que el estigma de César Lombroso ha sentado sus reales en México. Este es un caso de violación de los derechos humanos que paradójicamente realizan las autoridades mexicanas que protestan por tratos similares en Norte América a los indocumentados mexicanos.

De esta manera México presenta dos políticas contradictorias en materia de inmigración, acogimiento amistoso y oferta de garantías a los europeos y norteamericanos y, látigo, cárcel o expulsión a los pobres centroamericanos y orientales de raza amarilla.

En cuanto al multiculturalismo, el mexicano en general ha sido receptivo a las tradiciones prehispánicas las que no solo acepta y adopta sino que ejecuta, aunque muchas de ellas (por no decir todas), mestizadas culturalmente con las hispánicas como es el caso de la celebración mortuoria, la fiesta religiosa de Guadalupe/Tonatzin y el otorgar nombres pagano/cristiano a pueblos y comunidades como tantos San Isidro Tlaloc o Santa María Coatlicue. Aunque también ha adoptado otras festividades y costumbres de origen estadounidense como halloween y Santa Claus.

Los juristas modernos mexicanos parecen no entender aún el significado de multiculturalidad; elaboran leyes genéricas y referenciales que protegen a los individuos pero no a las comunidades culturales; suponen que esos derechos son suficientes para defender automáticamente a las minorías que están a su vez, integradas por esos individuos, siendo, en el mejor de los casos, ambiguos en su texto e inexactos en su aplicación aquellos pocos ordenamientos que parecen estar dirigidos a la protección de dichas comunidades. Además, se da una marcada contradicción entre esos fundamentos legales individualistas que solo fortifican las estructuras políticas

dominantes y los conflictos con minorías étnicas, mismos que generalmente permanecen sin resolución.

Dado que la diversidad cultural es un hecho humano resultado de un largo proceso histórico, su defensa legal como grupo identitario puede surgir de una lucha social, pero también es válido argumentar a su favor la protección dada por la prohibición a la discriminación y por el reconocimiento a la tolerancia de y a lo diferente, las cuales deben ser tratadas como diferentes y desiguales pero salvaguardando sus derechos a conservar sus peculiaridades, a la justicia y a la pertenencia comunitaria. Aquí es bueno entender el pensamiento de Rawls cuando dice que: “*cada persona tiene igual derecho a exigir un esquema de derechos y libertades básicas*”... pero no iguales en todos los casos, habrá mayores esquemas en casos de menores oportunidades.

Concluimos con otra expresión de Hernández Barreiro cuando afirma en materia de educación ética que “*El valor actual de los derechos humanos es hacer posibles que cada uno pueda perseguir el ideal de vida que mejor le parezca, en una sociedad que garantiza la seguridad de que cada uno podrá hacerlo en condiciones de razonable igualdad respecto a sus conciudadanos, porque ha sido fundada precisamente con ese fin*”⁷⁷

Para lograr el ideal ético universal, necesitamos construir una nueva sociedad igualitaria, democrática, dialogante, ética e incluyente, que tienda a desaparecer la desigualdad y la discriminación; donde los marginados sean incorporados en una sociedad identitaria entre lo colectivo y lo individual, disociada de nacionalismos virulentos, multicultural y meta-nacional, respetuosa y protectora de los derechos colectivos de todas las comunidades culturales y de los individuos que las conforman. Una sociedad cosmopolita de individuos y comunidades que aplican criterios de justicia universal para trascender en las particularidades, recreándose permanentemente en humanización y en búsqueda de la razón cultural.

Una sociedad intercultural que haga coincidir los derechos humanos y la democracia con los valores éticos universales como un principio de sentido; donde las autoridades nacionales promuevan la homogeneidad, asegurando a todos sus miembros la satisfacción de sus necesidades básicas. Y donde sus individuos sientan la ofensa de los derechos humanos del otro como propios, es decir, que ante una injusticia a una persona o minoría, estemos convencidos que es a nosotros a quienes no la están haciendo y que la tolerancia a la injusticia es participación activa en la misma contra el desprotegido. Esta conciencia sólo se logrará cuando acepte la autonomía de cada ser humano y pueda moverse en una sociedad multicultural que respete, irrestrictamente, toda forma de manifestación cultural.

Uno de los principales problemas de la autonomía y del multiculturalismo siempre ha sido el miedo que se tiene por parte de la sociedad a la división que se puede generar. El problema es histórico, y en países como México incluye obviamente a las comunidades indígenas. Estas comunidades perdieron todas sus libertades y derechos

⁷⁷ Hernández Baqueiro, Alberto. *Identidad cultural y futuro social en América Latina*

a partir del momento en que fue abruptamente interrumpido su ciclo de evolución como sociedad, debido a la intervención de los europeos. Esto los vino a colocar en una situación bastante inferior de la cual no se han librado pese a los movimientos independentistas, que no fueron dirigidos más que por criollos y mestizos, guiados más por intereses económicos que políticos o sociales. Si bien se acabó con el colonialismo, el país de México siguió siendo centralista en el sentido de que quienes quedaron gobernando lo hacían todo desde la capital. En las últimas décadas tuvimos un sólo partido político que nos gobernó por 70 años, muy centralista en el sentido de que impedía la autonomía, incluso de instituciones ya formadas como la de los gobiernos estatales y municipales, y todo lo decidía una sola persona, el presidente de la República. Los pueblos indígenas siguieron viviendo en la segregación y marginación, y en condiciones de extrema pobreza. Seguía habiendo con respecto a ellos un colonialismo interno. A raíz del levantamiento armado del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) el 1° de enero de 1994 en Chiapas, fue necesario buscar el camino del diálogo entre el Gobierno Federal y los pueblos indígenas. Con este propósito el 16 de diciembre de 1996, en la ciudad de San Andrés, Chiapas se discutió el tema de Derechos y Cultura Indígena, y se formularon los Acuerdos de San Andrés.

En seguida analizaremos las similitudes y diferencias que presentan Bartolomé Clavero en “Tiempo de descolonización, tiempo de derechos” y Héctor Díaz-Polanco en “Fundamento del sistema autonómico” comparando sus posturas en lo referente a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas con el debate en torno a los Acuerdos de San Andrés.

Tanto Díaz-Polanco como Clavero afirman que las comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación y por consiguiente a la autonomía para autogobernarse. Para Clavero la base constituyente de este derecho es el individuo y el derecho colectivo responde al derecho individual en suma. Son los individuos que se adhieren en una comunidad, su identificación voluntaria con la cultura, usos y costumbres, el hecho de que la colectividad les sirva, ayude y responda a sus necesidades lo que da legitimación a esa comunidad.

Ambos conceptualizan la autodeterminación y autonomía como libertad, acaso libertad otorgada por la ley constitucional, mas al fin y al cabo libertad. Ambos coinciden en que para que realmente haya igualdad en estados pluriculturales, se requiere de la desigualdad. Clavero la basa en individuos indígenas que se adhieren y participan activamente en una cultura propia, por lo cual para realmente poder ejercer sus derechos individuales a la cultura necesitan de los derechos colectivos. Díaz-Polanco más bien basa esta desigualdad que lleva a la igualdad en que hay desigualdades existentes, refiriéndose a los menos favorecidos, a los cuales hay que reconocerles derechos especiales, más garantías, recursos, apoyos, etc... De ahí surgen los derechos colectivos de las comunidades indígenas.

En los Acuerdos de San Andrés, los cuales se asemejan a lo especificado en el Convenio 169 de la OIT aceptado por México en 1990, se busca un nuevo pacto social entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad civil. En los Acuerdos de

San Andrés piden derechos colectivos para las comunidades indígenas. Entre los principios convenidos en los Acuerdos de San Andrés están el de la autonomía de los pueblos indígenas y su “libre determinación” en el marco del Estado. A la vez se sugieren enmiendas y reformas a las constituciones de la nación y del estado de Chiapas, así como a las leyes que de éstas se deriven para que se pueda implementar en el marco de la ley lo convenido en los Acuerdos. Sin embargo, estas reformas aun no se han concretado.

Tanto Clavero como Díaz-Polanco sostienen que se requiere del reconocimiento constitucional de la realidad indígena y de sus derechos para que realmente pueda haber libre determinación y autonomía en los pueblos indígenas. Es decir, piden que se reconozca a los pueblos indígenas como una nueva persona jurídica dentro de la Constitución. En lo que se refiere a los Acuerdos de San Andrés el gobierno mexicano mas bien hizo lo contrario al: *“no reconocer los Acuerdos de San Andrés, no reanudar el diálogo de paz, continuar y extremar el cerco militar en las Cañadas y no frenar el surgimiento de grupos paramilitares en diversas zonas del norte y de los Altos de Chiapas.”*⁷⁸ .

Posteriormente en las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión en abril del 2001, realmente no se permite el ejercicio de la autonomía; el artículo segundo la enuncia, pero al no dejar las bases administrativas para el ejercicio de las mismas, la coarta. Las actuales Juntas de Buen Gobierno y los Caracoles en Chiapas así como los municipios autónomos, aunque se dicen legítimos sustentándose en los Acuerdos de San Andrés y en el Convenio 169 de la OIT, realmente no tienen bases legales suficientes para validarse. *“La autonomía regional que comienzan a construir los zapatistas en los Caracoles se realiza a contrapelo del marco legal, debido a que las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión en abril de 2001 no permiten, en realidad, ningún ejercicio autonómico en su estrecho marco.”*⁷⁹

Podríamos seguir ahondando en este tema y obtener una tesis completa solamente con el tema de los Derechos Humanos de los indígenas mexicanos, pero no es el contexto general, sin embargo, no quisiera pasar por el alto otra problemática que se presenta en lo que he denominado “La Cúpula Cultural”

La Cúpula Ideológica o Cultural del tema Indígena.

Entender las costumbres, los usos y hasta las diversiones de los pueblos indígenas y en general de cualquiera que no pertenezca la “Civilización Occidental” (mas bien léase europea/norteamericana) ha sido siempre un dolor de cabeza para los sociólogos y bajo criterios poco científicos, los asustadizos justifican su desdén por las tradiciones, acusándolas de malévolas o hasta satánicas.

⁷⁸ La Jornada, Feb. 16, 1998

⁷⁹ Memoria: oct. 2003 - Díaz-Polanco.

Para tratar de comprender mejor el valor maravilloso de las costumbres autóctonas indígenas, me basaré en la obra: "Filosofar en situación de indigencia" en el capítulo "Fiesta y trabajo. Oposición entre culturas"⁸⁰

Antes, es indispensable una aclaración conceptual pertinente:

Entendemos por "trabajo" —desde la perspectiva occidental— la actividad desarrollada por el hombre para dominar y transformar la naturaleza en su provecho, cuyo objetivo fundamental es la producción de bienes y servicios. No prejuiciamos aquí la forma de trabajo ni su posibilidad de producir bienes no materiales (arte), tampoco se niega el hecho de que el trabajo presupone y condiciona formas concretas de relaciones humanas.

Sin embargo, sí conviene precisar que —al menos en la situación actual— el trabajo no tiene como finalidad específica la producción de relaciones.

Por "fiesta" —desde la perspectiva Rarámuri, es decir, de los indígenas de la Tarahumara, México— entendemos las celebraciones comunitarias que de algún modo simbolizan las opciones comunitarias fundamentales en un ambiente de regocijo y comunión, que de algún modo suponen descanso y/o ritualizan comunitariamente situaciones o necesidades de la comunidad. Las celebraciones son creadoras de relación entre los hombres y de éstos con Dios.

"Fiesta" y "trabajo" se utilizan también para denominar la "racionalidad" fundamental que condiciona una cultura desde una u otra perspectiva.

Cuando el blanco vino a la sierra de Chihuahua, la tierra raramur, encontró que estaba poblada por seres que a su parecer eran pobres por flojos, por borrachos e imprevisores, por ignorantes, porque sólo trabajan lo necesario para subsistir y hacer fiestas.

“Los Rarámuri resultan paganos y bárbaros, flojos e indolentes, borrachos y viciosos, viven en su libertad retirados unos de otros paseándose y holgándose. En una palabra, es gente tonta y perezosa principalmente en lo que se refiere a cosas del espíritu”.⁸¹

Por ello los misioneros se esforzarán ante todo por sacarlos de su paganismo «quitándoles sus orgías y borracheras del demonio», «enseñándoles a ser hombres racionales» (mediante la alfabetización y —sobre todo— la enseñanza de oficios y técnicas occidentales) y «dándoles policía humana», es decir, congregándolos en pueblos y dándoles autoridades que se impongan por la fuerza.

En un medio tan agreste como la sierra Tarahumara, la dispersión de los indios dificultaba enormemente tanto la evangelización (que tenía que hacerse de casa en casa) como el control militar-político (que hubiera podido obligar a los indios a acudir a

⁸⁰ Autores: Juan Carlos Scanone y Gerardo Remolina editada por la Universidad Pontificia Comillas

⁸¹ Visión de un misionero jesuita que así escribió en su diario.

la doctrina o al trabajo de las minas). Además, los indios estaban acostumbrados «a vivir con pocas cosas contentos» y a procurarse ellos mismos esas cosas mediante su trabajo en el campo, lo cual, por un lado les llevaba gran parte de su tiempo (no sólo el cultivo, sino la elaboración de casas, utensilios y ropa) de modo que no estaban disponibles para ser contratados por los blancos y, por otro lado, hacía innecesario el buscar un trabajo asalariado. Para el rarámuri el vivir en los pueblos implicaba estar demasiado lejos de las tierras cultivables (escasas y muy dispersas) como para atenderlas y protegerlas de los animales salvajes (o de los robos de los españoles); esto suponía que rápidamente los indios tendrían que depender —para su subsistencia— de empleos y oficios proporcionados por los españoles con el consiguiente efecto de abandono total de sus tierras que podían ser ocupadas por los españoles.

La concentración en un pueblo, presentado como una (y la única) alternativa de humanización, significaba en realidad el medio de dominación: la reducción de los indígenas, la posibilidad de ponerlos bajo el control y al servicio de los conquistadores.

Los Rarámuri se dieron cuenta rápidamente de la trampa que encerraba la reducción y se negaron absolutamente a concentrarse en pueblos.

En la actualidad los Rarámuri son uno de los pocos grupos numéricamente significativos en América que han podido conservar su cultura y su libertad (personal) prácticamente incontaminadas por la civilización del blanco. (Aunque ya se empieza a ver que emigran a las ciudades movidos por el hambre y por la desolación de sus tierras)⁸²

Pero, ¿Qué es lo que ha hecho precisamente que el rarámuri pueda resistir el empuje “civilizador” y conserve sus tradiciones y costumbres?

La respuesta se ubica en “La fiesta”.la cual es y ha sido hasta hoy, el sentido de la vida del Rarámuri y la forma de vivirla es el centro y el motivo de esa vida y es la opción fundamental que condiciona toda la cultura.

La fiesta ha sido factor de resistencia en cuanto que:

a) sintetiza, manifiesta y realiza una determinada comprensión del hombre, del mundo y de los procesos de humanización. Comprensión que por su operatividad y coherencia permite resistir los mecanismos desintegradores de la cultura opresora;

b) porque da unidad e identidad al grupo;

c) porque proporciona una alternativa económico-política, es decir una alternativa al pueblo y al trabajo-asalariado, inspira y realiza toda una organización y una estructura de relaciones y servicios alternativa a la occidental.

⁸² Opinión del sustentante.

De hecho la fiesta ha sido factor de resistencia:

a) porque en la medida en que los Rarámuri han seguido privilegiando la fiesta por sobre cualquier trabajo, no han podido ser incorporados a una economía del trabajo (producción- consumo) ni de mercado sino muy relativa y esporádicamente;

b) porque la fiesta inspiró y sigue inspirando y reforzando mecanismos de socialización que hacen inútil la agrupación en pueblos e innecesaria la organización policial, militar, etc., fenómeno que ha dificultado el control tanto para la explotación como para la penetración cultural;

La opción por la fiesta es —en el fondo— una opción que privilegia la relación (interpersonal) como medio de humanización; frente y contra la cultura del trabajo que privilegia (de hecho y, al menos al inicio, también en teoría) la acumulación como camino a la humanización.

La vida viene de la fiesta; la vida es la fiesta

Los Tarahumars dicen que si no bailan se mueren (y no sólo ellos, sino que se acabaría el mundo), que por el baile viven ellos y por ellos viven los blancos. Y si bailan para vivir, bien podemos decir (dada la importancia de las fiestas) que viven para bailar.

La fiesta es origen, conservación y objetivo de la vida Rarámuri. Y esto no es mera simbología; el Rarámuri como cultura y como individuo vive por y para la fiesta. Un cálculo promedio del número de festividades a que puede acudir un Tarahumar durante el año es de una fiesta cada tres o cuatro días y que cada fiesta supone, generalmente, una noche de baile y un día de borrachera.

El Tarahumar nunca bebe solo y nunca come carne solo. Siempre lo hace en el contexto de una fiesta (aunque sea pequeña).

Pero, ¿Porque es importante la fiesta?

Tal vez la respuesta esté en la economía tarahumara:

La subsistencia del Tarahumar, como grupo, depende fundamentalmente de las cosechas y en esa medida, la subsistencia de los individuos también. Sin embargo, esta última no está fatalmente ligada al producto de su trabajo.

En efecto, si por una mala cosecha, por enfermedad o por mal cálculo en el consumo de la cosecha anterior, una familia llegara a quedarse sin reservas para subsistir hasta el siguiente verano, existe una institución (la *Kórima*) que consiste en el derecho de todo tarahumar a recibir de sus vecinos, amigos y familiares más afortunados, las cantidades de alimentos necesarias para vivir hasta la siguiente cosecha (derecho al que corresponde una estricta obligación de parte de los vecinos, especialmente más "ricos", obligación sancionada fuertemente por la estima comunitaria). Existen otros mecanismos como el que se lleven a vivir con ellos a otra familia, o el recolectar para sí, en el campo de otros, durante una tesgüinada de trabajo.

Pero no sólo en este sentido las relaciones son fuente de sobrevivencia, sino que incluso, en buena parte, el trabajo mismo y la humanización de ese trabajo dependen de las relaciones.

En una cultura en que no hay posibilidad de comprar trabajo, existen sin embargo muchos trabajos que sólo se pueden hacer a base de la relación. Así tenemos otra institución eminentemente festiva que se llama Tescüinada de trabajo.

Esta se desarrolla de la siguiente manera: Cuando un individuo de la comunidad requiere ayuda para un trabajo, ya sea demasiado pesado o tedioso para la familia sola, invita a una tescüinada (fiesta en que se beberá tescüino). Todo el mundo sabe que se trata de ayudar al otro en determinada faena (aunque esto ni se menciona) y que el trabajo terminará en buena borrachera. Otra vez, la posibilidad del trabajo depende de las relaciones del individuo.

La fiesta tarahumar es pues, también un mecanismo económico fundamental; gracias a ella, se reparten y se destruyen los excedentes acumulados por los individuos; así se eliminan hegemonías económicas y explotación de unos a otros.

Por otra parte, la fiesta hace que todos los miembros de la comunidad disfruten por igual de los bienes más importantes como son la bebida y la carne, y así, se cumple con la tradición de que un Tarahumar nunca bebe y nunca come carne si no es en el contexto de una fiesta (ellos dicen que el blanco es malo porque come muy solo). Hay que tener en cuenta el que generalmente la fiesta (como la kórima) recae especialmente en aquellos individuos que por una u otra razón han tenido mejor cosecha o tienen más chivas.

En este contexto se puede entender por qué una de las funciones básicas de la fiesta entre los tarahumars es la creación y reforzamiento de las relaciones (no sólo por el intercambio-comunión, sino por el mecanismo de repartición y nivelación de lo acumulado— que tiende a eliminar motivos de envidia, egoísmo, robo...). Y sobre todo, porque hacer fiesta es algo totalmente distinto a no hacer nada, porque, en la mentalidad Rarámuri, hacer fiesta es contribuir a la armonía del universo, a la conservación de la vida

Esta visión de las relaciones sociales entre los Raramuris, me han parecido, dentro del ámbito de los derechos humanos, un camino maravilloso para su respeto, los tarahumars jamás pelean entre ellos, nunca se insultan y siempre respetan a sus semejantes, ayudándolos en todo.

Para concluir estas dos cúpulas psico-filosóficas de los derechos humanos acerca de las diferencias entre grupos de una nación multi o pluricultural, son válidas las siguientes reflexiones:

Ante la diferencia cultural, más concretamente, ante la forma como vemos al mundo, a la diversión al trabajo y al “vicio” el principio más básico es el del respeto a la condición etnoculturalmente diferente de las personas: esto significa que no deberá tenerse

ningún comportamiento que signifique discriminación o rechazo motivado por la condición misma

Se debe resaltar el del respeto debido a la persona culturalmente diferente en cuanto persona, lo que quiere decir sobre todo, en cuanto “ser autónomo”.

En primer lugar, que internamente al grupo cultural se respete por todos la decisión de sus potenciales miembros de pertenecer a tal grupo o no pertenecer; por realizar ciertas o cuales festividades, independientemente de que de acuerdo a nuestros criterios morales o religiosos sean contrarios. Esto es, desde la autonomía personal que avalan los derechos humanos, aunque nuestra socialización inicial como humanos es inevitablemente heterónoma, cuando tenemos edad y capacitación para la autonomía, tenemos derecho a reafirmarnos como miembros del grupo en el que nos hemos socializado o a “salirnos de él” –aunque psicológicamente sea costoso-.

En segundo lugar, el respeto a la persona, además de ser intracultural, debe ser intercultural. En ese aspecto, la tan trillada autonomía de la nación indígena exige que las autoridades públicas acepten toda decisión autónoma de las personas que en su ejercicio no dañan los derechos de otras; aún cuando haya quienes afirmen que se dañan saludablemente a si mismos con tanto alcohol.

Un tercer principio, hacia las decisiones autónomas concretas que se toman, podemos formularlo diciendo que deben respetarse aquellas decisiones y actos de las personas que resultan legítimos, aunque no nos gusten (apuesta por el pluralismo en la interpelación mutua), mientras que no deben respetarse aquellas que resultan intolerables, aquellas en concreto que quebrantan los derechos humanos, cuando así lo hacen.

Desde la interpretación habitual de los derechos humanos, plasmada en las Constituciones de los Estados democráticos, se nos expresa un rechazo total a ciertas actitudes que surgen basadas en usos y costumbres de cierto pueblos: La venta de mujeres como esposas, el maltrato permanente a esposas e hijos por el padre de familia, el exceso de trabajo a las hijas y esposa, etc. que parece darnos directamente la respuesta

Esta es, por supuesto, la versión que asumen las autoridades públicas que condenan a quienes celebran públicamente actos como los de los tarahumara en sus tesgüinadas. Desde tal versión es coherente que les condenen: se ha entrado en la conducta considerada intolerable y reconocida como tal por la ley y la moral occidental que no puede quedar impune ante los ojos de una sociedad hipócrita.

Desde esta versión los moralizadores no pueden aducir “obediencia y respeto debidos” a las costumbres de su comunidad y a sus autoridades, como no puede aducirlas el funcionario corrupto que entrega, por dinero, permisos para abrir centros de venta de alcohol “elegante” en colonias residencias de las ciudades más pobladas de México; al que se le pide que torture para obtener una información. Aunque.

Esto, de todos modos, pone ya en cierta crisis la interpretación de las autoridades del Estado: acusar de que hay atraso cultural debido al abuso del alcohol en las comunidades tarahumaras, es olvidar lo que sucede los viernes en los antros ciudadanos con jóvenes y adolescentes, muchos de ellos estudiantes o lo que pasa en cantinas y pulquerías los sábados al mediodía con los obreros, peones y albañiles en cualquier pueblo de nuestra nación.

Los elementos problemáticos de esta versión se aumentan si no damos una interpretación ética social adecuada a las circunstancias del país y del entorno, desde este punto de vista, pasaríamos a aceptar la práctica de la ingesta de alcohol, en las condiciones que se describen, como una opción social legítima dentro de las varias posibles, y por tanto como un camino de sociabilización a respetarse.

Ahora bien, ¿cómo asumir esta orientación al posible destierro de estas prácticas siendo a su vez respetuosos con las diversidades culturales, algo que también piden los derechos humanos?

Para empezar, no siendo hipócritas. Podemos escandalizarnos de las festividades públicas de los tarahumara pobres mientras de hecho estamos tolerando borracheras que terminan en orgías de sexo y de droga entre jóvenes de las clases medias altas y altas de las ciudades.

Por otro lado, tendremos también una nula autoridad moral para pedir un cambio a una población indígena si resulta que la estamos marginando en la práctica, si la estamos abandonando a su suerte en los problemas de trabajo, respeto a los bienes que nos entrega, comprándolos a precios irrisorios, dejándolos sin seguridad social, sin medicinas, sin atención médica y sin derechos a pensiones por enfermedades, accidentes o edad; en pocas palabras, si estamos negándoles la realización efectiva de sus derechos sociales.

Pero sobre todo, y en tercer lugar, se trata de aceptar que en situaciones problemáticas y discutibles como ésta, lo que se impone es un auténtico diálogo intercultural para interpelarnos mutuamente y así humanizar nuestros sistemas de justicia distributiva y ver en qué medida podemos contemplar la pluralidad en ellos.

Cualquier proyecto de intervención del estado o de la sociedad civil para instruir o “educar” (el término educar no me llena, no es lo que piensan las santas señoras de la vela perpetua y de la salvación del tarahumara del infierno alcoholizado) tiene que plantearse, antes que nada, tras un gran esfuerzo por comprender la cultura del otro.

Como corolario de principios fundamentales es importante reconocer eficazmente la autonomía y el autogobierno grupales necesarios para la pervivencia de una cultura que, además de ser expresión de la diferencia legítima, es condición de posibilidad del ejercicio de la autonomía personal. Esta tarea precisa un intenso, sistemático y equitativo diálogo intercultural, hecho desde la voluntad de llegar a acuerdos que luego acaben en políticas que realicen efectivamente lo acordado. Es en el marco de este

diálogo intercultural en el que deben acabar teniendo al fin una respuesta sólida y enmarcada en su auténtico contexto.

Para concluir este tema, sugiero seguir al pie de la letra una afirmación de Geertz que considero especialmente importante: *“Condenar sin comprender es ofender a la moralidad”*.

5.3.3.1 Conceptos fundamentales de los Derecho de los Pueblos;

Todos los pueblos deben ser respetados en los siguientes aspectos:

- a) Derecho a la paz
- b) Derecho al desarrollo económico
- c) Derecho a la autodeterminación (política, económica e ideológica)
- d) Derecho a un ambiente sano
- e) Derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- f) Derecho a la solidaridad
- g) Derecho a la identidad nacional y cultural
- h) Derecho a la independencia económica y política
- i) Derecho a la coexistencia pacífica y armónica
- j) Derecho al desarrollo que permita una vida digna

Como simple ejemplo de estos derechos quiero destacar la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, de 1981 establece:

Artículo 20

1.- Todo pueblo tiene derecho a la existencia. Todo pueblo tiene un derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación.

El es quien determina libremente su estatuto político y asegura su desarrollo económico y social según la vía que él libremente escoja.

2.- Los pueblos colonizados u oprimidos tienen el derecho de liberarse de su estado de dominación recurriendo a todos los medios reconocidos por la comunidad internacional.

3.- Todos los pueblos tienen el derecho a la asistencia de los Estados partes en la presente Carta en su lucha de liberación contra la dominación extranjera, sea cual sea el orden político, económico y cultural.

Artículo 21:

1.- Los pueblos tienen la libre disposición de sus riquezas y de sus recursos naturales. Este derecho se ejerce en el interés exclusivo de las poblaciones. En ningún caso los pueblos pueden ser privados de aquellos.

2.- En caso de expoliación, el pueblo expoliado tiene el derecho a la legítima recuperación de sus bienes, así como a una indemnización adecuada.

3.- La libre disposición de las riquezas y de los recursos naturales se ejerce sin perjuicio de la obligación de promover una cooperación económica internacional fundada sobre el respeto mutuo, el intercambio equitativo y los principios del derecho internacional.

4.- Los Estados partes en la presente Carta se comprometen, tanto individual como colectivamente, a ejercer el derecho de libre disposición de sus riquezas y de sus recursos naturales, bajo el principio de reforzar la unidad y la solidaridad africanas.

5.- Los Estados partes en la presente Carta se comprometen a eliminar todas las formas de explotación económica extranjera, especialmente aquella que es practicada por los monopolios internacionales, a fin de permitir a la población de cada país beneficiarse plenamente de las ventajas provenientes de sus recursos naturales

5.3.3.2 Sistemas de convivencia territorial de las mayorías dominantes con las minorías étnicas.

El principal problema de los derechos humanos en cuanto a la cercanía de los hombres entre sí, se ubica, históricamente en los comportamientos que se han dado por las diversas civilizaciones, unas dominantes y otras dominadas y las respuestas que han surgido han sido:

La Segregación

La cual consiste en la separación de grupos de población considerados "racialmente diferentes", implicando generalmente una presunción de inferioridad biológica o cultural de forma institucionalizada. En la historia humana ha habido y hay segregación racial en múltiples épocas y en diversos países del mundo, lo pobladores originarios desde la época de los primeros homo sapiens que desplazaron a los neandertales empujándolos a las tierras estériles o inhóspitas, y especialmente en las épocas de colonización de América, África y Asia, en donde a los indígenas, los negros los amarillos, así como otros grupos raciales se les impuso vivir en determinados lugares, generalmente inhóspitos y de tierras estériles.

La Asimilación

La cultura, aunque diversa, es una, y exige la identificación de todas las identidades culturales participantes con esta identidad cultural única y englobante.

Monoculturalismo moderado. Asimilar es lo mismo que “hacer similar”. No es un modelo que exprese la intolerancia o el desprecio hacia las minorías. Está motivada sobre todo por el temor a perder la unidad nacional y la cohesión sociocultural en los límites de una comunidad política determinada.

La Agregación.

A los diferentes se les quiere también aquí, entre nosotros, pero no confundidos, sino separados (*Here, but separate*) No hay que dejarse absorber por la cultura dominante. Cuentan ahora la “comunidad”, la “identidad” y la “diversidad”. Se produce una separación positiva, aunque hay que evitar caer, se piensa, en el extremo de la segregación.

No condena al gueto, sino que se hace que éste sea voluntario y deseado por los grupos y minorías separados unos de otros. Cada uno con los “suyos” vive mejor que mezclado en una amalgama común pero que se siente ajena □ “endoculturación”. Cada cultura tiene que evolucionar por sí misma, si bien corre el riesgo de no poder hacerlo, por su aislamiento.

Modelo oficial en Nueva Zelanda, Australia y Canadá (*Multiculturalism Act, 1971*). En este documento se declara que la política del Gobierno de Canadá es “reconocer y promover la comprensión de que el multiculturalismo refleja la diversidad racial y cultural de la sociedad canadiense y reconoce la libertad de todos los miembros de la sociedad canadiense para preservar, realzar y compartir su patrimonio cultural”.

Este sistema muestra notables contradicciones con la finalidad de una inclusión social democrática de las identidades culturales. Riesgo de coincidir con los efectos del modelo segregacionista.

La segregación multiculturalista se sostiene en países de constante inmigración y oportunidades de trabajo para todos sus habitantes. Pero cuando faltan estas condiciones, sus posibilidades de éxito se atenúan también y aparecen los defectos que lo alejan de la libertad y la igualdad democráticas. Arroja las minorías al gueto y éstas pierden sus derechos.

El tabú es hablar del racismo, porque aún existe. Debería tener más en cuenta los nexos entre las culturas y no tanto sus diferencias, algo en lo que se insiste por un claro déficit educativo, lo cual es peligroso para la democracia.

La Integración

El modelo democrático de vida social, base del respeto a los Derechos Humanos sería la integración.

“Aquí, pero diferentes” (*Here, but different*). Inclusión social intercultural.

La diversidad es reconocida tanto en el ámbito privado como en el de lo público como la forma más adecuada de respeto de los Derechos Humanos en grupos de orígenes, razas, colores, religiones y costumbres diferentes. Se pone énfasis en la inclusión, lo unitivo, y no sólo en la diferencia. Es multiculturalista, pero apuesta a continuación por la interculturalidad.

Fomenta la inclusión y lo intercultural desde la diferencia, insistencia en lo dialogal y lo unitivo. Vía de inserción social con un inevitable componente de aculturación. Al mismo tiempo que, todos los grupos ganan nuevos rasgos culturales, también los pierden, especialmente cuando se trata de compartir la ciudadanía y los mínimos requisitos morales que forman la identidad común actuante a favor de esta ciudadanía compartida.

La aculturación inevitable en este modelo de inclusión social no puede menos que ser libre y recíproca entre todos los grupos sociales y de éstos con la sociedad que los incluye y ayuda a articular entre sí.

Los grupos culturales no son sólo “reconocidos” y “protegidos”, sino respetados y aceptados.

Las minorías no deben ser sujetos pasivos de la política, ni siquiera en nombre de la tolerancia y el favor público, deben tener una activa participación en lo político y en lo social, sin determinarse por su origen, es decir, sin establecer a su vez, una distinción en base a su raza o religión.

La integración es democrática, o de lo contrario estaremos de nuevo, en los más de los casos, en alguna forma solapada de asimilacionismo.

Integración no es adaptación, es respeto a la diversidad en si.

La integración no ha de representar homogeneización. Ha de ser compatible con el pluralismo y no contradecir los principios democráticos que excluyen el trato discriminatorio con cualquier grupo social.

La retórica dominante de la “integración”, especialmente en Europa, es aún altamente asimilacionista. La mayoría democrática impone vías de inclusión no siempre democráticas a las minorías.

La integración no es una especie de “contrato” entre las partes protagonistas. La ciudadanía no compartida, y la identidad común que presupone, implican el desarrollo de ciertos principios contractuales.

Una vez reunidos los requisitos básicos del reconocimiento legal y el respeto social de la diversidad cultural, la integración de los grupos etnoculturales y nacionales al conjunto social consiste mucho más en una renegociación continua que en la aplicación de un contrato por el que se “gana” tanto como se “pierde” o cede a favor de este conjunto social.

No hay que esperar a que cada grupo, cada individuo “den” de su parte, para que la sociedad o el resto de grupos e individuos les “devuelvan” conforme a lo aportado. Cada uno ya “dan” a la sociedad lo que aporta espontáneamente con su trabajo, el respeto a la ley, sus impuestos, y su identidad cultural en contacto con el resto. Es abusivo exigir que éstas y otras aportaciones se den como “contrapartida” contractual al hecho de permitir la presencia de alguien de la colectividad y reconocerle sus derechos. Exigirle que sea más cumplidor de la ley que nosotros, o más flexible con su cultura que nosotros con la nuestra, es una forma de discriminación y desde luego no es un contrato.

Cada pueblo necesita su tiempo para evolucionar, incluido el nuestro.

La integración democrática sólo se sostiene por el interés compartido hacia una cultura común no preexistente y consolidada, sino en continua construcción. Requiere pactos, negociaciones permanentes y, en la base de todo ello, el compromiso con unos mínimos principios éticos interculturales.

El esfuerzo ha de ser integrador, bilateral. La inclusión social necesita, sobre todo, una cultura de lo público.

La integración democrática es una tarea por parte de todos los grupos sociales. Ninguno, ni siquiera el que parece más apegado a su identidad, será el mismo que antes, y la sociedad, en su conjunto, también deberá haber cambiado.

Juegan un papel esencial los derechos civiles y políticos, las oportunidades laborales, el uso de una lengua vehicular común, el acceso a la vivienda y la sanidad, el derecho a la educación, y la celebración de todos aquellos “rituales de civismo” que facilitan el contacto intercultural y estimulan la sensibilidad para actuar con nuestros vecinos. Ser compatriotas, conciudadanos, pasa antes por ser vecinos y actuar como tales.

Es integrarse a una sociedad que no está nunca acabada y se hace, es lo que es, con la interacción de todas sus partes.

5. 3. 4.- Derechos de solidaridad (grupos vulnerables).

Introducción:

Tal ha sido el crecimiento ético y humanístico de la aceptación de la igualdad y del respeto a la diversidad lo mismo ética que sexual, o de capacidades físicas, mentales e intelectuales que ahora se utilizan palabras suaves en lugar de las casi tradicionales expresiones ofensivas:

Así encontramos la palabra silente en lugar de sordomudo; invidente en vez de ciego; De preferencias sexuales diferentes en lugar de homosexual, “Joto” “lesbiana” etc.

Además del aspecto jurídico que siempre llega tarde en los países latinoamericanos y de los que México no es la excepción, la aceptación de esas diferencias por los sectores educados de esas naciones, ha dado lugar al respeto y al permitir una vida digna, sin escondites o subterfugios por quienes viven esa realidad social, la que, sin embargo, aún no conquista a la gran mayoría de la sociedad, sobretodo a los de mayor edad que siguen viendo a estos grupos como un peligro a las tradiciones ya sean machistas o “cristianas” de la civilización occidental.

Entremos muy brevemente al análisis de estos grupos:

Mujeres.

Históricamente las mujeres fueron relegadas de la sociedad y de sus decisiones, va a ser hasta muy entrado el siglo XX, prácticamente después de la primera guerra mundial, es decir en los años 20’s cuando se le empieza a considerar como un ser pleno, con derechos civiles, sociales y políticos. México va a conceder a la mujer el voto hasta 1952, pero no lo va a poder ejercer hasta las elecciones del año siguiente.

Los principales derechos de la mujer se establecen en base a circunstancias precisas como por ejemplo en cuanto a su persona:

1. Decidir respecto a su vida sexual.
2. Ser respetadas física, sexual y psicológicamente.
3. Denunciar todo ataque sexual del que sea objeto.
4. Proteger su patrimonio y el de sus hijos.
5. Expresar libremente sus opiniones.
6. Derecho a la intimidad y privacidad.

En cuanto a sus derechos sociales:

1. Derecho a escoger el trabajo que más le convenga.
2. Derecho a igual remuneración que los hombres, por igual trabajo.
3. Ser protegidas durante el embarazo y en el ejercicio de su maternidad.
4. Exigir que no se les niegue el trabajo solicitado, ni se les despida del que tienen, o nieguen o reduzcan su salario por estar embarazadas.

5. Ser atendidas durante el embarazo y el parto con respeto y cuidado.
6. Tener dos descansos de media hora cada uno durante el día, para alimentar a sus hijos lactantes.
7. Gozar de salario íntegro de seis semanas de descanso anteriores y seis posteriores al parto para reponerse y atender al recién nacido.
8. No realizar ningún examen clínico sin su conocimiento o consentimiento, debiendo ser confidencial el resultado.
9. Recibir el pago integral de indemnizaciones, pensiones, etc.

En cuanto a sus garantías judiciales:

1. Denunciar todos los ilícitos cometidos en su perjuicio o en el de sus hijos.
2. Demandar ante los tribunales las acciones civiles o familiares que pretendan.
3. Defenderse de toda demanda en su contra y presentar toda clase de pruebas.
4. En el caso de ser inculpada, a tener un abogado o persona de confianza quien la defienda.
5. Solicitar fianza para obtener su libertad en los casos de ley.
6. Si es internada en el CERESO o Comisaría, que se ubique en áreas o celdas propias para Mujeres; si es menor de edad en zonas especiales para menores infractores.
7. Como víctima de delitos a recibir atención legal, médica o psicológica en forma oportuna, por personal capacitado e idóneo; igualmente a ser informada en cuanto a la reparación del daño y cómo reclamar su pago o indemnización.
8. Como visitantes de familiares presos, a ser revisadas con respeto a su pudor y dignidad.
9. Ser tratada respetuosamente por los servidores públicos de manera inmediata, diligente y en forma gratuita.
10. No ser objeto de golpes, vejaciones, tortura e incomunicación cuando sea detenida.

La Mujer en el caso de sufrir cualquier agresión o menoscabo de sus derechos (incluidos los de sus menores hijos), podrá reclamarlos ante las autoridades competentes para exigir de las mismas, protección y justicia, los cuales serán completos y apegados a la ley en plena observancia de los derechos humanos.

La Mujer debe defender sus derechos. Es necesario conocerlos; pero sobre todo saber que significan.

Estos derechos consagrados en la Constitución, leyes y tratados internacionales, hacen que la autoridad se obligue a reconocerlos y preservarlos.

Cuando son vulnerados por servidores públicos estatales o municipales, y se traten de actos u omisiones administrativas que de ellas provengan dando lugar a la violación de los derechos humanos, cualquier persona podrá entonces presentar su queja contra las mismas.

Por otro lado, se declaró recientemente la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia” cuyas definiciones, si bien no son muy precisas y dejan lugar a dudas razonables, habrá que verlas como un avance importante en el campo de la defensa del género humano que por milenios ha sido vilipendiado, ofendido, degradado y hasta destruido:

La ley define "violencia como: “Cualquier acción u omisión” que cause a la mujer “daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”.

Y por Violencia psicológica considera: “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica”, tales como “negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas”.

Algunos de los muchos problemas que aquejan a las mujeres en el mundo se pueden ejemplificar como: Esterilización: En Asia y el Pacífico ya hay al menos 152 millones de mujeres esterilizadas. En Panamá y Puerto Rico se calcula que el 80% de las mujeres en edad fértil podrían ser esterilizadas en los próximos años. En Brasil 7 millones de mujeres, el 44% de la población femenina en edad fértil.

En Timor Oriental, la mujer es objeto de una campaña de esterilización: cuando llega a la edad de procrear, se le obliga a aceptar la inyección anticonceptiva que, seis meses después, la torna estéril.



Menores de edad

“En cierta ocasión, los discípulos se acercaron a Jesús y le preguntaron: “¿Quién es el más grande en el Reino de los cielos?” Jesús llamó a un niño, lo puso en medio de ellos y les dijo: “Yo les aseguro a ustedes que si no cambian y no se hacen como los niños, no entrarán en el Reino de los cielos. Así pues, quien se haga pequeño como este niño, ése es el más grande en el Reino de los cielos. Y el que reciba a un niño como éste en mi nombre, me recibe a mí. Cuidado con despreciar a uno de estos pequeños, porque yo les digo que sus ángeles, en el cielo, ven continuamente el rostro de mi Padre, que está en el cielo”⁸³

Son muchos los antecedentes jurídicos internacionales que existen en materia de protección de los menores de edad:

- Declaración de los Derechos del Niño. Ginebra, Suiza, 1924.
- Declaración de los Derechos del Niño. NU, 1959.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia.. Asamblea General NU, 14 de diciembre de 1974.
- Reglas de Beijing sobre justicia de menores. Resolución 40/33. Asamblea General Naciones Unidas, 29 de noviembre de 1985.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General NU, 20 de noviembre de 1989.

Se instauró además un “Tratado Internacional” el cual comprende 54 artículos que profundizan los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño

⁸³ Mateo 18, 1-5. 10. 12-14

antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño, y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

Baste el artículo primero de esta declaración para comprender su importancia:

Artículo 1º.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia

Adultos en plenitud:

En las sociedades primitivas los ancianos eran venerados por su sabiduría y conocimiento de la naturaleza, sus consejos eran escuchados y seguidos sin rechistar, ellos eran el ejemplo para los más jóvenes. A medida que el hombre ha ido progresando en la ciencia y la tecnología, que la sociedad se ha ido materializando, se han ido perdiendo los verdaderos valores de la vida, uno de los cuales pasa, ineludiblemente, por el respeto, cariño y cuidado a los ancianos.

Cuantas leyendas e historias sobre la ancianidad existen que nos llevan a interpretar que el hombre es ingrato por naturaleza; las siguientes noticias nos dan la razón del descuido en que tenemos a quienes ya no pueden valerse por si mismos, independientemente de cuanto nos dieron cuando pudieron:

Impulsan atención para la tercera edad

Cerca de cinco millones de mexicanos rebasan los 60 años de edad y para el año 2040, uno de cada cuatro pobladores será considerado como adulto mayor.

Sus enfermedades crónico-degenerativas se multiplicarán y el tratamiento para atenderlas será cada vez más costoso y ante la insuficiente cantidad y calidad de centros médicos especializados que los atiendan, el gobierno federal firmó ayer un decreto que permitirá la creación de un instituto especializado en el tema.

Bajo el nombre de Instituto Nacional de Geriátría (ING), este organismo tendrá como objetivo principal mejorar la calidad de vida, prevenir enfermedades crónicas y asegurar una vejez saludable, así lo expuso el presidente Calderón.

“Ahora los padecimientos más generalizados son los que derivan de problemas como la diabetes, el cáncer o las afectaciones cardiovasculares; muchos de estos males son previsibles y es ahí donde tenemos que hacer el mayor esfuerzo en materia de investigación, de tratamiento y de comunicación”, dijo el mandatario federal durante la ceremonia de firma del decreto.

La principal tarea del ING será fungir como centro de investigación sobre los padecimientos relacionados con este sector para contribuir a las acciones de gobierno encaminadas a la prevención, detección y atención de enfermedades.

Propondrá innovaciones y reformas al Sistema Nacional de Salud y, sobre todo, capacitará a especialistas para que se desempeñen en el sector público a nivel nacional.

Al respecto, el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, lamentó que la falta de una cultura de atención integral a la salud lo haga propenso a adquirir enfermedades crónicas y padecer las complicaciones que no hayan sido detectadas a tiempo o controladas y que en casos extremos ocasionan discapacidad y dependencia, lo que a su vez los hace vulnerables y somete a la discriminación.

“Las enfermedades crónicas requieren de un control efectivo para reducir al mínimo las discapacidades asociadas y los efectos negativos sobre la calidad de vida”, indicó el titular de la dependencia.

Según datos del Índice de Desarrollo Social, la población de 60 años o más registra la mayor vulnerabilidad en comparación con las demás etapas de la vida, por lo que el ING podrá generar iniciativas de política pública y propuestas de acción.⁸⁴

Además de los problemas en sí mismos que viven los adultos en plenitud, el país está sufriendo una terrible crisis debido al envejecimiento de la población, que se presenta como gran reto político, económico y de salud.

Realmente hoy en día no existe una “Declaración Universal de los Derechos de los Adultos Mayores”, apenas una iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano para la elaboración de dicha “Declaración” sobre los derechos de ese sector de la población con vistas a su presentación en la Cumbre Mundial sobre el envejecimiento que se realizaría en Madrid.

Destaco de dicha iniciativa los considerandos que, contenidos en el preámbulo, podrían ser la base de una legislación universal.

Preámbulo

Considerando que el mundo actual está viviendo una revolución demográfica que se traduce en una disminución universal de las tasas de natalidad y de mortalidad y en un aumento cada vez más acelerado del número de adultos mayores de sesenta años;

Considerando que entre 1950 y 2000 la población mundial de adultos mayores ha aumentado de 200 millones a 550 millones, y que para el año 2020 se prevé una cifra no menor de 1.000 millones;

⁸⁴ Cintya Contreras Excelsior 29/ 07 / 08

Considerando que para el año 2050, previsiblemente la relación entre el grupo de los adultos mayores y la población total será de 1:4 en los países desarrollados;

Considerando que el aumento del número de adultos mayores es muy rápido en los países en desarrollo, y que para el año 2025 éstos contendrán un 71 por ciento de la población mundial de adultos mayores;

Considerando, por otra parte, que el envejecimiento global tendrá hondas repercusiones en la relación entre productividad económica y gasto social, y que afectará no sólo al grupo de las personas de edad, sino también a las generaciones más jóvenes y al equilibrio social en su conjunto;

Considerando que, por efecto de los fenómenos de la urbanización, la industrialización, y la transición del predominio de la familia grande multigeneracional al predominio de la familia nuclear bigeneracional, hoy en día los adultos mayores se encuentran menos protegidos e integrados familiarmente que en épocas pasadas;

Considerando que las Naciones Unidas han realizado esfuerzos para sensibilizar a los pueblos y gobiernos del mundo sobre la importancia del problema de los derechos de los adultos mayores, desde la Asamblea Mundial de Viena sobre el Envejecimiento en 1982, pasando por el Plan de Acción Internacional adoptado por la Asamblea General, los cuatro exámenes y evaluaciones realizadas entre 1985 y 1996, las recomendaciones de la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo en 1994, y las iniciativas tomadas durante el Año Internacional de las Personas de Edad (1999);

Considerando que, no obstante dichas iniciativas, todavía no existe una sensibilidad universal suficiente para encarar con pleno éxito el reto de la revolución demográfica, constatándose incluso cierto grado de regresión en los esfuerzos de algunos países entre 1992 y 1996;

Considerando que los adultos mayores sin duda continúan sufriendo discriminaciones hereditarias, siendo considerados en muchos casos como un sector poblacional negligente que requiere costos crecientes para una inversión social que no tendrá condiciones de revertirse a la sociedad, y

Considerando, por último, que el adulto mayor es amparado como ser humano igual en derechos a todas los demás integrantes de la sociedad, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.⁸⁵

Capacidades Diferentes:

⁸⁵ El PARLATINO designó al Diputado Taylhardat para que presentara el Proyecto en la Cumbre de Madrid sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en abril de 2002. Como se aprecia en el Informe de Gestión correspondiente al año 2002, esta iniciativa se vio frustrada como resultado de maniobras realizadas por diputados de la bancada oficialista.

"Queremos unir a todas las personas con discapacidades para que trabajen juntas y vayan hacia delante. Eso, en realidad, es independencia. Nuestra filosofía es disfrutar de igualdad en la vida, tener igualdad de oportunidades y participación plena, como los demás, en todos los ámbitos de la vida. Creemos que debemos elegir por nosotros mismos. Y esperamos no tener que seguir siendo participantes pasivos o meros receptores de servicios. Deberíamos ser los organizadores activos." ⁸⁶

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades o más correctamente, con "Capacidades Diferentes"; quienes deben gozar de sus derechos humanos u libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.

Ellos además, por razón de su situación física o mental, disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status.

Los derechos humanos en cuestión:

- Los derechos humanos para las personas con capacidades diferentes incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.
- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

En el mundo hay más de 500 millones de personas con discapacidad -lo que equivale a un 10 por ciento de la población mundial. Aproximadamente dos tercios viven en los países en desarrollo. En algunos países en desarrollo casi un 20 por ciento de la población total tiene algún tipo de discapacidad; si se tienen en cuenta las repercusiones que este hecho supone para las familias, un 50 por ciento de la población se ve afectado.

⁸⁶ Karen Ngai, Rehabilitation Alliance, Hong Kong

"Hay demasiada gente que nos considera un fenómeno extraño. Cuando paseamos por ahí, se nos quedan mirando como si fuéramos un bicho raro. Para mí, ser discapacitado es como estar en la cárcel, pero mi silla (de ruedas) es como una ventana por la que puedo mostrar mi cara al sol".⁸⁷

Preferencias sexuales diferentes:

Ser homosexual, lesbiana, bisexual, transexual o transgénico no constituye delito alguno; jamás lo ha constituido en sí mismo, sólo que se pide a su vez, se respeta al resto de las personas. No se castiga el hecho de tener preferencias no heterosexuales, lo que en todo caso es punible, es el obligar o otra persona a tener relaciones diferentes a las tradicionales y también, al igual que a los heterosexuales, a tener relaciones con menores y personas con capacidades mentales limitadas.

Los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales y los transgénicos tradicionalmente han sido discriminados, estigmatizados y marginados, a pesar de que legalmente gozan de los mismos derechos que tiene cualquier persona.

Los derechos de estas personas con preferencias sexuales diferentes son:

1. Reservarse la manifestación de su orientación sexual ante cualquier autoridad.
2. Ser tratado igual que cualquier otra persona, independientemente de su orientación sexual.
3. Recibir educación libre de fanatismos, estigmatizaciones y prejuicios relativos a la orientación sexual.
4. La protección de tu salud independientemente de su orientación sexual.
 - a. Recibir servicios médicos y hospitalarios oportunos y de calidad,
 - b. Recibir atención éticamente responsable y un trato digno por parte de las personas encargadas de prestar servicios de salud.
5. Manifestar sus inconformidades respecto a la inadecuada prestación de los servicios de salud.
6. No ser sometido, sin su libre consentimiento, a tratamientos médicos o científicos para modificar su orientación sexual.
7. Dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, independientemente de su orientación sexual. A permanecer y ascender en tu trabajo y a recibir un salario y prestaciones iguales por un trabajo igual.
8. Manifestar libremente sus ideas, y escribir y publicar escritos sobre cualquier tema sin más límite que el respeto a la vida privada de los demás.
9. Formular peticiones y obtener audiencia ante las autoridades competentes con el objeto de exigir respeto, protección y defensa a sus derechos como persona con una orientación sexual determinada.

⁸⁷ Andre Soewardjo, Cheshire Homes, Indonesia

10. Asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito y transitar libremente dentro del territorio nacional sin ser molestado por autoridad alguna con motivo de su apariencia, vestimenta u orientación sexual.
11. No ser molestado, independientemente de su orientación sexual, sin mandamiento fundado y motivado de autoridad competente, en su persona, familia, papeles o posesiones.
12. No ser privado de la vida, de la libertad o de propiedades, posesiones o derechos por razón de tu orientación sexual.
13. No ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por razón de tu orientación sexual.
14. Que se le administre justicia de manera pronta, gratuita e imparcial, sin importar su orientación sexual.
15. Que no se considere su orientación sexual como agravante de ningún delito o infracción.
16. Profesar la creencia religiosa que más te agrade sin ser discriminado por razón de su orientación sexual.
17. No perder la patria potestad de sus hijos (as) por el solo hecho de ser homosexual, lesbiana, bisexual, transexual o transgénero.
18. Hacer testamento –sin limitaciones derivadas de su orientación sexual- para heredar tus bienes, derechos y obligaciones a cualquier persona que designe, o ser heredado por cualquier persona.
19. No ser discriminado o denigrado públicamente y a que no se le prohíba la entrada a un lugar o evento público sólo por tu orientación sexual.

La sociedad está obligada a reconocer, respetar, proteger, defender y promover los derechos humanos de los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales y los transgéneros.

5. 3. 5.- Los Derechos Humanos de Cuarta Generación.

El Derecho a la vida (Biodiversidad; Ética Planetaria)

El único lugar donde el hombre asienta la planta de su pie y mantiene erguida su figura es este planeta llamado “Tierra”, el cual no es desechable. Tampoco se conoce que existan (y si acaso los hubiera, su existencia sería tan intrascendente como la ignorancia que ahora tenemos de ellos) otros planetas o sistemas galácticos donde el resto de una humanidad destruida pudiera subsistir.

Hoy además de la defensa de los derechos humanos individuales, de grupo, de pueblos, de género de minorías, se hace indispensable la defensa de los derechos a la vida; no solamente a la vida humana, que presuntuosos hemos sido siempre lo somos resultantes de la última etapa evolutiva de los mamíferos.

No, no debemos defender sólo la vida humana, véase como se vea, desde un punto de vista egoísta al más puro estilo mendevilleano, hasta el más altruismo budista, la defensa ahora se debe dar a todo tipo de vida, desde las más insignificantes bacterias

unicelulares hasta la complejidad de los grandes cerebros geniales. La vida es una, única y si falla ella, nada en la tierra podrá importar.

Parodiando nuevamente a Karamazov: *“Si la vida no existe, nada tiene importancia”*. Por ello, nuestra cuarta generación de derechos no solo se refiere al hombre en si, sino al hombre en su entorno y su entorno es la vida planetaria.

En Estocolmo, Suecia, del 5 al 16 de junio de 1972 se llevó a cabo la “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente”

En sus ideas centrales, los representantes de los países ahí reunidos proclamaron lo siguiente:

1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma.

2. La Protección y mejoramiento del medio humano en una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

3. El hombre debe hacer constante recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando.

Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia.

Aplicado erróneamente o imprudentemente, el mismo poder puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio.

A nuestro alrededor vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra: niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por el creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja.

4.- (...)

5.- (...)

6. Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que puedan tener para el medio.

Por ignorancia o indiferencia, podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones de vida del hombre.

También se establecieron principios de esta declaración; destaco algunos de ellos:

Principio 2.- Los recursos naturales de la tierra, incluidos, el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

Principio 3.- Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la tierra para producir recursos vitales renovables.

Principio 4. El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestre y su hábitat, que se encuentren actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestre

Principio 5.- Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo.

Principio 6.- Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación.

Hasta aquí las principales ideas de esta declaración que, desgraciadamente, poco o nada se han cumplido en el transcurso de 36 años.

Por otro lado, y en el mismo tenor de la lucha por una Ética Planetaria que salve a nuestra tierra; existen tres concepciones fundamentales de la relación del hombre con la naturaleza:

A) El Antropocentrismo Tecnocrático concibe a la naturaleza como una esclava generosa de la humanidad con recursos ilimitados; cree en el poder humano de dominar a la naturaleza sin condiciones y sin cuidarla porque es simple objeto; abre paso a la mentalidad industrialista depredadora. Aparece la cultura de la megamáquina y la mercancía; exaltando al hombre como productor de mercancías y acumulador de bienes y dinero, distinguiéndose del animal por el intercambio de mercancías.

Establece la incapacidad de protección y alimentación propia para mujeres y niños, por lo tanto no pueden ser sujetos de derecho.

Para Saint Simón la producción es la clave de la seguridad social. El desarrollo industrial de las armas acabará con las guerras y con la miseria y el hambre. Establece la idea de la infinitud de recursos confiando que los problemas ecológicos serán resueltos por la ciencia y la tecnología.

B) La sociobiología considera a la naturaleza como dueña incondicionada del hombre. Para Malthus la naturaleza deja de ser un don abundante y lleva a rendimientos decrecientes de la tierra. Su planteamiento es inhumano porque no cree en el hombre y considera que es incapaz de encontrar los alimentos que requiere para sobrevivir. Es un consumidor incapaz de hacer frente a su sustento. Darwin y Spencer defienden la lucha por la vida y la supervivencia de los más aptos. Se muestran contrarios a la participación de la mujer en la política.

El hombre es una especie de animal más; la escasez conduce a la lucha por la vida y produce guerras. El crecimiento de la población es desigual al de los satisfactores provocando crisis alimentarias solucionables reduciendo la población humana ya que el hambre es consecuencia de la sobrepoblación.

La deep ecology establece que la reducción y eliminación de vidas humanas es indispensable para la subsistencia de la vida en general. En contraparte se defiende la diversidad de las especies y se cree que los animales salvajes deben de ser ejemplo para el hombre. Sugieren volver al modo de vida del paleolítico, con la caza y la pesca como única forma de conservar la biodiversidad regional.

Se establece una dictadura de los países más desarrollados sobre los subdesarrollados basada en un control demográfico radical.

Esta posición es inhumana, patriarcal y etnocentrista.

C) Según el Ecologismo Personalista, el hombre es un humus pensante, dependiente y al mismo tiempo guardián de la naturaleza; establece una relación de colaboración entre ambos y no de dominio incontrolado. Es superior al resto de los seres no pensantes pero al mismo tiempo sigue dependiendo del entorno y forma parte de la cadena alimenticia. Según esta postura el hombre es “biológicamente inviable” y sólo “existencialmente viable”.

El hombre es el único ser capaz de proyectar, de decir no, de conocer su finitud y su muerte, de pensar. Es el único ser dotado de intencionalidad.

La naturaleza estando al servicio del hombre debe garantizarle condiciones de vida digna; debe protegerla para protegerse a sí mismo, gracias a la interdependencia entre él, el ambiente y las otras especies, e incluso con cosas no vivas, con conciencia de preservar los recursos para las futuras generaciones.

Aquí la economía está ligada a la solidaridad, a una política de desarrollo sostenible y su prioridad es la NO VIOLENCIA.

Aduciendo una contaminación de derechos (pollution dirían los anglosajones), algunos tratadistas, con honestidad reclaman el surgimiento de nuevas generaciones y tratan de ubicar y hasta encasillar los derechos del ser humano sobre el respeto a todo tipo de vida en el planeta, dentro de la tercera generación.

El peligro planetario no parece hacer surgir una conciencia plena de una ominosa hecatombe que pudiera convertir a la tierra en un cementerio milenario. Si la libertad humana, si los derechos colectivos de un grupo social o los de una preferencia sexual merecen la aparición de una nueva generación de derechos, el respeto por la vida universal merece más que un capítulo de generaciones.

El avance científico, pero más aún, el tecnológico, ha dimensionado una relación más frágil entre el hombre y el planeta y en particular, con la naturaleza, cambiando con su poder, la biodiversidad, convirtiéndola en una biohomogenización puramente “sapiens”

Hoy se da una seria polarización entre el crecimiento (“desarrollo” lo llaman los globalifílicos) industrial y el sentido de una vida plena en la naturaleza de la cual proviene el hombre; ese ser expoliado del campo, de las estepas, de los ríos y lagos donde vivía en plena libertad, para enclaustrarlo en enorme urbes que lo condicionan, lo fustigan y lo privan de su vida natural.

Así, el ser humano avanza hacia el suicidio premeditado e inconsciente de la técnica material sobre la mente callada e incapaz de protestar.

Debate sobre ética planetaria:

A continuación presento un debate entre dos pensadores que analizan la ética planetaria en relación a los derechos humanos:

Leonardo Boff; latinoamericano que siempre quiere encontrar el bien en lo planetario y Hans Kung, europeo que lucha por la democratización social del mundo, pero no cree en las simples declaraciones de los derechos.

A) Coincidencias:

1) La necesidad de que la ética planetaria debe proyectar un consenso básico que sea un punto de referencia para la totalidad de los seres humanos.

2) La necesidad de una búsqueda universal de la verdad concreta y una justicia irrenunciable.

- 3) Recurrir a las grandes tradiciones filosóficas y religiosas de la humanidad para construir la ética planetaria.
- 4) Necesidad de construir un paradigma holístico.

B) Diferencias que pueden producir contradicción:

Kung considera que la Declaración de los Derechos Humanos es una vía muerta para la elaboración de una ética mundial de la vida, mientras que Boff la considera como uno de los pilares de la ética planetaria junto con la Carta de la Tierra.

Boff afirma que se necesita un cambio de paradigma civilizatorio mediante una ideología revolucionaria global en tanto que Kung propone un nuevo paradigma de ética económica donde si bien se siga el propio interés y se busquen las ganancias (modelo anterior) no se deben lesionar bienes superiores como el medio ambiente.

C) Diferencias que producen complementación:

Boff empieza su propuesta analizando los tres problemas globales más importantes de la actualidad (crisis social, sistema de trabajo y crisis ecológica y sus causas para de ahí sacar la necesidad de una ética planetaria.

Kung sustenta su propuesta en un análisis del ultraliberalismo económico y sus consecuencias para lo social tanto en lo ecológico como en lo ético para de ahí proponer una economía de mercado global con exigencias ético-sociales.

Boff tiene como propuesta ética central el modelo eco-centrado que considera la interdependencia entre pobreza, degradación medioambiental, injusticia social, conflictos étnicos, paz, democracia, ética y crisis espiritual.

Kung tiene como propuesta central un desarrollo sostenido y una ética mundial que retome las grandes tradiciones religiosas para que se garantice un medio ambiente habitable y que tome conciencia de la propia situación en la cadena temporal de las generaciones.

Boff hace hincapié en la necesidad de la sensibilidad humana, el cuidado, y la dimensión espiritual del hombre para llevar a cabo una ética planetaria.

Kung hace hincapié en elementos culturales -religiosos, económicos y políticos que garanticen un orden humano, justo, de servicio, de respeto y de sentido de moderación.

Boff analiza y aplica de manera positiva las aportaciones de las principales éticas contemporáneas a la propuesta de una ética planetaria mientras que Kung sólo las enuncia y critica sus limitaciones.

Boff toma como elemento central al pobre y al que sufre para la elaboración de su ética planetaria.

Kung sólo analiza las causas que provocan desigualdad pero no menciona al pobre y al que sufre como sujetos de cambio y protagonistas de una nueva ética planetaria. Ante la “solidaridad” de Boff se presenta la idea de Kung de “motivación” que consiste en desarrollar una conciencia de la situación propia en la cadena temporal de las generaciones y crear un sentimiento comunitario transgeneracional

D) Críticas:

Kung cree en la necesidad de un compromiso político de los estados nacionales con los que sufren y con la naturaleza; todo ello a pesar de que en su obra insiste en el fracaso e ineficacia actual de los mismos y propone una ética global basada en una legislación y un estado de derecho mundial, pero, ¿quién o quiénes los crearían? y, ¿no serían éstos organismos mundiales sujetos de los mismos errores de los estados?, aún y cuando claramente se manifiesta contra un gobierno mundial.

Por otro lado Boff califica la propuesta de Küng como sensata y factible y dice que ésta crea la atmósfera necesaria para dar respuesta a los tres problemas globales planteados como desafíos de consenso mínimo: crisis social, ecológica y del trabajo

Que mejor derecho que una calidad de vida natural, basada en un respeto irrestricto al medio ambiente y a su ecología.

Conclusiones

A fines de los 80, una publicación de la triste mundialmente conocida empresa “Monsanto” indicaba que la biotecnología revolucionaría la agricultura en el futuro con productos basados en los métodos propios de la naturaleza, haciendo que el sistema agrícola sea más amigable para el medio ambiente y más provechoso para el agricultor. Más aún, se proporcionarían plantas con defensas genéticas autoincorporadas contra insectos y patógenos.

Desde entonces, muchos otros han prometido varias otras recompensas que la biotecnología puede brindar a través del mejoramiento de cultivos. El dilema ético es que muchas de estas promesas son infundadas y muchas de las ventajas o beneficios de la biotecnología no han podido o no han sido hechos realidad.

Aunque es claro que la biotecnología puede ayudar a mejorar la agricultura, dada su actual orientación, la biotecnología promete más bien daños al medio ambiente, una mayor industrialización de la agricultura y una intrusión mas profunda de intereses privados en la investigación del sector público.

Hasta ahora la dominación económica y política de las corporaciones multinacionales en la agenda de desarrollo agrícola ha tenido éxito a expensas de los intereses de los consumidores, campesinos, pequeñas fincas familiares, la vida silvestre y el medio ambiente.

Es urgente para la sociedad civil tener y una mayor participación en las decisiones tecnológicas para que el dominio que ejercen los intereses corporativos sobre la investigación científica sea balanceado por un control público más estricto. Las organizaciones públicas nacionales e internacionales tales como FAO, CGIAR, etc., tendrán que monitorear y controlar que los conocimientos aplicados no sean propiedad del sector privado para proteger que tal conocimiento continúe en el dominio público para beneficio de las sociedades rurales. Debe desarrollarse regímenes de regulación controlados públicamente y emplearlos para monitorear y evaluar los riesgos sociales y ambientales de los productos de la biotecnología.

Finalmente, las tendencia hacia una visión reduccionista de la naturaleza y la agricultura promovida por la biotecnología contemporánea debe ser revertida por un enfoque más holístico de la agricultura, para asegurar que las alternativas agroecológicas no sean ignoradas y que sólo se investiguen y desarrollen aspectos biotecnológicos ecológicamente aceptables.

Ha llegado el momento de enfrentar efectivamente el reto y la realidad de la ingeniería genética. Como ha sido con los pesticidas, las compañías de biotecnología deben sentir el impacto de los movimientos ambientalistas, laborales y campesinos de modo que reorienten su trabajo para el beneficio de toda la sociedad y la naturaleza.

El futuro de la investigación con base en la biotecnología estará determinado por relaciones de poder y no hay razón para que los agricultores y el público en general, si se le da suficiente poder, no puedan influir en la dirección de la biotecnología cosa que cumpla con las metas de la sostenibilidad.

5. 4.- Derechos en sentido positivo, en oposición a las tradicionales prohibiciones.

En las legislaciones antiguas y el Decálogo de Moisés es un ejemplo clásico, como lo es el Código de Hammurabi y la ley del Talión, el sentido de la norma se basaba en la prohibición de los actos y de inmediato, en la aplicación de un castigo por el incumplimiento.

Este sistema, propio también de la educación familiar y la escolar, hacía sentir al ser un miedo, una opresión por el actuar, ya que se castiga el error, no la intención del buscar algo nuevo.

En la nueva filosofía de los Derechos Humanos, se busca menos el prohibir que el brindar oportunidades de poseer, pero no una posesión económica o de recursos, sino de privilegios humanos. La libertad positiva corresponde al sentido estricto y profundamente filosófico de la libertad. Se caracteriza, básicamente, por ser una facultad metafísica de la autodeterminación, y, en este sentido, es una cualidad de la voluntad que, por su propia definición, es ilimitada y creativa.

La libertad negativa, como se había venido se anega en el discurso jurídico del no ser, en lugar del Deber Ser y del Ser. Se imbrinca en la coacción de quien no la respete, se da por temor al castigo, por lo que aparecerá siempre limitada y determinada, lejos de ese sentido de pertenencia a cualquier ser y a la colectividad como un privilegio siempre presente.

Así pues, solo si reconocemos la libertad positiva en el hombre, este adquiere la facultad metafísica de la autodeterminación. Mientras que, desde una concepción negativa, donde los actos humanos son ineluctables y determinados, la libertad solamente en un sentido negativo que busca un apoyo político para mantenerse, se opaca y deja de brillar por si misma.

En sus textos de *“La vida del espíritu”* y *“La condición humana”*, Arendt subraya la contingencia de los actos humanos y, consecuentemente, destaca el sentido positivo de la libertad que le lleva a cuestionar concepciones necesarias como el determinismo histórico y el iusnaturalismo.

Para esto, Arendt recurre al argumento, que ya había sido planteado por San Pablo, de que la libertad se asume a partir de la “posibilidad de cambio”, facultad que no tienen los demás animales, que siempre estarán determinados por la naturaleza. La libertad humana, por el contrario, está garantizada básicamente por la capacidad de decir sí o no a lo que venga dado de afuera: *“Sin la libertad mental para afirmar o negar la existencia, para decir sí o no, no sería posible acción alguna, y la acción es, desde luego, la verdadera materia prima de la política”*⁸⁸

Y al reconocer la libertad positiva (aunque Arendt nunca habla de libertad positiva literalmente), resulta congruente que acabe reconociendo la creatividad humana. Sólo que aquí, hay un aspecto importante: que, más allá de los efectos éticos y estéticos de la creatividad humana, nuestra filósofa subraya los efectos políticos de la creatividad, y esto lo desarrolla en su concepto de “natalidad” en la acción política.

Para Hannah Arendt, “la libertad política significa el derecho de participar en el gobierno, o no significa nada”.

Así pues, la propuesta arendtiana invita, a rescatar la idea de libertad política como participación pública y a que nos reconozcamos como entes libres, que podemos autodeterminarnos para poder atrevernos a creer que la posibilidad de mejorar la realidad pública depende de lo que estemos dispuestos a construir. Es decir, siempre positivo, construyendo la libertad, creando, nunca en negativo, con miedo. la política.

5. 5.- Autopoiesis generacional de los Derechos humanos

Redes autopoiesicas y epigenéticas

Partamos del principio fundamental del que el hombre es un ser en constante desarrollo; es un ser inacabado y que todo lo que con él se relaciona, posee el mismo

⁸⁸ Hannah Arendt *Crisis de la República*

tenor; así pues, las nuevas necesidades históricas y la generación de tecnología, ciencia más avanzada y una sociedad en constante cambio, provocan el surgimiento de nuevos derechos y también, de nuevos sistemas protectores de esos derechos, de instituciones que busquen incidir positivamente en la comunicación de los privilegios que da el ser humano, libre, igual y dotado de dignidad.

Inclusive, no hablamos de sustitución de principios, tal vez algunos derechos pudieran considerarse caducos por su extemporalidad, pero nunca fenecerán, hablamos de la aparición constante de ellos y en el peor de los casos, de redimensión o redefinición de los primitivos, adaptándolos a nuevos contextos sociales, pero jamás hablamos de su desaparición.

Ejemplo que podría utilizarse:

Si partimos de que autopoiesis es una clase de dinámica de organización o, más exactamente, es una dinámica de autoorganización, sabemos bien que existen en la sociedad rebeldes de los sistemas sociales, entonces una autopoiesis a nivel de sistemas sociales, se plantea bajo una serie de dudas con relación a la utilidad y validez de su utilización. De hecho, la discusión ha sido intensa respecto a la eventual pertinencia de la importación del concepto de autopoiesis para la teoría sociológica. Maturana ha planteado que para concebir los sistemas sociales como sistemas autopoieticos, éstos deben tener como componentes a seres autopoieticos, es decir seres humanos.

Pues bien, vamos al ejemplo: En materia penal, los sentenciados son sustraídos de la realidad social en la cual vivieron por X tiempo y sobre la cual cometieron actos que merecen un castigo, siendo este la privación de su libertad y su inclusión en un centro penitenciario.

Hasta ahí, la separación podría ser durante el resto de su vida, pero sucede que en todos los sistemas penitenciarios existe la llamada “rehabilitación” de los reos condenados como un derecho humano a la restitución digna en la sociedad.

También es cierto que en casi todos estos sistemas el medio inmediato de regeneración se da en base a dos presupuestos sociales:

- A.- Educación y
- B.- Trabajo.

Entonces: ¿Cómo podría darse una dinámica de autororganización o autopoietica?

Estamos de acuerdo en que la autopoiesis es un mecanismo, que deberá ser considerado para los efectos de la teoría sociológica como abstracto, como mera forma, que habría que ver si es descriptiva o explicativa. Entonces: ¿hacia donde nos podría conducir este planteamiento?

Pues bien, partiendo del segundo concepto de este tema, ante la situación de un condenado a prisión con pocas esperanzas de volver a la libertad, ofrecemos lo que se conoce como “La Metáfora del Paisaje Epigenético”, la cual trata de tener en cuenta el

hecho de que el desarrollo es capaz de amortiguar las perturbaciones, tanto ambientales como genéticas.

Así pues, en medio de la más terrible soledad, ante una perturbación social abrumadora, un ser humano, con su dignidad íntegra, será capaz de desarrollar valores, actitudes y principios que más tarde le permitan regresar a la sociedad y ser una persona confiable y útil.

Habría pues logrado crear una red autopiésica social a través de un desarrollo epigenético de dignidad.

5. 6.- Ciudadanía y Derechos Humanos

Las filosofías políticas de la Grecia Clásica y de la Roma republicana tenían un concepto limitado de la libertad, generalmente terminan por asumir el valor de una sociedad política excluyente, mismo que se expresa en el principio de que no todas las personas podían ser vistas como ciudadanos, es decir, como sujetos con plenos derechos que les permitan opinar y decidir en torno a los asuntos públicos de la ciudad.

La idea de la libertad moderna ha sido reivindicada porque se ha unido al concepto de igualdad, presentada como un mecanismo político civil que rechaza los supuestos de la predestinación religiosa que justificaban el llamado "poder divino" de los monarcas, los jerarcas religiosos y las aristocracias, cuyas prácticas habían fortalecido los principios de una ciudadanía restringida que fue extendiéndose durante la Edad Media, y que todavía hoy se manifiesta en ciertas posiciones conservadoras.

Contraria a la lógica que coartaba un ejercicio amplio de los derechos individuales y colectivos, la concepción moderna de la libertad y la democracia ha querido privilegiar una dinámica de participación que se concentra en las decisiones electivas de la sociedad de masas.

Hoy se construye una concepción distinta de la democracia, la cual, al rechazar las premisas que impedían el predominio de una mayoría real de habitantes de un país, ha logrado crear un ambiente social que ofrece más beneficios y derechos debido al ejercicio consciente de la ciudadanía.

Sin embargo, esta realidad puede también ser juzgada desde otra perspectiva, la que defina a la libertad y a la democracia modernas como un problema límites hiperampliados de sus propios actos. No podemos asumir que la libertad puede ser irrestricta en sus usos, por lo que la democracia le aporta aquí una cuota de moderación y dirección cruciales. La libertad requiere ser encauzada, pero si ello lo realiza sólo el estado, entonces se puede caer en la tiranía, por lo tanto, debe ser limitada a través de mecanismos convencionales que surjan a partir de la propia coexistencia humana dentro de esa misma libertad.

El siguiente problema de la Democracia y de la Libertad se ubica en saber quienes son los ciudadanos, es decir, quienes son los depositarios de la defensa de ambas, no basta con el carácter de nacional y de cierta edad, subsisten en cualquier nación muchas personas que no poseen el origen nacional y que no por ello dejan de ser miembros activos de la sociedad a analizar; muchos de ellos son personas que llegaron a esa región huyendo de la suya por razones que van desde lo económico hasta lo político y habrá que buscarles una justificación dentro de los derechos humanos.

Los inmigrantes: carne viva de violación de Derechos Humanos.

El análisis de la constante violación de los derechos humanos de los migrantes por parte del gobierno de la nación receptora, así como de sus núcleos de población dominante y mayoritaria, ha sido el centro disparador de las acciones humanitarias de instituciones no gubernamentales domésticas e internacionales que buscan por un lado, inducir en la conciencia de los nacionales de la receptora el respeto por la multiculturalidad y por otro, lograr la promulgación de leyes y acuerdos que busquen crear condiciones económicas, políticas y sociales en beneficio del migrante, dentro del respeto irrestricto de sus derechos humanos.

La migración tanto doméstica, (del campo a la ciudad) como internacional (de las naciones pobres a los polos de desarrollo), es un fenómeno social producto de la pobreza y de la falta de oportunidades de vida digna, de los habitantes de cierta región, quienes buscan fuera de ella, una respuesta a la problemática de su vida prácticamente miserable.

La manifestación de esta crisis social se da en dos ámbitos: por una parte, el micro social que involucra al indocumentado que se atreve a internarse en la nación receptora; la del empleador que incumple la ley de su país al dar trabajo a un ilegal y la de la familia del migrante, que desde su tierra de origen, vive la angustia de no saber la suerte del familiar lejano y, por otro, el ámbito supranacional que involucra las relaciones de las naciones transmisoras de migrantes y las receptoras; las primeras ante la impotencia de apoyar a sus connacionales más allá de sus fronteras y, de las segundas, los conflictos legales entre los ilegales y sus ciudadanos, así como las relaciones diplomáticas exabruptas entre ambas naciones.

Además de estas dos esferas legales y sociales, se da una yuxtaposición al interior de ambos países, en unos por quienes exigen al transmisor políticas económicas acogedoras para evitar la fuga de mano de obra y, en el receptor, una abierta lucha entre quienes, bajo un concepto humanitario de solidaridad, piden derechos para los migrantes. En tanto que, en la acera de enfrente de la misma calle, existen quienes piden castigos ejemplares para los migrantes ilegales y para quienes los acojan, incluso, y es lo paradójico del caso, entre estos detractores, se destacan antiguos migrantes de la misma nacionalidad que el perseguido.

La realidad del fenómeno migratorio se da en todo el mundo, de él se derivan diferentes relaciones entre los colectivos participativos; se generan culturas híbridas e identidades eclécticas; los gobierno y etno-grupos mayoritarios responden con leyes y

políticas que van desde la destrucción de la identidad cultural del migrante con la culturización dominante, hasta la discriminación y xenofobia, pasando por el mestizaje y la asimilación.

Otra problemática es la distribución de la justicia, tanto legal, como económica y social (en ella la educación juega un papel esencial); En este análisis de justicia, se repiten los ámbitos internacionales (naciones satélites de los países todopoderosos, productoras de materias primas, etc.) y en el interno de la nación exportadora de personas (sistemas distributivos que solo benefician a unos cuantos, educación deficiente y/o carencia de ella; servicios públicos sociales inexistentes y corrupción en el gobierno).

La aceptación universal de los derechos humanos se problematiza cuando se trata de dos grupos diferentes; a pesar que desde 1993 en la Conferencia de Viena, las naciones suscriptoras de la Declaración Universal de 1948, acordaron respetar, sin distinción alguna, para toda persona, los derechos innatos del ser humano, tal respeto se circunscribe en muchos países, sólo a sus ciudadanos, pero al extranjero que llega no se la da el mismo valor humano, e incluso, cuando mucho se le reconocen las garantías esenciales de primera generación, pero se le niegan los derechos laborales, identitarios y culturales; quitándoseles así su candidatura a ser considerados sujetos de derechos indivisibles y eternos, entre ellos, el inalienable derecho de emigrar libremente.

En último término, ¿qué ofrece el debate ético de si los inmigrantes tienen, en tierra extraña, derecho a todos los derechos?

En este aspecto, vale también el análisis de la paradoja de acogida al inmigrante en México, a unos (europeos y norteamericanos), una recepción principesca y a los indígenas, campesinos y latinoamericanos, una admisión dantesca.

Posibles respuestas al problema migratorio.

Estudiado y entendido el fenómeno migratorio, falta dilucidar si éste tiene alguna solución en el campo de la ética y del derecho.

Si su origen se dio bajo el régimen capitalista y se agudizó en la globalización neoliberal, estos sistemas económicos no pueden responder efectivamente a dicha problemática, ¿dónde pues, encontraremos la solución?

La Aparición de la tercera vía en Europa y su creciente justificación en los ámbitos económico, educativo o social, jurídico y ético, podría ser un camino para las naciones latinoamericanas, productoras en serie de migrantes. Faltará definir la viabilidad e interiorización en la idiosincrasia de este sub-continente para considerarla como opción.

Esto aún a pesar de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, las violaciones siguen vigentes en todo el mundo, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las naciones

Unidas, en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, los estados Partes en la presente Convención, acordaron una serie de medidas importantes de las que sólo destaco algunas.

* Comprendiendo la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional,

* Conscientes de la repercusión que las corrientes de trabajadores migratorios tienen sobre los Estados y los pueblos interesados y deseosos de establecer normas que puedan contribuir a armonizar las actitudes de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales relativos al tratamiento de los trabajadores migratorios y de sus familiares,

* Considerando la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se encuentran los trabajadores migratorios y sus familiares debido, entre otras cosas, a su ausencia del Estado de origen y a las dificultades con las que tropiezan en razón de su presencia en el Estado de empleo,

* Convencidos de que los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares no han sido debidamente reconocidos en todas partes.

El problema social se ha vuelto también cultural y quiero dedicar unos pocos párrafos de la hermosa canción de Rafael Amor cuando escribe: “No me llames extranjero”:

No me llames extranjero, por que haya nacido lejos,
O por que tenga otro nombre la tierra de donde vengo
No me llames extranjero, por que fue distinto el seno
O por que acunó mi infancia otro idioma de los cuentos,
No me llames extranjero si en el amor de una madre,
Tuvimos la misma luz en el canto y en el beso,
Con que nos sueñan iguales las madres contra su pecho.

No me llames extranjero, ni pienses de donde vengo,
Mejor saber donde vamos, adonde nos lleva el tiempo,
No me llames extranjero, por que tu pan y tu fuego,
Calman mi hambre y frío, y me cobije tu techo,
No me llames extranjero tu trigo es como mi trigo
Tu mano como la mía, tu fuego como mi fuego,
Y el hambre no avisa nunca, vive cambiando de dueño.
Y me llamas extranjero por que me trajo un camino,
Por que nací en otro pueblo, por que conozco otros mares,
Y zarpé un día de otro puerto, si siempre quedan iguales en el
Adiós los pañuelos, y las pupilas borrosas de los que dejamos
Lejos, los amigos que nos nombran y son iguales los besos
Y el amor de la que sueña con el día del regreso.
No me llames extranjero, traemos el mismo grito,

El mismo cansancio viejo que viene arrastrando el hombre
Desde el fondo de los tiempos, cuando no existían fronteras,
Antes que vinieran ellos, los que dividen y matan,
Los que roban los que mienten los que venden nuestros sueños,
Los que inventaron un día, esta palabra, extranjero.

No me llames extranjero que es una palabra triste,
Que es una palabra helada huele a olvido y a destierro,
No me llames extranjero mira tu niño y el mío
Como corren de la mano hasta el final del sendero,
No me llames extranjero ellos no saben de idiomas
De límites ni banderas, míralos se van al cielo
Por una risa paloma que los reúne en el vuelo.

No me llames extranjero piensa en tu hermano y el mío
El cuerpo lleno de balas besando de muerte el suelo,
Ellos no eran extranjeros se conocían de siempre
Por la libertad eterna e igual de libres murieron
No me llames extranjero, mírame bien a los ojos,
Mucho más allá del odio, del egoísmo y el miedo,
Y verás que soy un hombre, no puedo ser extranjero.

En México se vive una doble situación de la migración: Varios millones de mexicanos viven en los Estados Unidos de América y allá son tratados pero que animales ponzosos, pero cuando centro y sudamericanos llegan a México para utilizarlo de puente hacia los Estados Unidos, la policía y el resto de las autoridades mexicanas brindan a dichas personas que suman cientos de miles, un trato más que degradante, se les explota, encierra, se violan sus más elementales derechos y se les regresa a la frontera sur para repatriarlos a sus lugares de origen. Una situación especial guarda la llamada "Mara Salvatrucha" a la que se le ha identificado con delincuentes provenientes de El Salvador y a quienes por el solo hecho de tener tatuajes simbólicos de esa organización se les encarcela. Este es un caso de violación de los derechos humanos que paradójicamente realizan las autoridades mexicanas que protestan por tratos similares en Norte América a los indocumentados mexicanos.

De esta manera México presenta dos políticas contradictorias en materia de inmigración, acogimiento amistoso y oferta de garantías a los europeos y norteamericanos y, látigo, cárcel o expulsión a los pobres centroamericanos y orientales de raza amarilla.

Dentro de la misma nación mexicana; la migración del campo a la ciudad y de región en Región se ve también violentada por acciones policíacas y patronales que aprovechan la necesidad de los migrantes para explotarlos y hacerlos trabajar jornadas inhumanas por salarios miserables.

De una nación o continente a otro.

La situación actual del mundo y la forma como viven los migrantes que llegan a otra nación, no recuerda la mentalidad vigente en la edad media, hoy subsisten aún las dos regiones cósmicas de esa época:

La región sublunar, la corruptible, (América Latina, África y buena parte de Asia), y la región celeste, donde brilla eternamente el sol de la globalización,

En la región sublunar, los seres se desplazan debido a la tendencia que tienen los inferiores de buscar lo brillante; son elementos desplazados, inacabados, apeteciendo su perfección completa, pero carecen de la posibilidad de alcanzarlo.

El lugar central e inferior es la tierra, elemento frío y seco; sobre ella se sitúan las calamidades de seres imperfectos, flojos, simple carne de cañón o esclavos modernos.

Pero en la región celeste, la materia de los cuerpos es distinta; incluso, la forma de los cuerpos celestes está colmada totalmente de potencialidad económica, educativa, social cultural y hasta política, una democracia perfecta, casi como la Atlántida platónica, por lo que no les quedaba posibilidad de ningún cambio fuera de la única situación permanente: el progreso.

Concebido así este sistema del mundo del Siglo XXI, como conformado por un conjunto de esferas concéntricas y cristalinas, es decir transparentes, en cada una de las cuales se sitúa una economía; los Estados Unidos de América ocupan el centro, la primera esfera es Europa, siguen Japón y los Tigres del Pacífico con China como nuevo lucero y todo quedaba encerrado y terminado por la esfera de las economías alternas, las de las naciones en "Vías de desarrollo" donde una minúscula parte de ellas, vive un pedazo de celestidad dentro de la corruptibilidad, las llamadas "razas criollas" del tercer milenio.

Este reducido número de los elegidos, capaz de provocar cambios geológicos, ambientales, económicos y hasta de las estaciones, posee todo lo que se requiere en la tierra para la vida de los hombres.

Pero no todo ser bípedo con características humanoides es exactamente un ser humano, están los que buscan, miserablemente, entrar a la región celeste, impulsados de la sublunar por el hambre y la ilusión:

"Migración como resultado de la pobreza no solo económica si no ciudadana tanto en las escuelas como en el núcleo de las familias de mexicanos que crecen con la ausencia del sentido de pertenencia a su nación"

6.- LA QUINTA GENERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

6. 1.- Introducción:

Si en determinado momento se aceptase, como aseveran algunos teóricos europeos que existe el problema de trivializar los Derechos Humanos extendiendo arbitrariamente sus divisiones en muchas generaciones y que ello podría, incluso debilitar el valor de los mismos, una división más la veo como una enseñanza, es decir, como un proceso didáctico en la toma de conciencia del respeto irrestricto a esos principios fundamentales que es indispensable que sean ampliamente conocidos para exigir su cumplimiento y al mismo tiempo, su respeto y aplicación práctica.

Recordemos que estas divisiones no significan oposición ni distinción entre los Derechos Humanos, sino ubicación social, histórica y política ante el estado y sus poderes, o ante las fuerzas productivas, el resto de la sociedad excluyente o destructiva.

Falso es que al aumentar la nómina de los derechos fundamentales, éstos se debilitan y su defensa es más débil, ello implica una visión miope del asunto, por el contrario, en la medida en que la mayor parte, y si es posible, todas las personas en el mundo se sientan protegidas por algún derecho, éstos se solidifican y se colocan en la misma proporcionalidad de las necesidades, que, reales o no, se multiplican fantasmagóricamente obedeciendo a Malthus. Ante el criterio de <<quien mucho abarca, poco aprieta>> surge el concepto de que <<entre todos, abarcamos y apretamos todo>>.

Ahora, bien, recordemos que el surgimiento de los derechos humanos no es una gracia del estado ni una dádiva de la divinidad, sino el resultado de una lucha constante y continua de la especie humana por alcanzar su propia identidad y expresión, en un proceso de constante mejoría que sólo culminara con la consumación del tiempo, más allá de la utopía y más acá del paraíso.

El derecho a luchar y a organizarse socialmente por los derechos humanos y a forjar un mundo donde éstos sean la base de toda acción social; es una labor a la que estamos llamados todos los seres humanos, pero a quienes más corresponde es a quienes de la sociedad más reciben y estos son: Los estudiantes y profesores universitarios que se nutren continuamente de las fuentes del saber cultural mundial y los empresarios que reciben de la sociedad bienes para devolverles bienes.

-Todo eso es así —respondió don Quijote—; pero no todos podemos ser frailes, y muchos son los caminos por donde lleva Dios a los suyos al cielo: religión es la caballería; caballeros santos hay en la gloria.

-Sí —respondió Sancho—; pero yo he oído decir que hay más frailes en el cielo que caballeros andantes.

-Eso es —respondió don Quijote— *porque es mayor el número de los religiosos que el de los caballeros.*

-*Muchos son los andantes* —dijo Sancho.

-*Muchos* —respondió don Quijote—; *“pero pocos los que merecen nombre de caballeros”*.⁸⁹

6. 2.- La Responsabilidad Social Universitaria: camino seguro al respeto y aceptación de los Derechos Humanos.

Hace muchos años, más concretamente 100 exactos ahora, que en Córdoba, Argentina se dio lo que se llamó “La primera Reforma Universitaria”; si bien no podemos considerar que de ella nació un compromiso de la universidad con la sociedad, podemos comentar que ahí se sentaron las primeras bases de una futura convención Universidad-Pueblo.

Los egresados de las universidades hasta hace pocas décadas, podían considerarse seres privilegiados; el título universitario le daba dos privilegios:

- 1.- Una capacidad económica gracias a las llamadas profesiones liberales y
- 2.- Un título casi nobiliario con el que vivirían por el resto de su vida al que aludirían pomposamente bajo el artilugio de Sr. Dr.; Sr. Lic.; Sr. Ing. Etc.

Sin embargo las cosas empezaron a cambiar, mal para quienes añoraban el dinero y el título y bien para la sociedad en la que se desenvolvían. Las profesiones, al estar tan competidas por el número cada vez mayor de universidades públicas y privadas, pauperizaron los soñados ingresos monetarios y una conciencia social cada vez mayor a partir de los movimientos socio-universitarios de los años sesenta (La Primavera de Praga; Mayo de París y México en el 68; varias universidades norteamericanas en el año siguiente), se dejó sentir tanto en alumnos como en profesores.

El sistema político-económico trató de matar de plano la sensibilidad social de los universitarios, se promovió el movimiento hippie en todo el mundo y se acusó a los jóvenes universitarios de drogadictos, prostituyendo sus ideales. (El caso de Avándaro en México fue el ejemplo clásico, la presidencia de la república bajo Luis Echeverría Álvarez, pagó los gastos de dicho festival y alentó a los medios de comunicación vendidos a su postura a criticar acremente la ingenua caída de dichos universitarios).

El escritor francés François Vallaëys⁹⁰ quien actualmente es profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú, menciona muy acertadamente que: “...

la Universidad debe tratar de superar el enfoque de la "proyección social y extensión universitaria" como "apéndices" bien intencionados a su función central de formación

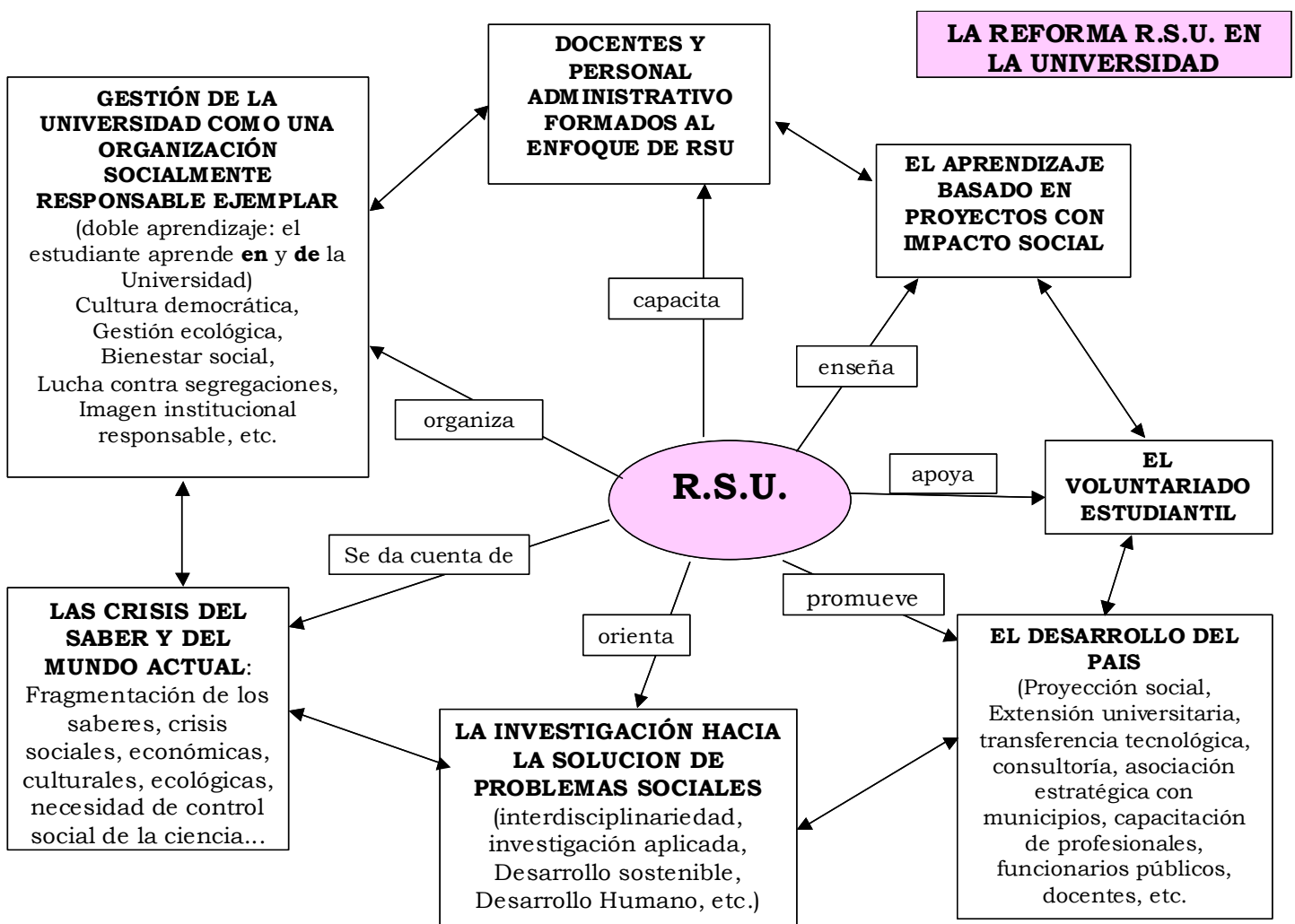
⁸⁹ “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha” Capítulo 8 de la Segunda Parte

⁹⁰ Vallaëys, François “Responsabilidad Social Universitaria”

estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria”.

Pero aún no está claro que esa responsabilidad: El mismo Vallaeys nos dice:

“La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables. El esquema siguiente puede ayudar a visualizar el carácter global y central de la reforma universitaria deseada:



Por otro lado, ya en todo el mundo se siente la necesidad de vincular a las universidades (públicas o privadas, no importa su estatus, ambas deben activarse) con la sociedad que engloba una infinidad de problemas económicos, políticos, sociales, éticos y sobretodo, ambientales.

Es así que la propias Naciones Unidas han tomado cartas en el asunto y expresan lo siguiente:

“La educación superior debe reforzar sus funciones al servicio de la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas”⁹¹

Ha llegado pues el momento de diseñar un nuevo “Contrato Social entre la Universidad y la Sociedad”. Este debe basarse en los siguientes aspectos:

Democratización de la enseñanza científica. Es decir: La ciencia desde Newton a nuestros días ha sido ciega a la realidad social integral y nos ha conducido entre otros, a los problemas ecológicos globales que todo el mundo conoce, y al incremento del poder tecnocrático de los grupos de poder económico que fácilmente, gracias a sus sistemas informáticos, pueden mover inmensos capitales de un país a otro, dejando al primero en un detrimento humano insoportable. Afortunadamente el mapa del genoma humano nación de una universidad pública, sino ahora estaríamos pagando cantidades estratosféricas por su conocimiento.

Promover una educación social basada en principios éticos y ciudadanos, que creen competencias sociales y que exijan el compromiso efectivo del estudiante y del más tarde profesionalista con la solución a los problemas sociales reales, efectivamente sentidos por las comunidades, particularmente en nuestras sociedades latinoamericanas.

Esta responsabilidad ética y ciudadana puede y debe empezar por un servicio social universitario que lleve al estudiante al aprendizaje de su realidad y que, durante el ejercicio de ese servicio social, conozca y comprenda su comunidad para que se comprometa con su desarrollo humano y tecnológico.

Bajo este criterio de conocimiento de la realidad social, se generará una fuerza nueva, epigenética que es la democratización de la conciencia universitaria. “esta actividad ciudadana de fomento de una opinión ilustrada no es inmediata. Implica formación, información, capacidad de juicio, diálogo, razonamiento, decisión, militancia, toda una serie de actividades humanas propiamente racionales, públicas y políticas que no son naturales sino complejas y necesitan de un aprendizaje, y un aprendizaje a la vez libre (sino no tiene sentido) y común (sino no tiene eficacia). Uno de los espacios sociales más propicios para cumplir con esta formación de adultos responsables ciudadanos es la Universidad”

⁹¹ *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. UNESCO, Paris 1998*

Desde luego que todo esto llevará a convertir al universitario (cuando hablo de universitario no sólo me refiero al estudiante, implico, de manera efectiva e intencional, al profesor) en un “Agente de Cambio Social” con todo lo que ello implica.

Como resultado lógico de esta nueva actitud del universitario, del nuevo contrato social solicitado y del conocimiento de la realidad, la defensa de los Derechos Humanos será la bandera que brillará con esplendor humanista.

Algunas universidades ya han avanzado hacia esa responsabilidad social y lo enuncian en sus misiones, tomaré solo algunos ejemplos:

La misión de Atlantic International University:

“Ser una institución de educación superior con consciencia de generar alternativas culturales de desarrollo sostenible, para, con respeto, tender a la óptima administración de la aldea internacional y su entorno; ejerciendo los derechos humanos y comunitarios en la diversidad, para satisfacción y evolución de la Humanidad”.

La misión del Sistema Tecnológico de Monterrey

Formar personas íntegras, éticas, con una visión humanística y competitivas internacionalmente en su campo profesional, que al mismo tiempo sean ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad y con el uso sostenible de los recursos naturales.

A través de sus programas educativos y de investigación y desarrollo el Tecnológico de Monterrey forma personas y transfiere el conocimiento para:

- Promover la competitividad internacional de las empresas con base en el conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo sostenible.
- Desarrollar modelos de gestión de empresas para competir en una economía globalizada.
- Crear, implantar y transferir modelos y redes de incubadoras para contribuir a la generación de empresas.
- Colaborar en la profesionalización de la administración pública; y analizar y plantear políticas públicas para el desarrollo del país.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad con modelos y sistemas innovadores para mejorarla en lo educativo, social, económico y político.

Con esta misión, el Tecnológico de Monterrey y la comunidad que en torno a él se forma se comprometen a contribuir al desarrollo de la sociedad.

En una reciente entrevista periodística, el Rector del Sistema Tecnológico de Monterrey aseveró:⁹²

⁹² El Norte Artículo periodístico publicado el 11 de agosto de 2008

Democratizar el conocimiento Responsabilidad Social Universitaria del TEC de Monterrey

Democratizar el conocimiento, transferirlo a la sociedad para su desarrollo económico, a través de Centros de Transferencia, Incubadoras Sociales, y Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA's), ha sido la misión del Instituto Tecnológico de Monterrey, en su Responsabilidad Social Universitaria.

El TEC de Monterrey, es la primera institución de educación superior en México, en aplicar la Responsabilidad Social Universitaria, concepto que surge en los 80's en el siglo pasado en la industria, y que una década después es tomado por la universidad.

A través del Instituto para el Desarrollo Social Sostenible (IDeSS), se han concretado proyectos sustentables no asistenciales, que atienden la problemática social para favorecer el desarrollo económico del país. Aquí se da el proceso de formación ciudadana de más de 11 mil alumnos del TEC de Monterrey de servicio social, que participan como tutores en la enseñanza en las comunidades: en programas educativos, de emprendimiento y transferencia del conocimiento, supervisados por profesores y consultores especializados.

El conocimiento sale del claustro universitario, para educar a las personas con programas como Prepanet; orientar a los microempresarios sobre el manejo de sus negocios, y en el desarrollo sostenible mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Amas de casa, jóvenes, campesinos, obreros, líderes sociales, funcionarios públicos, empresas socialmente responsables y ONG's participan en los cursos de educación continúa, recibiendo el conocimiento que los lleva a tomar mejores decisiones.

Podemos ver el acercamiento que tiene, una institución educativa como el TEC de Monterrey con la sociedad civil, provocado con sus acciones de Responsabilidad Social Universitaria, importantes cambios en la vida de muchos mexicanos, muchos de ellos, que no tuvieron la oportunidad de acceder a la educación superior, pero que al transferirse el conocimiento a todos los sectores y niveles, ahora su visión social es diferente.

El doctor Rafael Rangel Sostmann, Rector del Tecnológico de Monterrey, invitó a los jóvenes a sumarse a los esfuerzos de las Incubadoras Sociales, ya que su participación en ellas los convertirá en ciudadanos con responsabilidad social que entiendan mejor a su país.

“La realidad va más allá de los jardines de sus campus; ustedes tienen que ver cuál es esa verdad convirtiéndose en los factores de cambio que promuevan el desarrollo de las áreas más olvidadas de México. El país no es sostenible si ustedes no aprenden a

desarrollar a esa parte de la población que va más atrás; queremos que ustedes se lleven ese mensaje y trabajen en ello”, dijo durante su mensaje de bienvenida a los alumnos y grupos estudiantiles.

El Rector explicó que para lograr este objetivo se han incluido dentro de los programas de estudio, “herramientas como dilemas éticos, que son ejercicios que dentro de algunas materias enseñan a los jóvenes a tomar decisiones similares a las del mundo real; decisiones que deberán afrontarse considerando un cúmulo de valores donde no todo es únicamente blanco y negro”.

El mensaje se realizó pasado 22 de agosto a través de la Universidad Virtual. El rector Rafael Rangel estuvo acompañado por el doctor Carlos Mijares, Vicerrector Académico y por el doctor Alberto Bustani, Vicerrector de la Zona Metropolitana de Monterrey, así como por un nutrido grupo de alumnos que desde los 33 campus se enlazaron para atender el mensaje que fue dirigido especialmente a ellos.

El doctor Rangel recomendó a los alumnos trabajar en el autoaprendizaje, pues aunque sus profesores están ahí para apoyarlos y guiarlos, la capacidad de aprender por sí mismos es lo que los ayudará una vez que de gradúen.

El doctor Rangel detalló a los asistentes los programas de estudio del Tecnológico de Monterrey fomentan el autoaprendizaje, el trabajo colaborativo y la comunicación oral y escrita.

“Deben tener conocimiento del idioma inglés al 100 por ciento, si no, sus oportunidades para obtener un empleo se reducen a la mitad. Además, el uso de la tecnología y sus aplicaciones deben ser para ustedes algo natural; en ello, los diferentes laboratorios en sus campus les darán una idea muy cercana de lo que es el mundo laboral real”, agregó.

La internacionalización de los alumnos y egresados es una tarea primordial en la que el Tecnológico de Monterrey está a la vanguardia. Tanto así, que desde su estancia hasta su salida de los diferentes programas de preparatoria, profesional y posgrado, “puede decirse que los egresados del Tecnológico de Monterrey, son ciudadanos del mundo; personas con dominio del inglés que no tienen miedo de vivir otras culturas”, comentó el Rector.

“Una vez estaba en España, y el presidente de la empresa Telefónica, me comentó que contrataban a muchos egresados del Tecnológico de Monterrey; entonces le pregunté cuál era la razón, y me dijo que el egresado de nuestra institución educativa lo podía mandar a cualquier lugar del mundo y no pensaba dos veces para ir a emprender algún proyecto, tienen un alto grado de adaptación y además, se sienten como en casa en cualquier lugar del mundo”, acotó el doctor Rangel.

Cultura emprendedora

El Rector explicó a los jóvenes que la cultura emprendedora es tener el espíritu, la creatividad y actitud para crear y desarrollar empresas o proyectos.

Rafael Rangel invitó a los alumnos a aprovechar las incubadoras de empresas del Tecnológico de Monterrey, a las que tienen acceso por pertenecer a la Institución; en ellas les ayudan a diseñar su plan de negocios, a evaluar que su proyecto sea viable y a conseguir fondos.

“Deben de familiarizarse con las incubadoras y además con el Programa Emprendedor porque a los 20 años más de la mitad de ustedes van a estar manejando un negocio propio, ya sea una empresa familiar, despacho o firma de consultoría de la que ustedes serán los principales dueños y a los 25 años el 75 por ciento de ustedes ya serán líderes de empresa o han sido dueños de alguna”, comentó.

Grupos Estudiantiles

En los Grupos Estudiantiles los alumnos del Tecnológico de Monterrey se unen para emprender actividades que contribuyen a su formación integral, al desarrollo de su comunidad, a fomentar el aprecio a los valores culturales, históricos y sociales, así como incrementar su sentimiento de identidad y aprecio por su alma máter.

Al mensaje de bienvenida se unieron diversos grupos estudiantiles quienes con mucho entusiasmo invitaron a sus compañeros en todos los campus a participar en los simposiums, congresos, y actividades encaminadas a que los alumnos conozcan y desarrollen habilidades de liderazgo, creatividad, capacidad de organización y responsabilidad.

Todos los alumnos pueden pertenecer a alguna asociación o formar su propio grupo estudiantil siempre buscando cumplir con la Misión y Estatutos de la Institución.

Para el doctor Rangel el liderazgo no se da sólo con un nombramiento, se obtiene con el ejemplo de trabajo, al ganarse ese respeto con sus capacidades.

Para ser capaces de ejercerlo, los jóvenes, deben tener una sana autoestima y confianza en sí mismos; deben saber integrarse a un equipo, tener la capacidad para influir en los demás y para trabajar en equipo, y muchas de estas características se alcanzan participando en los grupos estudiantiles, explicó.

La misión de la Universidad Complutense de Madrid:

Las universidades son instituciones de enseñanza superior encargadas de transmitir, conservar y ampliar el conocimiento. Todo ello permite formar a profesionales en los diferentes ámbitos que demanda una sociedad moderna. Puede afirmarse que no es posible el desarrollo de una sociedad si ésta no dispone de los profesionales, de los técnicos competentes. De ahí la importancia de la Universidad en los procesos de desarrollo. Pero, además, la Universidad debe formar ciudadanas y ciudadanos que asuman una escala de valores que fortalezca a la sociedad, y entre estos valores sin

duda destacan los de la solidaridad y la lucha contra la discriminación. Por eso, desde ese compromiso ético, la Universidad puede y debe comprometerse con la lucha por dignificar la vida de millones de seres humanos condenados a la pobreza y a la desigualdad. Hoy en día nadie discute ese papel de las universidades como agentes de la cooperación.

En consonancia con la afirmación anterior, en septiembre del año 2000 la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó el documento “Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo” en el que se indica que esta cooperación debe considerarse en su sentido más amplio como:

1.- “Una toma de posición responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados”, y

2.- “La posibilidad de compartir recursos (financieros, humanos y materiales)... sobre la base del coprotagonismo y la corresponsabilidad entre agentes”.

6. 3.- Los métodos didácticos como Aprendizaje-Servicio: vehículos que llevan al compromiso ciudadano dentro de la Responsabilidad Social Universitaria.

Iniciamos este subcapítulo bajo una frase obtenida de la filosofía moriana de la educación moderna: “La “Excelencia Académica” sólo se logra en el servicio a la trinidad: << Persona; Comunidad y Biosistema>>”

En materia educativa, el reto más importante con que se enfrenta la educación del siglo XXI es el logro de la armonía entre su misión aparentemente primaria de transmisión de conocimientos a la altura del desarrollo vertiginoso de la ciencia y de la técnica y al mismo tiempo alcanzar una sensibilidad entre los educandos acerca de la fuerza social y humanística con que está despertando la humanidad en este milenio y, de esa manera, enlazar la tradición esencial de toda generación humana que es proporcionar una formación integral de la persona en todo lo que supone que es el desarrollo humano pleno, tanto en los planos psicológicos óptimos y físico-intelectuales, centrado en las habilidades para las relaciones interpersonales como en dotar a éstas de un significado profundo que ubique a la persona de un núcleo de identidad individualista a una posición social coherente con la realidad de su comunidad.

Un primer valor a proponer es la compaginación del conocimiento frío, inerte de la ciencia exacta con los valores de la dignidad de la persona humana: cálidos, vivos, emotivos y siempre presentes. Esa consideración y atención para con la *dignidad de la persona*, que consiste en respetarla pero también en un progresivo descubrimiento y profundización de la misma para una aplicación continuada en la vida de cada día.

Otro valor que se propone para una educación integral de la persona y que, recientemente presenta gran interés para los especialistas, por los beneficios que reporta a todos los integrantes de una relación, es la *pro-sociabilidad*, que supone básicamente la alter-estima o estima por la otra persona y la comunidad.

Los comportamientos pro-sociales están hoy considerados como la mejor estrategia para prevenir y afrontar la creciente expresión de la agresividad y la violencia social. Pero no sólo esto: constituyen también para los autores un verdadero protector y optimizador de su salud mental.

¿Los comportamientos altruistas y pro-sociales, tienen realmente un potencial educativo con beneficios no sólo para los receptores de los mismos sino para la convivencia social e incluso para la salud mental del sujeto autor? A través de Aprendizaje-Servicio.

La respuesta a la pregunta anterior se podría ofrecer al conocer las acciones a través de las cuales, los alumnos y profesores de todas las universidades se acercan a la comunidad; se pueden clasificar en cuatro acciones que se inbrican entre el servicio a la comunidad y el aprendizaje: sus ejemplos típicos son trabajos e Investigaciones de Campo:

Veamos el cuadro de enseguida que utiliza las coordenadas de servicio a la comunidad y aprendizaje y que nos indica en donde se ubican esas acciones que, inmediatamente después, explicamos:



- Trabajo de campo: conocimiento que se adquiere en el lugar de la acción, histórica o científica: consiste en realizar algunas investigaciones en los posibles escenarios de hechos históricos, se trata de recoger evidencias, conocer los lugares de que habla la teoría o historia. Este es el ejemplo de una encuesta social o de una excavación antropológica. Ofrece mucho conocimiento científico o estadístico, pero nada de apoyo a la comunidad.
- Iniciativas Solidarias Asistemáticas. Son actividades asistencialistas, voluntarias, generalmente de carácter personal o de grupo, no tiene capacitación académica,

no es evaluable en calificaciones, se realizan en ocasión de una inundación, epidemia, etc., es una acción efímera, lo que sucede con los estudiantes y profesores es que en su actitud caritativa, necesitan “Hacer algo”. Beneficia pero no aporta aprendizaje académico.

- Servicio Social Comunitario: obligatorio para obtención del título debido a un decreto gubernativo; son acciones obligatorias y conducidas, tienen carácter promocional y social, se da de manera continua y ofrece cierta permanencia institucional, ocasionalmente es académica como en los casos de las carreras relacionadas con las ciencias de la salud, pero esos son casos excepcionales.
- Técnica didáctica Aprendizaje-Servicio; consiste en actividades encaminadas a ofrecer un servicio solidario desarrollado por los estudiantes, en relación con el contenido del curso, destinado a atender necesidades reales y efectivamente sentidas de una comunidad, planificando institucionalmente en forma integrada con el currículum, en función del aprendizaje de los alumnos.

Esta técnica didáctica reconoce a la democracia como una activa participación del aprendizaje y privilegia la directa inclusión del estudiante en la vida de la comunidad como un puente para ejercer la ciudadanía; se destaca de ella en que:

- * Aprendizaje-servicio es una actividad de los estudiantes
- * Deben apropiársela ellos
- * Esta técnica tiene como sustento la aceptación del alto potencial social de las generaciones, en las que muchos adultos no creen y que los jóvenes demuestran lo contrario.
- * Demuestra que todos los universitarios tenemos algo que ofrecer a la comunidad
- * Brinda un liderazgo docente muy diferente a lo tradicional de la educación “bancaria” en la que el profesor sólo deposita información en la mente del alumno.
- * Busca a través de acciones académicas y sociales atender una necesidad realmente “sentida” por la comunidad
- * Mantiene unidas las intenciones social-académicas.

Esta técnica al aplicarse presenta diferentes retos para las fuerzas sociales que se generan con ella y podemos destacar los siguientes:

Retos para el alumno:

Transformarse en un participante reflexivo y comprometido:

Involucrarse en un esfuerzo colectivo para realizar un proyecto y crear, por esta misma vía, nuevas competencias.

Está invitado a dar cuenta de sus dudas, a explicitar sus razonamientos, a tomar conciencia de sus maneras de comprender, de memorizar, de comunicar, de participar, etc.

Retos para el profesor:

Se trabaja en base a problemas reales de una comunidad, no en conflictos teóricos muchas veces inventados o poco creíbles.

Permite colocar al alumno en las situaciones que lo obligan a alcanzar un objetivo, resolver problemas, tomar decisiones.

Sólo se estimulará el desarrollo de competencias de alto nivel enfrentándolo regular e intensivamente a problemas relativamente numerosos, complejos y realistas, que movilicen diversos tipos de recursos cognitivos.

Retos para ambos: (Alumnos y profesores)

Construir un espacio democrático

Reglas claras y aceptadas por todos para la participación y la toma de decisiones

Reflexionar sobre las experiencias

Así pues, “El aprendizaje-servicio se identifica con una actividad educativa que plantea la adquisición de conocimientos, conjuntamente con la aplicación de las materias de estudio y con la puesta en juego de actitudes y valores a través de la realización de un servicio pensado para cubrir las necesidades de la ciudadanía”.

Se trata de una propuesta educativa compleja e innovadora, que incluye muchos elementos ya conocidos, pero que aporta la novedad de vincular estrechamente el servicio y el aprendizaje en una sola actividad educativa articulada y coherente. Su implementación permite simultáneamente aprender y actuar.

El Aprendizaje-Servicio mejora el aprendizaje y refuerza los valores de la ciudadanía. El aprendizaje experiencial es un método eficaz para que los conocimientos cobren significado a través de su funcionalidad. Al mismo tiempo, su aplicación ayuda a la construcción de la personalidad social trabajando con la visión del desarrollo moral a través de la práctica de actitudes y valores en un marco relacional.

Lo más trascendente es el sentido autopoiético de la técnica que genera actitudes ciudadanas que rápidamente se replican entre los alumnos de la propia universidad, los de las demás instituciones de educación superior y de la comunidad en general, instaurando competencias éticas que concluyen con la adquisición consciente de los principios de respeto a la “Dignidad de la Persona Humana”; base esencial de los Derechos Humanos.

Comprobado está que la implantación del Aprendizaje-Servicio en los cursos universitarios, promueve el compromiso ciudadano en la transformación del entorno, fomentando una ciudadanía activa, responsable y cohesionada, al mismo tiempo que los estudiantes aprenden mucho acerca de sí mismos, de su comunidad, y de cuestiones sociales acuciantes, dentro de los capítulos y contenidos del programa académico.

Lo que más importa en material de Derechos Humanos de esta técnica de formación social es que si aceptamos que solo la realidad educa y conscientiza, el permanecer dentro del salón de clase, escuchando al profesor y admirando películas sociales, no

educa en nada; pero al acudir a la colonia o comunidad marginada los estudiantes pueden aprender a través de lecciones prácticas, y sus conocimientos teóricos reforzados o creados a través de actividades en un servicio reflexivo, dando respuestas a problemas realmente sentidos y vividos por la comunidad a desarrollar.

Las acciones académico-sociales llevadas a cabo por esta Técnica didáctica, tiene un sentido altamente proactivo, buscan el desarrollo social que lleva a la inclusión de los excluidos y marginados al mundo productivo y, se diferencia de las acciones asistencialistas en las que el estudiante, al llevar víveres, ropa o medicinas para regalarlas a comunidades humildes, regresa sin conocimientos alguno y sólo crea dependencia infantilista; de ahí la interesante aportación Dewey sobre el tema cuando sentencia: *“la creencia de que toda educación genuina se produce a través de la experiencia no significa que toda experiencia sea genuina o igualmente educativa”*

Definitivamente la educación superior constituye quizás uno de los ámbitos más propicios y naturales para el desarrollo de proyectos de aprendizaje-servicio de alto impacto en la comunidad. El concepto mismo de “aprendizaje-servicio” nació en las instituciones de Educación Superior norteamericanas en los años 60’s.

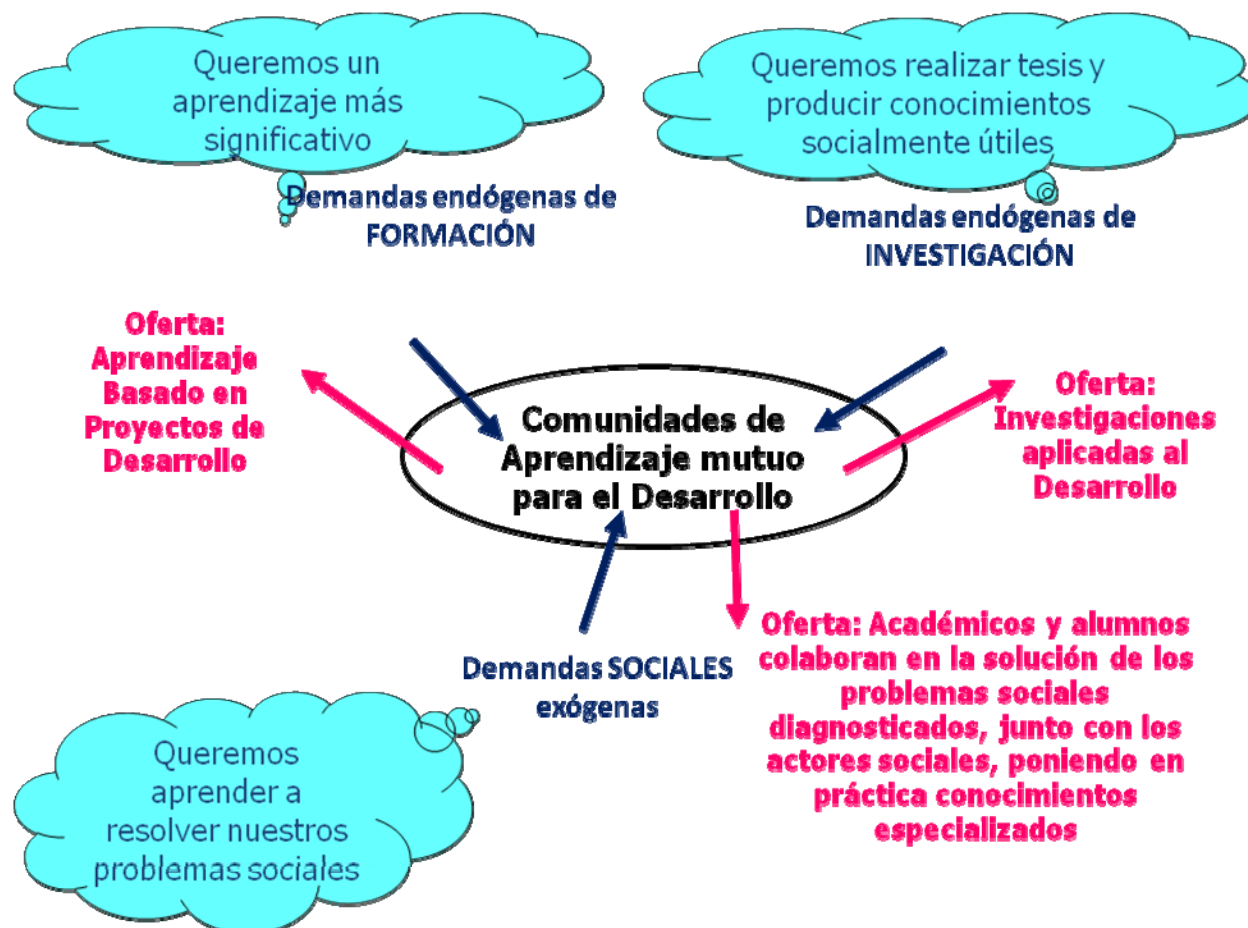
He insistido en otros puntos de esta tesis doctoral, que el comportamiento ético y el ecológico son muy rentables y generan pingüis ganancias a quienes los aplican; lo mismo sucede con las universidades que aplican la técnica didáctica Aprendizaje-Servicio ya que se cambia la idea de que lejos de preparar a los estudiantes para un trabajo en particular, los prepara para resolver los problemas de su comunidad. Les ofrece la posibilidad de explorar las interconexiones entre la teoría del aula y la práctica enfocada a necesidades comunitarias; lo cual incrementa de manera exponencial la capacidad cognitiva y reflexiva de estudiantes y profesores, al mismo tiempo que al interactuar socialmente con su comunidad, generan riqueza cívica y de respeto a la persona humana y sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, no es redundante insistir que los alumnos que participan en estas acciones generan “Competencias Ciudadanas” que son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten realizar actividades complejas y diversas para hacer frente en forma oportuna, eficaz y eficiente a las situaciones que presenta la vida de una comunidad

Esta serie de actitudes permite además destacar:

- La aprehensión de una Perspectiva Social y búsqueda del bien común/justicia.
- Un gran respeto a la diversidad
- Un buen manejo y resolución de conflictos
- Una auténtica participación democrática
- Respeto y valoración de la legalidad
- Comprensión de la democracia no sólo como sistema de gobierno, sino también como camino de vida social, familiar y escolar.

El resultado esperado de todo este proceso educativo-social es la Promoción de un compromiso ciudadanos en la transformación del entorno, fomentando una ciudadanía activa, responsable y cohesionada, trabajando en equipo y un aprendizaje efectivo de los temas teóricos al ser aplicados a una realidad vivida en si misma y con ello, hacer respetar los derechos humanos como un derecho más.



El esquema anterior representa realmente ese camino de la Universidad hacia la comunidad, vista por los estudiantes y por los profesores y sentida por los habitantes de la comunidad involucrada.

6. 4.- La Responsabilidad Social de las Empresas:

El mundo entero esta sometido al cambio continuo y permanente en todos los ámbitos: la empresa no puede quedar excluida del mismo y se ve arrastrada a él; en ese campo entra en conflicto la finalidad de ella y se asumen diversas posiciones, según el modelo económico de la época o del país en que esta se ve inmersa.

Hasta la primera mitad del siglo XX la empresa vivió bajo un esquema capitalista individualista en el que "El fin justifica los medios". Durante él, la búsqueda de las utilidades y el afán de generar resultados a toda costa sin medir consecuencias sociales del medio en que se encontraba inmersa, provoca una falta de ética y moral, lo único válido es rendir dividendos al empresario.

Ya en pleno Modelo neoliberal aparece un fase de participación voluntaria y es cuando las empresas comienzan a aceptar la existencia de una responsabilidad de participar en el bienestar de la sociedad y realizándose actividades de carácter asistencial.

En una fase posterior, es la sociedad civil la que presenta cierta conciencia de que la empresa tiene capacidad para influir y solucionar problemas sociales y empieza a reconocer los daños y riesgos que ésta ocasiona en su entorno. Surge así una primera presión hacia el gobierno a fin de que intervenga en beneficio de la protección a la sociedad y a la naturaleza.

Finalmente llega la fase actual en la que muchas empresas, instituciones y gobierno intentan encontrar un método efectivo de hacer frente al cambio social; se da una sensibilidad ecológica y social en las empresas y se relacionan con el gobierno para encontrar caminos y sobretodo, llegar a “buenas decisiones”. Surge la empresa responsable socialmente; o sea, la empresa empática: =ciudadanía; desarrollo sostenible y rendición de dividendos =.

De esas fases podemos obtener el siguiente cuadro sinóptico, en el cual podemos diferenciar esas distintas fases en el análisis de la evolución de la responsabilidad social de la empresa:

Fases	Características
Fase precursora	No existe responsabilidad social de la empresa, se dió durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX
Primera fase	Comienzan a asumir la responsabilidad de forma voluntaria, aceptando la existencia de una responsabilidad de participar en el bienestar de la sociedad, realizándose actividades sociales.
Segunda fase	Intervención gubernativa para proteger el interés público y los recursos naturales. En esta fase vale destacar que el público tuvo conciencia de la capacidad del sector privado para influir y solucionar los problemas sociales, reconociéndose asimismo los daños y riesgos que éste ocasionaba en su entorno. Esto originó una presión para que el gobierno interviniese imponiendo normas con el fin de la protección del interés público y los recursos naturales.
Tercera fase	Muchas empresas, instituciones y gobierno intentan encontrar un método de hacer frente al cambio social y se caracteriza por una mezcla de obligaciones que emanan de las normas del gobierno y de la sensibilidad de las empresas, a través de soluciones conjuntas.

Hablar de responsabilidad social empresarial o corporativa es buscar una combinación pluridimensional de aspectos legales, éticos y ambientales que lleven a la empresa a asumir una posición dinámica de compromisos ante los crecientes problemas que están afectando a la humanidad como son contaminación ambiental, violencia, desorden social, deslegitimación del orden establecido y otros más y que, por otro lado, ese compromiso surgido de una decisión voluntaria, no impuesta, (aún cuando el estado establezca ciertas normas al respecto) permita crear oportunidades para todos; en la que, además de lograr los objetivos empresariales, aporte beneficios a partícipes sociales así como a su entorno; es decir, que asuma una responsabilidad plena que se vea reflejada frente a la sociedad en una ampliación de los objetivos empresariales y los colectivos éticos. Es además indispensable que dedique recursos empresariales a proyectos relacionados con personas desfavorecidas; servicios sociales como salud, educación, formación profesional y empleo; principios y valores éticos y morales, el concepto de justicia y otros aspectos relevantes que deberán quedar integrados junto con estas actividades a su concepto de empresa, inmersa y preocupada de la realidad social.

En este actuar responsable, se obtienen beneficios al igual que compromisos; ciertas acciones al interior permiten que haya mayor interacción familiar de los internos; fomentan el aprendizaje con crecimiento personal en la autoestima y la creatividad, a cambio se obtienen beneficios como la reducción de ausentismos la eliminación de conflictos que afectan la comunicación un mayor sentido de pertenencia y compromiso; un clima laboral y relaciones interlaborales armónicas y amables, mejor atención a la clientela.

Al exterior de la empresa las acciones de beneficencia; una política de uso racional de los recursos; cultura del reciclaje; contrato laboral a limitados físicos o adultos mayores; campañas con contenido ético, social; de pensamientos y comportamientos positivos; atención a zonas verdes; apoyos a los sistemas de seguridad pública y patrocinio de deportistas y cultura, traen como resultado mayor confianza de la clientela, del mercado a la empresa logrando así una imagen más favorable y respetada no solo por la calidad de sus productos/servicios, sino por su compromiso con la comunidad, pregonados incluso por sus interlocutores y la sociedad en general.

Existen distintas definiciones y posiciones acerca de lo que se entiende por responsabilidad social de la empresa, en consonancia con el papel otorgado a la empresa en la sociedad. Así se pueden considerar distintas interpretaciones de la responsabilidad social de la empresa:

Interpretaciones	Tipo de asunción de responsabilidad
1. Responsabilidad exclusivamente económica: ofrecer bienes y servicios para obtener el máximo beneficio posible.	No asunción

2. La responsabilidad se considera aquella dimensión política de la empresa en la que colabora en la búsqueda de solución de los problemas como mero asesor.	Asunción voluntaria como medio de colaborar o de conseguir otros objetivos principales
3. La responsabilidad social con carácter instrumental es una actividad para solucionar problemas de distintos grupos sociales, pero como un medio de alcanzar resultados económicos	
4. La responsabilidad social como asunción de una responsabilidad frente a la sociedad, que supone una ampliación de los objetivos empresariales a componentes sociales.	Asunción como objetivo de la empresa

Siguiendo el mismo modelo esquemático, se pueden distinguirse distintos niveles de responsabilidad social por parte de una empresa:

Responsabilidades básicas	<p>Aquellas que dimanar de la mera existencia de la empresa dentro de la sociedad.</p> <p>La empresa debe cumplir las normas que le exige la sociedad (Ej. Niveles de contaminación atmosférica).</p>
Responsabilidades organizacionales	<p>Las responsabilidades se originan debido a las relaciones de la empresa con todos los que se ven directamente afectados por su actividad.</p> <p>(Ej. control de calidad, secreto bancario, reducción de la contaminación a niveles inócuos).</p>
Responsabilidades societales	<p>Son las que tiene la empresa con relación a otras fuerzas sociales. La empresa trata de mejorar o conservar su entorno porque lo necesita para su desarrollo.</p>

	(Ej. La lucha contra la contaminación en general).
--	--

A continuación presentaré varios casos de “Empresas Socialmente responsables de mi tierra natal y donde resido, la Comarca lagunera; empresas que podrán ser en algún momento y en ciertas circunstancias, ejemplo o paradigma de esta acción que conlleva a los Derechos Humanos de quinta generación.

Met-Mex Peñoles es una empresa líder en el área metalúrgica mexicana; su misión es: “Agregar valor a los recursos naturales en forma sustentable”. Tiene como estrategia para un desarrollo sustentable “Una cultura empresarial de protección al ambiente, a la seguridad. La salud y la comunidad”. Pertenece a varios organismos internacionales (ICMM; ILZRO; ILMC e IZA) y preside la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable en México. Por cuarto año consecutivo, Peñoles ha recibido el distintivo como Empresa Socialmente responsable que otorga el Centro Mexicano para la Filantropía.

Dentro de prioridades ecológicas se han dado los siguientes compromisos: “Reducir emisiones de gases de efecto de invernadero”; “Reducción de un 5% del consumo de energía eléctrica por unidad de producción”; (Peñoles utiliza al año más energía eléctrica que la ciudad de Torreón); “Promover internamente la cultura del Desarrollo Sustentable”; “Asegurar cero descargas de agua en toda la división metalúrgica”; “Lograr cero fatalidades en minas y plantas”; “Reducir un 20% el índice de enfermedades”. Además, Peñoles alimenta un bosque con más de 25 hectáreas que es el principal pulmón de la ciudad y las áreas verdes del Tecnológico Regional de la Laguna con agua tratada en sus plantas de tratamiento interno de la empresa. Se aplica el ISO 14001; ha restaurado el suelo cercano a varias plantas, en particular en Torreón, después de los problemas de plomo, creando confinamientos especiales, asegurando que no afecten el espacio visual ni contaminen los mantos freáticos y mantiene un programa permanente de apoyo a la comunidad, social, cultural y deportivo.

Grupo Industrial LALA recibió el distintivo de Empresas Socialmente Responsables (ERS) por primera vez en el 2005 y lo ha recibido año con año, por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y con el respaldo de AliaRSE (Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México).

Razones por las cuales ha recibido esa distinción:

- Creación de la Fundación Lala desde hace 22 años.

Actualmente cuenta con diez programas diferentes y que se aplican dentro y fuera de la Comarca Lagunera.

Los recursos que son captados a través de la Fundación, el 25 por ciento de ellos es destinado a La Laguna, el 42 por ciento a la región Centro del país y el 13 por ciento restante al Occidente.

1) Lala Ejemplar: Acciones orientadas a creación de valor a través de la Ética y el Buen Gobierno Corporativo. Conciencia social, ambiental de salud y educación tanto externa como internamente

2) Calidad de vida Lala y Lala buen vecino: Acciones orientadas a promover la calidad de vida al interior de la empresa, como capacitación con sentido social para los empleados. (fundación de la Universidad Lala) y el bienestar social de cada comunidad y público con los que entran en contacto en sus operaciones.

3) Lala medio ambiente: Comprometen cada acción del Grupo, sus Socios, sus Colaboradores y sus Proveedores hacia el cuidado del medio ambiente,, la energía, el agua y reutilizar los recursos no renovables, aplicando para ello alta tecnología para el tratamiento de las aguas residuales.

Lala apoya además actividades deportivas. amateurs y profesionales y organiza, entre otros, cada año el “Maratón LALA”.

CEMEX (Cementos Mexicanos) va más allá de producir cemento y concreto de calidad mundial. Al asumirnos como un ciudadano corporativo responsable con su entorno, integramos en nuestra estrategia de negocios los intereses sociales de las comunidades que impactamos, esto en todos los países en donde operamos.

Esta actitud nos conduce necesariamente al desarrollo de programas con los que contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra gente y de las comunidades, desde las mejores prácticas en materia de medio ambiente, seguridad y salud en todas nuestras plantas en el mundo, hasta la colocación de piso de concreto en las viviendas de las familias mexicanas menos favorecidas.

Es, pues, la responsabilidad social y ambiental una parte esencial de la filosofía y los Valores de quienes formamos CEMEX: actuamos de manera respetuosa, honesta y responsable.

Trabajamos y trabajaremos siempre para ganar y mantener la confianza de la gente con la que convivimos, porque la confianza es un acto de responsabilidad que demanda compromiso, esfuerzo y disciplina.

Nuestros compromisos directos como empresa socialmente responsables son:

- *Bienestar y desarrollo del personal* - Promovemos un entorno de trabajo que fomenta el crecimiento integral del personal.
- *Mejora de la calidad de vida* - Procuramos que los mexicanos menos favorecidos cuenten con viviendas dignas.

- *Relaciones con la comunidad* - Establecemos lazos fructíferos con quienes nos rodean.
- *Desarrollo sustentable y medio ambiente* - Trabajamos en armonía con la naturaleza, siempre cuidando los recursos y facilitando su conservación

Muchas de estas empresas han logrado obtener el distintivo ESR



La obtención del Distintivo ESR se basa en un proceso de auto diagnóstico de 120 a 150 indicadores, dependiendo el giro de la empresa, que es verificado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), organización integrada por más de 550 organizaciones y con el respaldo de AliaRSE. (Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México, entidad de la que forman parte la COPARMEX, AVAL, USEM; IMPULSA, CONCAMIN y el CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL).

El Distintivo ESR se otorga al haber sustentando el cumplimiento de los estándares propuestos en los siguientes ámbitos de la Responsabilidad Social Empresarial.

1. Calidad de vida en la empresa Ética empresarial.
2. Vinculación de la empresa con la comunidad
3. Cuidado y preservación del medio ambiente.

Conclusión de este subtema: las empresas que han entendido su relación con el entorno social, van más allá de la simple búsqueda de utilidades económicas y de la adquisición de un mercado cada día mayor para sus productos; realizan esfuerzos y acciones que identifican con las necesidades sociales y contribuyen a la dignificación de las personas y la democratización de las sociedades, por ello debemos verlas como defensoras y sostenedoras de los derechos humanos.

6. 5.- La creación de ONG's como participación de la sociedad civil en el conocimiento, defensa y promoción de los DERECHOS HUMANOS a través de acciones desarrollistas, no asistencialistas.

Sirva el siguiente artículo periodístico publicado en el diario capitalino Excélsior, para analizar y demostrar que la sociedad civil organizada a través de organismos intermedios, en particular en las llamadas ONG's (Organizaciones No Gubernativas)

son el futuro inmediato de la generación y defensa de los derechos humanos en todo el mundo, pero muy particularmente en México.

Después del artículo periodístico mencionado, analizaremos que es una ONG y como desarrolla epigenesis en los derechos humanísticos.

Las ONG dieron la cara por el sistema de salud⁹³

En 1983 apareció en México el primer caso de sida, cuando las instituciones de salud estaban tratando de reaccionar ante la situación y había un temor generalizado en la población, un grupo de organizaciones de la sociedad civil empezaron a organizarse y a realizar una labor invaluable: se documentaron sobre la epidemia, trajeron medicamentos al país, los distribuyeron y empezaron a impartir talleres de prevención. En más de 20 años de acción han salvado miles de vidas.

Desde 1982 —un año antes de que surgiera en nuestro país el primer caso del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)— se creó en Tijuana, Baja California, la organización FIGHT —Frente Internacional para las Garantías Humanas— sus fundadores, que tenían estrecho contacto con organizaciones en la Unión Americana, se dieron a la tarea de difundir en el norte del país información sobre una nueva enfermedad que había aparecido en San Diego, San Francisco, Los Ángeles y Nueva York y que estaba afectando mayoritariamente a la población homosexual.

“La lucha contra el VIH, la lucha para responder a la epidemia no surge sola, sino que está vinculada al movimiento por el respeto a los derechos de las personas homosexuales, por el carácter de la epidemia que estaba concentrada en poblaciones específicas en un inicio”, explicó a Excélsior, Juan Jacobo Hernández, director de Colectivo Sol, organización que para inicios de los ochenta ya tenía una trayectoria.

“En 1983 Colectivo Sol empezó a trabajar en este tema y en Guadalajara el Grupo Orgullo Homosexual de Liberación (GOHL), esos son los dos grupos que empezamos en México, junto con el FIGHT, donde Emilio Velázquez fue el pionero, él ya murió. También estaba Pedro Preciado, que es otro de los pioneros en Guadalajara y Jorge Romero, quien ya falleció también”, comentó Hernández.

En 1986 surgió la primera asociación civil legalmente constituida que abordó integralmente el tema, era la Fundación Mexicana para la Lucha contra el sida, creada por Luis González de Alba, explicó David Alberto Murillo, director de la organización Amigos contra el sida.

“Los primeros años de la epidemia fueron verdaderamente dramáticos porque tener sida equivalía a muerte, las organizaciones estaban enfocadas a conseguir información, a conseguir medicamentos... la sociedad civil fue la que trajo los primeros medicamentos de Estados Unidos para el tratamiento de la epidemia, porque aquí no había”, afirmó el entrevistado.

⁹³ Olson, Georgina Excelsior, 29 de Julio de 2008

Poco a poco los pacientes con sida encabezaron los esfuerzos para combatir la epidemia. Fue el caso del doctor Francisco Estrada Valle, que en 1986 recibió el diagnóstico de que era seropositivo.

Empezó a investigar de qué forma podía actuar y descubrió que “había un enorme vacío en el ámbito de la educación para la prevención”, dijo en entrevista Carlos García de León, director de la ONG Ave de México.

Estrada Valle fue el fundador de Ave de México, organización que llevó a cabo los primeros talleres sobre sexo seguro y protegido en el país, que es básicamente el uso del condón de manera adecuada y consistente para poblaciones en mayor vulnerabilidad.

En esos primeros años, Estrada Valle adaptó un programa del Health Men Gay Crisis para población mexicana que era para hombres homosexuales y bisexuales, y también hizo una versión para mujeres exclusivamente, y otro para jóvenes y adolescentes.

García de León narra que al estar dando esos talleres, se enfrentaron a un enorme vacío: la falta de conocimientos sobre sexualidad humana. Entonces pidieron la asesoría del antropólogo Javier Lizárraga y también de Jesús Calzada “un escritor de telenovelas que aunque pareciera que no tenía mucho que hacer allí, pudo dar ese giro de cómo estos procesos educativos iban a funcionar mejor”, comentó.

Los voluntarios de la ONG se lanzaron a una capacitación intensiva en sexualidad humana, que inició con talleres que duraban de 150 a 180 horas y que ahora se convirtió en un diplomado de 270 horas.

“Se trabajaba mucho con lo que en aquella época se llamaba Conasida, de hecho nuestra organización era la encargada de dar los talleres porque ellos no tenían los conocimientos, los dábamos en sus propias instalaciones, en la calle de Flora, en la colonia Roma”, recordó.

Al mismo tiempo que las ONG actuaban contra la epidemia, tenían que enfrentarse a obstáculos en varios frentes: por parte del gobierno, por parte de la sociedad y las empresas que por desconocimiento sobre lo que era el VIH y por miedo, rechazaba a los enfermos.

En 1988, Anuar I. Luna Cadena —actual coordinador de proyectos de la Red Mexicana de Personas que viven con VIH/sida, A.C.— trabajaba en Pemex “al saberse seropositivo lo corrieron y él los demandó; en esa época nadie hacía algo así y eso tuvo un valor civil enorme”, comentó Carlos García de León. Al mismo tiempo que daba seguimiento a la demanda contra Pemex empezó a colaborar con Colectivo Sol y llegó un momento en el que estuvo muy cerca de ganar la batalla legal, “pero la abandonó, porque descubrió que trabajando en organizaciones de la sociedad civil iba hacer mucho más que estando en Pemex”, explicó el entrevistado.

Carlos García de León recuerda que Anuar temía que iba a morir en algunos meses pero “18 años después sigue trabajando en las ONG; actualmente es un líder reconocido mundialmente por sus aportaciones. Ha traído temas de fuera como prevención positiva, que es la que se hace con personas que viven con VIH hacia sí mismos y con respecto a los demás, y se ha vuelto un estudioso del tema de estigma y discriminación”.

El doctor Ángel Guerra, quien desde 1986 ha trabajado con pacientes con VIH y ha colaborado con los activistas y las ONG en México, comentó sobre la labor de éstas: “Muchos de los avances que se han logrado en el combate a la enfermedad no serían explicables sin la tarea de estas ONG que han jugado un rol fundamental”.

Actualmente, Colectivo Sol se ha dado a la tarea de capacitar a las ONG que están empezando su tarea, muchas de ellas en el interior del país.

“Estamos trabajando en Querétaro, Aguascalientes, Guanajuato y San Luis Potosí”, explicó José Joaquín Hernández. En cada una de esas ciudades capacitan a las ONG, les enseñan cómo detectar los problemas más importantes dentro de sus comunidades, diseñan proyectos y emprenden campañas de prevención dirigidas básicamente a las poblaciones en riesgo: a trabajadoras sexuales, usuarios de drogas inyectables, personas con VIH, hombres homosexuales y personas transgéneros, además de jóvenes.

Uno de los casos más exitosos de las ONG que apoyan es el de Irapuato Vive. Esa organización “lleva diez años trabajando por sus propios medios y se dedicaba a la distribución de medicamentos antirretrovirales gratuitos, al seguimiento médico, a la atención de pacientes, porque las condiciones eran realmente muy malas en Irapuato...llegaron a un momento en el que a 200 personas les daban sus antiretrovirales absolutamente gratuitos”.

Todo eso lo lograban con donativos y hace tres años y medio llegó Colectivo Sol a apoyarlos y se dieron cuenta de que “entre las personas que atienden que son como 300, detectamos que 100 eran usuarios de drogas inyectables, y el propio Conasida no había identificado esa gran epidemia que había en esa parte del Bajío, que es un fenómeno muy especial”, comentó Hernández.

Una ONG, (organización no gubernamental) esta compuesta por cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge de manera espontánea, con carácter democrático, basada en los principios fundamentales de libertad e igualdad y con deseos de participación activa en el ámbito local, nacional o internacional.

Su naturaleza es altruista y esta dirigida por personas con un interés común en beneficio de los seres humanos. Las ONGs llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad. Proporcionan análisis y conocimientos técnicos, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a supervisar a implementar acuerdos internacionales.

Algunas de estas organizaciones ciudadanas están organizadas en torno a temas concretos como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. Sin embargo, vale la pena decir que si no lo explicitan su interés por derechos humanos, todas ellas lo llevan inherente a su labor social.

Los Destinatarios y sujetos de la acción de las ONG's son fundamentalmente los sectores más pobres y marginados de la sociedad, aquellas minorías que sufren violación de sus derechos humanos y que carecen de fuerza propia para defenderse.

Desarrollan sus quehaceres insertos en la base social y en estrecha vinculación con sus organizaciones, traspasando sus ámbitos inmediatos y muchas de ellas alcanzando niveles internacionales.

Poseen una propuesta metodológica específica que considera, entre otros aspectos, la inserción en medio de la base social, el énfasis en la capacitación, participación y organización en el sector marginado o la acción a criticar y defender (caso de la defensa del medio ambiente o de las torturas, etc.) y la valorización y rescate de la cultura y del conocimiento popular y las condiciones ecológicas y de la vida.

Una garantía de la eficiencia de sus acciones se ubica en la flexibilidad y dinamismo que imponen en la definición e implementación de sus estrategias, así como en el uso ético, transparente y efectivo en la administración de recursos.

La autonomía de su organización y de sus acciones les imprime seriedad y confianza de la sociedad en general y aunque realizan algunas labores interactuando con el Estado, gobiernos, organizaciones locales y otras entidades nacionales e internacionales, mantienen su libertad de acción y anteponen su misión y ética a cualquier acuerdo con esos organizados socios.

Por no poseer capital propio, pueden desarrollar sus programas con libertad, gestionando recursos financieros ante empresas privadas, el propio gobierno o con las agencias de cooperación internacional y hasta recurriendo en forma directa con la sociedad civil.

Sus socios o miembros, al ser voluntarios sin sueldos y sus dirigentes al obtener esas nominaciones con carácter honorífico, les da libertad de actuación, de opinión y hasta de renuncia cuando no están de acuerdo con cierta política, al fin, nada les retiene ahí que no sea su altruismo, mismo que podrán ejercer en cualquier otra ONG con fines similares.

Un principio fundamental de cualquier ONG en cualquier parte del mundo es su absoluta independencia a cuestiones religiosas, políticas partidistas o mercantilistas.

Sus relaciones con oficinas del sistema de Naciones Unidas difieren según los objetivos, el punto de encuentro y el mandato.

Algo que habrá que destacar bastante y mantenerse alerta a ello, es impedir a toda costa que algún demente gobernante quiera imponer cualquier tipo de restricción a la

creación de ONG's, sea con el pretexto que sea, desde negarles apoyo económico hasta exigir informes de sus acciones; si no desea otorgar subsidios a ciertas ONG's, es no importa, se trabajará con recursos obtenidos de otras fuentes, pero jamás sumisos ante un gobernante y, otro peligro aún mayor, es la creación de ONG's muy bien presentadas pero con intereses partidistas, religiosos o tendenciosos, deberá ser responsabilidad de todo ser humano digno, desenmascarar esas falsas organizaciones que lejos de generar bien, dañaran a la quinta generación de derechos humanos.

6. 6.- La transparencia en las acciones gubernativas; derecho humano por la participación en las decisiones importantes de la nación.

Para cualquier gobierno que pretenda ser democrático, es indispensable dar credibilidad y legitimar las instituciones públicas, hoy tan vituperadas y cuestionadas, en el mejor de los casos. La respuesta para México vino bajo el gobierno de Vicente Fox, el primer presidente no designado por el dedazo del que se va; la promulgación de la "Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental" y la creación del Instituto responsable de hacerla cumplir, no fueron sino un simple cumplimiento del deber constitucional del Gobierno Federal, el reconocido de una obligación gubernativa con varias décadas de atraso, pues, por obvias razones, al hegemónico PRI-Gobierno nunca le pareció un tema digno de la agenda legislativa; ¿porqué él iba a informar al pueblo del manejo de los recursos de la nación si ese pueblo era un infante impúber, incapaz de tomar decisiones importantes?.

Avanzar hacia un régimen de transparencia en materia de información pública gubernamental, es dar pasos firme en la democratización del país, pero más importante aún es dar al ciudadano la capacidad de ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de administración pública, de la que había quedado totalmente huérfano desde siempre.

Lastimoso es que sólo se haya logrado en un principio a nivel federal, porque ello nos indica que en México subsisten los fueron locales, donde los gobernadores se mantienen como sátrapas de su estado, al más puro estilo de los virreyes coloniales o pero aún, de los jefes de gobierno de las provincias centroamericanas que decidieron, en 18424, separarse de México para ser ellos cabezas de ratón en lugar de partes del león.

Creo que como una forma más de defender los derechos humanos por parte de los ciudadanos, es decir, de realizar el ejercicio ciudadano de tomar parte en los asuntos del país, es válido conocer un poco de la historia de este derecho de quinta generación, resaltando a su vez lo más relevantes.

Desde 1996, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconoció con la calidad de garantía constitucional el derecho a la información que estaba no solo negado, sino hasta vedado para los mexicanos.

Pero como queda dicho, tenía que ocurrir la transición democrática para que se concretara el derecho de defensa de los derechos y así, hasta el nuevo régimen, ya electos popularmente, en junio de 2002, que se logró la aprobación la Ley Federal de

Acceso a la Información Pública Gubernamental como resultado de la participación de grupos de la sociedad que llevaron una iniciativa propia al Congreso de la Unión. También participaron en su elaboración el poder Ejecutivo Federal y los legisladores, quienes la aprobaron de manera unánime. El derecho a la información (en su sentido amplio), de acuerdo con el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos, es la garantía fundamental que toda persona posee para atraerse información, a informar y a ser informada.

Este derecho consiste en obtener información de las acciones, gastos y decisiones gubernativas en todos los niveles; Incluye la facultad de acceso a los archivos, registros y documentos públicos y también el sistema por el cual se accesa a dicha información.

El derecho a la información adquiere su gran valor y lo catalogamos como un derecho de quinta generación toda vez que es la base y sustento de otro muchos derechos, varios de ellos de primera generación:

Libertades de expresión y de imprenta; información y réplica de los ciudadanos sobre acuerdos tomados por la autoridad.

Constitución de sociedades y empresas informativas.

El derecho a ser informado; el más trascendente de quinta generación, no comprendido en las anteriores, incluye las facultades de

a) recibir información objetiva y oportuna,

b) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias

c) con carácter universal, o sea, que la información es para todas las personas sin exclusión alguna.

Este derecho comprende además, todo procedimiento de: acopio, almacenamiento y difusión de hechos, noticias, datos, opiniones, ideas, y sus diversas funciones de las acciones del estado por parte de los ciudadanos, es decir, realizar críticas fácticas con datos precisos proporcionados por los propios órganos del gobierno..

Lo valioso de la inclusión de este derecho como una más de las prerrogativas del ciudadano, es que éste posee la capacidad jurídica y social de conocer, acceder y examinar datos y registros públicos en poder de los sujetos obligados, que en este caso son la federación, las entidades federativas y los municipios, pero como en México existen otras entidades que no son el gobierno en si mismas, pero si son parte de la administración pública y sus recursos los obtienen del pueblo, ellas también deberán permitir al ciudadano el acceso a sus fuentes de información, ejemplo de estos serían el IMSS; la CFE; PEMEX; BANXIO, etc. Desde luego quedan a salvo las excepciones legítimas mínimas establecidas en la ley; en particular aquellas podrían poner en riesgo la seguridad nacional.

Vale la pena destacar que en todos estos casos se trata de información que le pertenece al público, la cual es administrada por el Estado.

Pero ninguna ley u ordenanza es completa si no cuenta con las instituciones, herramientas y medios que le permitan cumplir su cometido; por ello se creo el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); el cual es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, presupuestal y operativa, encargado de:

- Garantizar el derecho de los gobernados al acceso a la información pública gubernamental.
- Proteger los datos personales de los gobernados que están en manos del gobierno federal.
- Resolver mediante el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.

El IFAI tiene facultades para vigilar su cumplimiento y resolver sobre negativas de acceso a la información únicamente respecto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (A.P.F.), incluidas la Presidencia y la Procuraduría General de la República.

Resaltamos ahora que el IFAI y la ley mencionada sólo son aplicables a los órganos de la administración pública federal, es decir, poder ejecutivo federal y organismos descentralizados de los mismos, los otros dos poderes, legislativo y judicial, así como los estados y municipios, deberán expedir sus propios reglamentos para garantizar la exacta observancia y aplicación de las disposiciones: lo que no ha sucedido en varios estados y en especial en el Distrito Federal.

Dado que cualquier persona tiene el derecho a la información, es fácilmente reconocible la negativa de diversas autoridades de negarla, las razones pueden ser desde burocracia hasta corrupción; entonces el ciudadano tiene el recurso de revisión que es el instrumento con el que cuenta para impugnar si se les negó el acceso a determinada información, si se les notificó la inexistencia de los documentos requeridos, si consideran que la información que se les proporcionó es incompleta o no corresponde a la solicitud que formularon. En materia de datos personales, los particulares también pueden presentar un recurso de revisión si se les negó el acceso a los mismos, o bien si se les entregaron en un formato incomprensible o si les negó la posibilidad de modificarlos.

6.7 La Readaptación Social, un derecho humano de quinta generación, inaplazable e irrenunciable.

Comprobado está que los sistemas penitenciarios, desde la más remota antigüedad, hasta la actual, pasando por las teorías lombrosianas, han tenido un gran éxito en la enseñanza del delito. Ello ha llevado a muchos estudiosos de la conducta criminal a considerar a las cárceles como las mejores universidades del mundo.

Jóvenes que delinquen por primera vez y que caen en medio de una cárcel, se ven invitados y hasta empujados a aprender nuevas técnicas, cada vez más efectivas para

realizar acciones delictivas y, como en toda acción competitiva, con la errónea creencia de que podrán vencer siempre a la policía.

Sin embargo, existe un sistema que permite revertir dichos efectos y es la readaptación social como Derecho Humano.

Es indispensable crear una nueva actitud conciente hacia el delincuente; pasar de ese deseo de venganza o castigo por retribución, es más importante hacer surgir el propósito de aplicarle un tratamiento encaminado a su resocialización.

Este tratamiento constituye a su vez una actitud de protección de la sociedad y materializa la lucha de ésta contra el crimen.

El camino es muy caro, provee muchas críticas sociales, habrá quienes creen en la inutilidad de cualquier acción y además exigirá un atento estudio de la personalidad del delincuente, un nuevo planteamiento del sistema de sanciones penales y una acción social esencialmente realista.

Es indispensable alcanzar un profundo conocimiento de la personalidad del delincuente como dato imprescindible para el "tratamiento" que ha de aplicársela con miras a su resocialización. La exacta determinación de este tratamiento es cuestión fundamental para la nueva tendencia penal en todo el mundo: El problema de la ciencia penitenciaria ya no se ubica en la fase de la sentencia injustificada o legalmente dictada; la problemática social está en determinar, por los medios más científicos, ¿Cuál es el mejor Método de tratamiento para quien ha cometido un acto delictuoso, a fin de aplicarle un procedimiento real y eficaz de resocialización?.

Es pues, un conocimiento científico, (sobretudo en las áreas de psicología, sociología y de trabajo social) de de la personalidad del delincuente, la base fundamental para el "tratamiento" que ha de aplicársela con miras a su resocialización. La exacta determinación de este tratamiento es cuestión esencial: *"El problema ya no es, en la fase de la sentencia por lo menos, garantizar a una posible inocente contra una persecución injustificada; el problema está en determinar por los medios más científicos, el mejor método de tratamiento para quien ha cometido un acto delictuoso, a fin de aplicarle un procedimiento real y eficaz de resocialización"*.⁹⁴

En México, desde 1971 se creó la "Ley que establece las reglas mínimas para la readaptación social del delincuente" pero ésta es exclusivamente de carácter administrativo, establece las reglas de contratación y capacitación del personal de los custodios, las condiciones en que se darán las acciones de readaptación, pero jamás toca el tema de la persona del reo sujeto a readaptación, parece más bien una ley con sentido político que humanístico.

⁹⁴ Ancel, Marc "Un movimiento de política criminal humanística".

Sin embargo, no todo está perdido en ese sentido, existen estudiosos que consideran al delincuente como una persona, con dignidad y criterio suficiente para regenerarse y serle útil a la sociedad, el siguiente concepto es trascendental:

“La orientación humanista de la Política Criminal se pone de manifiesto en la contemplación que se hace del delincuente, el cual no es considerado un pecador llamado a expirar su falta, según entendieron los clásicos, ni un irresponsable condenado al crimen por su naturaleza, como lo creían los positivistas más radicales, sino como un miembro de la sociedad al que ésta debe tratar de comprender, investigando los motivos de su crimen y el porqué de su actitud antisocial.

Ello supone propiciar la protección del individuo junto a la protección de la sociedad, finalidades que no resultan incompatibles. No le falta por esto razón a Ignacio Muñagorri cuando hace observar que la calificación de "humanista" o "socio-humanista" que la Nueva Defensa Social se atribuye, deriva de su finalidad programática de protección de la sociedad y del individuo, con su consideración de responsabilidad individual y social, y su voluntad de tender a la afirmación y a la garantía de los derechos del hombre, en el sentido en que la Revolución francesa ha tenido esta expresión.

La Defensa Social Nueva ha sido objeto de agudas objeciones y duras críticas, y ha conseguido también seguidores de prestigio. Pese a la polémica levantada en torno a ella, ha influido en muchas legislaciones y está inspirado el movimiento científico penal de la mayoría de los países. Sin duda, su mayor exceso es la confusión de límites que proporciona entre Derecho Penal, Criminología y Penología. Sus mejores logros se están produciendo en el área de esta última ciencia, habiendo conseguido plasmar en fórmulas legislativas lo más maduro de su pensamiento”.⁹⁵

Tras la separación en islas alejadas, valles pantanosos o prisiones oscuras como el famoso “Palacio Negro de Lecumberry” donde lo más conocido era la frase aquella de

*“En este lugar maldito,
donde priva la tristeza,
no se castiga el delito;
se castiga la pobreza”.*

Hoy en muchos de los establecimientos penitenciarios se establecen programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación, todos ellos como medios para la readaptación social del sentenciado; e incluso, se premia el trabajo y la aplicación en la educación con tiempo de la sentencia, así por ejemplo alguien que dedica un año para aprender un oficio, lo practica y

⁹⁵ López Trujillo, Javier Enrique; “La Readaptación Social en México”.

demuestra actitud positiva, sus noches se convierten en días y para entonces, ya lleva compurgados dos años de prisión.

Conclusión del capítulo:

Definitivamente, en el llamado tercer sector de la población de todas las naciones de la humanidad está el futuro de los Derechos Humanos, como hemos visto, el Estado al crear leyes e instituciones de defensa de ellos se hace hara kiri, los partidos políticos los defienden de acuerdo a sus intereses privados, cuando son oposición, contra el gobierno que los viola y cuando son oficiales contra los que exigen algo porque dicen que no los respetan.

El único grupo que puede defender los Derechos Humanos es la población misma, llamada para bien o para mal "Sociedad Civil" y para ello debe organizarse en instituciones y organizaciones para asegurar esa defensa y más aún esa epigenesis, esa constante recreación y generación de los derechos humanos.

Por ello, al hablar de QUINTA GENERACIÓN hablamos de SEDUCCION a la universidad para que se ella la que eduque a los jóvenes y futuros detentadores del poder en la seguridad de la permanencia de los derechos humanos a través de técnica efectivas, académicas y de servicio social para bien de la comunidad; a las empresas para que adquieran su compromiso con la sociedad no sólo como consumidor, sino primordialmente, como diría Kant, como ser fin en si mismo y posteriormente a la propia sociedad, organizada en organismos intermedios (ONG's) para su autodefensa y seguridad a través de acciones también eficaces contra el estado como es el conocimiento exacto y preciso de las acciones gubernativas a través de la transparencia.

Una generación más de derechos humanos no es una suma más de disertaciones o elucubraciones versallescas, es una supercarretera a la seguridad de la subsistencia de ellos.

7.- LOS SIMBOLOS DE LA VIOLACIÓN LEGALIZADA A LOS DERECHOS HUMANOS.

7. 1.- Introducción.

En su obra: "Vigilar Y Castigar..." Michel Foucault comenta de la muerte de Robert Francois Damiens, quien condenado a muerte, fue llevado y conducido desnudo en una carreta, por las calles de Paris, con un hacha de cera encendida en una mano y trasladado al cadalso, donde le serían atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas y en su mano derecha asido el cuchillo con el que cometió el parricidio (en contra del rey a quien se le consideraba como un padre).

Quemada la mano con fuego de azufre y sobre las partes atenaceadas se vertió plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente y a continuación su cuerpo fue estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos por el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al fuego.

El descuartizamiento fue un proceso muy largo, hubo de agregar dos caballos para dar mayor fuerza al desmembramiento, pero como esto no fue suficiente, se cortó con cuchillo los nervios y a hachazos las coyunturas.

Los caballos tuvieron que tirar en muchas ocasiones porque los brazos y piernas no se desmembraban; hubo de cruzar los caballos y cuerdas, pero nada; hasta que los verdugos con sus filosos cuchillos cortaron nervios y fue cuando se separaron del tronco las extremidades. Un oficial aseguró que cuando el tronco fue arrojado al fuego, Damiens seguía vivo y nunca había perdido la conciencia.

Muchas horas después las partes del cuerpo seguían consumiéndose y fue hasta muy entrada la noche que las cenizas pudieron esparcirse para así cumplimentar la sentencia⁹⁶.

En este mundo actual, lo virtual adquiere caracteres de realidad real, lo que aparece en las pantallas como mera ficción, es ha sido y seguirá siendo una depravación del poder más que de la conciencia.

Lo que preocupó a los filósofos de la libertad, no fue tanto los castigos horribles como el relatado por Foucault en contra de delincuentes reales, confesos, asesinos que se consideraban prácticamente inadaptables socialmente hablando. Lo terrible del proceso de castigo público fue el mensaje que se enviaba a toda la población de lo que el estado era capaz de ejecutar en quien él encontrara culpable; de un delito civil, lo mismo que de uno político.

En realidad lo que se buscó fue demostrar cómo las relaciones de poder pueden penetrar materialmente en el espesor mismo de los cuerpos de cualquier ciudadano, la

⁹⁶ Michel Foucault "Vigilar y Castigar" El nacimiento de la prisión-

pena ejecutada en público debe incidir no sólo en el delincuente sino también y, sobre todo, en las demás personas con el objetivo de evitar su deseo de realizar algún delito; trátase de cualquiera que éste sea.

Hacia 1650, ya con la Ilustración en puerta, se inician una serie de protestas contra los suplicios y van a ser los filósofos y los teóricos de derecho, quienes generen discursos en torno a este tema desde diferentes perspectivas. En concreto, no se va contra el castigo, sino contra la forma de él; se pide castigar de otro modo. La crítica se asemejaría a lo que pudo haberse dicho en la Roma Imperial acerca del espectáculo del Coliseo en circo: *“acostumbrado a ver correr la sangre, el pueblo aprende pronto que no puede vengarse sino con sangre”*.

Indudablemente el castigo es excesivo pero ese exceso va unido más todavía a la intención intimidatoria que a un abuso del poder de castigar. No se pretende castigar menos, sino castigar mejor; castigar con una severidad tal, que de carácter de universalidad y necesidad al castigo; es decir, introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social.

“Cuando hayáis formado así la cadena de las ideas en la cabeza de vuestros ciudadanos, podréis entonces jactaros de conducirlos y de ser sus amos. Un déspota imbécil puede obligar a unos esclavos con una cadena de hierro; pero un verdadero político ata mucho más fuertemente por la cadena de sus propias ideas. Sujeta el primer cabo al plano fijo de la razón; lazo tanto más fuerte cuanto que ignoramos su textura y lo creemos obra nuestra; la desesperación y el tiempo destruyen los vínculos de hierro y de acero, pero pueden nada contra la unión habitual de las ideas, no hacen sino estrecharla más; y sobre las flojas fibras del cerebro se asienta la base inquebrantable de los Imperios más sólidos”⁹⁷

Así, a través del castigo a los delincuentes, se lograba ir creando un ambiente de miedo y hasta terror que impedía exigir el respeto a los derechos humanos, el estado mantenía la hegemonía de su poder sobre la ciudadanía; ejemplo que siguieron lo mismo los revolucionarios liberales como Robespierre que los tiranos como Hitler y Stalin, pero siendo más sutiles y no por ello menos efectivos, los llamados dictadores constructores como Porfirio Díaz en México; Francisco Franco en España y Augusto Pinochet en Chile

7. 2.- Los símbolos Oficiales:

La pena de muerte

La reciente ejecución del mexicano José Ernesto Medellín en el estado norteamericano de Texas, nos deja una clara muestra de la violencia institucionalizada por los sistemas salvajes que se autodenominan “Democráticos” y “Salvadores del mundo” gracias a esa filosofía estúpida del “Destino Manifiesto”; cuando su dios, que tiene el mismo

⁹⁷ J. M. Servan. “Discurso sobre la administración de la justicia criminal”

nombre que el mío, pero que no son el mismo, justifica la muerte violenta de quienes aparentemente son incorregibles.

El coraje ante las atrocidades cometidas por los delincuentes en todo el mundo, como el caso de los asesinos del adolescente mexicano Fernando Martí, secuestrado y asesinado después de cobrado el rescate, hacen surgir la duda de si es válida o no la pena letal; duda que se siembra en la mente de toda una comunidad y que es impregnada por el populismo de los partidos políticos en decadencia, como el PRI cuyo uno de sus principales dirigentes opinó recientemente que él, en lo personal, estaría de acuerdo con la ejecución de los secuestradores o como el nefasto gobernador del estado de Coahuila que declaró que llevará ante su cortesano congreso la iniciativa de crear en el estado la pena de muerte.

La pena de muerte, es *"la sanción jurídica capital, la mas rigurosa de todas, consistente en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el orden jurídico que la instituye"*.

Se conoce que fue el filósofo Platón quien inicio una teoría sobre la pena de muerte, ya que la justificó como medio político para eliminar de la sociedad a un elemento nocivo y pernicioso y sostiene que *"En Cuanto Aquellos Cuyo Cuerpo Esta Mal Constituido Se Les Dejara Morir Y Se Les Castigara Con La Muerte, Aquellos Otros Cuya Alma Sea Mala E Incorregible Se Los Dejara Morir, Es Lo Mejor Que Se Puede Hacer Por Ellos"*. No extraña esta idea de quien veía dos mundos, uno perfecto o ideal y otro corruptible, Platón creó esa falsa ilusión y por ello justifica que se salve lo perfecto y se sacrifique lo que no lo es.

También llama la atención que Santo Tomas de Aquino, uno de los padres de la iglesia católica, en su máxima obra "La suma teológica" haya sostenido que *"Todo poder correctivo y sancionatorio proviene de Dios, quien lo delega a la sociedad de hombres; por lo cual el poder público esta facultado como representante divino, para imponer toda clase de sanciones jurídicas debidamente instituidas con el objeto de defender la salud de la sociedad. De la misma manera que es conveniente y lícito amputar un miembro putrefacto para salvar la salud del resto del cuerpo, de la misma manera lo es también eliminar al criminal pervertido mediante la pena de muerte para salvar al resto de la sociedad"*.⁹⁸

Hoy en día, millones de seres humanos luchan racionalmente en contra de cualquier tipo de ejecuciones en cualquier lugar del planeta: la pena de muerte es un acto desesperado de los estados que no pueden controlar las acciones criminales por medios educativos y disuasivos y llegan al último extremo que es la eliminación vital de quien delinque.

Además de lo infamante de la pena de muerte en si, el hecho de que la muerte se propine luego de serena reflexión inherente a un procedimiento largo, tedioso y plagado de tecnicismos de corte legal, hace que muchas veces sea más cruel ese homicidio

⁹⁸ Summa Theologica. parte II, cap. 2, 64

oficial que el propio delito que se pretende castigar; esto se acrecienta con las múltiples apelaciones a las cortes judiciales y a las autoridades gubernativas, las que pareciera que intencionalmente esperan hasta los últimos minutos de un extenso lapso de tiempo para definir una suspensión o la negativa de la misma, lo que hace llegar a concebir que esa espera tiene la intención de agravar la agonía del sentenciado.

El artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona". Este precepto deja claramente establecido el derecho a la existencia, fundamenta que la vida es el derecho humano por antonomasia, su esencia radica en que su carencia deja sin efecto todos los demás derechos, es decir, la persona humana existe en vida, sin ella, pierden relevancia los restantes derechos de cualquier tipo.

El que todo individuo tiene el derecho a la vida; implica un principio de equilibrio universal, válido "erga omnes" por "erga omnes" me explico: "todo" individuo sea quien sea, tiene derecho al respeto de su vida, primera aseveración erga omnes y también: todo individuo debe respetar el derecho de todo individuo a la vida; segunda aseveración erga omnes.

Ahora bien, es cierto que cuando un delincuente rompe este equilibrio al privar de la vida a un semejante y, consecuentemente privándole de todos sus demás derechos, está cometiendo una culpa gravísima que merece un castigo severo. Pero anotemos que hasta ahora sólo se ha roto lo que he establecido como la segunda visión del derecho "erga omnes" y no estamos aún en el plano de seguir rompiendo más esos principios.

Sin embargo, en un momento de irracionalidad legalista, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado el 16 de diciembre de 1966, establece en su artículo 6.1 el reconocimiento de una excepción al principio antes planteado, cuando anuncia que "nadie podrá ser privado de la vida <<arbitrariamente>>", Dicho de otra manera, abre una calzada de inmensas proporciones al autorizar, velada, ingenua o estultamente a privar de la vida a alguien, de manera "no arbitraria".

Así, bajo es criterio erróneo y a todas luces bestial, la pena de muerte lleva a cabo de manera no arbitraria, no puede ser considerada una violación a los derechos humanos, y los estados vengativos si pueden cometer una violación al primer principio "erga omnes" de "nadie" puede privar de la vida a otro bajo una justificación legaloide o por una interpretación literaria de un error textual.

En la práctica misma se ha demostrado que la pena de muerte, además de ser inhumana, es injusta, muchos casos que cumplieron la pena de muerte ha sido sumidos en cuestionamientos muy graves, es decir, aún cuando se hayan cumplido plenamente todos los procedimientos legales y se haya aportado todas las pruebas concluyentes y existe una certeza jurídica de la culpabilidad de una persona, subsiste la duda razonable de que pudo haber un error que llevó a la muerte legal a un inocente o a una persona culpable, pero cuya culpabilidad no merecía, legalmente hablando, la pena de muerte.

Y conste que aquí me refiero exclusivamente a aquellos juicios de países tecnológicamente muy avanzados en ciencia criminal y que disponen de medios más que persuasivos para demostrar la culpabilidad de alguien, de ninguna manera se me estoy refiriendo a casos extremos de países que por simples acusaciones infundadas o insidiosas decretan la pena capital.

Un típico caso de asesinato legal fue la ejecución de los esposos Rosenberg:

Después de un largo y amañado proceso judicial los esposos Ethel y Julius Rosenberg fueron condenados a la pena capital por traición a la nación, sentencia que se ejecutó en la silla eléctrica de la tenebrosa cárcel norteamericana de Sing Sing, el 19 de junio de 1953, hace unos días 55 años.

Los esposos Rosenberg fueron acusados en los inicios de la década de los 50 de espiar en favor de la Unión Soviética y de entregarle a ese país el secreto de la bomba atómica que era entonces patrimonio exclusivo de los Estados Unidos de Norte América. Eran los tiempos del Mcarthismo, de la guerra fría y de la furibunda persecución en Estados Unidos de todo lo que olía a comunista y los esposos Ethel y Julius Rosenberg, prestigiosos científicos tenían el delito de ser integrantes del Partido Comunista de ese país. Eso bastó para que fueran detenidos, acusados de espionaje y de entregar secretos a una nación extranjera por lo que fueron sometidos a un bochornoso proceso judicial donde nunca se pudo comprobar ninguno de esos cargos a pesar de las pruebas y testigos falsos presentados por los acusadores. La gran prensa norteamericana como siempre se unió también a esa campaña contra los Rosenberg, contribuyendo a desinformar a la opinión pública estadounidense y mundial en una ola de descrédito contra el matrimonio, los comunistas y la Unión Soviética.

Hasta el mismo instante en que fueron ejecutados en la silla eléctrica, el 19 de junio de 1953, los esposos Ethel y Julius Rosenberg se declararon inocentes y negaron su participación en espionaje y venta de secretos a la URSS. Pero era necesario dar un ejemplo y contra la voluntad de millones de personas en el mundo incluidos miles de norteamericanos y el propio Papa, la descarga eléctrica cegó la vida de los amantes esposos, unidos en la vida, las ideas y en la muerte y cuya inocencia es hoy bien probada y así lo recoge la historia estigmatizando una vez más a la justicia norteamericana.

En épocas recientes, simpatizantes de los derechos humanos han reelaborado el juicio de los Rosenberg y han rehechos todos los procedimientos judiciales reescuchando a los testigos, representando las pruebas y releendo los documentos acusatorios, pudiendo comprobar no sólo la inocencia de los esposos ajusticiados, sino estableciendo que, en condiciones de justicia y equidad, aunque hubiesen sido culpables, jamás debieron de haber sido condenados a la muerte.

Amnistía Internacional, al igual que otros muchos organismos nacionales e internacionales que exigen la abolición de la pena de muerte, piden que ya se ponga fin de forma permanente a todas las ejecuciones.

Creemos que es un objetivo justificado y alcanzable.

Nuestra confianza se basa en dos tendencias que se reflejan en este informe anual sobre los derechos humanos en todo el mundo. La primera es el inexorable impulso hacia la abolición mundial de la pena de muerte, reflejado en la petición de una suspensión de las ejecuciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. La segunda es el creciente número de personas que están haciendo campaña en todo el mundo en defensa de los derechos humanos.

La pena de muerte: una afrenta a la humanidad. No se puede justificar que para defender la vida y castigar al que mata, el Estado deba a su vez matar. La pena de muerte es tan inhumana y criminal como el asesinato que la motiva, toda vez que la ejecución en sí misma es un brutal asesinato.

Aún más, el problema del verdugo en la época actual es tan fatuo como lo era en la antigüedad cuando se le dotaba de una capucha para que nadie supiera quien era el que privaba a otro de su vida y así pudiera este hombre dormir tranquilo o como el sorteo de rifles para el fusilamiento, cuando los miembros del pelotón sabían que una de las armas estaba cargada con una bala de salva, así “alguien” podría descargar su conciencia creyendo que era a él a quien le había toca la bala inerte. Hoy el sistema en los estados de Norte América don se priva de la vida “Humanamente” con una inyección letal se procede de la siguiente manera:

Cuando alguien va a ser ejecutado mediante inyección letal, sabe que se acerca su momento final cuando los guardianes abren la celda en la que el condenado pasa la noche antes de ser ejecutado. Se desnuda al preso. Se le coloca en el pecho un mecanismo de control del corazón diseñado por los médicos para salvar vidas, no para destruirlos. Luego se le entrega una ropa especial que debe ponerse antes de ser conducido a la cámara de ejecución, a la que ocurre rodeado de funcionarios y policías, no de sus familiares o amigos, que deben permanecer bajo vigilancia en una habitación aparte. Lo atan a una camilla por el pecho, las piernas y los brazos, para que no pueda moverse. Un profesional de la salud, oculto tras una pantalla, verifica que el corazón funcione debidamente; este aspecto es tan sádico que el sentenciado a muerte debe estar perfectamente sano para poder matarlo. Se insertan una o dos vías en una vena. Normalmente, unos minutos antes de que el veneno fluya, todo el mundo abandona la cámara y el preso se queda solo.

Periodistas, funcionarios y masoquistas parientes del asesinado por el que ahora se asesinará a este ser humano, desde una sala contigua observan la ejecución. La sonda intravenosa empieza a moverse ligeramente, indicando que la primera sustancia está siendo activada y se está inyectado una sustancia química que provoca la inconsciencia. Un segundo movimiento del conducto indica que el compuesto químico destinado a interrumpir la respiración y por ende, a provocar la muerte está entrando en el organismo. «El pecho y el estómago suben y bajan violentamente una y otra vez, empiezan los estertores de la muerte. Después cesan las sacudidas. El conducto

intravenoso inyectó la dosis final que completaría el preparado mortal, un compuesto químico destinado a detener el corazón.» Unos minutos después un médico certifica la muerte del condenado.

¿De que se sienten orgullosos los asesinos oficiales?

1.- De no haber causado dolor físico al privar de la vida al condenado; lógicamente olvidan el dolor de varios años y hasta lustros desde el momento en que el juzgador dictó la sentencia hasta que él sintió la primera somnolencia que sabía era el preludio de su muerte.

2.- Que la preparación de los instrumentos de inyecciones letales fueron realizados por varias personas que realizaron acciones independientes y que ninguna de ellas, en si misma, le hubiera privado de la muerte. Aquí olvidan que el todo es la suma de las partes y más aún que el todo (la muerte) es más que la suma de las partes. y,

3.- Que quien llevó a cabo la última fase de la ejecución correspondió a una máquina, (computador) y también aquí olvidan que “alguien” dio “enter” a la computadora, juegan al mismo subterfugio que el verdugo de la guillotina, quien ya no daba el hachazo mortal, sólo jalaba un hilito que soltaba la cuchilla.

Así pues, ¿si el estado está convencido que ejecutando a un asesino está haciendo justicia, porque se preocupa tanto por justificar sus métodos?

La violencia institucionalizada en las cárceles

Es sabido que cuando alguien cae en un centro penitenciario, es entonces cuando realmente comienza su calvario. Si bien es cierto que la policía posee un muy bien organizado sistema de torturas para obtener confesiones plenas, lo que se vive en prisión supera en mucho las torturas recibidas; así encontramos:

a) Una crueldad excepcional.

b) Una difusa amenaza para el cuerpo social.

c) Producen profundo desorden e inquietud, la sociedad.

d) Pluralidad de autores y de víctimas o de ambos a la vez.

e) Diversidad de móviles, tanto políticos como psicopatológicos.

f) Las víctimas (en este caso los reclusos) generalmente están indefensas ante estas formas de criminalidad.

Está también presente la macrocriminalidad económica que consiste en obligar al reo a consumir desde drogas hasta alimentos chatarras, lógicamente expendidos dentro del penal y como negocio de las autoridades del mismo y cuyo consumo es obligatorio.

Otro es la lucha despiadada de grupos de delincuentes por conseguir el control de las áreas o de toda la prisión, grupos que pagan a las autoridades carcelarias una cuota

para que éstas se hagan de la “vista gorda” cuando comenten estos grupos sus tropelías dentro de la prisión.

Como otra forma especial de macrocriminalidad al interior de los Ceresos nos encontramos con el abuso del poder, que aparta la "cifra dorada" de la criminalidad oficial y que es perpetrada por criminales que detectan el poder jurídico y administrativo como vigilantes de los demás reos y que lo ejercen impunemente, perjudicando a los demás sentenciados en beneficio de la oligarquía carcelaria.

7. 3.- Sociales: Usos y costumbres

Este tema es totalmente diferente a los derechos humanos de tercera generación, en los que se defiende, por encima de todo, el derecho a la identidad étnica y la autodeterminación de los pueblos indígenas a conservar todos sus usos y todas sus costumbres.

¿Debemos comprender los derechos humanos como aculturales, universales, inmutables y que valen siempre y para todos independientemente del contexto y la cultura? O por el contrario, ¿se debe tomar en cuenta la referencia colectiva, la diferencia cultural y la evolución histórica para poder determinar si realmente se está haciendo lo mas justo en cada situación?

Esta problemática se plantea cuando se ponen de manifiesto complicaciones y probables injusticias que pueden suceder, si sólo se tiene una visión etnocéntrica de la universalidad de los derechos humanos y no se afronta, al mismo tiempo, el tema de la diversidad cultural, como el caso que se presenta a continuación.

“En el sistema jurídico tradicional de una comunidad indígena se castiga el robo con la devolución de lo robado y con diez azotes públicos, que son vistos simbólicamente como el rayo purificador, tras lo cual se considera reintegrado en la comunidad al ladrón.

Un indígena que ha cometido un robo, se somete voluntariamente a esa tradición y tras ser declarado culpable sufre la correspondiente pena de azotes, que el percibe, en cualquier caso, como menos degradante que la cárcel.

Esta flagelación pública llega a conocimiento de las autoridades judiciales de la ciudad que, de acuerdo al derecho de Estado, conforme a la tradición jurídica occidental, deciden procesar a los que flagelaron al ladrón por entender que le sometieron a tratos inhumanos, crueles y degradantes.”

El primer análisis de este tema se hará en base a las garantías individuales contenidas en la constitución mexicana:

Desde el primer artículo se establece que: “...*todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en*

*los casos y con las condiciones que ella misma establece.*⁹⁹ Por lo tanto los indígenas que viven en México gozan de estas garantías individuales.

En lo que se refiere a maltrato físico, está muy claro que se prohíbe la tortura: *“Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie....”*¹⁰⁰

Sin embargo, es importante destacar que en 1992 fue reformada la constitución estableciendo un reconocimiento a México como nación pluricultural y lo más importante de ello; otorgando a los pueblos indígenas cierta autonomía. *“La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social...En los juicios y procedimientos agrarios que ellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.”*¹⁰¹

Para hacer más difícil esta situación, recordemos que el 1° de enero de 1994 tuvo lugar el levantamiento del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) como consecuencia del olvido en el que el gobierno federal así como de la mayoría de la sociedad mexicana han mantenido a los pueblos indígenas.

Hubo de irse a la mesa de negociaciones y llegar a una serie de acuerdos entre el gobierno y los grupos indígenas y a través de una negociación conocida como “Los Acuerdos de San Andrés” en la cual se introdujo el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas quedando la siguiente redacción.

*“El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán en consecuencia decidir su forma de gobierno interno y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente.”*¹⁰²

En conclusión, para este caso que nos ocupa según la Declaración de los Derechos Humanos y la legislación mexicana la forma en que el sistema jurídico tradicional de la comunidad indígena castigó el robo es inadecuada, aunque existe ambigüedad entre el artículo 22° y el 4°. En el primero se prohíben explícitamente los azotes y en el segundo, se afirma que la Ley protegerá los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Entonces: ¿Cómo resolver la controversia? ¿vía respeto irrestricto a los principios constitucionales y los derechos humanos individuales? O ¿vía el respeto a lo identitario que serían los usos y costumbres del pueblo o nación indígena?

⁹⁹ Artículo 1 de la Constitución vigente en México.

¹⁰⁰ Artículo 22° de la misma Constitución

¹⁰¹ Artículo 4 de la constitución mexicana vigente.

¹⁰² Acuerdos de San Andrés

Para poder llegar a una conclusión válida, debemos analizar primero el significado de las acciones ejecutadas y la situación es la siguiente: basándose en su sistema jurídico tradicional, en este pueblo se castiga a una persona que robó, dándole diez azotes en público y exigiéndole la devolución de lo robado. Dentro de su cultura este castigo tiene un significado de purificación, tras el cual la persona queda reintegrada a la comunidad. Es común encontrar que los miembros de esta comunidad están de acuerdo con el sistema, se purifican y siguen viviendo ahí, tras olvidar todo mundo el incidente.

El escritor peruano José Antonio Pérez Tapias afirma que “...dentro de los *significados* que tienen las razones de cada cultura existe un *sentido* de lo *justo* el cual las trasciende”¹⁰³ En el ejemplo del caso parece existir ese *sentido* de lo *justo* ya que una vez devuelto lo robado y tras los diez azotes la persona es recibida y acogida nuevamente en la comunidad.

El primer principio ético/cívico que en esta situación debemos de propugnar es el de “autonomía personal”, el cual estipula que se le debe de dar a la persona la libertad para construir su identidad a partir de sus propias elecciones. Así pues, ante la diferencia cultural, el principio más básico es el del respeto a la condición etnoculturalmente diferente de las personas.

El segundo principio que puede resaltarse es el del respeto debido a la persona culturalmente diferente en cuanto persona, lo que quiere decir sobre todo, en cuanto ser autónomo. Esto significa que internamente al grupo cultural se le respete por todos la decisión de sus potenciales miembros de pertenecer a tal grupo o no pertenecer. Dicho de esta manera: desde la autonomía personal que avalan los derechos humanos, aunque nuestra socialización inicial como humanos es inevitablemente heterónoma, (se nace en ese pueblo); cuando tenemos edad y capacitación para la autonomía, tenemos derecho a reafirmarnos como miembros del grupo en el que nos hemos socializado o a “salirnos de él” –aunque psicológicamente sea costoso-; si el castigado permanece en el grupo, ha hecho uso de su autonomía personal de pertenecer a esa sociedad y deberá responder con responsabilidad de sus actos.

Un tercer principio, considerando ampliamente las decisiones autónomas concretas que se toman, podemos formularlo diciendo que deben respetarse aquellas decisiones y actos de las personas que resultan legítimos, aunque no nos gusten (aquí le apostamos al pluralismo en la interpelación mutua), mientras que no deben respetarse aquellas que resultan intolerables, aquellas en concreto que quebrantan los derechos humanos. Entonces podemos caer nuevamente en contradicciones:

Así pues, analicemos desde el punto de vista ético/jurídico, la interpretación que pueda darse a la flagelación pública. Podemos concebirla de tres modos:

- Como modo penal legítimo –no violentador de los derechos humanos- e incluso positivo en el marco general en que se inscribe: en este caso se dará la aprobación, la empatía y la disposición a aprender por parte de otras culturas.

¹⁰³ Pérez Tapias, J.A. Diálogo de culturas para una ciudadanía intercultural

- Como modo penal legítimo –entraría dentro de lo que los derechos humanos permiten- pero no especialmente adecuado –habría otros mejores, como, quizá el carcelario-: en este caso, y por solidaridad, se propugna una interpelación a la comunidad indígena para invitarle a que cambie su práctica hacia otra que se juzga más “humanizante”, pero sin imponer nada por la vía de la fuerza del Estado,
- Como modo penal ilegítimo porque viola algún derecho fundamental –en este caso del delincuente-. En esta ocasión, se tendría no sólo el derecho sino el deber de intervenir desde el Estado para prohibir la práctica y penalizar a los que la realicen, porque se ha traspasado la frontera de lo intolerable.

Podríamos entrar en otras muchas controversias, entre lo jurídico positivos (la ley del estado) en lo referente a la salud del castigado (son diez azotes, no muchos, pero podrían causarle algún daño físico) en lo referente a la dignidad de la persona (la flagelación es pública y puede ser objeto de infamia). Aspecto psicológico, se puede crear un trauma de vergüenza en el castigado estigmatizándolo; desde una visión metafísica el látigo azotador tiene el carácter de un rayo purificador que destruye y se lleva la culpa dejando incólume al castigado. Finalmente, en el aspecto puramente ético, la restitución de lo robado le da un sentido de justicia a la misma acción punible.

Entonces: ¿Estos usos y costumbres violan los derechos humanos y el derecho positivo legislado por naciones que, como México, son garantes de la ONU?

Desde la interpretación habitual de los derechos humanos, plasmada en las Constituciones de los Estados democráticos, se nos expresa un rechazo total del castigo físico (azotes) y del tormento psíquico (vergüenza pública de un cierto modo) que parece darnos directamente la respuesta ante el caso: la flagelación pública sería inaceptable porque atenta contra la integridad psicofísica del delincuente, que es un derecho básico que tiene desde su dignidad de humano. Pero no seamos descarados, que no está muy claro que las policías de todos los países del mundo utilizan la violencia legal para ejecutar órdenes de aprehensión (Veamos la infinidad de juicios que ganan ciudadanos contra los estados por “Brutalidad policíaca” en los tribunales) y lo referente a la vergüenza pública es poco el que un pueblo indígena observe el castigo cuando los medios de comunicación masivos exhiben a los acusados (que muchas veces no llegan a ser condenados) ante millones de televidentes o lectores de periódicos, anotándose no solo las características del acusado, sino de toda su familia y amistades.

Para este sustentante, la respuesta está muy clara en un cuarto principio; el mismo que es la base social, ya desde los derechos humanos de segunda generación y que se acentúa en los de tercera generación; el respeto grupal, social o nacional, como se quiera llamar. En este caso, como en los derechos sindicales o gremiales, debe reconocerse de manera eficaz la autonomía y el autogobierno grupales necesarios para la pervivencia de una cultura que, además de ser expresión de la diferencia legítima, es condición de posibilidad del ejercicio de la autonomía personal.

Sin embargo, los problemas de las violaciones a los derechos humanos no quedan es este sencillo ejemplo; subsiste la venta de mujeres entre las etnias del sureste mexicano; el maltrato a la mujer e hijos por parte del padre y si insistimos permanentemente en la no intervención, caeremos, definitivamente en abusos sobre seres humanos dignos; por ello es importante llegar a “potenciar un auténtico diálogo intercultural” de manera que las fronteras entre unos y otros se empiecen a volver más porosas y este diálogo deberá estar abierto al reconocimiento del otro en toda su alteridad, a la pluralidad, aplicando el principio de respeto-tolerancia, y dejando una actitud etnocéntrica dominante del estado en lo que se refiere a la conceptualización de los derechos humanos o garantías personales en este caso.

7. 4.- Religiosos El Hiyad o Burka.

En el difícil mundo de la defensa de los Derechos Humanos, nada está concluido, lo que podría considerarse una violación a un principio, puede ser más bien un acto de dominio político; estatal o de la comunidad mayoritaria. El ejemplo lo podemos ver en el problema del Hiyad (velo que usan las mujeres musulmanas), mismo que no está resuelto del todo, mantiene una constante lucha aún entre las mujeres musulmanas que lo usan, ya sea por obligación religiosa y hasta política, o por voluntad propia, bajo el más absoluto libre albedrío. Es lógico entender que en occidente, una sociedad que sin ninguna vergüenza expone y exige exponer el cuerpo y la intimidad de una mujer públicamente, donde la desnudez de algún modo simboliza la expresión de la liberación femenina, y donde los hombres llevan a cabo sus más depravados deseos sin ningún límite, donde la pornografía es lo mismo femenina que infantil, cuesta trabajo entender el por qué muchas mujeres musulmanas deciden llevar el hiyab.

Generalizar sobre el Islam y los musulmanes en esta época en que a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre, más provocados al interior de los Estados Unidos que llegados de fuera, es ir con la corriente de las ideas que llenan los medios de comunicación y que estigmatiza injustamente a la mujer musulmana que se cubre el cuerpo con velos o vestimentas muy cerradas; a unas, las que no protestan el uso, se les considera oprimidas y las que lo aceptan libremente se les llama fanáticas y fundamentalistas.

Cierto sería que obligar a la mujer musulmana a usar el hiyab es un atentado contra su dignidad personal y contra los derechos humanos, pero estas consideraciones, publicadas a la ligera, están gravemente erradas y son totalmente imprecisas. Existe, se da un fuerte sentimiento de las mujeres ismaelitas hacia el hiyab, por lo que se mal interpreta su uso, además de que también se desconoce el coraje y la identidad que les brinda.

Dentro de los prejuicios más comunes, se cree que la mujer musulmana que lleva hiyab está forzada a hacerlo. Nada puede estar más lejos de la verdad; el hiyab es mucho más que un simple velo o pañuelo, ya que lo que realmente importa es la modestia y el decoro interior. El sistema de moral interior le da significado al velo

externo. La moral de la mujer musulmana se ve en sus actos, en el modo de vestirse, de hablar, etc.

La problemática se hizo más evidente cuando en Francia se estableció una ley para proteger la laicidad en las escuelas francesas. Para los franceses, la escuela es un lugar en donde se transmiten los valores comunes, en donde se promueve las ideas de la República francesa. Para esto se tienen que dar igualdad de oportunidades, la igualdad ante la adquisición de valores y del saber, la igualdad entre hombres y mujeres, etc.

Esa ley resultó con una fórmula bastante sencilla, se prohíbe el usar en la escuela o universidad símbolos religiosos ostensibles, tales como el velo islámico, la Kippa, una cruz de gran tamaño, etc., cualquier símbolo que manifieste ostensiblemente la pertenencia religiosa. La ley se aplica a todas las religiones y a cualquier símbolo religioso nuevo que pueda aparecer. Esta ley no aplica para los signos religiosos discretos.

Esta ley sitúa a la “moderna república francesa” en el asimilacionismo monoculturalista que es el modelo histórico predominante y más defendido por la teoría política. Es un asimilacionismo impuesto porque prohíbe que las mujeres del Islam usen el pañuelo que usan sobre su cabeza (como tradición) en los lugares públicos como las escuelas del Estado, aduciendo a que no es propio que muestren de manera ostentosa signos religiosos, también debería prohibir las cruces grandes en los pechos, los signos incluso de pandillas que en ocasiones pueden ser considerados religiosos y ¿por que no?, hasta los deportivos, como las camisetas de los héroes futbolistas que son dioses en su época.

Si en otra parte de esta tesis hemos hablado de autonomía personal, es indispensable volver a usar ese tono; así pues ¿qué opinan algunas mujeres musulmanas?.

"Yo creo que Allah está complacido conmigo por llevar el hiyab, si no, no lo llevaría. Creo que a un nivel más profundo hay algo hermoso y dignificante. Sorprendentemente, el hiyab ha traído dimensiones de belleza y de alegría a mi vida", dijo Mohja Kahf, asistente de cátedra en la Universidad de Arkansas, USA.

"Para mí, el hiyab es un regalo de Allah. Me da la oportunidad de acercarme a Allah y también me permite identificarme y ser reconocida como musulmana", dijo Fariha Khan, 18, Meryland, USA.

Saba M. Baig, de 21 años, recientemente se graduó de la Universidad de Rutgers en New Jersey, USA. Saba tenía 17 años cuando comenzó a usar el hiyab seriamente y aún siente que está aprendiendo el significado del hiyab interior. "Mi mayor descubrimiento fue que el hiyab no se trataba de simplemente ponerme un pañuelo en la cabeza, sino más bien un velo en mi corazón", dijo Baig. "El hiyab es mucho más que cubrirse el pelo, eso es la parte más simple. Tiene mucho que ver con la modestia y la forma en que uno se presenta; además, no se usa el hiyab por los hombres, para oprimir sus deseos ilícitos, sino que la mujer musulmana lleva el hiyab por Allah y por ellas mismas".

Paganismo y ateismo contra los Derechos Humanos

Una auténtica historia de las religiones en el mundo, nos llevaría elaborar una tesis completa del comportamiento humano en este sentido.

Las persecuciones religiosas han sido por doble vía:

- a.- Los jefes de algún estado y la mayoría comunitaria con una religión X que persiguen a los miembros de otra religión, naciente o penetrante y
- b.- El estado ateo que persigue a quienes profesan cualquier religión.

En el primer caso, podemos ir pasando de estado en estado y de comunidad en comunidad para ver como los derechos de libertad de creencia y de libertad de profesión de fe se destruyeron, siempre bajo el estigma de una "guerra santa" para salvar a los demás de la mentira. Al propio Sócrates se le hicieron acusaciones de carácter religioso:

"Sócrates es culpable: por averiguar indiscriminadamente lo que acontece en la tierra y en los cielos; por hacer triunfar la meta causa; por enseñar a otros lo que él hace" (...) Pues es indudable que quienes les han dado crédito están persuadidos de que las gentes entregadas a tales manejos no creen en los dioses."

"Sócrates es culpable de corromper a los jóvenes, de no creer en los dioses en los cuales cree la ciudad y de sustituirlos por divinidades nuevas".

Los miembros del Sanedrín condenaron a Jesús Cristo por pregonar una nueva religión; los emperadores romanos persiguieron a los cristianos y una vez institucionalizada en el poder, la Iglesia Católica persiguió a su vez a judíos, ateos y más tarde a mismos cristianos (protestantes). Los musulmanes persiguieron y asesinaron a judíos y cristianos y estos últimos se vengaron haciendo justo lo mismo, siempre en nombre de dios.

En el otro campo, los tiranos gobernantes, muchos de ellos justificándose en un ciencia atea, persiguieron a los creyentes, tal fue el caso de los jefes fascistas y comunistas.

Hoy en día, ante el surgimiento de las nuevas formas de comunicación y en especial la red mundial "Internet" las formas de persecución religiosa se han incrementado al mismo tiempo que se han suavizado los sistemas.

Sin embargo, el problema religioso en materia de Derechos Humanos, no estriba en creer o no creer, sino en la persecución que se hace por un lado y por el otro, es decir, de los no creyentes a los creyentes y de estos a aquellos.

Cada domingo, un grupo de personas se dirigen a los hogares de su comunidad y tras insistir, discutir, debatir y en ocasiones hasta insultar, quieren obligar a sus

conciudadanos a cambiar de religión. También en las comunidades indígenas, ciertas sectas cristianas, cargadas de dólares, irrumpen la vida identitaria de esa comunidad y a base de regalos, les obligan a realizar ciertos ritos religiosos; en ocasiones el enfrentamiento entre comunidades indígenas ya no tienen por razón la propiedad de las tierras comunales de labrantío, sino la concepción religiosa de tal o cual deidad. El poder económico y político ha sido tal, que líderes religiosos han llegado a convencer a los miembros de una secta a abandonar su comunidad natural y a buscar desde formar un nuevo edén o paraíso y/o incluso, una nueva vida en un cometa, para ello, es necesario abandonar el molesto traje terrenal y viajar en espíritu puro al firmamento.

Más aún, son miles de páginas de internet, cientos de programas televisivos que, bajo el anuncio de ser “científicos” atacan los valores y principios religiosos, sin dar lugar a la réplica que en principio, todo ser humano tiene derecho.

Todo lo anterior es un auténtico atentado a la dignidad de la persona humana y a sus derechos fundamentales; yo aquí, me quedo con John Locke:

“... el hombre, en estado de naturaleza, posee una libertad tan grande que lo hace Señor absoluto de su propia persona y de sus posesiones y es poderoso y súbdito de nadie, ¿Por qué decide mermar su libertad al someterse al dominio y control de otros poderes?”¹⁰⁴

Aquí Locke va a establecer dos poderes que obran sobre el hombre social (concepto fundamental de la existencia humana para escapar de la incertidumbre de vivir desprotegido) estos son: La Iglesia y el gobierno civil.

En cuanto a la iglesia cristiana (Locke demuestra ser un creyente cristiano comprometido con su religión) le preocupa su actuar anti-evangélico eclesiástico que suprime la caridad, la humildad y la buena voluntad hacia toda la humanidad que exige la doctrina y de inmediato establece como finalidad de la verdadera religión el “...regular la vida de los hombres de acuerdo a las normas de la virtud y de la piedad” y, más tarde, en relación a actitud de quienes desean instituir la religión a través de la fuerza coactiva, apela a su conciencia para no usar la tortura e incluso la muerte bajo el pretexto de la fe religiosa; ya que esas acciones son contrarias a la gloria de Dios, a la pureza de la iglesia y a la salvación de las almas. Critica acremente a los “fariseos” que buscando alcanzar el reino de Dios, persiguen a los que no son de su propia religión y se comportan de manera cruel e implacable con ellos, más sin embargo, son tolerantes con los de su misma iglesia que faltan a la caridad y al amor.

En el núcleo de su concepción religiosa, Locke exige Tolerancia hacia aquellos que difieren en materia de religión ya que ésta se ajusta tanto al mensaje evangélico de Cristo como a la genuina razón de la humanidad.

¹⁰⁴ John Locke. segundo tratado sobre el gobierno civil.

En cuanto al gobierno civil, el otro poder al que se somete el hombre social, Locke considera que este pertenece al estado al cual define como "... una sociedad de hombres constituida solamente para procurar, preservar y hacer avanzar sus propios intereses de índole civil". Estos intereses civiles son: la vida, la libertad, la salud, el descanso del cuerpo y las posesiones como dinero, tierras, casas, muebles y otras semejantes y será deber del magistrado civil, asegurar para el hombre dichos intereses, mediante la ejecución imparcial de leyes justas de carácter general, armado con la fuerza y el apoyo de todos los súbditos a fin de castigar a quienes violen los derechos de los demás y, sin que para ello priven en él, preferencias de ninguna especie, en particular, evitar las de carácter religioso, aún y cuando el magistrado pertenezca a alguna iglesia y se sintiese inclinado al beneficio exclusivo de la institución portadora de su fe.

Pero más aún, entrando en la materia acerca de la polémica relación entre iglesia y estado, Locke exige "distinguir exactamente entre las cuestiones del gobierno civil y de la religión, fijando las justas fronteras que existen entre uno y otro". Ni la iglesia puede utilizar la fuerza para salvar las almas, ya que la fe individual depende de cada persona, nadie puede, aunque quiera, forjar su fe en la exigencia de un agente externo, ya que ésta es interna "la fe no es fe si no se cree" ni el magistrado podrá usar la fuerza civil para ello, ya que las funciones y fines de ambas instituciones son diferentes; la iglesia es una comunidad voluntaria con un fin ultraterreno y el magistrado exige un comportamiento exterior y por la fuerza no puede inducir a un juicio interno. En este ámbito, Locke exclusiviza el uso de la fuerza legislativa y la obligación de obediencia incluso con la amenaza del arma al magistrado civil, sin extender ese poder a la creencia religiosa, a la que solamente podrá llegarse por medio del convencimiento persuasivo a base de argumentos evangélicos ya que: "... todo el poder del gobierno civil se refiere solamente a los intereses civiles de los hombres y se limita al cuidado de las cosas de este mundo y nada tiene que ver con las del mundo venidero".

En ese campo, Locke deja la estructura organizativa del estado en un conjunto de leyes emanadas de un poder (legislativo) al que la sociedad, de común acuerdo, le ha dado autoridad para realizarlas y sin ellas, el estado perecería; en cambio, a la iglesia corresponde un plano diferente, divino en cuanto que su existencia no exige más que la unión de dos o más reunidos en el nombre de Cristo para su existencia eclesial.

El tema central de la Tolerancia lo establece Locke en dos campos: aquel de la diferencia entre iglesias con un tronco común; el cristianismo y el referente a la existencia de actos humanos que afectan a lo eclesial pero que se busca hacer incidir en lo civil. Sobre el primer tema; los castigos de una iglesia solo podrán abarcar a los miembros de su propia comunidad en cuanto a efectos de la fe, no podrá jamás extenderse a miembros de otras comunidades religiosas; sobretodo porque cabe aquí recordar que cada iglesia cree estar en posesión absoluta de la verdad, todo iglesia es ortodoxa en cuanto si y todas las demás están equivocadas o son herejes; pero esto jamás dará el derecho de destruir a las otras. Pero lo más trascendente en este ámbito lo especifica en cuanto al segundo tema: las decisiones al interior de las iglesias no podrán afectar en lo civil, ni a los miembros de la misma comunidad, ni a los de otras comunidades ni a aquellos que no pertenecen a ninguna (aunque aquí Locke resbala

cuando dice que no deberá haber tolerancia con los ateos) ya que, "...cada hombre puede decidir lo que más le conviene y seguir el camino que prefiera". Estos principios los expresa el inglés con las siguientes sentencias: "La excomunión no priva ni puede privar nunca al excomulgado de ninguna de sus posesiones civiles" y "Ninguna persona privada tiene derecho alguno a perjudicar a otra persona de sus goces civiles porque sea de otra iglesia o religión" (o de ninguna, agregaría el sustentante). Concluyendo con esta separación que exige respeto y tolerancia, repetiré el proverbio lockiano de: *"El gobierno civil no puede dar nuevos derechos a la iglesia, ni la iglesia al gobierno civil ya que ambos son distintos y separados" pero porque además "nadie, ni las personas, ni las iglesias ni siquiera los estados, tienen justos títulos para invadir los derechos civiles y las propiedades mundanas de los demás bajo el pretexto de la religión"*.¹⁰⁵

Tema toral es la actuación del magistrado civil en materia de religión; si su labor consiste en ejecutar las leyes y castigar a quien las incumple, no podrá ni deberá actuar en materia de fe ya que ha quedado claro que no tiene jurisdicción sobre el interior (alma) de los hombres, más sin embargo, puede utilizar la persuasión y la caridad como acto humano, pero no tendrá poder para imponer por ley o cualquier otro medio, el uso de ritos o ceremonias a nadie y el límite de su actuar será siempre el bien público legislado y aceptado por los ciudadanos, evitándoles cualquier perjuicio en su vida, personas o bienes, incluso si ello estuviere contenido en algún rito o ceremonia religiosa.

Sin embargo Locke no es un jacobino anticlerical y acepta cierta intimidad entre iglesia y estado en lo concerniente a la vida buena del ciudadano, la cual si bien concierne en primera instancia a la religión, es positiva su defensa a favor del alma de los hombres y de la seguridad del estado, sentenciando que las acciones morales tienen una doble jurisdicción, interior y exterior, conviviendo en ellas el magistrado civil como la conciencia, aún cuando acepta que pudiera surgir de ello cierta discordia, la que se evitará delimitando fronteras de manera específica, poniendo, como remedio de todo, las leyes civiles y el cuidado del magistrado en cumplirlas, respetando siempre los derechos y dejando cualquier parcialidad fuera de su ámbito de poder, e incluso impidiendo todo acto de maltrato para quienes profesan religión diferente a la suya, de esta manera, obrará la paz bajo un gobierno justo y moderado que otorga a cada hombre el disfrute de los mismos derechos concedidos a los demás.

Concluye Locke su carta de tolerancia acusando a los jerarcas eclesiásticos que movidos por la avaricia y el insaciable deseo de poder, utilizan la ambición inmoderada de los magistrados civiles mezclando y confundiendo las dos dimensiones sociales (iglesia y estado) que son diferentes en cuanto al servicio de la persona pero que deben confluir a un logro benéfico, y, con ello, estos individuos logran cismatizar las comunidades humanas que compuestas de seres ignorantes con supersticiones insanas, tergiversan los principios evangélicos utilizándolos contra quienes no concuerdan en sus creencias y les destruyen, violan su libertad y proscriben sus bienes.

¹⁰⁵ John Locke: Carta sobre la Tolerancia.

Cuando Locke habla de magistrados civiles que deberán aportar fines justos a la buena vida del ciudadano respetando las leyes emanadas del legislativo que tiene un origen social, apuesta a favor de una ética filosófica, la que Xabier Etxeberria define como *“La ética que se remite estrictamente a argumentaciones racionales sin dependencias de referentes religiosos”*, más sin embargo separar no es destruir, en el respeto a las jerarquías conductuales de los seres humanos, pueden convivir las diferentes esferas del comportamiento del homo sapiens sapiens ya socializado, la moral, la ética, el derecho, la política, así como las instituciones que las hacen posible”¹⁰⁶; como insiste el autor citado, *“... con la sensibilidad de la tolerancia y con un espíritu abierto a que también el otro puede tener sus razones... en el enfoque de la separación, ganen tanto la experiencia religiosa de quienes la viven como la ética no religiosa”* y desde luego, logrando la religión un encuentro consigo misma en los valores fundamentales que la crearon, cualquiera que sea su origen místico, ganando en profundidad teológica y acercando a sus fieles hacia el numen de su ser interior. Tal vez, mi iglesia, la católica mexicana debiera haber aprendido de la Reforma de 1858-60 aceptando la debida distancia entre el poder terreno y el celestial y haber apoyado al gobierno civil en su lucha por una justicia social efectiva en lugar de haber ocurrido a Europa en búsqueda de un príncipe, lo que provocó una sangrienta guerra fratricida de la que aún no se recuperan los grupos nacionales y que sigue sirviendo de pretexto de enfrentamientos políticos que impiden un acuerdo nacional.

Hoy en día el tema de la tolerancia sigue vigente: sin haberse subsumido el conflicto religión – moral hoy se presenta y representa en los ámbitos étnicos, confundiendo ambos estadios; los grupos indígenas se ven forzados por el hambre a aceptar ciertas sectas religiosas que les obligan a asumir posturas intransigentes ante sus “enemigos” de creencias en el “camino al paraíso”, dándose enfrentamientos armados en el estado de Chiapas donde los muertos se cuentan por decenas. Intolerancia étnica y religiosa que impide una sociedad plural donde la convivencia se da en la tolerancia y en el respeto por la diversidad, ¿pero como alcanzar equilibrio y consenso entre la diversidad y lograr la tolerancia?

La respuesta se da en la ética de mínimos o ética civil y la ética de máximos:

La ética civil se produce gracias a las guerras religiosas y busca asegurar la pluralidad como forma indispensable de respeto en la vida social, surge como una respuesta de comportamientos individuales ante la exigencia de una ética generalizada que exige un comportamiento idéntico a todos los miembros de determinada comunidad. Esta ética de máximos ha sido en muchas naciones la causa de la intolerancia y la persecución monolítica y estatal religiosa que buscaba la unificación nacional en un terreno legal, más no legítimo.

Para que se de una ética civil es indispensable la existencia de una sensibilidad pluralista que acepte unos principios mínimos en un ámbito democrático que tenga como común denominador el respeto al otro como otro y una convivencia pacífica con él. Xavier Etxeberria considera este pluralismo intrínseco a la ética civil como un bien y

¹⁰⁶ Xabier Etxeberria. “El arte de la separación”

debe ser asumido como una expresión de búsqueda de la libertad y de la verdad dentro de un marco de reconocimiento de igualdad entre todos los grupos que integran la especie humana; así, pasa el pluralismo a ser un valor en si mismo.

Esta ética civil debe comprender los derechos humanos en toda su expresión: política, (igualdad) y, específicamente, en el campo de la justicia social (lucha contra la pobreza y derecho a la salud) y la solidaridad, destacándose también los derechos ecológicos y la defensa del medio ambiente.

En conclusión, una ética civil es la respuesta del siglo XXI a la problemática de la naturaleza humana en cuanto a su conservación como especie cultural, debe permitir la unificación de colectivos que poseen diferentes éticas de máximos; debe inspirar la reflexión y la crítica de las instituciones públicas y de las cosmovisiones totalizantes y debe alentar la sociabilización de virtudes democráticas trascendentes.

Así, esta ética civil debe permitir tanto la creencia religiosa como la no creencia en un dios, pero sin buscar alteraciones de las personas, porque en la búsqueda de la verdad, nos perdemos los seres humanos en vericuetos interminables: aquí, sería bueno recordar al poeta español Antonio Machado:

Tu verdad, no
Mi verdad, tampoco;
La verdad, ven vamos juntos a buscarla.

Géneros sexuales diferentes:

En los últimos años, una nueva forma de ciertas violaciones a los derechos humanos tienen una naturaleza y consecuencias de género específicas. Estas son múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia de género, específicamente contra personas que hoy son conocidas como de preferencias sexuales diferentes (homosexuales, lesbianas, transgéneros y transexuales)

Ello ha llevado a opinar "...que una proporción considerable de los incidentes de tortura contra integrantes de las minorías sexuales sugiere que con frecuencia son sometidas/os a violencia de naturaleza sexual, como por ejemplo violaciones o agresiones sexuales, como 'castigo' por transgredir las barreras de género o por cuestionar las concepciones dominantes acerca de los roles de género"¹⁰⁷

La discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género contribuye al proceso de deshumanización de la víctima, que suele ser condición necesaria para que tengan lugar la tortura y el maltrato, esto en cualquier parte del mundo, pero muy especialmente en grupos especiales como las universidades y el ejército.

¹⁰⁷ Relator Especial de la ONU contra la Tortura En México, entre 2005 y 2007 se asesinaron a más de 300 personas por razones de preferencias sexuales diferentes.

Peor resulta la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, cuando con frecuencia se agrava hacia las personas que sufren VIH, estas formas de discriminación y exclusión son más inhumanas que los tratos que se deba a los leprosos de la edad media.

La ignorancia es la principal causa de la discriminación a enfermos de sida (seropositivos); muchas personas creen que esta enfermedad es epidémica y que se transmite por el simple contacto cutáneo (un simple saludo de manos), eso mismo provoca una falta de equidad en el acceso a los tratamientos contra el virus de inmunodeficiencia humana (HIV) es uno de los ejemplos mas espeluznantes de discriminación; Muchas organizaciones no gubernamentales están dispuestas a lanzar campañas contra el cáncer y otras enfermedades incluso contagiosas como el ébola, pero pocas son las que se atreven a solicitar fondos a fin de buscar curas para el VIH o para cubrir los gastos de personas enfermas de sida.

“...nada mejor ilustra la fuerza destructiva de la discriminación y la intolerancia que la epidemia del SIDA la mayor parte de los seropositivos no tienen acceso a los tratamientos con combinados de antirretrovirales, que han reducido en forma radical el número de muertos en los países ricos”¹⁰⁸.

Pero esto no es todo; la discriminación por el VIH se convierte en una carga adicional para aquellos que ya soportan otros estigmas, como los estereotipos raciales y el rechazo de las minorías sexuales.

Frente a esta problemática, se empiezan a encender luces brillantes que ofrecen oportunidades interesantes, como la noticia que a continuación anoto, publicada en México durante agosto de 2008.

“Once compañías estadounidenses y una firma británica que opera en México lanzaron el martes el Consejo Nacional Empresarial sobre Sida, un proyecto que busca combatir la discriminación laboral de los enfermos en este país.

Bajo el eslogan de *"bueno para la gente, bueno para las empresas"*, el consejo es apoyado por la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), así como por grupos activistas de Estados Unidos y México

Ello representaría un desafío en un país donde la ignorancia agrava el problema del sida, y donde las empresas suelen aplicar abiertamente prácticas que serían consideradas discriminatorias en muchas naciones. Por ejemplo, en sus solicitudes de empleados, las compañías suelen pedir que los candidatos tengan cierta edad o apariencia”.

¹⁰⁸ Jefe del programa de la ONU para la lucha contra el SIDA. Conferencia en Durban, Sudáfrica

8.- DISCUSIONES O DIÁLOGOS.

8. 1.- Introducción:

El doble nombre, en si contradictorio de este capítulo es porque en realidad no se si debiera llamársele “Discusiones” o “Diálogos”, la verdad es que la idea central es presentar, en cada subcapítulo, el pensamiento de dos o más filósofos que en la mayoría de los casos, alejados por el tiempo, se encuentran muy cercanos en su visión del hombre, del mundo o de los valores que, finalmente, son la base de los derechos humanos.

Sobre la palabra “Discusión” el diccionario de la lengua española la describe con las siguientes definiciones:

“Escrito o conversación donde se enfrentan y se defienden opiniones contrarias”; “Estudio de una cuestión determinada desde diferentes puntos de vista”; “Objeción, oposición a lo que alguien hace o dice” y

“Análisis o comparación de los resultados de una investigación, a la luz de otros existentes o posibles”

En buena medida, la forma como el sustentante presenta las opiniones de este capítulo, podría ser que éstas fuesen consideradas como discusiones, pero no nos vayamos por la primera opción, veamos la otra:

En el diálogo, al estilo platónico, se reúnen varios amigos y entablan una conversación relativa a un tema de importancia filosófica (el conocimiento, el bien, la virtud, el amor, la belleza, el ser...); en casi todos los diálogos participan criterios diferentes pero en búsqueda de una sola verdad, consígase o no ésta, lo que siempre se logra es el conocimiento.

Bajo esos argumentos, prefiero mantenerme fiel a la tradición socrática y decir que ahora tendremos unos diálogos, tal y como los presenta Platón en el Teetetes cuando se interpreta que todo diálogo lleva al pensar.

- "Teetetes.- ¿Sócrates, Qué entiendes por pensar?

- Sócrates.- Un discurso que el alma se dirige a sí misma sobre los objetos que considera. Me explico como un hombre que no sabe muy bien aquello de que habla, pero me parece que el alma, cuando piensa, no hace otra cosa que conversar consigo misma, interrogando y respondiendo, afirmando y negando, y que cuando se ha resuelto, sea más o menos pronto y ha dicho su pensamiento sobre un objeto sin permanecer más en duda, en esto consiste el juicio. Así pues, juzgar, en mi concepto, es hablar, y la opinión es un discurso pronunciado, no a otro, ni de vida voz, sino en silencio y a sí mismo. ¿Qué dices tú?"¹⁰⁹

¹⁰⁹ Platón: Teetetes o de la ciencia

Así pues, si yo soy un hombre que no sabe ni muy bien, ni siquiera bien, de lo que habla, prefiero pues que vayamos a una serie de diálogos en valores pensados por diferentes filósofos, en muy diferentes épocas y gracias a los cuales, se justifican los derechos humanos:

8. 2.- Alteridad; base esencial de los DERECHOS HUMANOS Paul Ricouer y G.W.F. Hegel

Pareciera necesidad hablar de dos filósofos que aparente poco tiene en común y en la época justa entre uno y otro, sus naciones son enemigas acérrimas, pero hay algo que los une: su visión del ser humano dentro de una estructura social, llámese estado, espíritu del pueblo, instituciones justas, comunidad, etc y que este hombre, sólo es válido cuando se da, se entrega o se contrata con otro hombre; teniendo cada uno en sí valor para sí y para el otro.

Hegel insiste reiteradamente en su cosmovisión filosófica que el hombre se va potenciando en cada una de las diferentes formas de vida gracias al continuo influjo recíproco de todas ellas. Por ello hay que hablar de una concepción circular del sistema hegeliano. El propio Hegel se refirió a su sistema como un círculo. Y "...el espíritu "es un círculo" que se vuelve sobre sí mismo, que presupone su comienzo y sólo lo alcanza al final. La circularidad del sistema no sólo se da de un nivel a otro, sino que se produce así mismo dentro de cada grado"¹¹⁰

Pero lo más trascendente en Hegel es su visión de ser humano; cuando afirma: "Lo integral no está encarnado en el hombre, sino en la historia. El hombre es sólo una partícula infinitesimal de la misma, una diminuta pieza en el engranaje total. Sólo lo espiritual es lo real; es la esencia o el ser en sí, lo que se mantiene y lo determinado -el ser otro y el ser para sí- [...]. Pero este ser en y para sí [...] es la sustancia espiritual"¹¹¹. Lo que hace es unificar las distintas facetas de la vida humana insertando su muy peculiar interpretación del mundo y de la realidad, en la que no cuenta el sujeto particular, sino el sujeto absoluto y universal, a lo que Hegel denomina "espíritu del pueblo", aquel por el que se realizan los valores culturales de la comunidad. Ese yo-espíritu, adquiere un destino histórico-colectivo o misión nacional, que integra al individuo en el todo social o comunidad de un modo armónico: «Lo verdadero es el todo» y que el todo, lo absoluto, es resultado, esto es, devenir.

De esta manera, la racionalidad de una persona, igual que su libertad, no encuentra su expresión adecuada sino en contraposición con otro individuo humano. Hegel precisa con claridad la constitución del sujeto o del yo humano del espíritu humano a través de esta interacción o mediación dialéctica: el espíritu humano es reconocimiento mutuo, exige reconocerse como persona en la persona del otro en el ámbito del lenguaje, de las relaciones sociales, del trabajo en especial, y en los diversos grupos sociales, incluido el Estado.

¹¹⁰ GWF Hegel "Fenomenología del Espíritu"

¹¹¹ GWF Hegel Ibid Idem

“Este rico espíritu de un pueblo es una organización, una catedral, con sus bóvedas, sus naves, sus columnatas, sus pórticos, sus múltiples divisiones, todo ello nacido de una totalidad, de un fin. La filosofía no es sino una forma de estos múltiples aspectos”¹¹²

“El *espíritu del pueblo* debe constituirse *racionalmente*, de tal modo que cada individuo se sienta partícipe o “protagonista” de esta “escenificación” histórica de su pueblo, logrando así la máxima libertad: eso será el inicio de su teoría del Estado; el cual existe *inmediatamente* en las costumbres mediatamente en la *autoconciencia individual*, en el conocimiento y en la actividad, mientras que la autoconciencia, en virtud de su sentimiento hacia el Estado, encuentra en el Estado, como *esencia suya* y fin y producto de su actividad, su *libertad sustantiva*.

De esta manera, Hegel logra que se exalten los valores del *yo creador*, la *libertad* y el *espíritu nacional*, *lo cuales surgen de la dialéctica*, porque según él, no hay pensamiento verdadero que no sea dialéctico, esto es, que no asuma y resuelva (niegue y conserve) las contradicciones que piensa. En esta dialéctica de la identidad y diferencia se funda todo el sistema de Hegel; Aquí lo verdadero es el todo. Pero el todo es solamente la esencia que se completa mediante su desarrollo. De lo absoluto hay que decir que es esencialmente resultado, que sólo al final es lo que es en verdad, y en ello estriba precisamente su naturaleza, que es la de ser real, sujeto o devenir de sí mismo

En Hegel la realidad pasa de un estadio a otro y sólo es lo que al final del proceso (para volver a empezar: Tesis, Antítesis y síntesis; síntesis que se convierte en tesis y encuentra su antítesis y... así eternamente). Ningún momento puede concebirse aisladamente. Cada momento encuentra su verdad en el siguiente. La verdad es el desarrollo dialéctico en su totalidad, en todo lo real, el resultado con su devenir. La filosofía, así, ha dejado de ser amor al saber y se convierte en saber colectivo.

Para entrelazar a ambos pensadores, iniciaré un modelo filosófico de ambos y mencionaré que según Aristóteles, una vida buena se define por la ética, pero ésta solo podrá validarse si se da con otros y para otros en instituciones justas;

Para distinguir una institución justa deberá atenderse al distanciamiento de la dominación y al *poder-en-común* que se caracteriza por la pluralidad y la concertación, quienes juntos encaran la aceptación del tercero frente al tu y al yo, tercero incluido, no por ello menos importante en las relaciones interpersonales duraderas y, en ese relacionarnos, se despliega un espacio público de aceptación donde surge la justicia como dimensión y en la que lo justo adquiere dos aspectos: el de lo “bueno” (extensión de las relaciones interpersonales en las instituciones) y de lo “legal” (sistema judicial que confiere coherencia y derecho de restricción).

En su estudio ocho, Ricoeur después de proponer la tarea de justificar la necesidad de someter la intencionalidad ética a la prueba de la norma y de establecer que la ética

¹¹² GWF Hegel Filosofía del Derecho.

sale enriquecida por su paso por la norma, centra su estudio en el vínculo existente entre obligación y formalismo en los derechos humanos, teniendo esta situación tres esferas;

1.- La voluntad racional que enfrenta al punto de vista deontológico ante la autonomía con la idea de persona como fin en si en el área dialogal y el contrato en el plano institucional.

2.- Respuesta al tratamiento del otro como medio y su correspondiente en el plano deontológico la persona como fin en si y

3.- El utilitarismo en las instituciones frente al contrato social; ocupando éste último, en el plano de las instituciones el de la autonomía como reivindicación fundamental de la moralidad, sin embargo, aceptando que mientras la autonomía es un hecho de razón, el contrato social es una ficción.

Lo que más importa de Ricoeur en relación a Hegel es recordar que el *si mismo* no es el yo ya que el si se funda en la universalidad y que la voluntad es el portador del predicado “bueno” dado que en la ética de Kant la voluntad es equivalente al deseo razonable de la aristotélica, en donde ésta se reconoce en su objetivo en tanto que la primera lo hará con la ley y que lo “*bueno sin restricciones*” es el deber, el imperativo y la restricción moral, aceptando a su vez que el imperativo categórico ha pasado con éxito la prueba de la universalización.

En lo moral, Ricoeur establece el sentido positivo de la Regla de Oro como correlativo entre persona y fin en si, ya que la moral existe porque existe la persona como fin en si, se crea un paralelismo entre autonomía y respeto de las personas surgiendo máximas positivas universales que conllevan la idea de humanidad¹¹³.

Ricoeur desarrolla el sentido de la virtud de la justicia aplicada en primera instancia a las instituciones, luego avanza sobre la idea de igualdad y trata de demostrar que el respeto de sí, solo logra su plena significación en el respeto de la norma que asegura el respeto del otro y de “*sí mismo como otro*” Pontifica la justicia al establecer que el legado principal de la ética a la moral es la idea misma de lo justo (es decir: Bueno y además Legal).

Ricoeur en su noveno estudio, propone una tesis más sobre la dimensión moral y busca conjugar la intencionalidad ética con la norma en el entorno de las instituciones justas: Quiere encontrar el objetivo de la «vida buena» para las personas, entendidas como si mismo y como otro: (Ipseidad y alteridad) acentuando lo justo en lo institucional y lo ético en lo social, apoyándose en Aristóteles para el razonamiento del bien y de la felicidad y en Kant a través del principio de autonomía y autodonación de la ley en “el deseo de vivir bien con y para los otros en instituciones justas que surgen, no de individuos, sino de otras instituciones”; Para ello se requiere que las comunidades concretas busquen como fin su felicidad y virtuosidad en el campo deontológico del

¹¹³ Paul Ricoeur “Sí mismo como otro”

estado, criticando a la teoría contractualista el haber olvidado el “querer vivir juntos” original.

Ricoeur va a utilizar los pensamientos de varios filósofos para demostrar su teoría de Si Mismo como otro. De Aristóteles considera su contribución ideal al bien común según los regímenes políticos que apelan al deseo de la vida buena y muy particularmente su *phrónesis*; misma que reivindica como el *juicio moral en situación*. Y de Kant su moral del deber, que manda que no sea lo que no debe ser, a saber, el mal, "y más particularmente que sean abolidos los sufrimientos infligidos al hombre por el ser humano.

En cuanto a Hegel, le es muy apreciado su concepto de derecho; sólo que desborda el de justicia y es cuando considera que éste reduce el dominio de la justicia y eleva el poder político por sobre él, limitándose sólo al derecho abstracto, mismo que termina resolviéndose como contra-violencia, siendo en todo esto, pieza clave la idea de constitución.

Finalmente, Ricoeur acepta una concepción de estado de derecho, haciendo coincidir la noción aristotélica de deliberación con la discusión pública en las democracias avanzadas, en las que sin embargo es peligroso esperar un consenso que ponga fin a los conflictos ya que su concepto de “Democracia” acepta la existencia de un régimen donde los conflictos son abiertos y negociables y el pluralismo de opiniones con libre acceso a la expresión pública.

Esa institución es la democracia que Ricoeur busca legitimar a través del concepto de querer vivir unidos y encuentra causas permanentes de su aplicabilidad: La comunidad del poder como única vía contra la dominación; comprensión en si del hombre moderno fundamentado en la relación de uno con otro en todos los roles de la vida social y la justicia necesaria que debe ser corregida por la equidad a la que hoy se puede llegar solo a través del debate y la decisión públicos.

Finalmente en la sabiduría práctica se debe conciliar la *phrónesis* (vía que conduce a la "vida buena" a través de la deliberación) en utilización de la *Moralität kantiana* (deber, que exige abolir los males causados al hombre por el hombre, para luego mediatizar la *Sittlichkeit* de Hegel, a través de la *phrónesis*, a fin de lograr una persona humana que se desarrolla si mismo como otro en instituciones justas.

Como conclusión de estos dos pensadores, cuya filosofía dista prácticamente una centuria y media de distancia en tiempo, pero apenas un ápice en concepción del ser humano, en sus derechos fundamentales y en las instituciones que los contienen; si bien los orígenes del pensamiento no son los mismos para ambos, algo queda de helénico en su apreciación, los dos voltean a esa época gloriosa del surgimiento del pensamiento filosófico occidental y desde ahí, se trampolinean a la actualidad.

8. 3.- Pascal y su apuesta teológica del alma versus el espíritu según F. Capra frente a la eternidad material o la espiritual.

El pensamiento de Blas Pascal puede ubicarse dentro de la concepción esencialista dualista, dentro del racionalismo antropológico, porque considera, al igual que dicha teoría, que el hombre se compone de cuerpo y alma. Señala, también, que el hombre conoce el universo a través del pensamiento, al igual que lo hace con el "corazón" y con otras varias facultades.

Pascal afirma que el hombre es un ser de "contradicciones", que es un ser grandioso y miserable a la vez. La grandeza del hombre proviene de que conoce su miseria. La esencia del hombre, para Pascal, es su pensamiento y es lo que lo hace grande y único. El hombre es un ser mortal sometido a las enfermedades, al dolor, sin embargo, en tanto él conoce su condición es grandioso, y esto es posible gracias al pensamiento.

Algo que va a unir el pensamiento de Pascal con el de Capra, es la relación pascalina "universo-hombre"; la cual tiene una doble vía: el universo comprende al hombre a través del espacio y, a su vez, el hombre comprende al universo, porque el hombre sabe qué es el universo y sabe que es parte de él, lo que representa un sentido teórico. No es la sola posesión del pensamiento lo que hace grande al hombre, ya que el pensamiento puede ser utilizado de diversas maneras y puede ser desaprovechado. Junto al pensamiento, se requiere practicar la caridad.

Según Pascal el hombre evita pensar en sí mismo porque para el alma es una pena insoportable pensar en el fin de la vida. De ahí el origen de la diversión y de los pasatiempos que ayudan a pasar el tiempo sin sentirlo, sin sentirse uno mismo vivo y luego muerto y así, evitar pensar.

El alma no ve nada en sí misma que la contente, no ve nada que no la aflija, lo que la obliga a esparcirse en lo exterior, buscando perder el recuerdo de su estado verdadero. Su gozo consiste en el olvido y basta para hacerle desdichada obligarle a estar a solas consigo misma.

Pascal dice que el cuerpo y el alma son dos universos unidos y que uno es terrenal, efímero y limitado, mientras que el otro es espiritual, por el cual nos acercamos más a la eternidad de "Dios"; estando esperanzados en su Gracia.

Señala que la verdadera sabiduría del hombre es darse cuenta de que es un ser contradictorio, conocer su grandeza y su miseria.

Fritjof Capra después de explicar el concepto biológico científico del origen de la vida, también se pregunta si realmente el ser humano es solo moléculas y si realmente esta compuesto por un espíritu. Es ahora cuando participa del concepto tradicional de la palabra "espíritu" que significa "soplo", "aliento". En la Biblia, Dios da al hombre el espíritu tras soplar sobre él <<"Entonces el Señor Dios modeló al hombre con arcilla del suelo y sopló en su nariz un aliento de vida. Así el hombre se convirtió en un ser viviente"¹¹⁴>> En el diccionario de la Real academia de la Lengua Española, el concepto de espíritu del latín *Spiritus*; aparece como un ser inmaterial y dotado de

¹¹⁴ Génesis 1.7

inteligencia, parte inmaterial del hombre con la que piensa y siente y como seres sobrenaturales de origen mitológico, pero también como seres malignos.

Capra: sostiene que "*pertenecemos al universo, el es nuestro hogar...*", e identifica las tres vías principales de evolución, mutación, intercambio de genes y simbiosis a través de las cuales la vida se fue desarrollando a lo largo de tres mil millones de años, desde los antepasados bacterianos universales el momento en que surgen los seres humanos, sin que en ningún momento se quebrara el patrón fundamental de sus redes auto genéticas.

Con Capra nace una nueva visión unificada de la vida: la conciencia, inexplicablemente ligada al mundo social de las relaciones entre los seres humanos y la cultura. Y, lo que es más importante en esa visión unificada es el poder comprender la dimensión espiritual de la vida de un modo plenamente coherente con los conceptos tradicionales de espiritualidad. Pero al mismo tiempo nos damos cuenta que no somos resultado del caos, que existe un orden lógico superior, que cada molécula de nuestro cuerpo ha formado antes, parte de otros cuerpos vivos o no y volverá a serlo en el futuro y es en este sentido que nuestro cuerpo nunca morirá, sino que vivirá una y otra vez porque la vida sigue siempre. "*...pertenecemos al universo, el es nuestro hogar...*"¹¹⁵, y en este sentimiento puede conferir a nuestra vida un profundo sentido de pertenencia al un único universo.

Fritjof Capra logra una gradual, pero firme superación de la división cartesiana entre mente y materia, que ha dominado ciencia y filosofía de occidente durante de más de tres siglos.

Dentro del concepto de "Dignidad humana" que tratamos en el capítulo 2 de esta tesis, surge la problemática del origen de aquello que hace al hombre un ser digno; ¿lo divino, lo racional o lo material? Pero lo más relevante de estos dos pensadores aquí analizados se ubica en su concepción de la relación entre hombre y universo y sobretodo: la eterna trascendencia de la vida en el universo, adquiriendo ya sea formas meramente espirituales o materiales.

8. 4.- Milton Friedman versus Adela Cortina por los Derechos de la vida planetaria ante la Globalización económica y los Derechos Humanos

Milton Friedman era un liberal convencido, para quien no podía haber libertad política sin libertad económica y viceversa. Su amor a la libertad está presente, por ejemplo, en los objetivos que, según él, debía cumplir la política monetaria. Su objetivo es conseguir una tasa de inflación baja y estable; no tienen que plantearse objetivos a corto plazo en cuanto a crecimiento o empleo; deben controlar la cantidad de dinero existente; funcionar mediante reglas, y evitar la manipulación de las variables de política orientada a conseguir resultados precisos a corto plazo. Todo ello, como la actividad primordial de los mercados que permitían un consumo constante y un enriquecimiento.

¹¹⁵ F. Capra

Friedman en su liberalidad del mercado, critica el gran tamaño adquirido por el sector público en los países occidentales, denunciando la distorsión que la intervención estatal introduce en el funcionamiento de los mercados. Propone desmontar el Estado de bienestar y dejar que actúen libremente las leyes de la oferta y la demanda, volviendo a la pureza original del sistema que definiera Adam Smith. Recuperando viejas ideas, ha actualizado la teoría cuantitativa de la moneda, denunciando los efectos inflacionistas de las políticas expansivas keynesianas.

Los postulados de Friedman representan la base fundamental de la práctica económica moderna; así es como el Fondo Monetario Internacional y los demás organismos económicos internacionales de los cuales habrá que analizar su participación en la defensa de los derechos humanos y de la humanidad misma en su totalidad como un género emergente de dignidad.

En un mundo globalizado, el capitalismo es presentado como el sustento de la democracia moderna. Dentro de la defensa de esta democracia aparece Milton Friedman como un bastión, bajo sus postulados de libertad económica y libertad individual, quien pese a la controversia que generaron sus pensamientos, no hay apenas ningún economista que no reconozca su innegable influencia y respete unas ideas innovadoras, basadas en el pensamiento clásico y en la tradición liberal, que han conseguido transformar la macroeconomía, pero que han llevado a su vez, al empobrecimiento de varios miles de millones de seres humanos.

En este mismo tenor, resurge el fantasma maltusiano de que la población suele aumentar en una proporción geométrica y la producción de alimentos sólo lo puede hacer en una proporción aritmética; es decir, la población excede en necesidades las posibilidades reales de alimentación que ofrece la tierra, por lo que la miseria tiende a estar siempre presente.

Y es ante esta posible catástrofe y frente al deseo infinito del lucro, el individualista busca superar por cualquier camino ese problema y crea sistemas no naturales para arrancar a la tierra mayores frutos. La biotecnología agrícola y sus hijos bastardos: los transgénicos, están de moda y a la orden de esta realidad moderna sin ethos. Así la globalización Friedmaniana ofrece soluciones al consumismo sin límites de un sector muy pequeño de la población mundial que puede gastar a manos llenas, mientras que el resto de los habitantes del planeta, carecen de lo indispensable.

Para comprender la ética del problema consumo y destrucción del mundo, utilizamos una frase de la filósofa española Adela Cortina: *“La existencia de una práctica utilitarista que destruye la naturaleza buscando obtener riquezas y olvidando tanto a los demás seres presentes o futuros, sin respetar el yo, tu o nosotros ecológico”*.

El surgimiento del concepto absolutizante de la propiedad privada de la tierra fue el principio de esta situación caótica antiética; este derecho sin límites (ius abutendi) neoliberal que se contrapone a la teoría rawlsiana del maximin ya que solo beneficia a los más ricos y, excluye a su vez, al leximin porque en lugar de aventajar a los

desfavorecidos los empauperriza más y niega a su vez el principio walzeriano de asegurar la distribución equitativa de los bienes económicos sin permitir que la economía absolutice todas las esferas sociales.

El problema central de estas aberraciones es lo que Smith llamaría selfishness combinado con el self-interest y que se están dando en la globalización porque no sentimos al mundo ni a los demás seres vivos como una totalidad, no cuidamos el tener una relación y una preocupación por descubrir al mundo como valor; carecemos de esa sintropía existencial del respeto a nuestro planeta y a los más necesitados, los pobres de los que habla Boff. Carecemos de una ética mundial que se traduzca como una economía de mercado socialmente comprometida para que establezca un orden absolutamente racional en lo social y ecológico con fundamento ético y bajo los principios de Kung de solidaridad, subsidiaridad y personalidad, a fin de que se respete esencialmente la dignidad de la persona humana.

Una ética mundial del desarrollo sostenido que considere a la estabilidad ecológica no como un concepto económico sino como ético y que implique un respeto irrestricto a la naturaleza y al hombre como fin último, no como medio y cree un sentimiento comunitario regulado por el gran protagonista del mundo moral smithiano, “El Espectador Imparcial” y asegurar que no puede beneficiarse nadie mediante el daño a otros. También recordar al mismo Smith en relación a la destrucción del mundo que el hombre globalizado está realizando que: *“... el sentir mucho por los demás y poco por nosotros mismos, el restringir nuestros impulsos egoístas y fomentar los benevolentes, constituye la perfección de la naturaleza humana. El gran precepto de la naturaleza es amarnos a nosotros mismos como amamos a nuestro prójimo”*¹¹⁶

¿Es nuestra libertad tan absoluta que nos permite destruir el entorno? O como dice Adela Cortina que nuestra libertad se basa en decidir como consumir:

“Consumir ha terminado por convertirse, al parecer, en la esencia humana en el cambio de milenio. Desde que en los años veinte del pasado siglo irrumpiera la producción en masa en el mercado, la capacidad de consumir fue ganando terreno a las demás capacidades humanas, primero medalla de cobre, después de plata, hasta ocupar el primer puesto en el pódium de las capacidades más valoradas en esta nuestra era que ha dado en llamarse con acierto «era de la información», y que podría llamarse «era del consumo » con igual o mayor tino¹¹⁷.

“A las acreditadas marcas que han ido rotulando la especie humana —*Homofaber*, hombre con capacidad de producir; *Homo sapiens*, hombre con capacidad de pensar; *Homo ludens*, hombre con capacidad de jugar— se añadiría en nuestro tiempo la de *Homo consumens*, mujer y varón con capacidad de consumir”.

¹¹⁶ Adam Smith “Teoría de los Sentimientos Morales”

¹¹⁷ Adela Cortina: “Por una Ética del Consumo”

Las demás capacidades humanas en este cambio de milenio, las biológicas, sociales, estéticas, intelectuales, religiosas, se ponen al servicio de la capacidad reina y asumen modestas funciones, encaminadas a prepararle el terreno.

Sobrevivir, convivir, gozar de la belleza y el conocimiento, experimentar el profundo sentido de la vida se convierten en peldaños, en peana del verdadero santo, que es la capacidad de consumir. Sin la cual, no hay que olvidarlo, decae la producción.

La raíz última del universo es el juego del consumo y la producción. Ni siquiera la economía entendida como la «ciencia de la administración de la casa», aunque esa casa no pudiera ser ya sino la presunta casa global, sino la economía entendida como estrategia del consumo masivo y la producción masiva para una parte de la humanidad, aquella que además de capacidad de consumir goza de poder adquisitivo.

De donde se sigue una antropología bien simplista, según la cual, a pesar de las continuas declaraciones sobre el multiculturalismo, el plurirracismo y la polilingüística, se acaba conviniendo en que existen dos tipos de seres humanos, os que tienen abiertas las puertas del consumo ilimitado y los que las tienen cerradas. Y en una distinción de sociedades no menos simplista, las consumistas, no por eso necesariamente satisfechas, y las que están deseando serlo, a las que se suele aplicar el discutible nombre de sociedades «subdesarrolladas» o «en vías de desarrollo». Se da a entender con ello que el consumo ilimitado coincide con el desarrollo, afirmación más que peregrina que tendremos ocasión de considerar.

Considerado el aspecto económico de la globalización, la necesidad de crear satisfactores a cualquier precio, es un auténtico atentado a los derechos humanos, toda vez que muy probablemente lo que se está tentando en destrucción es la propia vida humana, al menos como la conocemos hoy en día, regresando con Adela Cortina, resaltemos una más de sus tesis: “*Un futuro incierto se dibuja para la raza humana: la posibilidad de que las biotecnologías alteren hasta tal punto la naturaleza humana que entremos en una etapa «poshumana»*”¹¹⁸

8. 5.- Fedor Dostoyevsky frente a Jean Paul Sartre y el valor del ser humano y sus derechos ante la existencia divina.

Fiódor Dostoyevski proyecta su humanismo en su obra máxima: Los Hermanos Karamazov.

Es muy extensa la obra, por ello sólo rescataremos algunos pasajes que nos dejen ver esa mentalidad:

“Iván Karamázov defendía y adoptaba la ideología racionalista y nihilista que avanzaba en Rusia en esa época mientras discutía con Aliosha en un café. En el libro llamado *Rebelión* Iván proclama que rechaza el mundo que Dios creó debido a que está construido sobre las bases del sufrimiento de niños inocentes”.

¹¹⁸ Adela Cortina: Opus cit.

En el capítulo: *El Gran Inquisidor*, este cuestiona a Jesús que ha regresado a la tierra afirmando que al darle libre albedrío a la humanidad lo que se ha obtenido es la condena de la humanidad a la miseria y al desespero.

“Les daremos una felicidad silenciosa, humilde, la felicidad que conviene a las criaturas débiles que ellos son... Ciertamente nosotros les haremos trabajar, pero durante sus horas de ocio organizaremos su vida a la manera de un juego de niños... les permitiremos incluso el pecado, sabiendo que son débiles y desarmados... Serán librados de la gran preocupación y de las terribles angustias actuales que consisten en elegir por sí mismos. Y todos serán felices, millones y millones de criaturas’. Así habla el Gran Inquisidor; ¿nos atreveríamos a decir que no escuchamos ya esta voz?”¹¹⁹

El gran valor filosófico de Dostoyevski estriba en colocar al hombre, con sus virtudes y sus defectos, desnudo ante el mundo, atreviéndose a decir aquello de que “Si Dios no existe, todo está permitido”. Y en este campo, la pregunta sería ¿Dónde quedan pues los derechos humanos en un mundo ateo?

Jean Paul Sastre es otro humanista que se enfrenta al problema de la existencia, sus obras derraman una desesperación por los derechos humanos, pero en declive tal que se llega hasta el asesinato.

Sartre llegó a afirmar un carácter “humanista” de su doctrina existencialista. De hecho, él adujo acerca de que el verdadero humanismo sólo podría ser existencialista. La base del existencialismo se ubica en la asunción de la finitud y el desamparo en que se hallan los hombres: lo humano es un proyecto construido —y cumplido— en medio del vacío absoluto: en la irremisible ausencia de Dios. El hombre está condenado a ser libre.

La frase más comercial de Sastre para presentar su humanismo fue aquella de *“Comprométete, lleva contigo la humanidad, créate a ti mismo siempre de nuevo, solamente a través de tus acciones”¹²⁰*

Sastre, que había vivido la Segunda Guerra Mundial y había sufrido la persecución, creía que no había valores humanistas a los que pudiéramos confiarnos por el hecho de que supuestamente estén anclados con firmeza en nuestra civilización. Dichos valores se dan tan sólo si nosotros los inventamos siempre de nuevo en la situación de la decisión y hacemos que se traduzcan a la realidad; en este aspecto parecía que adoptaría una filosofía kantiana.

Si algo debemos en materia de derechos humanos a Sastre, es la interpretación que posguerra, se dio a su frase: “la existencia precede a la esencia”, sobretudo en Alemania que, destruida y sin esperanza, conservaba la existencia y por ello, podría pues, construir una nueva esencia.

¹¹⁹ [Fiódor Dostoyevski “Los Hermanos Karamazov.”](#)

¹²⁰ Jean Paul Sarte: “El Existencialismo es un Humanismo”

El humanismo de Sartre y todo humanismo, ha tenido y tiene como estrategia hacer del hombre la fuente y la meta de todo valor, la defensa de la dignidad y libertad esenciales de cada ser humano y la afirmación del carácter autoemancipatorio de la cultura. Las notas principales que podemos encontrar lo mismo en Sartre que en Dostoyevski son: la asunción de nuestra herencia histórica y natural, pero sobretodo la superación en miras a una humanidad liberada.

Al colocar estos dos filósofos, ambos reconocidos como existencialistas, al hombre en el centro del universo y dotarlo de una dignidad avasalladora, le hacen merecedor a una serie de derechos que son fundamentales en cualquier relación social y como principio de su existencia.

8. 6.- John Stuart Mill frente a John Rawls acerca de la justicia y su enfoque al derecho a la vida.

La justicia, como la virtud social por excelencia, según el filósofo Aristóteles, coloca frente a frente a estos dos pensadores cuya existencia se aleja casi dos centurias una de la otra; pero en Derechos Humanos, el aprendizaje de toda teoría de valores sociales y en especial de la justicia, acorta o nulifica las distancias.

En su obra máxiama "El Utilitarismo", John Stuart Mill opina que: "los hedonistas, pues, sostienen que todas las cosas, excepto el placer...son sólo buenas como medios para el placer o en razón de él, nunca en razón de ellas o como fines en sí".

En otro pasaje, Mill insiste en que "El placer y la liberación del dolor son las únicas cosas deseables como fines...Pensar que un objeto es deseable (por lo menos respecto a sus consecuencias) y pensar que es placentero, son una misma cosa".

Estas afirmaciones se encuentran sustentadas en el siguiente pasaje:

"Las cuestiones acerca de los fines son, en otras palabras, cuestiones acerca de qué cosas son deseables. La doctrina utilitarista establece que la felicidad es deseable -la única cosa deseable- como fin, todas las demás lo son sólo como medios para alcanzar un fin[...] La única prueba que puede darse de la visibilidad de una cosa es que la gente la vea realmente. La única prueba de que un sonido es audible es que la gente lo oiga, y así ocurre con las otras fuentes de nuestra experiencia. De igual manera, reconozco que la única evidencia que es posible ofrecer de que algo es deseable, es que la gente lo desee realmente. Si el fin que la doctrina utilitarista propone no fuera, en teoría y práctica, reconocido como fin, nada podría convencer a una persona de que lo es. No puede ofrecerse razón alguna de que la felicidad general sea deseable, excepto que cada persona desea, hasta el punto en que cree alcanzable, su propia felicidad. Sin embargo, siendo así, tenemos no sólo toda la prueba que admite, sino toda la prueba que puede requerir la hipótesis de que la felicidad es buena, de que la felicidad de una persona es buena para esta persona, y que la felicidad general,

por consiguiente, es buena para el conjunto de todas las personas. La felicidad ha mostrado ser legítimamente, uno de los fines de la conducta y, consecuentemente, uno de los criterios de la moralidad".

George Eduard Moore al exponer su famosa "Falacia naturalista" en la que afirma que no es posible identificar lo bueno con las cosas o con las propiedades de las cosas, somete los argumentos que el llama "Hedonistas" de Mill a un análisis para demostrar que se comete la falacia naturalista, y que no hay una clara distinción entre medios y fines.

Valga la crítica mooreana como un ejemplo de que los derechos humanos están más allá de la llamada Justicia utilitarista y se acercan a la rowsiana.

Según Moore el utilitarismo comete la falacia naturalista porque pretende que "bueno...significa deseable, y sólo puede encontrarse lo que es deseable si se busca lo que en realidad se desea". Así pues, sólo se podrá encontrar la justicia si se busca y desea ésta, pero muchos políticos lo que desean es el poder, entonces lo "bueno" es el poder, no la justicia.

Por otro lado, "Habiendo probado según Mill ...que lo bueno significa lo deseado, se ha de sostener posteriormente que sólo el placer es bueno, debe mostrar que sólo el placer es realmente deseado". Entonces el placer de matar es bueno porque los criminales lo desean.

Una vez que Moore ha probado la falacia naturalista en los razonamiento de Mill, busca probar que con la afirmación de que sólo se desea el placer, se confunden los fines con los medios.

"Mill admite que el placer no es la única cosa que deseamos realmente. El deseo de virtud no es tan universal, pero es un hecho tan auténtico como el deseo de la felicidad. Además, el dinero se desea, en muchos casos, en y por sí mismo".

Al admitir lo anterior, Mill contradice su argumento de que el placer es deseable, porque es lo único deseado. Así pues, si se desea el dinero es sólo en virtud del placer que provoca, a pesar de que se admita -por parte de Mill-, que se desea por sí mismo.

De esta manera, no ha podido distinguirse "fin" en el sentido de lo que es deseable, de "fin" en el sentido de lo que es deseado".

Sin embargo, con todos los argumentos de Moore acerca de la falacia naturalista de Mill, entre este y John Rawls, se dan una serie de coincidencias en principios de justicia, pero muy dispares en cuanto a la aplicación social de las mismas.

El utilitarismo justifica la "maximización" del bienestar de la sociedad bajo el conocido principio de utilidad: "la mayor felicidad del mayor número".

Rawls presenta a su vez su “Maximin ” -*maximum minimorum*- consistente en maximizar los mínimos y no los máximos: maximizar los peores resultados y no los mejores. Las desigualdades son justas si producen beneficios compensadores para todos y, en particular, para quienes están en mayor desventaja.

La Teoría de la Justicia de John Rawls, surge como una inminente respuesta al utilitarismo tradicional y vigente en la sociedad capitalista actual. Aparece como una crítica veraz, frente a la falsedad de los apelativos utilitaristas que no necesariamente resultan éticamente correctos y que mientras apelan al principio de mayorías, dejan fuera a muchos grupos sociales (minorías étnicas por ejemplo) lo cual es contraintuitivo en los derechos humanos del Siglo XXI, caracterizados por un pluralismo absoluto y un criterio de justicia y libertad ilimitados.

Frente a las aseveraciones utilitaristas de Bentam y de Mill que entonan posiciones universales que debemos enfrentar ahora:

- J. S. Mill -“Si es así, la felicidad es el único fin de los actos humanos y su promoción es la única prueba por la cual se juzga la conducta humana; de donde se sigue necesariamente que éste debe ser el criterio de la moral, puesto que la parte está incluida en el todo”

- J. Rawls –<<En lo esencial, se puede considerar feliz a una persona cuando logra realizar con éxito un plan de vida racional elaborado en condiciones favorables, y nota que tiene posibilidades razonables de cumplir con tal plan>>.

La frase anterior suena a conclusión definitiva y Mill sostiene que es tan obvio que no espera discusión de ello. Surge nuevamente aquí la idea de un Sócrates insatisfecho o de un cerdo satisfecho (llevo los ejemplos al extremo máximo). ¿Y la voluntad, que papel juega aquí? continúa Mill en sus ideas de que: *“La voluntad, fenómeno activo, es diferente del deseo, estado de sensibilidad pasiva; y, aunque originariamente sea un vástago, con el tiempo puede separarse del tronco y arraigar separadamente; tanto que, en el caso de una intención habitual, en vez de querer una cosa porque la deseamos, a menudo la deseamos sólo porque la queremos”* y surge el hábito y también el reflejo condicionado que pueden ser la misma voluntad pero continuamente realizada hasta que el acto volitivo sea más bien un acto, de suyo, ordinario. Así, dice Mill, la voluntad es un medio para el bien, pero no es la voluntad, un bien en si mismo.

Es cierto que no debe ni quiere seguir Mill al fundador del hedonismo, al griego Epicureo, pero vale la pena recordar que el griego establecía otras virtudes unidas al placer. En su carta a Meneceo, Epicuro le enseña que: *“Nadie puede vivir felizmente sin ser prudente, honesto y justo; y por el contrario, siendo prudente, honesto y justo, no podrá dejar de vivir felizmente pues la felicidad es inseparable de las virtudes”* Así pues también la conducta humana se juzga por las virtudes.

Rawls por su lado, establece la idea de un éxito basado en una vida planeada que le permita alcanzar, razonablemente, esa vida; en la teoría de justicia, la felicidad se va a encontrar en la posesión de los “bienes primarios”, siendo éstos los bienes que se pueden suponer deseables para todo ser humano racional, sean cuales sean los

deseos más particulares de tal ser humano. Son los bienes que resultan útiles, para una determinada persona concreta. Se trata también de bienes sociales, tales como los derechos y las libertades públicas. A propósito de los bienes sociales en un sentido más amplio se puede hablar, de una manera general, de «valores sociales» como el poder y las oportunidades vinculadas a las posiciones sociales, las bases sociales del respeto a uno mismo –o del sentimiento personal de su propio valor o incluso de los salarios y la riqueza.

J. S. Mill –“El placer y lo que brindan los bienes materiales dan la felicidad, “La felicidad es deseada deseable por sí misma; los placeres y el dolor además de ser medios, forman parte del fin. La virtud, según la doctrina utilitaria, no es natural y originariamente una parte del fin: pero puede llegar a serlo. Así ocurre con aquellos que la aman desinteresadamente. La desean y la quieren, no como un medio para la felicidad, sino como una parte de su felicidad”.

J. Rawls.- «La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento». Está siempre por encima de cualquier argumentación basada en la eficiencia o en el bienestar. O lo que es lo mismo: «los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos, ni al cálculo de los intereses sociales».

Rawls añade que: *«... la justicia es la virtud de la práctica allí donde existen intereses competitivos y cuando las personas se sienten facultadas para hacer valer sus derechos unas frente a otras».*

Aquí Mill establece que el utilitarismo no quiere hacernos creer que el placer y en su momento, la exclusión del dolor, deban considerarse como medios colectivos para lograr la felicidad, sino que tienen valor en si mismos y por lo tanto, al ser parte del fin en si, se asocian con la virtud como una parte importante del instrumento para el logro de la felicidad que si es el fin concreto. Por tanto, la virtud es un bien que es fuente de placer y de prevención del dolor y también puede considerársele como un bien en si misma. Pero a diferencia de otros autores, no es un fin, sino solo un bien. He aquí la crítica a Mill ya que no ha podido en este caso distinguir “Fin” en el sentido de lo deseable de “Fin” como algo deseado.

En cambio para Rawls lo deseado y deseable es la justicia, es la primera de las virtudes sociales (haciéndose aquí eco de Aristóteles): La coloca por encima del “Bienestar” que para los utilitaristas sería lo primordial; es lo que importa por luchar y vivir; se opone al placer y al dolor como fines, ya que ella es el fin último en la teoría rawlsiana.

J. S. Mill –“Trabaja por la felicidad de los demás (...) si la utilidad es la última fuente de la obligación moral, la utilidad puede ser invocada para decidir entre aquéllos cuando sus demandas son incompatibles. Aunque sea un criterio de difícil aplicación, es mejor que nada en absoluto”.

J. Rawls -<<Las desigualdades son permitidas cuando maximizan, o por lo menos contribuyen generalmente a mejorar, las expectativas a largo plazo del grupo menos afortunado de la sociedad>>.

" *maximin*" -*maximum minimorum*- consistente en maximizar los mínimos y no los máximos: maximizar los peores resultados y no los mejores las desigualdades son justas si producen beneficios compensadores para todos y, en particular, para quienes están en mayor desventaja.

: «Debemos jerarquizar las alternativas conforme a sus peores resultados posibles».

Aquí Las diferencias son abismales; Mill invoca a la regla de oro del utilitarismo que es buscar la felicidad de los demás, pero va a insistir en su teoría de las sanciones: *“Hasta que con el mejoramiento de la educación el sentimiento de nuestra unión con el prójimo arraigue (lo cual no se negará fue la intención de Cristo) tan profundamente en nuestro carácter y en nuestra conciencia, que es parte de nuestra naturaleza, como el horror al crimen está enraizado ordinariamente en todo joven bien educado”*. Y manifiesta una vez más su idea de que la diferencia entre los seres humanos es resultado de la experiencia no de la naturaleza del hombre.

Mill sostiene que somos soberanos para hacer con nuestra vida lo que nos afecta a nosotros mismos; somos el juez supremo. Además, considera condenable toda intromisión externa, aún cuando ésta sea buscando nuestro bien. Es ahí donde entra el problema de la moralidad en el reparto de los bienes de la tierra; la utilidad se dará de una manera compatible a factores externos de la naturaleza humana, repartiendo lo más a los más, excluyendo a los menos con nada en absoluto.

Según Rawls, todos los valores sociales (libertad, ingresos, puestos, oportunidades) deben estar distribuidos igualitariamente, a menos que una distribución desigual de algunos de ellos o de todos redunde en una ventaja para todos. Son, por lo tanto, injustas las desigualdades que no benefician a todos.

Si el utilitarismo justifica las desigualdades “sacrificando” a los que están en desventaja en aras del Bien Común, Rawls las justifica porque el pobre recibe el mayor beneficio posible por esas desigualdades; en ambos casos hay una transacción de conveniencia, a falta de un principio objetivo.

Aunque sea racional maximizar el interés general, no es justo si eso implica sacrificar a un cierto número de personas y a sus intereses particulares, en nombre de la utilidad de la mayoría, porque los seres humanos no pueden ser degradados a la condición de cosas para el beneficio de otros.

Aquí caemos en la teoría kantiana y nos sumamos a la de Rawls cuando se prescribe como deber “considerar a todo ser humano como un fin en sí mismo y nunca como un medio”.

En este sentido, "lo razonable debe tener la prioridad sobre lo racional", pues la cooperación social sustenta la "prioridad de lo recto sobre el bien". Esto es, "la prioridad de un marco de derechos y libertades fundamentales sobre las diferentes concepciones del bienestar".

Analizando la Teoría de la Justicia de John Rawls, amplía principios como el de que “El respeto de si pertenece a los bienes primarios” y los coloca en su concepto de justicia.

Más tarde entra al tema de los principios de distribución en donde se reparten derechos y deberes al igual que cargas y beneficios, buscando definir la igualdad de tal manera que toda desigualdad se reduzca al mínimo, estableciendo libertades iguales para toda la ciudadanía y buscando, en segundo lugar que ciertas desigualdades se consideren como preferibles a grandes desigualdades al mismo tiempo que se da una repartición igualitaria, logrando también igualar, hasta donde sea posible, las dificultades vinculadas a las diferencias de autoridad y responsabilidad, formalizando un sentido de justicia que se presupone continuamente.

En *El derecho de gentes* Rawls señala con claridad que con estos criterios está haciendo referencia a una concepción política particular de justicia y equidad que se puede aplicar a principios y normas del derecho internacional.

De esta manera, el norteamericano, maestro de Harvard, logra encontrar en sus conceptos fundamentales de justicia, un estadio superior al inglés.

8. 7.- Santo Tomás en la compasión como principio de los Derechos Humanos frente a los “Maestros de la Sospecha” (Marx; Nietzsche y Freud)

Aquino sentencia que *“el hombre obra con juicio... por su facultad cognoscitiva”* y por ello podemos dominar nuestros apetitos, que Dios solamente ayuda a la voluntad, que *“el hábito va en contra de la naturaleza del libre albedrío, pues es indiferente para elegir entre el bien y el mal”*.¹²¹

El aquinatense resuelve así el tema de la libertad mediante la obediencia hacia lo divino, ya presente en sus potencias tanto racionales como volitivas, pues Dios nos presenta la felicidad y somos libres de seguirla o no, en base al orden natural de las cosas. Así Dios permite al hombre, en respeto a su libertad, incluso a que se condene.

Respecto al fin último del hombre, existen ciertas similitudes con las ideas actuales, pues se acepta que las personas guiamos nuestras acciones voluntarias en base al fin, aunque éste pueda divergir enormemente de una persona a otra, de un medio a otro, de un país a otro, etc. *“Así, pues, los seres dotados de razón se mueven por sí mismos al fin merced al dominio de sus actos que les presta el libre albedrío, que es la facultad de la voluntad y de la razón”* También se piensa que una persona no puede querer diferentes cosas como fines últimos simultáneamente, pues *“lo que un hombre acepta como fin último domina su afecto”*. El fin último funciona entonces como rector de todas nuestras acciones, aunque no se piense en él toda vez que se toman decisiones.

En cuanto a las diferencias, no se reconocen los actos humanos por su orientación al fin, por su orientación moral (virtud o vicio); se cree que no hay un fin último único para todos los hombres, pues las personas tienen diferentes intereses y características; y no

¹²¹ textos diversos tomados de la Summa Theologica.

se acepta a Dios como nuestro fin último. A lo que Aquino argumenta que lo que califica a un acto como humano o moral es precisamente el fin, ya que constituye no sólo su principio (agente), sino también su término; que aunque nos apartemos del fin último, no lo haremos de la intención de alcanzarlo; y que “como dice Agustín, sólo El es digno de ser gozado... Porque el hombre y las demás criaturas racionales alcanzan el último fin conociendo y amando a Dios”. Es decir, nuestra naturaleza encuentra su plenitud amando a Dios como el Bien Absoluto.

Así, debemos concluir que Santo Tomás de Aquino cree esencialmente en la centralidad del hombre en el universo, ese hombre que reúne en sí mismo el mundo de la materia y el mundo del espíritu. Esta visión antropológica se construye sobre la comprensión de la realidad humana a partir de Dios. “El humanismo de santo Tomás gira, así, en torno a esta intuición esencial: el hombre viene de Dios y debe regresar a Dios”.

Por lo tanto, el hombre posee una dignidad divina, lo que hace que a su vez posea derechos naturales que son intransferible, inmutables como la misma naturaleza de Dios de quien proceden e imprescriptibles, en último término, su vigencia será la misma que la de la raza humana.

Friedrich Nietzsche:

Es el primero de los maestros de la sospecha; para él la vida es considerada desde una perspectiva biológica como impulso instintivo; la facultad racional no puede penetrar en la esencia básica de la vida caracterizada como cambio, devenir y desarrollo. Los seres humanos, al dejarnos guiar por la razón y despreciar los instintos estamos despreciando, a su vez, la vida. Supone al hombre como un "*animal cuyo tipo no está determinado*"¹²², que debe favorecer su propia evolución. Es por ello que su “superhombre” es aquel que construye su vida creativamente haciendo uso de su libertad; una libertad basada en la historia que es la sucesión de acontecimientos pasados, presentes y futuros, mismo que están condenados a repetirse eternamente.

“Yo predico el Superhombre. Yo os anuncio el Superhombre. El hombre es algo que debe ser superado. ¿Quién de vosotros ha hecho algo para superarlo? Todos los hombres, hasta el presente, han originado algo superior a vosotros mismos, ¡y mientras, vosotros, queréis ser el refluir de esa marea y retornar a la animalidad, mejor que superar al hombre! ¿Qué es el mono para el hombre? Un motivo de risa, o una dolorosa vergüenza. Pues otro tanto debe ser el hombre para el Superhombre; una irrisión, o una afrentosa vergüenza.

¡Habéis ya recorrido el sendero que va desde el gusano al hombre, pero queda aún en vosotros mucho de gusano! Escuchadme, os diré qué es el Superhombre: el Superhombre es el sentido de la tierra. Que vuestra voluntad diga: ¡sea el Superhombre el sentido de la tierra! ¡Hermanos míos, yo os exhorto a que permanezcáis fieles al sentido de la tierra, y nunca prestáis fe a quienes os hablan de

¹²² F. Nietzsche “Así hablaba Zaratustra”

esperanzas ultraterrenas! Son destiladores de veneno, conscientes o inconscientes. Son menospreciadores de la tierra, moribundos y emponzoñados, y la tierra les resulta fatigosa, ¡Por eso desean abandonarla!”¹²³

Nietzsche le da a la vida un sentido heracliteano de la realidad como un fin último que se caracteriza por el devenir, por el cambio constante y por la propia evolución. La realidad siempre en movimiento está sometida a la historia que es, a su vez, dinámica, sólo que para Nietzsche el tiempo es cíclico, lo mismo que eterno y, lógicamente en ese sentido en permanente retorno.

Es por ello que expresa a gritos: *"¿Cuándo nos será al fin permitido a nosotros, los hombres, comenzar a ser naturales, a "naturalizamos", con la pura naturaleza, la naturaleza recobrada, la naturaleza liberada".*

En Nietzsche encontramos sentido a los derechos humanos, aunque destinados sólo a su superhombre, por ello, Hitler al buscar ese ser, destruyó a los demás que creyó inferiores:

"El ser viviente desea ante todo dar libre curso a su fuerza, la vida es en sí misma voluntad de dominio. Esta voluntad de dominio es medio de conseguir hacer realidad el Superhombre."

Kart Marx

El marxismo es un humanismo, pero un humanismo en el que la trascendencia no tiene lugar. El joven Marx expresa su opción claramente al referirse al hombre como ser supremo:

"Si el hombre es el ser supremo, no puede el hombre referirse a otro ser superior; su, ética, su felicidad no pueden traspasar los horizontes humanos. El hombre se aliena cuando reniega de su absoluta autonomía en provecho de una trascendencia divina. Esta autonomía hay que hacerla eficaz para transformar la alienación en identidad y liberación del hombre por el hombre”¹²⁴.

Marx, contra lo que sus mismos seguidores niegan, presenta un trasfondo humanista. Él escribe con fuerza filosófica: *"En realidad la cosa sucede así: los hombres siempre se liberaron en la medida en que lo permitieron y prescribieron no su ideal del hombre, sino las fuerzas productivas existentes."*

Marx considera pues que el hombre es el ser supremo para el hombre; que de ninguna manera es un ser abstracto, sino histórico y real; está inserto en unas relaciones económicas de producción y, sobretodo en el tema que nos interesa en esta tesis: que mira al "reino de la libertad", donde el hombre será liberado de las distintas

¹²³ F. Nietzsche Opus cit.

¹²⁴ Kart Marx: "Manuscritos filosóficos económicos del 44"

alienaciones. Se conseguirá una sociedad en la que las relaciones sociales serán “simples y transparentes tanto en la producción como en la distribución”.

La gran preocupación marxiana fue la de liberar al hombre de múltiples opresiones exteriores, llevándolo a una revolución que lo sacara la situación social injusta imperante.

Marx en sus escritos y especialmente en el Manifiesto comunista, lanza al hombre a una lucha prometeica en su autocreación y desarrollo de sus derechos humanos en estadios históricos a los que él no llega a consolidar, aunque culmina su dialéctica materialista en una etapa que sería el comunismo, cíclicamente idéntica en contenido a la original del hombre en naturaleza, pero ya tras toda una trascendencia de lucha de clases.

Sigmund Freud

El eros freudiano es el instinto de la vida opuesto al instinto de la muerte, “thánatos”. Siempre está presente en la base sexual, aunque más generoso que en Platón. Freud dice que la experiencia de lo sexual, con respecto al amor, es la más grande de las satisfacciones y sólo renunciando a ellas ha podido el hombre construir la familia, las relaciones, el trabajo, toda la cultura. En fin, todo gira en relación al sexo, incluso la política, la ética y el derecho.

A Freud podríamos acusarlo de enemigo de los derechos humanos, o por lo menos, de egoísta en ese aspecto, no comparte la dignidad universal del hombre; en el siguiente pasaje, nos presenta su complejo erótico y cierta actitud negativa de carácter social:

“Mi amor es algo muy precioso que no puedo gastar dándolo a todos; sólo es para algunos. ¿Por qué amar a todos los hombres, si a veces son malos, son mis enemigos? Un mundo de amor todo para todos no es comprensible humanamente.”¹²⁵

En este capítulo hemos presentado los pensamientos de muy diversos actores de la filosofía que da vida a los principios de los derechos humanos, en un diálogo transhistórico, hemos visto sus semejanzas, sus diferencias a veces abismales y también sus errores. Errores que en más de una ocasión, han llevado a la humanidad a sufrir catástrofes mundiales que significaron decenas de muertes.

No por culpa de lo que estos pensadores escribieron en si mismo, no podríamos acusar a Nietzsche de haber hecho creer a Hitler en el superhombre, ni a Hegel de haberle inculcado la idea de un estado milenario como última cúspide de la humana historia.

Finalmente, si creemos en el hombre, en su libre albedrío y que es capaz de generar imperativos categóricos, la culpa de sus acciones será de cada uno y de la sociedad que le permitió realizarlas.

¹²⁵ Freud, Sigmund *Tótem y tabú*,

CONCLUSIONES

I.- Individualidad contra Comunitarismo.

Según las versiones filosóficas surgidas de la ilustración, la libertad individual es el valor fundamental que debe subyacer a todas las relaciones sociales, intercambios económicos y al sistema político.

Ello fue válido en el momento oportuno, cuando las personas estaban sujetas al arbitrio y dominio tanto de los gobernantes civiles como de los eclesiásticos.

Pero en las épocas posteriores a ellas y, precisamente como resultado de esa concepción individualista, con un mercado libre como campo propicio para que se diera la voluntad laboral libertaria y acotando al estado a un rol limitativo en las relaciones entre los factores de la producción y dejándole exclusivamente como acciones políticas el cuidarse a si mismo y ofrecer protección de los derechos individuales y permitiendo a su vez que los ciudadanos persigan sus propios fines de un modo pacífico; esa libertad e igualdad ya no tuvo el mismo cariz de protección de los derechos fundamentales.

Esa era precisamente la teoría de los fisiócratas del “Laissez Faire y Laissez passer” quienes consideraban que había un orden natural para todas las cosas, incluida en ellas la sociedad y todo sistema económico. La palabra "fisiocracia" proviene del griego *physis*, naturaleza, y significa el gobierno del orden natural.

Los individualistas mantienen el criterio liberalista en todos los campos, exigen que se respete la libertad personal mientras esta no infrinja la propiedad e igual libertad de otros. La drogadicción, la pornografía, el aborto, la eutanasia y otras actividades similares son permitidas en nombre de la libertad que cada uno tiene de hacer, incluso de su cuerpo lo que desee sin restricciones.

Estos libertarios apoyan la igualdad formal de cada uno y de todos ante la ley, pero se preocupan poco o prácticamente nada por las desigualdades entre ricos y pobres, las que consideran inevitables y que sólo pueden ser reducidas afectando la libertad personal y reduciendo la prosperidad general. Tampoco tienen interés en la vida de los grupos minoritarios, trátese de indígenas o inmigrantes; dentro de esa libertad para poseer, “Todo lo vendible es comprable; hasta la dignidad personal y social”

Por otro lado, frente a ese exceso de libertades individualistas, surge el llamado comunitarismo que hace una encendida defensa de lo que Etzioni llama el "rico mínimo básico para todos" como elemento indispensable en una política que apunte a eliminar uno de los mayores retos de nuestro tiempo: la exclusión social. Eso es precisamente lo que Charles Taylor critica al Estado de Derecho moderno por partir no de grupos de personas solidariamente unidas, sino de individuos que actúan entre sí antagónicamente para hacer prevalecer sus derechos frente a los otros y al Estado. Lo que une a las personas es ignorado y lo que los separa fomentado.

Bajo el lema: "Responsabilidad de todos y para todos" se ataca la exclusión social, la cual es sin duda el factor de disgregación que con más claridad nos ha avisado de la necesidad de plantearnos el cambio de paradigma de los derechos humanos para el tercer milenio

Una buena sociedad defensora de los derechos primordiales es esencialmente universalista; defiende el mutualismo (ayuda a todos) frente al voluntarismo (ayuda al necesitado); confía en la paulatina desaparición de la escasez como consecuencia de la interconexión y la nueva sociedad del conocimiento que ha globalizado la economía y la ciencia y tecnología, pero que ha puesto en peligro la vida sobre el planeta y, sobre todo, aboga por redimensionar la misión educativa más allá de la ciudadanía nacional hacia una civilidad sustentada en virtudes universales, aceptadas dialógicamente por todos los pueblos del mundo.

En una época en la que prima un acendrado individualismo, en que se protegen los derechos de cada uno, se cuida la casa particular, pero se descuida y hasta se destruye la ajena, el redescubrimiento de la comunidad supone una revolución que con León Felipe deberíamos decir:

Ay del que se armó tan sólo
para defender su granero,
Y no se armó
para defender primero el pan de todos"¹²⁶

Esta revolución conceptual vendría a culminar la tarea que, de la mano de las declaraciones de los Derechos Humanos, trajo la idea de individuo y la protección de su libertad, y la tarea que, de la mano de las constituciones nacionales, trajo la idea de estado y la propuesta de la igualdad. El reconocimiento de la comunidad supone un nuevo paso de página en el entendimiento de lo que es no ya afirmarse como individuo ni protegerlo como estado sino comprendernos como conjunto, como grupo social, como minoría étnica o de género o con capacidades diferentes.

Es ahora cuando se requiere una auténtica jerarquía de los valores. Los comunitaristas ven la nueva sociedad bajo la tutela de los derechos minoritarios frente a las aspiraciones de un derecho positivo e individual, y que de ese conflicto resulta el futuro modelo de una sociedad pluricultural. El postulado y el nuevo desafío hacia la "buena sociedad" pos-nacional es realizar un discurso de la diferencia que ayuda en formular una política de la equivalencia frente a las minorías de acuerdo a sus necesidades colectivas.

Esta nueva filosofía social exige la transformación mental de toda la comunidad, pero como es imposible empezar por lo grueso, entonces vayamos a los agentes de cambio, uno de ellos es el universitario capacitado por la sociedad para devolverle a ella, algo de lo mucho que recibió; así el intelectual moderno debe convertirse en un intelectual

¹²⁶ Leon Felipe: "El Gran Blasfemo"

social, que debe dar expresión interpretativa a la realidad histórica de su tiempo. Ante una sociedad que no se debe comenzar a construir ahora, sino que ha existido desde siempre como un universo social y moral, su tarea se limita a una interpretación crítica de las estructuras culturales de sentido presentes en el mundo de vida, y a la observación participativa en la comunidad de quienes participan de esa cultura. De este modo, la tarea del intelectual es la de un hermeneuta, involucrado en el sentido común de la sociedad civil y el espacio público de su tiempo, y no la de alguien que desde un puesto superior de observación opera como analista y crítico. En este sentido es válida la frase de Marx: "Los filósofos se han contentado con conocer al mundo; nosotros queremos transformarlo"

Y de eso precisamente trataría una sociedad comunitaria, solidaria, de transformar ciertos valores individualistas en valores comunitarios; por ejemplo, el tema de la justicia (de la ley de y para todos) es primordial en aspectos sociales. Y en este sentido no se trata solamente de reconocer el derecho o los derechos del "otro", en este caso de los pueblos indígenas, sino reconocer la igualdad de derecho dentro de un discurso de la diferencia.

Se habla de la igualdad como una compleja relación de personas regulada por los bienes que hacen, comparten e intercambian entre ellos; no es una identidad de posesiones (y propiedades), sino requiere una diversidad de criterios distributivos que reflejen la diversidad de los bienes sociales.

Se entiende que las esferas de la justicia parten del reconocimiento de la pluralidad (cultural, religiosa, de género y legal) y de la igualdad (de la ley) en todos los ámbitos de la vida social. Esta justicia parte de la ideología que la sociedad es una comunidad distributiva que comparte, divide e intercambia. Los bienes que la justicia distributiva considera son bienes sociales como el agua, y los individuos asumen identidades concretas por la manera en que conciben y crean -y luego poseen y emplean- los bienes sociales.

Tal vez la solución fuese quijotesca, escuchemos al caballero de la triste figura:

-Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, que en esta nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras de tuyo y mío. Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes; a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que liberalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto.

(...)

Todo era paz entonces, todo amistad, todo concordia: aún no se había atrevido la pesada reja del corvo arado a abrir ni visitar las entrañas piadosas de nuestra primera madre; que ella, sin ser forzada, ofrecía, por todas las partes de su fértil y espacioso seno, lo que pudiese hartar, sustentar y deleitar a los hijos que entonces la poseían.

(...)

*Desta orden soy yo, hermanos cabreros, a quien agradezco el gasajo y buen acogimiento que hacéis a mí y a mi escudero. Que, aunque por ley natural están todos los que viven obligados a favorecer a los caballeros andantes, todavía, por saber que sin saber vosotros esta obligación me acogistes y regalastes, es razón que, con la voluntad a mí posible, os agradezca la vuestra.*¹²⁷

Entendamos que venimos sociales y morimos sociales, que el nosotros vive muchos más años que el yo y cuando cada uno nace ya vive el nosotros que sigue viviendo cuando morimos. Por eso la diacronía hace comunidad en la relación comunicativa entre una generación y la siguiente.

Alasdair Macintyre, ha calificado a los humanos como animales racionales dependientes, dejando claro que es precisamente en la libre dependencia (de uno con otros en comunidad) donde se conservan y transmiten las virtudes.

Quizá entre los lemas publicitarios de más éxito en los últimos años en las campañas recaudatorias a través de los medios de comunicación esté el utilizado por Manos Unidas: “*Cambia tú para cambiar el mundo*”.

Para el pensamiento comunitarista, a diferencia del individualista, los ámbitos privados (personales o domésticos) tienen responsabilidad pública. De ahí que en la propuesta familiar se maticen los óptimos en el sentido de cualificar los estilos de vida familiares según que repercutan mejor o peor en la vida y educación de los hijos y en la paz social.

II.- Conflictos conceptuales ante los Derechos Humanos.

a.- Jurídicos; Políticos y Éticos:

El más claro conflicto jurídico para México, quedó plasmado en el capítulo 7 de “Legislaciones” en cuanto se refiere al hecho de que el artículo primero de la constitución mexicana vigente establece que las garantías individuales (prácticamente derechos humanos de primera generación) son “otorgadas” por el estado mexicano, es decir, son una “gracia”, un “don” del estado y no un derecho inherente, natural, universal e imprescriptible con el que nace toda persona humana.

Otro aspecto se refiere al sentido de que las garantías individuales pueden ser suprimidas o suspendidas de acuerdo a los siguientes criterios:

Artículo 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Titulares de las

¹²⁷ Miguel de Cervantes Saavedra: El ingenioso Hidalgo don quijote de la Mancha. Capítulo 11 Primera parte

Secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

Aunque se trata de establecer una serie de candados para evitar que esos derechos públicos subjetivos puedan suspenderse, siempre existen llaves que los abren y que permiten que se violen, de manera legal y oficial los derechos humanos, toda vez que las opciones de órganos de gobierno que pueden suspender son jerárquicos o la subjetividad de criterios como “cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto” las preguntas sería:

1.- ¿Qué es “cualquier otro”?

2.- ¿Qué es “Grave peligro” objetivamente hablando” o

3.- ¿Qué debemos entender “grave conflicto”?

Una solución muy positiva es privar a los estados de la capacidad discrecional para suspender o para suprimir los derechos humanos, toda vez que su existencia no está de ninguna manera supeditada a una aspecto de estructura política estatal, sino que su universalidad es tal que supera todas las fronteras nacionales.

Una propuesta más precisa sería que aquellos casos de excepción, si los hubiera y fuese necesaria una suspensión muy limitada de ciertos derechos humanos y muy efímera, fuese una comisión de ombudsmans de carácter internacional, en todo caso, analizados por secciones regionales, toda vez que la comunidad mundial no puede aceptar que algún tiranuelo o dictador suspenda en su coto de poder los derechos humanos.

Dicho de otra manera: los Derechos Humanos nunca deberán suspenderse y en los excepcionales casos de especial cuidado, sólo un comité extranacional, podrá acordar lo máximo que deberá ser lo mínimo posible.

b.- Filosóficos:

Un ejemplo de conflictos filosóficos acerca de los derechos del ser humano, lo encontramos en el segundo libro del diálogo “La República” de Platón, en la que Sócrates discute con Glaucón acerca de la justicia como una actitud natural del hombre a lo que este sofista insiste de la siguiente manera:

“Con esto se probaría fehacientemente que nadie es justo por su voluntad, sino por fuerza, de modo que no constituye un bien personal, ya que si uno piensa que está a

su alcance el cometer injusticias, realmente las comete. Ello porque todo hombre estima que, particularmente, esto es para si mismo, la injusticia le resulta más ventajosa que la justicia.

-Prueba de ello que cuando alguno de estos hombres llega a alcanzar cierto poder, se hace injusto y obra mal a medida de sus propias posibilidades.

- ¿Que podría llevarnos a preferir la justicia a la injusticia suma si realmente podemos poseer ésta con una engañosa apariencia de virtud y alcanzar cuanto se nos antoje tanto de los dioses como de los hombres, bien en esta vida o después de ella?"

Glaucon toma aquí los comentarios de Trasimaco que en el libro primero trata de demostrar a Sócrates que vive mejor un hombre injusto que uno justo.

Se juega con una ética ficticia, de imágenes más que de realidades. Lo importante para Glaucon y para Trasimaco es aparentar que el hombre es justo y su vida es ética, más sin embargo, se permiten ciertas libertades en cuanto al comportamiento interno.

Según el resto de La República (los demás libros) esto traería como consecuencia la total pérdida de la Ciudad y una educación mala; malos guerreros, malos magistrado y leyes injustas.

Ante esa actitud, el filósofo responde de la siguiente manera:

Sócrates. – *“Parece natural, por tanto, que la justicia sea mayor en el objeto mayor y resulte más fácil reconocerla en él. Si así lo desean, examinaremos primeramente cual es la naturaleza de la justicia en las ciudades, y luego pasaremos a estudiarla en cada individuo en particular; comparando la justicia de unos y de otros para establecer su verdadera similitud”.*

Y continúa más adelante insistiendo:

“En Fin de cuentas no fundamos nuestra ciudad con vistas a la felicidad de una sola clase, sino para lo que sean todos los ciudadanos sin distinción alguna. Consideramos que en una ciudad así formada se encontrará la justicia mucho mejor que en cualquier otra y que en una ciudad peor constituida dominará por doquier la injusticia, con lo cual venimos a para a lo que se hace tiempo nos proponíamos”.

Ante la dificultad de los amigos de Sócrates para comprender el valor del alma humana, el filósofo propone ver al estado como letras grandes y al alma como letras pequeñas. Al analizar el estado, sus conceptos y aplicaciones de la justicia general, lleva a través de la política de los guardianes del estado, un camino hacia el conocimiento de la justicia en el hombre. Comparándolas, se podrá ver la similitud entre un alma sana y una ciudad justa.

Así pues, tal parece que la idea de una democracia perfecta campea en la mente de Sócrates ya que el fin último del estado es la felicidad que nace de la justicia y esto debe darse a todos los ciudadanos sin excepción alguna

III.- Los niños, único camino seguro al respeto de los Derechos Humanos.

Que canten los niños, que alcen la voz,
que hagan al mundo escuchar.
Que unan sus voces y lleguen al sol,
en ellos está la verdad.¹²⁸

En el libro cuarto del Diálogo “La República” de Platón, Sócrates opina lo siguiente:

“Así pues, para decirlo en breves palabras: los que cuidan de la ciudad han de esforzarse en esto a saber: que la educación no se corrompa con conocimiento de ellos, por cuyo motivo su vigilancia será completa en bien de que no se produzca innovación alguna ni en la gimnasia ni en la música. Antes al contrario, extremarán su vigilancia, temerosos de que alguien pueda decir:

- *Los hombres estiman mucho mas aquel canto que surge más nuevo de labios de los cantores.*

Y no piensen entonces que el poeta habla de cantos nuevos, sino de una nueva manera de cantar, la cual por cierto no deberán ensalzar.

Cuando los niños, comenzando a desarrollar sus juegos de manera racional, acepten la buena norma a través de la música, ocurre lo contrario de lo que antes decíamos; esto es, que el orden les sigue a todas partes y les hace crecer, poniendo de nuevo en pie todo lo que estaba caído en la ciudad.

- Parece, mi querido Adimanto —dijo Sócrates— que todo se apoya en la educación y es a la vez un resultado de ella. ¿O no es verdad que lo semejante llama siempre a lo semejante?”

Según este criterio de Platón =puesto en boca de Sócrates = nos lleva a considerar que la política tiene como finalidad una ética estricta de la educación y que el gobernante deberá vigilar por el perfecto desarrollo de la misma, sobre todo en los niños. Y tal como se dice en el libro tercero de la república, es responsabilidad de los magistrados castigar severamente a los ciudadanos que comentan faltas que puedan “arruinarlo y acarrear su total pérdida” y mucho menos permitir que los guerreros, educados por el estado, sean ávidos de dinero y se dejen corromper aceptando presentes.

Así pues, bajo estos criterios, la ética en la educación conducirá a una perfecta armonía de la ciudad y más aún, si los educandos son niños que aprenden los valores cívicos y éticos, encarnándolos como virtudes sociales.

Podemos ponernos a trabajar al servicio de un cierto colonialismo intelectual, político, o económico de la cultura del Adulto, usándolo para invadir, cooptar, y subordinar la cultura del niño; o podemos utilizar la educación ciudadana para ampliar, corregir y enriquecer nuestra propia comprensión adulta del mundo. Luego de ello, debemos poner nuestra nueva comprensión a trabajar al servicio

¹²⁸ Canción “Canten los Niños” de José Luis Perales.

del niño; de todo niño para atenderlo, protegerlo y honrarlo.

¿Debemos, entonces, cambiar nuestra comprensión de cómo educar a los niños acerca de los valores cívicos y éticos?

La pregunta sería; ¿Cómo implementar prácticas de inclusión social de todos los niños del mundo para que ellos empiecen a comprender que la humanidad es una sola, única e indivisible?

¡Aprendamos de los niños! veamos sus juegos, aunque en ocasiones ellos son crueles, en lo general son incluyentes; lejos de la influencia clasistas y étnica de los adultos, los niños juegan a la libertad, a la igualdad y a la fraternidad.

Aceptan las diferencias como algo positivo, natural dentro de la unicidad del ser humano. No tratan de tolerar la variedad sino de realmente acogerla y celebrarla; sus actividades se enfocan hacia el trabajo colaborativo que favorece la inclusión.

Busquemos pues promover la actividad espontánea

Es la respuesta de los niños y su compromiso lo que nos interesa:

Empecemos con el ejemplo del niño forastero; el mismo que los adultos marginaríamos.

- El niño "forastero" es ayudado por la comunidad incluyente y sus miembros a encontrar su propio camino de ingreso y a descubrir su rol particular dentro del grupo social inmediato.

- La comunidad incluyente es como un todo y todos los niños que la conforman se benefician ayudando al niño "forastero".

- La comunidad inclusiva como un todo y cada uno de sus miembros amplían su humanidad y redefinen su civilidad al incluir a los niños extranjeros (internacionales o interregionales), en vez de etiquetarlos, apresurarlos, condenarlos al ostracismo, llevándolos a los grupos enemigables.

- El ambiente de una comunidad incluyente ofrece las condiciones ideales para trabajar en un verdadero programa socio-emocional, siempre y cuando se trate de una auténtica comunidad y en la que todos sus miembros se sensibilicen y capaciten para ello.

Existe un profundo convencimiento a defender como una gran verdad el hecho de que la pasión y la alegría pueden y deben ser la base de la educación de los niños. Resulta ser no sólo posible sino también práctico, y sí, incluso sublimemente esencial proveerles un ambiente de aprendizaje en el cual puedan trabajar apasionadamente, encontrando alegría en sus ocupaciones en bien de los demás.

Los dones de la inclusión son infinitos, sólo ofreceré algunos ejemplos:

- Ofrece variedad de costumbres, lenguas, vestidos y cosmovisiones del mundo; La variedad enriquece la mente absorbente infantil. La oportunidad de experimentar la variedad día con día, íntimamente, los lleva a encarnarla como lo que en realidad es: =La vida misma=.

- Promueve el compromiso emocional que más tarde se traduce en compromiso social, infiltrando un mensaje dentro de la vida misma de la comunidad. Todos los niños son responsables del bienestar de todos y cada uno de los miembros. Todos los niños deben tratar a los otros con respeto, pero a nadie se le acorrala para que lo haga. De esta manera, gradualmente los niños se liberan de los roles y etiquetas que les han sido asignado en la comunidad excluyente y forjan nuevos paradigmas de respeto absoluto a la persona humana.

- Previene la polarización: No habrá diferencias por colores de piel, ojos o cabello; tampoco se dará en lenguaje o vestimenta; al convivir en forma incluyente, todos son iguales y sólo los diferenciará su personal distinción de unicidad humana.

- Favorece el desarrollo ético

María Montessori, la gran educadora italiana, estaba convencida de que los valores morales se generaban desde la más temprana edad: así escribió: "Un segundo aspecto de la educación [además del hambre intelectual tan poco común] a esta edad (...) es el concerniente a la exploración del campo moral por parte del niño (...) Conforme la actividad moral se desarrolla, él quiere usar su propio criterio (...) Un cambio interior ha tenido lugar, pero la naturaleza es muy lógica al despertar ahora en el niño no solamente un hambre por conocimientos y comprensión, sino un reclamo por independencia mental, un deseo por distinguir el bien del mal con sus propias fuerzas, y para resentirse al ser limitado por la autoridad arbitraria (...) En el campo de lo moral, el niño ahora necesita defender la postura producto de su propia luz interior (...) La cantidad de luz que un niño haya adquirido en el campo moral, los elevados ideales que haya constituido, le serán útiles para propósitos de organización social en un escenario posterior"

- Ofrece seguridad: cada niño termina por saber que él es tan valioso como lo sean los demás niños. La lógica es simple: si alguien no es querido, probablemente yo tampoco lo sea. Con tan sólo un niño que sea relegado como no valioso o digno, ningún niño estará realmente a salvo. La inclusión afirma la valía humana de todos los niños.

Permite crear comunidad: Una de las grandes problemáticas de nuestra era es la envidia; no somos capaces de aceptar que los demás crezcan, =no pueden, no deben estar más allá de nosotros; siempre abajo, nunca arriba = el famoso cuento del pescador de cangrejos latinos y anglosajones resulta cierto en nuestro entorno, En cambio los niños son capaces de reconocer los avances que cada quien va logrando en su comportamiento y enriquecimiento. Comprenden que aunque sean pasos pequeños e inseguros como aquellos de un bebé, a través de ellos se prepara un andar seguro. Además, aprenden a conquistar territorios comunes, en donde todos pueden estar bien.

Detona el desarrollo real social mediante la experiencia; al convivir con niños de otras latitudes, se comprenden los diferentes patrones de conducta y comportamiento y se busca la hibridez de los mismos, creando conceptos de unificación, lo que lleva a un mayor desarrollo humano.

Permite comprender la equidad: entre los niños, las necesidades en deportes o juegos es diferente; esta inclusión permite que cada quien reciba de acuerdo a sus necesidades y cada quien dé de acuerdo a sus habilidades. Así se espera que cada niño responda de acuerdo a sus habilidades, ritmo y temperamento, honrando y respetando a cada niño por su individualidad e

idiosincrasia. Los niños no pretenden ser tratados de forma igual, sino ser tratados conforme a sus necesidades.

Conclusión de la educación infantil hacia los derechos humanos:

La educadora italiana María Montessori descubrió que: "... el niño es un dinámico agente de paz. A diferencia del animal joven, el niño humano no es conducido por instintos, sino por "tendencias humanas" y su insaciable mente absorbente encarna sus exploraciones del ambiente. El niño es el creador consumado de la nueva humanidad, la fuente de la sociedad del futuro. El niño se yergue ante nosotros listo para trabajar, incesantemente, incansablemente y con alegría, pidiendo solamente que le demos el lugar de trabajo necesario y los materiales apropiados para sus actividades de auto-creación"

Es por ello que necesitamos ofrecer al niño un ambiente para la colaboración, no para la competencia. Proporcionarle un ambiente de inclusión y de variedad, en lugar de etiquetarlo y excluirlo. Un ambiente donde se construyan consensos y se forme comunidad, no para recibir mandatos y obedecer órdenes. Información veraz y disciplina comunitaria, desarrollo conjunto de todos, sin asistencialismos o subsidios ofensivos.

El niño se hace a sí mismo a través de sus propios esfuerzos, constituyéndose en un poderoso constructor de paz, un trabajador alegre, creador audaz, pensador osado, donador generoso y voluntario espontáneo. El niño valora el proceso por encima del producto y el significado por encima de lo material, pero solamente a través de su propia experiencia y esfuerzos. Ninguno de nosotros puede predicar o enseñar tan bien como él es capaz de aprender. La delgada fachada moral sobre derechos humanos que podemos lograr "enseñar" mediante leyes anquilosadas, pletóricas de terminajos legaloides es una gastada falsificación de la ética social que no podría, por sí sola, transformar la sociedad.

La humanidad recibe al dar al niño.

Si se busca justicia; si se desea que los derechos humanos no solo sean respetados, sino además asimilados, convertidos en imperativos categóricos del Siglo XXI; debemos dar grandes pasos; ello solo se logra en el reconocimiento de uno mismo y en el reconocimiento del otro; la alteridad; el ser en sí mismo como en el otro de Ricoeur; ese es el principio esencial y substancial del nuevo mundo: así pues: La inclusión es un regalo mutuo, un regalo para la humanidad en tanto nos brinda la esperanza de un mundo mejor. La educación incluyente de los valores éticos, cívicos y sociales en los niños es el único y verdadero camino para la paz.

IV.- La ciudadanía como alfa y omega de los Derechos Humanos

Como parte de la conclusión y prácticamente a nivel de recapitulación, retornamos varios de los puntos que se han analizados en los capítulos previos, partiendo justamente de una nueva proyección de los actores de los Derechos Humanos; porque hasta ahora, éstos han sido los gobiernos como ofensores y los gobernados como ofendidos; Luego los gobiernos crean organizamos que supuestamente defienden al ofendido en contra del ofensor, convirtiéndose así en juez y parte, pero en la nueva perspectiva política y social, también el ciudadano común y corriente puede y de hecho es agresor y si es así, debe también ser defensor.

Es aquí y ahora cuando se debe voltear hacia una serie de propuestas que, a través de las acciones impulsadas por la llamada "Sociedad Civil", se conviertan en el futuro inmediato en los procuradores de los derechos humanos de, por y para nosotros mismos.

Partamos pues de un principio básico: lo que asegurará el cumplimiento de los postulados y aplicación de los derechos fundamentales es la democracia; porque de ella surgirán, como frutos más maduros, esos anhelados derechos.

Estamos de acuerdo en que uno de los principios básicos de la democracia liberal es la educación de todos individuos; pero hoy en México, ni todos la obtienen y los pocos que la reciben es ésta de muy baja calidad, así puedes, es el primer elemento a superar.

Para lograrlo, es necesario proponer como un principio esencial de acción la búsqueda de programas sociales que permitan el acceso tanto en cantidad de educandos, como en calidad de la misma. Estamos hablando de una educación integral; lo mismo en el campo científico/tecnológico que en el ético/filosófico.

Esto significa ser consecuentes con el espíritu de renovación e ilustración racional que son inherentes a la condición actual, vigente de la humanidad.

Para ello, debemos empezar por ampliar la participación en la educación hacia los sectores de la población que han sido relegados de ella, es decir, los padres de familia, las ONG's, etc, es decir sociabilizar o ciudadanizar la educación que hoy por hoy, manos del estado y del sindicatote, es un fraude nacional.

Así mismo, conviene una reorientación ética/pedagógica del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las estructuras magisteriales, la continua preparación didáctica de los mentores y una mayor conscientización del educando en su responsabilidad aprehensiva.

Es necesaria una modificación sustancial de la distribución del poder político, originando al mismo tiempo, nuevos centros de legitimación de la democracia; hasta hoy, el poder político se ha concentrado de los órganos formales de gobierno y en los partidos políticos, se hace necesario trasladarlo a la sociedad civil y sus agrupaciones ciudadanizadas, con una buena dosis de autonomía de acción para ambas, resultando así una redistribución y pluralización del poder y por ende, una democratización en la toma de decisiones. Ello si llevaría a una auténtica aplicación de los principios que rigen los derechos fundamentales para todos los gobernados, porque ahora, una gran parte del gobierno sería el civil, o sea, el de todos los ciudadanos.

Simultáneamente a estos procesos de cambios estructurales, es indispensable el desarrollo económico y cultural de la sociedad, lo que produciría una generación

inherente de nuevas fuerzas que optan por ocupar un espacio en la estructura de participación social y política, en un marco más democrático.

Entendida así la participación ciudadana en su propio desarrollo democrático, es lógico encontrar a su vez, un creciente y seguro desarrollo de las instituciones políticas, sociales, económicas, educativas, cívicas, en fin, de toda la comunidad civil que, como respuesta a los cambios de participación política, sea capaz de generar una comunidad democrática sólida que sea la síntesis de todos los esfuerzos por alcanzar un respeto irrestricto a los derechos humanos en plenitud.

V.- La pobreza: enemiga de los Derechos Humanos:

"Eliminar las causas profundas de la miseria y de la desesperación para dar a todo hombre su dignidad fundamental es un deber sagrado para todas las naciones, y en particular para quienes las gobiernan".¹²⁹

En su libro "Out of Poverty", Paul Polak establece un criterio muy interesante: *"Hay que reaprender a hacer lo obvio y lo sencillo"*. E inmediatamente después, sonando como Perogrullo, comenta: *"La principal razón por la cual hay personas pobres es porque ellas no han encontrado la manera de ganar más dinero"*.¹³⁰

Tratar aquí acerca del origen de la pobreza, o tratar de convencer a alguien de que existe la pobreza, se me hace ingenuo y hasta inocente. Lo que si es válido comentar es que estamos absolutamente ciertos que en medio de la pobreza individual, social o nacional, los derechos humanos son un lujo, "El traje de luces" del diputado revolucionario que ya mencioné antes, el que hace lucir pero no abriga, algo así como un manjar muy exquisito que no nutre.

Lo que debe buscar es aquello que si funciona cuando lo tradicional falla. la forma en que las acciones sociales y democráticas ayuden a las personas en estado de pobreza a incrementar sus ingresos, esos serán los pasos más directos y efectivos para que salgan de su situación de miseria y aspiren a un estado de justicia social.

El mayor nivel de ingreso les genera poder y más alternativas para elegir, es decir, que al tener dinero pueden ya pagar por la educación, las medicinas y pueden también hacer un mejor uso de los servicios públicos y de salud que proporciona el estado; ahora ellos empiezan a ejercer presión en quienes detentan el poder público, demandando mejores servicios y se inicia un proceso de democratización.

¿Cómo se puede lograr esto?

Aprendiendo de las experiencias de otras naciones o pueblos que han logrado salir adelante (obvio). Dejando de sentir lástima por las personas que están en estado de

¹²⁹ Papa Juan Pablo II

¹³⁰ Polak, Paul: "Out of Poverty",

pobreza y por lo tanto, acabando con el asistencialismo que tanto daño hace al desarrollo y buscando acciones compartidas de actividades productivas.

Realizando investigaciones del entorno de pobreza, de los problemas específicos y reales y conociendo el contexto en el que vive y se desenvuelve dicha pobreza, es decir, conocerla de una manera científica, no política o populista.

Participando en acciones de desarrollo social a través de las organizaciones de la sociedad civil, orientando los programas sociales del gobierno a la generación de empleos y riqueza y no a la compra de votos. Dicho de una manera, más ética social: evitar canalizar fondos a través de los gobiernos, pues esto no ha funcionado.

Compartir ideas y acciones con actores sociales que puedan ser agentes de cambio como las universidades, ya que acabar con el estado de pobreza requiere de revolucionarios; importantes cambios en la manera de pensar y en lo que hacemos acerca de nuestras relaciones sociales. Y hoy por hoy, el mejor agente para este cambio revolucionario es en la Universidad y por ende, los universitarios.

El sistema de participación revolucionaria de la universidad ya la anotamos en el capítulo sexto, cuando hablábamos precisamente de la generación de nuevos derechos humanos; la universidad puede y debe desarrollar una nueva currícula que se enfoque en el diseño de sistemas productivos acordes a las necesidades tanto rurales como urbanas de los pobres, a crear conocimiento que genere empleo y actitud hacia la vida. Una acción concreta es crear empresas sociales que empleen a las personas que habitan en los barrios de bajos ingresos, atendiendo necesidades de mercados de alto valor que requieran productos intensivos en mano de obra y servicios que aprovechen la ventaja de sus bajos costos de mano de obra.

Y ¿las Organizaciones ciudadanas, pueden ser también agentes de cambio?

Lo primero es dignificar al pobre, dicho con rudeza: “Tratar a las personas en estado de pobreza como Clientes de bienes y servicios, en vez de como receptores de caridad”.

Y esto: ¿Qué significa? O ¿Cómo se come?

Bien, dejando de regalar alimentos a los pobres y más bien, oponerse a los subsidios públicos o privados que envilecen a la persona y la hacen dependiente. En todo caso, los subsidios sólo son válidos en casos de emergencia y para apoyos de desarrollo, sobretodo en áreas de educación, salud y en especial en el agro para apoyar la producción de subsistencia.

Su función más bien será generar, diseñar y distribuir productos y servicios de suficiente calidad para personas con ingresos muy bajos, ofreciéndolos a un precio justo de mercado. Y a su vez, creando a su vez cadenas rentables de producción y distribución, que les permitan a los productores en estado de pobreza, vender lo que producen con un atractivo retorno sobre su trabajo e inversión. Para esto será necesario abrir a las personas en estado de pobreza el acceso al crédito.

El mejor camino para que los pobres acaben con la pobreza reside en desencadenar la energía de los emprendedores del tercer mundo. Casi todos los pequeños agricultores y los miles de talleres y tiendas que los rodean son ya emprendedores, deseosos y capaces de invertir en para crear su propia riqueza, si pueden ganar el acceso a oportunidades de negocio que sean lo suficientemente alcanzables y rentables para ellos. “Oportunidades *atractivas* y *alcanzables* para mejorar su ingreso”¹³¹.

Polak, Paul propone doce pasos para encontrar soluciones prácticas a fin de abatir la pobreza y que siguen la línea originalmente trazada: ir a lo básico.

- 1) Ir a donde está la acción. Sino: ¿cómo hacer planes realistas?
- 2) Platicar con las personas que tienen el problema y escuchar lo que ellos tienen para decir al respecto.
- 3) Aprender lo más que se pueda acerca del contexto en el que viven y se desenvuelven. Datos acerca del terreno, los recursos naturales, el clima, el porque no se pueden cultivar cosechas fuera de temporada, las ofertas alternativas de empleo y todo lo que pueda influir en las posibles soluciones.
- 4) Pensar en grande y actuar en grande. Que las soluciones no se limiten en tamaño, pensar en el mercado potencial mundial. Si se quiere cambiar el mundo, es un buen primer paso el encontrar un concepto o tecnología que rompa con lo hasta ahora conocido. Después vendrá el encontrar como poner esta innovación en manos de los millones que la necesitan en el mundo.
- 5) Pensar como niños. Esto permitirá descubrir rápidamente los elementos básicos de un problema.
- 6) Ir y hacer lo que es Obvio.
- 7) Si ya está inventado, no se tiene que inventar de nuevo. Hacer una rápida investigación mundial por Internet para ver si alguien ha encontrado ya una solución al problema.
- 8) Asegurarse que Su Solución ofrece impactos positivos cuantificables y que puede llevarse a una gran escala.
- 9) Diseñar buscando metas específicas de costos y de precios.
- 10) Seguir Planes a Tres Años, muy prácticos.
- 11) Continuar aprendiendo de sus Clientes. Volver a visitarlos, platicar con ellos, escuchar su nueva problemática y hacer ajustes sobre la marcha.

¹³¹ Polak, Paul: opus cit.

12) Mantenerse en actitud positiva. Que no los detengan los siempre presentes oráculos del fracaso.

Y bueno, es una propuesta un tanto globalifílica, pero que entre otras tantas, puede servir para alcanzar un nivel de vida tal que permita vivir dignamente y en posesión de los derechos innatos del ser humano.

El siguiente cuento de Eduardo Galeano ¿LOS HIJOS DE LA BASURA? Es triste pero refleja una realidad que vive una porción muy grande de la humanidad.

... y entonces Buenaventura Vidal, contador de cuentos, les contó la verdadera historia de la Creación.

Ante los vomitados del sistema, Buenaventura contó que a Dios le sobraban pedacitos de todo lo que creaba. Mientras nacían de su mano el sol y la luna, el tiempo, el mundo, los mares y las selvas, Dios iba arrojando al abismo los desechos que le sobraban. Pero Dios, distraído, se había olvidado de la mujer y del hombre, que esperaban allá en el fondo del abismo, queriendo existir.

Y ante los hijos de la basura, Buenaventura contó que la mujer y el hombre no habían tenido más remedio que hacerse a sí mismos, y se habían creado con aquellas sobras de Dios.

Y por eso nosotros, nacidos de la basura, tenemos todos algo de día y algo de noche, y somos un poco tierra y un poco agua y un poco viento.



VI.- Mi Yo identitario frente al Tú identitario que me roba mi autonomía y usurpa mi unicidad como ser humano.

Dentro del multiculturalismo, el mexicano en general ha sido receptivo a las tradiciones prehispánicas las que no solo acepta y adopta sino que ejecuta, aunque muchas de ellas (por no decir todas), mestizadas culturalmente con las hispánicas como es el caso de la celebración mortuoria, la fiesta religiosa de Guadalupe/Tonatzin y el otorgar nombres pagano/cristiano a pueblos y comunidades como tantos San Isidro-Tlaloc o Santa María-Coatlicue. Aunque también ha adoptado otras festividades y costumbres de origen estadounidense como halloween y Santa Claus.

El mexicano celebra pomposamente los hechos históricos indígenas (muerte de Cuahutemoc, caída de Tenochtitlan; poemas de Netzahualcoyotl, lectura del Popol Vuh) y ofrece al turismo los monumentos y obras de arte prehispánicas como riqueza nacional mientras mantiene una discriminación a dichos grupos autóctonos, lo que significa una contradicción ético-política.

Así surgen dos historias nacionales, la imaginaria convenenciera de la oligarquía dominante, (azteca en nombre, gringa en esencia) y una historia real de violación de derechos a las naciones indígenas.

En medio de estas contradicciones, el mexicano siente una identidad nacional pero solo la refleja en momentos fulgurantes como los llamados “Días Patrios” que más bien son fiestas y borracheras y cuando gana la selección nacional de fut bol, se obtiene un campeonato mundial en boxeo o las tan extraordinarias medallas de oro olímpicas.

En todos los demás momentos vivimos una identidad tuitaria, por llamarle de alguna manera; es decir, la identidad del sueño americano, de tener un auto lujoso, televisiones y computadoras avanzadas; casa con comodidades ambientales y electrónicas, así como calles, ciudades y carreteras al estilo norteamericano. Dicho de otra manera, con estilo marxista; alienamos nuestro ser nacional y lo cambiamos por una identidad americana.

Lo que estamos perdiendo con estas prácticas usurpadoras de nuestra identidad son las comunidades ideales como la familia; las colectividades religiosas o los grupos sociales como los “Calpullis” indígenas mexicanos. En ellas el afecto comunitario es intrínseco, social y natural para quien nace dentro de ellas. “Para todos todo, nada para cada uno de nosotros”

En la nueva comunidad identitaria del mexicano que se respeta a si mismo y respeta al otro, la persona recobraría y el sentido de su vida colectiva por su servicio a la comunidad.

VII.- Red de bosques sustentables camino al respeto planetario.

Desde que apareció la agricultura, los homo sapiens faber decidieron talar bosques para desertificarlos y convertirlos en tierras de labranza; desde entonces no ha cesado la destrucción de la piel verde de la tierra; cada día el número de hectáreas de forestas

se ve disminuidas al grado tal que pareciera que el desastre es eminente y que el efecto espejo está ayudando cada vez más al calentamiento global.

En materia de los derechos humanos de la cuarta generación, surgieron asociaciones ciudadanas (siempre volvemos, una y otra vez a lo único que puede salvar al planeta y a la vida: la sociedad civil) que conformaron lo que se conoce como “La Red Internacional de Bosques Modelo” (RIBM) que agrupa interesados de todas partes del mundo con el fin de trabajar en forma conjunta hacia la meta común de manejo y uso forestal sustentables.

Los tres objetivos claves de esta red son:

- Fomentar la cooperación internacional y el intercambio de ideas sobre el concepto operativo de manejo forestal sustentable.
- Apoyar la cooperación internacional en aspectos de ciencia forestal y ciencia social subyacente a la búsqueda de nuevos modelos de manejo forestal.
- Apoyar los debates actuales internacionales sobre los criterios y principios de desarrollo sustentable.

En el caso de México se cuenta con una gran diversidad de bosques y selvas que cubren 64.5 millones de hectáreas, representando el 33% del territorio nacional. Estos bosques tienen un alto valor de biodiversidad, producen numerosos beneficios económicos y son críticos para el bienestar de muchas comunidades, depositarias de conocimientos ancestrales sobre sus recursos naturales. Los bosques templados de pino, encino y oyamel generalmente se encuentran en la parte alta de las montañas. México es centro de diversidad tanto de pinos como de encinos con más del 50% de todas las especies de pino y más de 150 especies de encinos del planeta. En estos bosques habitan una gran cantidad de especies, entre las que sobresalen el oso negro, la cotorra serrana y la mariposa monarca.

En nuestro país ya han surgido varios bosques sustentables, apenas en vías de conservación, pero ya se da un fuerte impulso a su recuperación. En particular el sustentante ha tenido la oportunidad de conocer la experiencia de la empresa Peñoles en el poblado de “Cienega”, municipio de Santiago Papasquiaro en el estado de Durango, donde existe un bosque sustentable, que por el poco tiempo que lleva su sustentación no aparece en el mapa de “Bosques Modelo de la Red Iberoamericana” pero podemos asegurar que ya hay campos en que la capa forestal del planeta se está recuperando positivamente con programas de reforestación científica y de control de incendios.

Red Iberoamericana de Bosques Modelo RIABM



VIII.- Criticidad de las “Comisiones de Derechos Humanos. Ante la paradoja de la defensa y la ofensa: “Si parece perro, si ladra como perro, no siempre, necesariamente es perro”.

Si algo debemos concluir de nuestra tesis acerca los derechos humanos en perspectiva, es que ésta, en materia de su defensa en México, es muy pobre y se encuentra casi exigua.

Las Comisiones de Derechos Humanos oficiales, es decir, aquellas que han sido designadas por las autoridades ya sean federales o locales, en su mayoría se han convertido en auténticos “agujeros negros” donde las violaciones a los derechos fundamentales se pierden, es decir, se esfuman, parece que no existieron y solamente quedan unas tímidas recomendaciones al agresor, generalmente alguna dependencia gubernamental, porque al final de cuentas, el viejo adagio popular: “el que paga, manda” se cumple de manera precisa.

El hecho de que las mencionada comisiones reciban sueldos y subsidios de las autoridades, en la mayoría de las situaciones conflictivas, les ata las manos, les tapa la

boca y les nubla la conciencia; un ejemplo típico, claro y preciso es que el Gobernador de Coahuila, político meloso que usa palabras duras cuando la ocasión se presta, pidió la pena de muerte de los secuestradores.

¿Qué dijo, que comentó que arguyo la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila?

Nada, así, absolutamente nada, su querido jefe pagador estaba proponiendo un atentado a los derechos humanos y ninguno de los miembros de la mencionada comisión se atrevió a criticar, contraponer o simplemente comentar que eso no era solución a la problemática de inseguridad del país. Tampoco escuche comentarios de otras comisiones de derechos humanos: ¿tendrían miedo a perder las partidas presupuestales del gobierno?

Así pues, al igual que en un hoyo negro que absorbe toda la materia, las comisiones de derechos humanos oficiales, absorben las violaciones y se quedan con ellas sin siquiera exhalarlas. Sólo se atreven a presentar “recomendaciones” que son aceptadas políticamente de dientes para fuera o son como las llamadas a misa: dicho de otra manera, esas comisiones ya no tienen ni siquiera “Fuerza Moral” menos aún jurídica.

Es una necesidad urgente y radical lanzar una “nueva mirada”, adoptar una “nueva postura”, crear una “nueva participación” en el campo de enseñanza, respeto y crecimiento de los Derechos Humanos.

Se trata de hacer un nuevo sistema inteligible, de abrir un nuevo paradigma, de forjar un nuevo pensamiento en toda la sociedad, en todos los gobernantes acerca de la importancia de la existencia de dicho derechos fundamentales.

El sistema vigente de “Comisiones Nacionales o Estatales de los Derechos Humanos” han resultado como el perro de la tía Clea: que “el primer día que ladró, le rompieron los dientes”; por eso ahora el fido se conforma con las sobras que le dan cuando acaba de comer la familia. De todos modos fido parece perro, come como perro, ladra como perro, pero en realidad, no es un perro, es un fantasma.

Con esto me refiero, una vez más a ciudadanizar de manera efectiva los organismos que procuran la defensa de cualquier derecho humano, el ejemplo son las organizaciones internacionales y sus filiales nacionales como “Amnistía Internacional” y su equivalente en la Comarca Lagunera “Ciudadanía por los Derechos Humanos” que luchan, exigen, proclaman y se atreven a manifestarse públicamente porque son simples ciudadanos, sin compromiso ni económico ni político con el gobierno y que ellos mismos sufragan los gastos de su organización.

IX.- Volver a Cincinato: el modelo de ciudadano.

Independientemente de que aceptemos la visión que Catón el viejo dio de **Lucio Quincio Cincinato**, su figura llena una imagen de modelo de rectitud, honradez, integridad y otras virtudes romanas (frugalidad rústica y falta de ambición personal), virtudes que supo combinar con una capacidad estratégica militar y legislativa notables.

Este personaje que vivió en Roma a mediados del siglo V antes de Cristo, era llamado por los romanos en caso de estar en peligro; cuando lo fueron a buscar para cumplir la función de dictador¹³² lo encontraron trabajando en el campo.

Sus famosas intervenciones que le dieron fama de “buen Ciudadano” fueron varias:

Llamado por el Senado en calidad de Cónsul para mediar en un grave conflicto entre los Tribunales y los Plebeyos a propósito de la Ley Terentia Arsa, tras resolver el conflicto, regreso a su ocupación agrícola como un simple campesino

Luego vino la invasión de los ecuos. Uno de los cónsules se había hecho cargo de dirigir las batallas, pero era vencido una y otra vez. El Senado decidió nombrar dictador a Lucio Quincio Cincinato, quien había demostrado sus cualidades. Los ecuos, derrotados más con inteligencia que con fuerza, firmaron la paz, entregaron sus armas y sus jefes fueron retenidos por los romanos como rehenes para garantizar la alianza de paz. Una vez cumplida su misión, Cincinato nuevamente volvió a trabajar en el campo, aunque podía haber seguido en funciones durante seis meses si hubiera querido.

Veinte años más tarde, el romano ambicioso e influyente Espurcio Melio intentó un golpe de estado. Resulta que se había producido una sequía y el alimento escaseaba. Espurcio imaginaba que si repartía gratuitamente el trigo entre la plebe iba a conseguir llegar al poder y ser nombrado Cónsul. Con esta artimaña consiguió hacerse de muchos adeptos. El Senado, viendo que la institución de la República corría peligro, convocó nuevamente a Cincinato como Dictador. Una vez más, éste salió airoso del compromiso y nuevamente regresó a sus tierras de labrantía sin aceptar ninguna recompensa del estado y menos aún, soportando la propuesta de una corona que ya muchos le ofrecían.

Cincinato es pues el modelo del ciudadano que todos los pueblos del mundo quisieran tener, el que trabaja por el bien de los demás sin esperar recompensas ni económicas ni políticas, sino la simple, pero muy altamente reconocida satisfacción de servir a sus conciudadanos y a toda su comunidad.

X.- La piedra aguda de la aceptación frente a la cómoda almohada de la simple tolerancia en materia de Derechos Humanos.

La vida moderna, con sus lujos y sus constantes cambios tecnológicos nos hacen creer más en una realidad virtual que en una realidad mundana, específica, con peso sublunar y no el platónico olimpo; donde subsisten las miserias y las ambiciones con las buenas intenciones y con las acciones en bien de la humanidad en la expresión de sus cinco generaciones de Derechos Humanos.

¹³² En esa época, en Roma, el cargo de “dictador” no era el de un gobernante despótico o tiránico, sino un salvador de la república con poderes plenipotenciarios temporales.

En su obra “*Nacidos para cambiar*”, Enrique Gil se pregunta qué es lo que permanece de nosotros con el paso de los años en este frenesí de cambio sin rumbo.

Manuel Castells, acuña la expresión “virtualidad real” para subrayar la invasión de ficción en nuestras vidas que se rehacen y giran en torno a fabricaciones imaginarias de éxito comercial.

En la película “Matrix” los humanos reales se revuelcan en sucios subterráneos en promiscua convivencia con las ratas, mientras que los agentes de la Matrix viven en un mundo ideal, celestial, pero irreal.

Parece que la tarea que mejor encarna las exigencias de nuestro tiempo es la aceptación de esa realidad virtual, aquella de creer que el mundo es eterno e incorruptible, que la tierra posee poderes especiales para autodefenderse de la destrucción que le estamos haciendo y que la humanidad va a sobrevivir de las catástrofes económicas y ambientales que estamos provocando.

La famosa “Aldea Global” que pareciera ser para todos los humanos, es solamente para aquellos que viven en ciertas regiones y que pueden gozar de los grandes beneficios y avances de la globalización, pero este es sólo el veinte por ciento de la humanidad; el otro ochenta por ciento está excluido, prácticamente de todo, de derechos, de bienes, de servicios, de salud, de educación y hasta de dignidad.

El peligro está en que, confundamos la realidad virtual de la muerte del planeta y de la humanidad con la muerte de nuestra capacidad de luchar por el futuro digno de nuestra comunidad; es como si de pronto don Quijote dejara de ser caballero andante; que llegara a confundir a los gigantes con molinos de viento; que viera a Aldonza como una cocinera vieja y fea y no como una hermosa y elegante dama. Entonces sí, estaríamos perdidos.

Por ello no debemos permitir ni aceptar creer que nuestra vida sea esclava del rol que nos hacen representar, que de ninguna manera es el que nosotros escogimos y que, la realidad cotidiana que vivimos se prostituya con nuestras tolerancias del mundo virtual que no es y el creemos que es.

Lo que debemos defender ahora y siempre es nuestra realidad humana, nuestro seguir creciendo como homo sapiens sapiens y defender con locura esos principios:

Los varones prudentes, las repúblicas bien concertadas, por cuatro cosas han de tomar las armas y desenvainar las espadas, y poner a riesgo sus personas, vidas y haciendas; la primera, por defender la fe católica; la segunda, por defender su vida, que es de ley natural y divina; la tercera, en defensa de su honra, de su familia y hacienda; la cuarta, en servicio de su rey, en la guerra justa; y si le quisiéremos añadir la quinta (que se puede contar por segunda), es en defensa de su patria.

A estas cinco causas, como capitales, se pueden agregar algunas otras que sean justas y razonables, y que obliguen a tomar las armas; pero tomarlas por niñerías y por

cosas que antes son de risa y pasatiempo que de afrenta, parece que quien las toma carece de todo razonable discurso; cuanto más que el tomar venganza injusta (que justa no puede haber alguna que lo sea) va derechamente contra la santa ley que profesamos, en la cual se nos manda que hagamos bien a nuestros enemigos y que amemos a los que nos aborrecen; mandamiento que aunque parece algo dificultoso de cumplir, no lo es sino para aquellos que tienen menos de Dios que del mundo, y más de carne que de espíritu; porque Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que nunca mintió, ni pudo ni puede mentir, siendo legislador nuestro, dijo que su yugo era suave y su carga liviana; y así, no nos había de mandar cosa que fuese imposible el cumplirla..¹³³

¹³³ Miguel de Cervantes Saavedra: El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha segunda parte, capítulo 27

BIBLIOGRAFÍA:

Alvayay, Rodrigo y Ruíz, Carlos "**Democracia y participación**", 1988. Ediciones Melquiades, Santiago, Chile

Aristóteles. **Ética a Nicómaco**. México: UNAM, 1983.

Aristóteles "**La Política**" 1988 Editorial: Espasa Calpe Mexicana. Colección Austral. México.

Ballesteros, Jesús. **Ecologismo Personalista**. Madrid: Tecnos, 1995.

Barber, B., **Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age**, 1984, University of California Press, Berkeley,

Beristáin, Helena, "**Diccionario de retórica y poética**". 2003. Editorial Porrúa. México, D. F.

Boff, Leonardo "**Ética económica y social**". Teorías de la sociedad justa. 2002, Ed. Paidós, España

Buber, Martin. **Yo y Tú**. 1999: Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.

Burgoa, Ignacio. "**Las Garantías Individuales**". 1993. México: Editorial Porrúa.

Capra, Fritjof; "**Las Conexiones ocultas**" Editorial Anagrama S. A., Barcelona, España, 2003

CARBONELL, Miguel "**Derechos Sociales y Derechos de las Minorías**", 2004; Editorial Porrúa, México, D. F.

Casas, Bartolomé de las: "**Historia de las Indias**" 1975. Ed. UIA. México

Clavero, B. "**Derecho indígena y cultura constitucional en América**" 1994. México Siglo XXI Editores.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1993) México: Editorial Porrúa.

CORCUERA Cabezut, Santiago; "**Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos**", 2002. Editorial Oxford University Press, México, D. F.

Cortina, Adela "**Por una ética del consumo**"; 2004, Ed. Taurus, Madrid, España

Dahl, R., "**Dilemmas of Pluralist Democracy**", 1982. Ed. New Haven, Yale University Press.

Díaz-Polanco, H. "**Autonomía Regional. La autodeterminación de los pueblos indios**" 1991. México: Siglo XXI Editores.

Etxeberria, Xavier. **Sociedades multiculturales**. 2004: Ediciones Mensajero. Bilbao, España.

Florescano, Enrique: "**Mitos Mexicanos**" 1995, Ed. Aguilar Nuevo Siglo, México.

Foucault, Michel. "**Vigilar y Castigar**" 1976. Siglo XXI editores, México

Giddens, Anthony "**La tercera Vía**" 1999, Editorial Taurus, Madrid, España.

Gilbert, Michael "**Coalescent Argumentation**" 1997 EDITORIAL: Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, NJ

Gilbert, Michael **Perspectives on Argumentation. Essays in Honor of Wayne Brockriede**" 1990 Ed. Waveland Press, Inc. Prospect Heights, Illinois

Gilbert, Michael "**Philosophy of the Social Sciences**" 1994 Ed. Waveland Press, Inc. Prospect Heights, Illinois

Haberlas, Jürgen "**Escritos**" 1998, Ed. Paidós, España.

Haidar, Julieta. "**La producción textual del discurso científico**" 2000; Editorial; Universidad Autónoma Metropolitana. México

Hegel, GWF. "**Lecciones sobre la historia de la filosofía**" (tres capítulos). 2005 Fondo de Cultura Económica, México.

Herbig, J. "**La Evolución del Conocimiento**" 1997. Ed. Herder. Barcelona, España.

Hobbes, Tomás. "**Leviathan**" 1975. Porrúa Editores, México, D. F.

Jaeger, Werner "**Aristóteles**" 1995, Fondo de Cultura Económica, México

Jímenez Moles, María Isabel; "**La Nueva Ciencia y Filosofía del Derecho**"; Análisis metodológico, filosófico y metafísico sobre una teoría integracionista del derecho. 2007 Editorial: Distribuciones Fontamara; México, D. F.

Juan Carlos Scanone y Gerardo Remolina "**Filosofar en situación de indigencia**" 1999 Universidad Pontificia Comillas Madrid; Madrid, España.

KANT, Emmanuel "**Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres**" 2003, Ed. Porrúa, México, D. F.

Kant, Emmanuel. "**Crítica de la razón práctica**" 1975 Ed. Austral Espasa Calpe, Madrid

Kung, Hans **“Una ética mundial para la economía y la política”** 1997, Fondo de Cultura Económica, Mexico

Kymlicka, W. **“Derechos humanos y justicia etnocultural”**. 2003, La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía: Paidós, Barcelona.

Kymlicka, W., **Contemporary Political Philosophy**: 2002. An Introduction, 2ª edición, Oxford University Press.

Llano Cifuentes, Carlos **“Viaje al centro del hombre”** 1999; Ed. Diana. México, D. F

Locke, John **“Carta sobre la Tolerancia”** 2001, Ed. Paidós, España

Macintyre, Alasdair **“Historia de la Ética”** 1976 Paidós Básica, Barcelona
Mahoma: **“El Noble Corán”**

Maquiavelo, Nicolás **“El Príncipe”** 2003 Ed. Porrúa México D.F.

Mendeville, Bernard de **“La Fábula de las Abejas”** 1982 Fondo de Cultura Económica. México. D. F.

Mill, J. S., **“Introduction”**, en Alexis de Tocqueville, Democracy in America, vol. II, 1974. Nueva York, Schocken Books.

Mill, John Stuart **“Utilitarismo”** 1980 Editorial Aguilar Buenos Aires .

Morin, Edgar. 2006, **“El Método 5. La Humanidad de la Humanidad”** Editorial Cátedra; Teorema, segunda edición; Madrid, España.

OHMAE, Kenichi. **“El Próximo Escenario Global”** Desafíos y oportunidades en un mundo sin fronteras. 32005. Grupo Editorial Norma. México.

OLLERO Tassara, Andrés; **“Derechos Humanos: Entre la Moral y el Derecho”**, 2005. Editorial UNAM, México, D. F.

Pérez Adán, J. **“Comunitarismo: cultura de la solidaridad”**. 2003 Ed. La caja. Madrid.

Pérez tapia José Antonio. **“Filosofía y Crítica de la Cultura”**: 2000. Editorial Trotta. Madrid, España

Pérez Tapias, J.A. **“Diálogo de culturas para una ciudadanía intercultural”**. En Vigil, N. y Zariquey, R. (eds.). Ciudadanías inconclusas. El ejercicio de los derechos en sociedades asimétricas. 2003. Pontificia Universidad Católica de Perú. Lima.

Piaget, J. **“Sabiduría e ilusiones de la filosofía”**. 1970. Ed. Península, Barcelona, España

- Piergiorgio M. Sandra **“Dinero Ético”** 2002 Plaza & Janés Editores; Barcelo, España
- Platón Obras completas de Platón Diálogo **“La República”** 1966 Editorial: Aguilar S. A. de Ediciones; Madrid 1966
- Rawls, J., **“Political Liberalism”**, New York: Columbia University Press, 1993.
- Rawls, John: **“Teoría de Justicia”** 1998 Ed. Fondo de Cultura Económica. México
- ROLLA, Giancarlo **“Garantía de los Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional”**, Editorial Porrúa, México, D. F. 2006,
- Rousseau, J. J. **“Discurso sobre las Desigualdades”** Ed. Paidós. España
Rousseau, J.-J., **“The Social Contract and Discourses”**, 1973. edit por G.D.H. Cole, Londres, Dent, 1973.
- Russell, Bertand, **“El conocimiento humano”**, 1977. Editorial Taurus, quinta edición. Madrid España.
- Salmeron, Fernando. **“Concepciones de Ética”**. Trotta. 1992.
- Sánchez Vazquez, Adolfo. **“El joven Marx, los manuscritos de 1844”** 2003. Editorial Itaca. México.
- Smith, Adam: **“Teoría de los Sentimientos Morales”** 2004, Ed. Fondo de Cultura Económica. México
- VEGA Hernández, Rodolfo; **“Derechos Humanos y Constitución: Alternativas para su protección en México”**, 2003. Editorial Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política; México, D. F.
- Velasco Arroyo, J.C. **“Liberalismo y derechos de las minorías: una relación conflictiva”**. 2001. Ed. Anthropos-UNAM.
- Verneaux, R. **“Epistemología General o crítica del conocimiento”**. 1999. Editorial Herder. Barcelona, España.
- Vitoria, Francisco de. **“Doctrina sobre los Indios”** 2002. Ed. Universidad de Salamanca. España.
- Welzel, Hans; **“Estudios de Filosofía del Derecho y Derecho Penal”**; 2004. Editorial B de F Montevideo - Buenos Aires;
- Wojtyla, Karol. **“Persona y acción”**. 1982. Ediciones BAC. Madrid.
- Wojtyla, Karol. **“El hombre y su destino”**. 2005 Ed. Palabra, Madrid.

Yepes Store, Ricardo **"Fundamentos de Antropología"**, 1998 Ed. EUNSA.

Young, I. M., **"Inclusion and Democracy"**, Oxford University Press, 2000.

ARTÍCULOS

Nozick, Roberto "Por que los intelectuales se oponen al liberalismo"

"Fragilidades de las éticas de la virtud": Revista de filosofía, Universidad Complutense, Madrid (1998)

Gilberto Giménez Montiel. "La problemática de la cultura en las ciencias sociales"
Dirección General de Investigación Universidad de Guadalajara Consejo Mexicano

Revista Temática de Filosofía del Derecho. Revista incorporada al catálogo, directorio e índice de LATINDEX y a la base de datos DICE del CINDOC-CSIC/ANECA ISSN 1575 – 7382

Françoise Bianchi "La naturaleza Humana" Revista Trasversales número 3, verano 2006

Hernández Baqueiro, Alberto. "Identidad cultural y futuro social en América Latina".
Revista de la Universidad de Guadalajara.]